DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 16 de Agosto de 1961

TOMO 224 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 16215

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Resolución. Se designa un Ingeniero Agrónomo en la Dirección de Agronomía.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 27 de julio de 1961.

Visto que existe un cargo vacante de Ingeniero Agrónomo en la Dirección de Agronomía desde el 30 de abril de 1958;

Resultando: el señor Otto Miguel Pritsch, sordo-mudo de nacimiento y —por ende— imposibilitado absolutamente para la vida de relación, ha logrado, por una férrea voluntad y el auxilio de familiares, vencer esa dificultad y, valiéndose de la interpretación del movimiento labial y de un paciente aprendizaje de articulación, terminar la carrera de Ingeniero Agrónomo:

Considerando: tan extraordinario esfuerzo personal debe ser recogido por el Estado, como justo premio y motivo de emulación, abriéndole la posibilidad al Ingeniero Pritsch de prestar servicios de su especialidad en la Dirección de Agronomía, mediante su designación para ocupar la vacante de que se trata:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 de la ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase al Ingeniero Agrónomo señor Otto Miguel Pritsch (Credencial Cívica, Serie A.V.A. número 10.039), para ocupar un cargo de Ingeniero Agrónomo en la Dirección de Agronomía (Item 11.03), correspondiente

ADVERTENCIA: HA COMENZADO A SUPRIMIRSE LA DISTRIBUCION DE EJEMPLARES CUYA SUSCRIPCION POR EL 2.o SEMESTRE DE 1961, NO FUE RENOVADA

el escalafón I. Personal Técnico Profesional (Clase A) (Código AaA. Categoría II, Grado 12).

Art. 2.o Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HAEDO.** — CARLOS V. PUIG. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

2

Resolución. Se destituye a un Ayudante de Veterinaria Regional de 3.a (Amovible) de la Dirección de Agronomía.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 27 de julio de 1961.

Vistas estas actuaciones sumariales incoadas al funcionario de la Dirección de Ganadería, señor Héctor González Soca, de conformidad con lo establecido por el artículo 167 de la ley N.o 12.376, de 31 de enero de 1957;

Resultando: I) Por resolución de 23 de febrero del año en curso, el Poder Ejecutivo dispuso la suspensión preventiva del señor Héctor González Soca, con goce de sueldo, en el ejercicio de sus funciones, en razón de estar comprendido en el inciso 2.o de la referida disposición legal (fs 28 y vta.);

II) Conferida vista al interesado, éste se notificó a fojas 29 vta. sin formular observaciones; posteriormente se recabó el dictamen de la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno (fs. 32 y vta.);

Considerando: I) En el caso en vista se han cumplido los extremos previstos en la citada disposición legal, para decretar la exoneración del mencionado funcionario por ineptitud física permanente declarada por la Junta de Médicos de Salud Pública (fs. 21 vta.);

II) Tratándose de un funcionario Amovible, no es necesario requerir la previa venia de la Cámara de Senadores para proceder a su destitución, de acuerdo con el artículo 60 de la Constitución de la República y dictamen fiscal antes mencionado.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Destituir al Ayudante de Veterinario Regional de 3.a (Amovible) de la Dirección de Ganadería, señor Héctor González Soca, por causal de ineptitud física, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 167 de la ley N.o 12.376, de 31 de enero de 1957.

Segundo. Declarar que la destitución de que se trata no afecta los derechos jubilatorios que eventualmente pudieran corresponder al interesado.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — CARLOS V. PUIG. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

3

Resolución. Se destituye a un Peón de la Dirección de Agronomía.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 20 de julio de 1961.

Vistos estos antecedentes relacionados con el sumario incoado al funcionario de la Dirección de Agronomía, señor Mario Telmo Andrade, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 167 de la ley N.o 12.376, de 31 de enero de 1957:

Resultando: I) En función de las conclusiones del sumario, el Poder Ejecutivo, por mensaje del 23 de marzo de 1961, solicitó el acuerdo institucional correspondiente para destituir al mensionado funcionario, por la causal de omisión;

II) Por oficio del 19 de julio corriente, el Senado de la República comunicó al Poder Ejecutivo que, por decreto de esa misma fecha, acordó la venia solicitada para destituir al señor Mario Telmo Andrade;

Atento a lo establecido por el inciso 10 del artículo 168 de la Constitución,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Destitúyese, por causal de omisión al Peón Presupuestado de la Dirección de Agronomía (Cód. Ab. Categoría IV, Grado 3), señor Mario Telmo Andrade, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 167 de la ley N.o 12.376, de 31 de enero de 1957.

Segundo. Declárase que la destitución de que se trata no afecta los derechos jubilatorios que eventualmente pudieran corresponder al interesado.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — CARLOS V. PUIG. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

4

Resolución. Se destituye a un Ayudante de Veterinaria Regional de 3.a (Amovible) de la Dirección de Ganadería.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 27 de julio de 1961.

Vistas estas actuaciones sumariales incoadas al funcionario de la Dirección de Ganadería, señor Alcides S. Pérez, de conformidad con lo establecido por el artículo 167 de la ley N.o 12.376, de 31 de enero de 1957;

Resultando: I) Por resolución de 24 de enero del año en curso, el Poder Ejecutivo dispuso la suspensión preventiva del señor Alcides S. Pérez, con goce de sueldo, en el ejercicio de sus funciones, en razón de estar comprendido en el inciso 2.o de la referida disposición legal (fojas 38 y vta.);

II) Conferida vista al interesado, éste se notificó sin formular observaciones (fs. 39 vta.);

III) Solicitado el dictamen de la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno, se pronunció a fojas 42 vta. a 43;

Considerando: I) En el caso en vista se han cumplido los extremos previstos en la citada disposición legal; para decretar la exoneración del mencionado funcionario, por ineptitud física permanente declarada por la Junta de Médicos de Salud Pública (fos. 33);

II) Tratándose de un funcionario Amovible, no es necesario requerir la previa venia de la Cámara de Senadores para proceder a su destitución; de acuerdo con el artículo 60 de la Constitución de la República y dictamen fiscal antes mencionado,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Destituir al Ayudante de Veterinaria Regional de 3.a (Amovible) de la Dirección de Ganadería señor Alcides S. Pérez, por causal de ineptitud física, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 167 de la ley número 12.376, de 31 de enero de 1957.

Segundo. Declarar que la destitución de que se trata no afecta los derechos jubilatorios que eventualmente pudieren corresponder al interesado.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — CARLOS V. PUIG. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

5

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, a realizar un sorteo especial de lotería extraordinaria y se fijan los destinos de su producido.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 19 de agosto de 1961.

Señor Presidente de la Asamblea General. — Don Juan Carlos Raffo Frávega.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley por el que se dispone la realización de un sorteo especial de lotería, cuyo producido estaría destinado íntegramente a obras de particular significación para la cultura nacional.

La finalidad que persigue este proyecto, tendiente a proteger y ayudar a instituciones de imprescindible actividad y preponderante peso en la órbita de la acción cultural y social que debe estimular el Estado, tales como la reposición de elementos de capital importancia en la Facultad de Medicina, parcialmente destruída por el fuego en siniestro reciente; la realización del Congreso Médico Nacional y del Congreso de Odontología: el necesario acrecentamiento de libros en la Biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y en las Bibliotecas del Interior y la urgente construcción en Montevideo, de la Escuela de Mecánica, hacen obvias todas las consideraciones que sobre el mismo pueda recalcar el Poder Ejecutivo, que lleva en este proyecto la sola intención de volcar el producido de una lotería extraordinaria en bien de una pesentoria necesidad nacional.

En la seguridad de que esa Asamblea General prestará el apoyo esperado al adjunto proyecto de ley, saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: **EDUARDO VICTOR HAEDO.** — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º La Dirección Nacional de Loterías y Quinielas realizará un sorteo especial de una lotería extraordinaria cuyo premio mayor será de $ 5.000.000.00 (cinco millones de pesos).

Art. 2º El producido líquido de este sorteo se destinará:

A) Tres millones de pesos ($ 3.000.000.00) a la Facultad de Medicina para reposición de aparatos, instrumental y dispositivos.
B) Quinientos mil pesos ($ 500.000.00) para la realización del Congreso Médico Nacional.
C) Cien mil pesos ($ 100.000.00) a la Facultad de Derecho para su Biblioteca.
D) Un millón trescientos mil pesos ($ 1.300.000.00) a la Universidad del Trabajo, para la construcción en Montevideo de la Escuela de Mecánica.
E) Cuarenta mil pesos ($ 40.000.00) para el Congreso de Odontología.
F) Sesenta mil pesos ($ 60.000.00) para libros destinados a las Bibliotecas del Interior de la República.

Si el producido líquido fuera menor, se hará la reducción proporcional de las partidas previstas anteriormente. Si, por el contrario, hubiere excedente, hasta quinientos mil pesos ($ 500.000.00) del mismo se destinará a la Universidad del Trabajo con el destino fijado en el inciso D) hasta trescientos mil pesos ($ 300.000.00) para Bibliotecas del Interior de la República y el sobrante se verterá en Rentas Generales.

Art. 3º El sorteo se realizará en el mes de octubre, en fecha que fijará la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas.

Art. 4º Comuníquese, etc.

EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Decreto. Se aprueba para 1961 el preventivo de las necesidades de papel con líneas de agua destinado a la prensa del interior, se fija el subsidio provisorio y se dan normas de fiscalización, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1º de agosto de 1961.

Visto: el decreto de 8 de setiembre de 1960, destinando **hasta** un millón de pesos ($ 1.000.000.00) anuales, a tomar del Inciso A) del artículo 7º de la ley 12.670, de 17 de diciembre de 1959, para subsidiar el costo de importación de papel con línea de agua, destinado a la impresión de periódicos del Interior de la República, así como los decretos de 15 de setiembre y 1º de diciembre de 1960, precisando el alcance de estos beneficios e indicando normas para su ejecución;

Resultando: que de acuerdo con la declaración jurada de necesidades de papel para la prensa del Interior y de los ajustes realizados, utilizando los antecedentes que obra en poder de la Dirección de Industrias, este Organismo ha determinado el preventivo de necesidades de papel para el año 1961, totalizando la cantidad de 782.600 kilogramos distribuídos en la siguiente forma por Departamento:

Artigas: 6.600 kilogramos para 2 publicaciones bisemanales y 4 semanales; Canelones: 60.000 kilogramos para 2 diarios, 12 semanales, 4 quincenales y 2 mensuales; Cerro Largo: 9.300 kilogramos para 2 bisemanales, 2 semanales y 1 quincenal; Colonia: 91.600 kilogramos para 2 diarios, 4 bisemanales, 1 trisemanal, 8 semanales, 2 quincenales y 2 mensuales; Durazno: 10.800 kilogramos para 2 bisemanales y 3 quincenales; Flores: 15.000 kilogramos para 2 bisemanales; Florida: 19.200 kilogramos para 1 diario, 4 semanales y 1 mensual; Lavalleja: 14.100 kilogramos para 1 diario, 4 semanales, 1 trimestral y 1 quincenal; Maldonado: 23.200 kilogramos para 1 diario y 4 semanales; Paysandú: 229.000 kilogramos para 2 diarios, 1 semanal y 1 quincenal; Río Negro: 8.700 kilogramos para 2 bisemanales, 2 semanales y 1 quincenal; Rivera: 19.000 kilogramos para 1 diario, 4 semanales y 1 quincenal; Rocha: 24.000 kilogramos para 2 diarios, 1 bisemanal, 2 semanales y 2 quincenales; Salto: 132.000 kilogramos para 3 diarios; San José: 43.600 kilogramos para 1 diario, 1 trisemanal, 2 bisemanales y (3) semanales; Soriano: 52.500 kilogramos para 4 diarios, 2 bisemanales y 2 semanales; Tacuarembó: 20.700 kilogramos para 2 trisemanales, 1 bisemanal, 3 semanales y 1 quincenal; Treinta y Tres: 3.300 kilogramos para 1 bisemanal, 2 semanales, 1 trimensual y 1 quincenal;

Considerando I) Que de acuerdo con el artículo 3º del decreto de 1º de diciembre de 1960, la Dirección de Industrias debe confeccionar el preventivo anual de necesidades de papel para la prensa del Interior y el cálculo discriminado de los subsidios, reteniendo para ajustes futuros hasta un 10 o|o (diez por ciento) del importe total;

II) Que en vista de las diferencias puestas de relieve en los informes de ese Organismo y por tratarse del primer estudio del consumo de papel para la prensa del interior, es conveniente retener, para el ajuste definitivo, un veinte por ciento (20 o|o), en lugar del diez por ciento (10 o|o) previsto por el artículo 3º del decreto de 1º de diciembre de 1960;

III) Que teniendo en cuenta que en una estimación primaria la Dirección de Industrias sitúa el consumo anual de papel en setecientos ochenta y dos mil seiscientos (782.600) kilogramos el monto provisorio del subsidio por kilo de papel sería de un peso con dos centésimos ($ 1.02);

IV) Que es necesario ajustar estrictamente el monto de los subsidios, a cuyo efecto resulta indispensable verificar el consumo de cada empresa periodística;

V) Que para cumplir los fines indicados precedentemente es necesario destinar una partida para gastos de inspecciones;

De conformidad con lo informado por la Dirección de Industrias y Asesor Técnico del Ministerio de Industrias y Trabajo;

Atento: a lo dispuesto por los decretos de 8 y 15 de setiembre y 1º de diciembre de 1960

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase para el año 1961, el preventivo de necesidades de papel con líneas de agua para **la prensa** del interior de la República, que luce a fojas **4, 5, 6 y 7** de este expediente con un total de setecientos **ochenta y dos mil seiscientos kilos** (782.600) y fíjase el monto provisorio del subsidio por kilos de papel en un peso con dos centésimos ($ 1.02).

Art. 2º El Banco de la República, contra certificados expedidos por la Dirección de Industrias, entregará, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 5º y 6º del decreto del 1º de diciembre de 1960, el importe que corresponda, de acuerdo con el peso de papel de diario con líneas de agua importado y/o adquiridos del resmado en el país.

Art. 3º La Dirección de Industrias, por intermedio de la Sección Contralor, fiscalizará los consumos de papel y elevará, en un plazo de noventa días a contar de la fecha del presente decreto, el proyecto de distribución definitiva del subsidio.

Art. 4º Destínase una partida de hasta la cantidad de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) anuales, con cargo a la cuenta "Subsidio Prensa del Interior" (artículo 5º del decreto de 1º de diciembre de 1960), que podrá ser utilizada por la Sección Contralor de la Dirección de Industrias para atender las erogaciones que origine la fiscalización prevista en el artículo anterior.

Art. 5º La Dirección de Industrias elevará dentro de treinta (30) días a contar de la fecha del presente decreto, un proyecto detallado de inspecciones y gastos a realizar, para su aprobación por el Ministerio de Industrias y Trabajo. En el mes de enero de cada año la Dirección de Industrias elevará al Ministerio de Industrias y Trabajo, el estado de situación del Fondo "Subsidio Prensa del Interior", al 31 de diciembre del año anterior, así como la relación de las erogaciones originadas por la fiscalización prevista en el artículo 3º del presente decreto.

Art. 6º Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se aplica una sanción a don Aquiles Martínez Villanueva por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de julio de 1961.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Aquiler Martínez Villanueva, domiciliado en Avenida Italia número 2722, según acta Nº 6982, de fecha 9 de octubre de 1958, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores: R. Carro, H. Eulacio, E. Marenco y Juan Carlos Duclós;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 462 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también el auto empadronado en el Departamento de Montevideo, con el N.o 63.690, matrícula número 51.797;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne aconseja se proceda al comiso de la mercadería y del vehículo que la transportaba y se aplique al infractor una multa de $ 500.00;

Atento: a lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Aquiles Martínez Villanueva, una multa de $ 500.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne y el vehículo a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente resolución.

3º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Montevideo a los fines de la transferencia del vehículo en favor de los funcionarios mencionados.

4º Comuníquese, publíquese, y pase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se decomisa mercaderías por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de julio de 1961.

a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 a la ley de 6 de julii de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Juan Francisco Cabrera, en el matadero clandestino ubicado en la calle Azotea de Lima Nº 211, según acta Nº 4804, de fecha 12 de noviembre de 1957, labrada por el funcionario Arturo Velazco;

Resultando: que en el procedimiento indicado se han comisado: 1 cuero de vaca, 1 cabeza de vaca y 10 kilos de menudencias;

Considerando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la mercadería incautada y la entrega del importe de la misma al funcionario interviniente en el procedimiento señalado;

Por lo expuesto, y atento a lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Comisar el cuero, la cabeza de vaca y las menudencias mencionadas.

2º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada al funcionario actuante.

3º Comuníquese, publíquese y pase al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno a los fines pertinentes.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios establecido para el personal administrativo y de servicio de las Agencias Marítimas de Ultramar y Cabotaje de la Capital, Grupo 1.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de agosto de 1961.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal administrativo y de servicio de las Agencias Marítimas de Ultramar y Cabotaje de Montevideo, (Grupo 1), por el que se fijan retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor para el personal mencionado.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO DE LAS AGENCIAS MARITIMAS DE ULTRAMAR Y CABOTOJE. DE MONTEVIDEO. (GRUPO 1).

Montevideo, julio trece de mil novecientos sesenta y uno.

Vistos: para resolución definitiva las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 28|7|960, e integrado de Oficio la representación de los trabajadores por resolución gubernativa del 1|6|961, con el cometido de fijar las retribuciones mínimas del personal mencionado en el epígrafe.

Resultando: que este Consejo fué legalmente instalado con fecha 26 de junio de 1961. en cuya oportunidad la Mesa tomó debido conocimiento de las disposiciones legales y administrativas vigentes en esta materia laboral y especialmente lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo del 17|5|955.

Resultando: que ambos sectores profesionales sometieron a consideración del Organismo diversos documentos en los cuales constan las bases de un acuerdo a que han arribado, sometiéndolos a consideración de los delegados del Poder Ejecutivo.

Resultando: que luego de amplio debate en cuanto al problema de fondo, el Consejo ha recabado y efectuado las investigaciones necesarias para munirse de los elementos de juicio, a efectos de dictar un Fallo justo y ecuánime.

Resultando: que examinados por este Consejo los documentos que contienen los acuerdos concertados por ambos sectores profesionales, considera que corresponde su aprobación en virtud de ajustarse a las disposiciones legales en vigor.

Considerando: las razones expuestas y lo determinado por la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943, este Consejo de Salarios por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Establecer las categorías, salarios mínimos y condiciones de labor, en la forma que se indica seguidamente:

ULTRAMAR

Homológase al solo efecto de su cumplimiento, lo acordado por los Convenios de esta actividad, publicados en los Diarios Oficiales N.° 15.357 (19|2|960). y N.o 16.065 (26|12|960).

CABOTAJE

CAPITULO I

Salarios Mínimos

1.o Establecer para el personal de las Agencias Marítimas de Cabotaje los salarios mínimos, categorías y condiciones de trabajo en la forma que a continuación se indica:

Encargados Generales, sueldo mensual $ 2.430.00.
Cajero, sueldo mensual $ 1.925.00.
Auxiliar 1.o, sueldo mensual $ 1.770.00.
Auxiliar 2.o, sueldo mensual $ 1.510.00.
Auxiliar 3.o, sueldo mensual $ 1.210.00.
Auxiliar 4.o, sueldo mensual $ 970.00.
Cadete mayor, sueldo mensual pesos 730.00.
Cadete menor, sueldo mensual pesos 490.00.
Conserje o Portero, sueldo mensual $ 1.070.00.
Ayudante de Portero, sueldo mensual $ 770.00.
Telefonista, sueldo mensual $ 900.00.

2.o A estos sueldos básicos, más los porcentajes de ajuste que correspondan según lo estipulado en el Capítulo VI, se les agregará el suplemento que resulte del cómputo por antigüedad de acuerdo a la escala especificada en el Capítulo II.

CAPITULO II

Antigüedad

A) Definición:

Independiente de los sueldos mínimos fijados y de los porcentajes de aumento por costo de la vida que corresponda aplicar del acuerdo al presente Convenio, a todos los empleados de las Agencias Marítimas de Cabotaje se les otorgará una bonificación por su antigüedad en la misma Agencia, que será acumulada en la siguiente forma:

1) Del primero al quinto año, pesos 5.00 mensuales más por cada año. (Total a los cinco años $ 25.00).

2) Del sexto al décimo año, $ 10.00 mensuales más, por cada año. (Total a los diez años $ 75.00).

3) Al cumplir los quince años pesos 35.00 mensuales más, hasta cumplir los veinte años de servicios (total desde los quince hasta los veinte años de servicios inclusive, $ 110.00).

4) Al cumplir los veinte años $ 40.00 mensuales más, hasta cumplir veinticinco años de servicio (total desde los veinte hasta los veinticinco años de servicio inclusive, $ 150.00).

5) Al cumplir los veinticinco años pesos 50.00 mensuales más, hasta cumplir los treinta años de servicios (total desde los veinticinco hasta los treinta años de servicios inclusive, $ 200.00).

6) Al cumplir los treinta años, pesos 50.00 mensuales más, (total al cumplir los treinta años de servicios, pesos 250.00).

B) Fecha de aplicación:

La antigüedad se computará el 1.o de enero o el 1.o de julio de cada año para los empleados ingresados en el período enero|junio o julio|diciembre respectivamente.

Los empleados se beneficiarán con esta bonificación a medida que vayan adquiriendo antigüedad en las respectivas empresas en que presten servicio. La antigüedad será también computable cuando los empleados pasen conjuntamente a prestar servicios a una compañía representada anteriormente por la Agencia que abandonan.

C) **Empleados con menos de un año de antigüedad**

Al personal que ingrese con posterioridad a la firma del presente laudo y durante su vigencia se le aplicará el sueldo básico que corresponda, de acuerdo con la categoría en que ingrese, según los salarios fijados en el Capítulo I y deberá cumplir un año de antigüedad en la misma Agencia para obtener el derecho a la percepción del ajuste automático sobre los sueldos. Asimismo los empleados con menos de un año de antigüedad en la misma Agencia entrarán a beneficiarse con las disposiciones que establece este laudo al cumplir el año de su ingreso.

CAPITULO III

División de funciones de las Agencias Marítimas de Cabotaje

1.o A los efectos del desarrollo de sus actividades, las Agencias Marítimas de Cabotaje dividirán sus funciones en dos secciones. en la forma que se indica a continuación:

A) Sección Fletes y Aduana.
B) Sección Contaduría y|o Interna.

2.o En caso de que una Agencia Marítima de Cabotaje poseyera la representación de una línea o líneas de buques de pasajeros, podrá crearse una nueva sección, con el personal que la Agencia estime conveniente de acuerdo al volumen de trabajo.

3.o En este caso, las secciones de Agencias Marítimas de Cabotaje serían las siguientes:

A) Sección Fletes y Aduana.
B) Sección Contaduría y|o Interna.
C) Sección Pasajes.

4.o Las secciones A), B) y C) estarán integradas por un encargado general teniendo además la sección B) un Cajero y la sección C) un Ayudante de Cajero, con los cometidos específicos inherentes al concepto del título de las respectivas secciones.

5.o El personal superior (Gerentes, Subgerentes, Administrador) podrá desempeñar funciones como Encargado de una o más secciones si realmente ejer-

ciere las funciones y cometidos específicos de esos cargos.

Jefes o Encargados de Sección. — Es el empleado directamente responsable de todos los cometidos, obligaciones y trabajo dentro de la Sección, debiendo como tal dar cuenta de toda anormalidad que se produzca en su sección e informar a sus superiores cuando se le solicite acerca del desempeño individual o general del personal de su sección.

Cajero. — Será el empleado responsable de la Caja, pagos y cobros que se realicen por intermedio de la Caja y del pasaje y asiento de los libros respectivos. En los casos en que el Contador actuando sólo o con personal inferior actúe como Cajero no será necesario llenar este cargo.

Ayudante de Caja. — Será el empleado que actúe como Cajero de la sección Pasajes, con el cometido de pagador o recibidor de Caja. Estarán equiparados a Auxiliares segundos en cuanto a remuneración.

Auxiliar 1.o — Será todo empleado con capacidad e idoneidad suficiente para desempeñar las funciones de Encargado General de su Sección, estando además capacitado para suplantar al Encargado General en caso de ausencia.

Auxiliar 2.o — A) Serán considerados aquellos empleados que tengan:

1) Un mínimo de 25 años de edad.

2) Conocimientos generales de las labores y tareas específicas de la Sección en que preste servicios y que le permitan suplantar al Auxiliar 1.o en su ausencia.

B) La promoción a este cargo será facultativa de la Dirección de la Empresa.

Auxiliar 3.o — Será considerado todo aquel empleado que acumule una antigüedad mínima de 2 años como Auxiliar 4.o.

Auxiliar 4.o — Será considerado todo aquel empleado que haya cumplido 21 años de edad con un mínimo de actuación de dos años en una Agencia. En esta categoría ingresará directamente todo empleado mayor de 22 años.

Cadetes. — Serán considerados, todos los empleados menores de 22 años de edad o que no reúnan las condiciones mínimas especificadas para la categoría de Auxiliar 4.o (21 años de edad con una permanencia mínima de dos años en la Agencia). Los cadetes se dividirán a los efectos de las remuneraciones, en cadetes mayores de 18 años y menores de 18 años de edad.

Conserjes o Porteros. — Serán considerados Conserjes o Porteros, el personal no administrativo, que no ejerce tareas o trámites de oficina, pero tienen responsabilidad sobre los materiales, útiles, limpieza y acceso a las oficinas, de comisión como ser portar despachos, cartas, órdenes, etc.

Ayudante de Portero. — Será considerado el personal no administrativo que bajo la supervisión del Conserje o Portero, ejerce funciones de limpieza de locales, pudiendo desempeñar asimismo funciones de mandadero.

Vivienda. — No será computable a los consejeros y|o porteros el valor de la vivienda cuando ésta esté en el lugar del trabajo.

(1) Empleados con sueldos superiores a las categorías o fuera de Categoría. Los empleados con sueldos superiores a los determinados para las categorías en que estén o fuera de la categoría recibirán, sobre el total de sus retribuciones, deducida la antigüedad, el mismo porcentaje de aumento que se aplique en cada caso.

Puestos definidos en el laudo. — No es obligación de las Agencias llenar los puestos que se especifican y definen en este laudo, pero será bastante la verificación de los cometidos que ejercieren los empleados ocupados por las Agencias respectivas, para dar cumplimiento a las condiciones establecidas en este laudo.

Empleados con más de una función. — En los casos en que un empleado desempeñe más de una función en la Agencia, le corresponderá la retribución de la función mejor remunerada.

No diferenciación de sexos. — A los efectos de la aplicación de las disposiciones del presente laudo, las Agencias Marítimas de Cabotaje no harán diferenciación de sexos.

Dirección y Organización. — Queda explícitamente establecido que la Dirección, Organización y demás servicios de las Agencias Marítimas de Cabotaje, serán de la absoluta incumbencia de los Patrones, Gerentes o Administradores.

Redondeamiento de cifras. — Los sueldos que se ajusten de acuerdo al presente laudo y resultaren con fracciones, se les aumentará hasta completar la cifra cero o cinco (0 o 5) pesos, sobre la cantidad superior inmediata.

(1) Telefonista. — Será considerado quien ejerza dicha función en forma habitual, pudiendo cumplir tareas no administrativas en las secciones.

CAPITULO IV

Disposiciones Complementarias

Encargados de Sección, Auxiliares y Cadetes

1.o Los Encargados de Sección y|o los auxiliares 1.os y 2.os estarán asignados a funciones dentro de la sección a que correspondan, pero siempre estarán obligados a realizar las tareas que se les encomienden por la Superioridad, en cualquiera de las demás secciones.

2.o Los auxiliares, además de las condiciones específicas de cada categoría, deberán reunir conocimientos generales de trabajos de oficinas, máquina de escribir, redacción y elementos contables.

3.o Los cadetes y auxiliares cuartos y terceros ejercerán sus funciones en una o más secciones de la Agencia Marítima.

4.o Los cadetes son empleados jóvenes que realizan un aprendizaje y como tales, deberán esmerarse, para reunir los conocimientos indispensables de trabajo y organización y adquirir la responsabilidad para desempeñar posteriormente funciones de auxiliares. Independientemente del trabajo que realicen no podrán aspirar a ser catalogados en las escalas superiores de categorías y sueldos, mientras no cumplan con los requisitos establecidos para las mismas categorías, salvo decisión patronal de otorgarles mejor remuneración.

Calificación del Personal

A los efectos de la aplicación y fiel cumplimiento de este laudo las Agencias Marítimas de Cabotaje deberán catalogar dentro de los 30 días a todo su personal.

La calificación será efectuada por la Gerencia de las Agencias, la cual podrá solicitar el asesoramiento de los encargados de sección sobre la capacidad y rendimiento funcional de cada empleado.

El personal podrá señalar los errores que se produzcan en el cómputo de su antigüedad o capacidad, debiendo demostrarlo fácil y plenamente para que tenga andamiento.

A los efectos de la catalogación del personal, clasificado hasta la fecha de acuerdo a las jerarquías establecidas en el laudo para las Agencias Marítimas de Cabotaje, y que pasan a las nuevas categorías, definidas en el presente laudo, establecen las siguientes equiparaciones:

Laudo anterior de Cabotaje Actualizado

Jefe o Contador pasa a Encargado General.

2.o Jefe o Encargado pasa a Auxiliar Primero.

Auxiliar Primero pasa a Auxiliar Segundo.

Auxiliar Segundo pasa a Auxiliar Tercero.

Auxiliar General (Mayor de 22 años) pasa a Auxiliar Cuarto.

Auxiliar General (Menor de 22 y mayor de 18 años) pasa a Cadete Mayor.

Auxiliar (Menor de 18 años) pasa a Cadete Menor.

CAPITULO V

Fecha de Vigencia

El presente laudo entrará en vigor el día primero de abril de mil novecientos sesenta y uno, quedando caduco en el momento en que expire la vigencia del acuerdo general que por duración determinada, fué firmado entre el Centro de Empleados de Agencias Marítimas y el Centro de Navegación Transatlántica, con fecha 29 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve y que se homologa en este Consejo de Salarios. En caso que una de las partes crea necesario modificar total o parcialmente este laudo, lo someterá a consideración de la Comisión que se crea por el Capítulo VI, la decisión sobre estas modificaciones se tomará en la misma forma establecida en dicho Capítulo.

CAPITULO VI

Regulación de Salarios

Mesa Paritaria

Las dos partes concuerdan en:

A) Modificar los sueldos cada año, al primero de abril, de manera que los mismos queden equiparados a los que perciben en las mismas categorías los empleados de ultramar a esa misma fecha es decir, incrementar los sueldos del personal de las Agencias Marítimas de Cabotaje, cada año al primero de abril en la misma forma que fueron incrementados sus similares de las Agencias Marítimas de Ultramar cada primero de noviembre inmediato anterior.

B) Crear a los efectos de este laudo una Comisión a constituirse con dos Miembros patronales y dos Miembros de los empleados, elegible anualmente, que tendrán las siguientes funciones:

I) Establecer cada año la variación del costo de la vida en base a las estadísticas oficiales y la forma en que deberá ser aplicado este laudo.

II) Interpretar y|o emitir pronunciamiento respecto a cualquiera de las dis-

posiciones de este laudo o de los problemas con él relacionados, que sean sometidos a su consideración.

III) En caso de no lograrse mayoría tomar decisión en cualquiera de los casos comprendidos, los Miembros de esta Comisión designarán de común acuerdo a un Miembro ad-hoc a efecto de tomar resolución sobre el particular.

C) En caso de que el aumento del costo de la vida tomare tal aceleración que las empresas consideren que no le es posible atenderlo, esta misma Comisión tendrá por finalidad informar a las partes si debe procederse a la supresión o modificación total o parcial de las obligaciones relativas al aumento automático de los sueldos de acuerdo al costo de la vida resultante, contenidos en este laudo. Esta Comisión procederá de acuerdo al parágrafo tercero del inciso B) del Capítulo VI.

Las obligaciones del presente laudo son aplicables a todo el personal de todas las Agencias Marítimas de Cabotaje de Montevideo.

Segundo. — Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Cap. de Fragata Carlos M. Jausolo, Presidente. — Fabián Burgueño y Cr. Santiago Piana, Delegados del Poder Ejecutivo. — Arturo R. Frederick y Radamés Petraglia, Delegados patronales. — Eduardo H. Suárez Carballo y Ricardo Cavassa G. García, Delegados de los empleados. — Francisco Alvarez, Director (I.). — Pablo G. Rosas, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de julio de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 2 de agosto de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al laudo precedente.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie y Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

10

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para la Construcción, del Departamento de Paysandú, Grupo 12, por el que se fijan categorías, retribuciones y condiciones de labor, para el personal que trabaja en el ramo de Hornos de Ladrillos de Campo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de agosto de 1961.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para la Construcción del Departamento de Paysandú (Grupo 12), por el que se fijan categorías, retribuciones mínimas y demás condiciones de labor para el personal que trabaja en el ramo de Hornos de Ladrillos de Campo.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

Laudo — En la ciudad de Paysandú, a veintiseis días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y uno reunido que fué el Consejo de Salarios constituído para la rama: del Grupo número 12. Construcción, Ramo: Hornos de Ladrillos de Campo.

Compuesto por los abajo firmantes señores Héctor Azevez, Raúl Gamboa Rodríguez, como Delegados del Poder Ejecutivo los señores Ibes Notaro y Orlando Pignatta, Delegados Patronales y Juan B. Maldana y Graciano López por Representación Obrera, actuando en la Secretaría el Inspector Departamental de Trabajo señor Horacio Mier Odizzio, se acuerda por unanimidad establecer la siguiente escala de jornales a regir en la Industria que tratan y las condiciones que deben regir las tareas de la industria por la parte patronal y obrera:

De los Salarios

A los Capataces $ 30.00 por día (treinta pesos).

A los Encargados $ 26.00 por día (veintiseis pesos).

A los Peones Prácticos $ 23.00 por día (veintitres pesos).

A los Peones no prácticos $ 21.00 por día (veintiún pesos).

Por corte de adobe en cancha $ 13.00 (trece pesos el millar).

Por corte y apilado $ 17.00 (diez y siete pesos el millar).

Mezclero $ 20.00 (veinte pesos) por junta de viaje de mezcla.

Cortador de chilca. por 100 (cien) atados $ 22.00 (veintidos pesos).

Vigencia y otras obligaciones

A) La vigencia de los salarios arriba especificados regirán a partir del 1.o (primero) de junio del presente año.

B) Este laudo y su vigencia, no impedirá la convocatoria del Consejo de Salarios para el Grupo XII, que habrá de convocarse próximamente.

C) Las horas extras se pagarán doble jornal.

Disposiciones Generales

I) A los peones Menores de 18 años se les aplicará lo estatuído en el artículo N.o 226 del Código del Niño.

II) Las licencias en el premio se gozarán o pagarán de acuerdo con la ley respectiva y reglamentaciones que háyanse dictado y a dictar para el Gremio de la Construcción y Afines.

III) Todo acarreo de materiales para la industria serán de cuenta de los patronos.

IV) Es de cuenta de los patronos el alambre para la chilca.

Héctor Azeves, Raúl Gamboa Rodríguez y Esc. Arturo Michelini, Representantes Delegados del Poder Ejecutivo. — Ibes Notaro y Orlando Pignatta, Representantes Patronales. — Juan B. Maldana y Graciano López, Delegados Obreros. — Horacio Mier Odizzio, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de julio de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 2 de agosto de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al laudo precedente.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie y Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

11

Resolución. Se confirma el laudo del Consejo de Salarios dictado para el personal de Casas de Apartamentos y Afines —Grupo 20— de la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de agosto de 1961.

Visto: El recurso de revocación, interpuesto por la Cámara del Bien Raíz, contra la decisión ficta del Poder Ejecutivo, en la apelación planteada por dicha Cámara contra el Laudo dictado para el personal de Casas de Apartamentos y afines del Departamento de Montevideo.— Grupo 20 (Laudo de 20 de setiembre de 1960);

Resultando: Que el recurso es formalmente procedente y ha sido interpuesto en tiempo, por cuyo motivo corresponde su diligenciamiento;

Resultando: Que la argumentación de la Sociedad recurrente, gira alrededor de tres puntos: A) Que los salarios fijados serían confiscatorios del patrimonio de los empleadores; B) Que se habrían fijado salarios superiores al "mínimo vital"; y C) Que en el Laudo impugnado se habrían incluído disposiciones que excederían de la competencia asignada a los Consejos de Salarios;

Considerando: Que con respecto al monto de los salarios, ya se expidió que a fs. 32 la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios, expresando que "no tiene observaciones que formular respecto del aumento porcentual laudado, teniendo en cuenta el período considerado para la fijación del mismo". Esa conclusión evidentemente es la exacta, basta observar para admitirla como realmente ajusta, la escala de salarios fijada en el Laudo, que va de un sueldo de $ 274.00 a un sueldo de $ 860.00 (éste último constituye la más alta remuneración del Laudo), existiendo 60 sueldos distintos entre los citados sueldos mínimo y máximo. Evidentemente, el Laudo no ha superado el "mínimo vital" ni mucho menos;

Considerando: Que en lo referente a la argumentación formulada en el sentido de que se estaría frente a una decisión confiscatoria que gravaría el derecho de propiedad y violatoria de lo preceptuado por el artículo 17 de la ley de 12 de noviembre de 1943, es de señalar que si bien es cierto que el citado texto legal dispone tener en consideración, para aumentar los salarios, el rendimiento de las empresas, no es menos cierto que no se pueden fijar, en nuestro país, salarios inferiores al mínimo vital porque ello contraría y contravendría lo dispuesto por toda nuestra legislación laboral. De ninguna manera las posibilidades económicas, buenas o malas, con superavit o con déficit, de las empresas, pueden ser un obstáculo para la fijación del salario mínimo vital, como lo ha sustentado unánimemente la doctrina nacional.

Considerando: Que al establecer el artículo 14 del Laudo que "los porteros tienen derecho a la casa habitación y en caso de no serle proporcionada, tendrán una compensación de $ 150.00 mensuales", no se está estableciendo en realidad, un derecho a casa habitación y consecuentemente una obligación,, en especie, a cargo del empleador, sino que, interpretando racionalmente y a la luz de las competencias de los Consejos de Salarios se está fijando de una manera indirecta el monto en que se estima la prestación de la vivienda, que como es sabido, es considerada en doctrina y en derecho positivo, parte integrante de la remuneración del trabajador, sobre todo cuando la naturaleza del trabajo así lo exige;

Considerando: Que no obstante lo expuesto, le asiste plena razón a la Sociedad recurrente, respecto al tercer punto planteado, cuando afirma que en el artículo 17 del Laudo, el Consejo de Salarios se ha extralimitado en su competencia, al disponer que "los propietarios de las fincas que actualmente son atendidas por porteros que hacen de ese servicio única ocupación, no pueden sustituir a sus empleados por un encargado, a menos que el portero haya sido despedido por notoria mala conducta, o haya hecho abandono voluntario del cargo, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3.o apartado A). Los propietarios que despidan sin causa justificada a los actuales empleados, estarán obligados a pagar a los sustitutos el mismo sueldo del empleado cesante".

Considerando: Que los Consejos de Salarios tienen por función fijar las remuneraciones que han de regir en la actividad privada y la de reglamentar el aprendizaje. La competencia de estos órganos está dada a texto expreso por la ley y cualquier decisión de otra índole que tomen con la pretención de darle generalidad y obligatoriedad, excede su competencia, y por tanto es no solamente nula, sino absolutamente inexistente, porque constituye una flagrante y evidente invasión de las facultades legislativas, que nuestra Constitución sólo otorga a la Asamblea General. Es de notoria evidencia que un Consejo de Salarios no puede imponerle a un patrono que, si tiene a su servicio en el momento de dictarse el Laudo a un portero, y lo despide, lo sustituya por otro portero y no por un encargado, o por un limpiador, impidiéndole cambiar el régimen de su personal;

Considerando: En virtud de lo expuesto que debe confirmarse el Laudo recurrido por ser indiscutiblemente justo, con excepción de lo dispuesto en el artículo 17 del mismo, que no sólo es nulo sino jurídicamente inexistente;

Con lo dictaminado por el Asesor Letrado Laboral del Ministerio de Industrias y Trabajo;

Atento: A lo precentpado por la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Confirmar el Laudo dictado con fecha 20 de setiembre de 1960 por el Consejo de Salarios del Grupo 20 para el personal de Casas de Apartamentos y afines del Departamento de Montevideo con la sola excepción del artículo 17, que se deja sin efecto.

Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: **HAEDO. — ANGEL MARIA GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

12

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para la Construcción del Departamento de San José, que alcanza a las siguientes industrias del Grupo 18; Talleres Mecánicos en general y de Máquinas Automotrices, Fábricas de Carrocerías Metálicas, Agencias y Representaciones de Máquinas, Venta de Repuestos, Nafta, Aceite, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de agosto de 1961.

Visto: el laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Construcción del Departamento de San José, que alcanza al Personal ocupado en las siguientes industrias del Grupo 18; Talleres Mecánicos en General y de Máquinas Automotrices y Fábricas de Carrocerías Metálicas, Agencias y Representaciones de Máquinas Automotrices y Venta de Repuestos, Nafta, Aceite, etc., por el cual se fijan las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor para los Personales mencionados, ocupados en dichas actividades del prenombrado Departamento.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL OCUPADO EN LAS SIGUIENTES INDUSTRIAS DEL GRUPO 18: TALLERES MECANICOS EN GENERAL Y DE MAQUINAS AUTOMOTRICES Y FABRICAS DE CARROCERIAS METALICAS, AGENCIAS Y REPRESENTACIONES DE MAQUINAS AUTOMOTRICES Y VENTA DE REPUESTOS, NAFTA, ACEITE, etc., DEL DEPARAMENTO DE SAN JOSE.

San José, 7 de julio de 1961.

Vistos: para resolución definitiva las actuaciones cumplidas por éste Consejo de Salarios, instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de febrero de 1961, para conocer y resolver en materia de salarios mínimos, categorías, etc., del personal comprenlido en su jurisdicción.

Resultando: que con fecha 3 de marzo de 1961, este Consejo quedó legalmente instalado, en cuya oportunidad la delegación obrera presentó su petitorio de mejoras de salarios, categorías, etc., efectuándose un repartido del mismo a los efectos de su estudio y contestación de la delegación patronal.

Resultando: que en sesión posterior la delegación patronal manifestó que si bien consideraba de justicia el efectuar determinada revisación de los salarios, la actual situación de la Industria y el Comercio hacia imposible aceptar el petitorio obrero.

Resultando: que en posteriores sesiones luego de haberse debatido cumplidamente el problema a solucionarse se estructuró una fórmula por parte de la Delegación del Poder Ejecutivo, la que fué aceptada por los representantes obreros y patronales.

Las razones que los Delegados del Poder Ejecutivo pusieron de manifiesto al proponer su fórmula fueron las siguientes:

A) El hecho de que el laudo en vigencia data del 24 de julio de 1959.

B) La adecuación de las proposiciones presentadas por ambas delegaciones ya que entendió exagerada el pedido obrero y mezquino el ofrecimiento patronal.

C) La necesidad de evitar desproporciones entre los aumentos a efectuarse a los obreros de este gremio y los logrados por los otros, los empleados públicos y las clases pasivas.

D) Porque no es posible efectuar una elevación de los salarios, por encima del nivel de precios adecuados y normales porque si bien el obrero no debe ganar un salario insuficiente, tamposo ninguna empresa puede estar obligada a pagar salarios superiores a aquellos que puedan obsorver, dejando un margen de rendimiento razonable a la empresa inversora de capital.

E) Se asegura un nivel de vida que proveerá a la satisfacción de las necesidades, morales, intelectuales y físicas, que mantendrá en el tiempo una moneda fortalecida como consecuencia de una política económica sana.

F) Por un lado debemos evitar la espiral inflaccionista y por otro también debemos mantener fuentes de trabajo haciendo posible la inversión de capitales con una segura ganancia, combatiendo así la desocupación y dando en esta forma la solución al problema.

Por los fundamentos expuestos y las previsiones de la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943, y disposiciones concordantes, este Consejo de Salarios, por unanimidad de votos,

RESUELVE:

Primero: Fíjanse los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor para los personales comprendidos en los establecimientos que se detallan en principio dentro del Grupo 18, según se detalla seguidamente:

Talleres mecánicos en general y de máquinas automotrices y de fábricas de carrocerías metálicas.

Oficial soldador a la eléctrica: Operario que sin asesoramiento alguno efectúa cualquier trabajo de soldadura a la

eléctrica en cualquier pieza mecánica o de chapa, siempre que se trate de metal de uso corriente en la industria automotriz, jornal $ 32.00.

Medio Oficial soldador a la eléctrica: Operario que realiza las mismas tareas que el oficial, pero bajo la dirección de un superior al cual debe consultar en caso de duda, jornal $ 30.00.

Oficial Soldador a la autógena: Operario que sin asesoramiento alguno efectúa cualquier trabajo de soldadura a la autógena, en cualquier pieza mecánica, o de chapa, siempre que se trate de metal de uso corriente en la industria automotriz, jornal $ 31.00.

Medio Oficial soldador a la autógena: Operario que realiza los mismos trabajos que el oficial, pero bajo la dirección de un superior al cual debe consultar en caso de duda, jornal $ 26.50.

Oficial Mecánico: Operario que revisa una unidad automotriz, localiza él o los desperfectos y los subsana, siempre que no sean necesarios los trabajos de tornería, soldadura eléctrica, chapa y pintura, en un tiempo prudencial, jornal pesos 31.00.

Medio Oficial mecánico: Operario que realiza las mismas tareas que el oficial, pero bajo la dirección de un superior al cual deberá consultar en caso de duda, jornal $ 26.50.

Oficial Tornero: Operario que realiza todos los trabajos de tornería sin asesoramiento alguno, jornal $ 32.00.

Medio oficial tornero: Operario que realiza las mismas tareas que el oficial, pero bajo la dirección de un superior al cual debe consultar en caso de duda, jornal $ 30.00.

Oficial Chapista: Operario que sin asesoramiento alguno, realiza todos los trabajos de chapa, jornal $ 31.00

Medio Oficial Chapista: Operario que realiza las mismas tareas que el Oficial, pero bajo la dirección de un Superior al cual debe consultar en caso de duda, jornal $ 26.50.

Oficial Pintor: Operario capacitado para ejecutar todos los trabajos referentes a la pintura de automóviles, desde su comienzo a la finalización de los mismos, jornal $ 31.00.

Medio Oficial Pintor: Operario que realiza las mismas tareas q[illegible] Oficial, pero bajo la dirección de un Superior al cual debe consultar en caso de duda, jornal $ 26.50.

Peón: Operario que realiza tareas manuales sin especialización alguna, jornal $ 22.00.

Aprendiz Adelantado: Operario que ha pasado el primer aprendizaje y mientras sigue aprendiendo realiza trabajos que no requieren la competencia de las categorías superiores, jornal $ 20.50.

Aprendiz menor de 21 años: Al iniciarse jornal $ 6.00 aumentando un peso cincuenta por año de antigüedad que tengan o tuvieren en la Industria. Al llegar a los 21 años y teniendo más de tres años en el oficio, pasará por lo menos a la categoría de Aprendiz Adelant[illegible]

A[illegible] menor de 16 años: Libre co[illegible]tación.

Capataz de Taller: Dirige las actividades del total del personal técnico del taller y soluciona los problemas técnicos del mismo, sueldo mensual $ 1.000.00.

Agen[illegible] de máquinas autom[illegible], venta de re[illegible], nafta, [illegible] etc., etc.

En[illegible] de la C[illegible] y Venta de Repuestos: Operario que se encarga de la compra y venta de repuestos y dirige y asesora a los demás vendedores, sueldo mensual $ 800.00.

Vendedor: Empleado que realiza las ventas de repuestos, sueldo mensual pesos 550.00.

Aprendiz Vendedor: Empleado que se inicia en la venta de repuestos, sueldo mensual $ 250.00,, aumentando $ 50.00 por año de antigüedad que tengan o tuvieren en la empresa, hasta llegar a la categoría de Vendedor.

Repartidor: Operario encargado preferentemente en la entrega de pedidos, deberá tener libreta de chofer y podrá desempeñar o no las tareas de cobrador, sueldo mensual, $ 500.00; jornal diario $ 22.00.

PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA TODAS LAS EMPRESAS COMPRENDIDAS EN ESTE LAUDO

Tenedor de libros: Empleado que actúa en los Libros Mayores y tiene pleno conocimiento y responsabilidad de la contabilidad de la Empresa, jornada completa, sueldo mensual, $ 850.00. Media jornada, $ 450.00, por hora $ 5.00 la hora.

Auxiliar general: Operario que secunda al Tenedor de Libros y realiza tareas bajo la dirección de éste, sueldo mensual incial $ 250.00, aumentando $ 50.00 mensuales por cada año de antigüedad que tengan o tuvieren en la Empresa, hasta $ 450.00.

Cadete menor de 18 años: Empleado que efectúa los mandados y tareas de menor jerarquía, sueldo mensual inicial, $ 180.00, aumentando $ 30.00 mensuales por cada año que tenga o tuviere de antigüedad en la Industria, al llegar a los 18 años de edad y teniendo más de tres años de antigüedad pasará a la categoría de Auxiliar general.

Cajero: Empleado que se encarga preferentemente de la entrada y salida de dinero y/o valores, sueldo mensual inicial $ 280.00, aumentando $ 60.00 mensuales por cada año de antigüedad que tengan o tuvieren en la Industria hasta los $ 520.00.

Choferes: Para todas las Empresas comprendidas en este Laudo del Grupo 18; Operario que realiza las tareas propias de su cargo, sueldo mensual pesos 500.00 jornal diario $ 22.00.

DISPOSICIONES GENERALES

A) Desempeñando tareas de distintas categorías el sueldo o jornal deberá retribuirse de acuerdo a la categoría de mayor remuneración.

B) El personal femenino en cualquier categoría percibirá el mismo sueldo o jornal que el asignado al personal masculino.

C) Por expreso acuerdo y en caso de que no sea imputable a la conveniencia de ambas partes, las horas extras laboradas dentro del sistema legal vigente, tendrán un beneficio del 50 o|o sobre las respectivas retribuciones.

D) Todo empleado que realice con término superior a un mes, en forma ininterrumpida las tareas que correspondan a una categoría superior, tienen derecho a percibir la retribución que a dicho cargo corresponda.

E) Todas las cuestiones que no figuren en este laudo, serán objeto de resolución complementaria posterior de este Consejo de Salarios.

F) Cuando los Operarios deban realizar sus tareas fuera de la residencia de la empresa, el empleador tomará a su cargo los gastos de traslado y manutención.

G) A todos los obreros que realicen su jornada desde las 22 horas a las 6 horas del día siguiente, se le abonará sobre su jornal establecido un 20 o|o más, excepto a los serenos.

H) Las Empresas tienen la obligación de proporcionar a cada operario, todas las herramientas necesarias para la realización de sus tareas.

I) Cuando las jornadas se realicen de continuo habrá una hora de descanso paga.

J) El personal calificado cuando no tenga trabajo en su especialidad y así se le requiere, deberá desempeñar las tareas propias de la empresa que se le ordenen, sin que por ello determine la modificación de su salario, esta disposición se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el cláusula D).

K) Los patronos proporcionarán a los aprendices y a cualquier título un certificado con la constancia del tiempo de trabajo, debiendo los operarios presentar ese certificado al pasar de un taller a otro.

L) Los salarios que se paguen en la actualidad y que resulten superiores a los determinados en las disposiciones del presente laudo, no podrán ser rebajados en ninguna forma.

Ll) A los efectos de la aplicación de los nuevos sueldos y jornales, se reconocerá la antigüedad real que tenga o tuvieren los trabajadores en los mismos establecimientos o en la Industria.

M) Cuando en una rama no exista descriminación de categoría para los operarios, se regirá por el salario de otra rama, que más se asimile a su especialidad.

Segundo: Los sueldos, jornales y todas las demás disposiciones de este Laudo comenzarán a regir desde el 1.o de abril del corriente año.

Tercero: Quedan derogadas todas las disposiciones contenidas en laudos anteriores para los personales del Grupo 18 que se encuentren comprendidos en el presente Laudo, que hubieren sido dictados con anterioridad a éste.

Para constancia se firman dos originales, quedando facultados el Presidente y Secretario de este Consejo para expedir conjuntamente las copias y comunicaciones que fueren necesarias.

Ing. Juan Angel Menéndez, Presidente; Agr. Luis A. Pessano, Manuel Pérez Barceló, Delegados del P. E. — José Luis Fasola; Adelio Icardo, Delegados Patronales. — Julio E. Tortosa; Nacianceno G. Mora, Delegados Obreros. — Eugenio A. Morales, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 25 de julio de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, Agosto 2 de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Laudo precedente.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie; Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

13

Resolución. Se autoriza a la Caja de Compensación N.o 30 de Nueva Helvecia a utilizar un porcentaje de su recaudación y los intereses del Fondo de Reserva para financiar su Presupuesto de 1960

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de agosto de 1961.

Visto: La gestión de la Caja de Compensación N.o 30 de Nueva Helvecia a fin de que se le autorice a disponer de los porcentajes complementarios sobre la recaudación de los intereses del Fondo de Reserva, con la finalidad de financiar el presupuesto de sueldos y gastos para el ejercicio 1960;

Resultando: Que la solicitud en vista ha sido iniciada en virtud de la insuficiencia de los recursos normales con que cuenta el Organismo peticionante, para atender las obligaciones presupuestales emanadas de las disposiciones adoptadas por la Comisión creada por el artículo 2.o de la ley N.o 12.485 de 26 de diciembre de 1957;

Resultando: Que la Inspección General de Hacienda en su informe de fs. 22 a 23, estima que corresponde autorizar a la Caja de que se trata a utilizar el 2 o|o de la recaudación para atender sus "Gastos de Administración" durante el ejercicio 1960, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9.o de la ley N.o 12.543, de 16 de octubre de 1958 y los intereses de los Títulos de Deuda Pública, adquiridos con cargo al Fondo de Reserva (Artículo 39 de la ley N.o 11.618, de 20 de octubre de 1950);

Resultando: Que el Tribunal de Cuentas de la República en mérito a las disposiciones legales aplicables, dictamina en el sentido de que no tiene observación que formular a la solicitud en vista;

Resultando: Que recabada opinión del Consejo Central de Asignaciones Familiares, éste se expide en sentido favorable a la gestión en trámite en base: A) Que los sueldos y estructuración presupuestal de todas las Cajas de Compensación del Interior son estaglecido por la Comisión creada por el artículo 2.o de la ley N.o 12.543, ya citada; B) Que los funcionarios de los expresados organismos tienen de acuerdo a la categoría los mismos sueldos y obligaciones funcionales idénticas; y C) Que se ha logrado que las Cajas Departamentales tengan la unidad documental y administrativa que los propios servicios estaban reclamando;

Considerando: Que en base a lo expuesto, es necesario regularizar la situación financiera de la Caja, reforzando sus rubros con los recursos previstos en las disposiciones legales en vigencia, a fin de que pueda dar cumplimiento en forma efectiva a lo múltiples servicios de orden público que realiza:

Con lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República, lo informado favorablemente por la Inspección General de Hacienda, y el Consejo Central de Asignaciones Familares.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Caja de Compensación N.o 30 de Nueva Helvecia a utilizar el 2 o|o de su recaudación y los intereses del Fondo de Reserva para financiar su Presupuesto de Sueldos y Gastos del ejercicio 1960.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Consejo Central de Asignaciones Familiares.

Por el Consejo: HAEDO — ANGEL MARIA GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

14

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba (CASE) y las Cámaras de Cabotaje y Marina Mercante.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de agosto de 1961.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA.

En Montevideo, a los 26 días del mes de abril de 1961, se reunen en la sede de CASE los delegados obreros, señores Adolfo Soboredo y C. R. Vila, el representante de la Cámara de Cabotaje C|S. Sr. Eitel Ravenna, el representante de la Cámara de la Marina Mercante, señor Enrique Dieux y el Subgerente del Departamento de Relaciones Gremiales, señor Ricardo Alfaro Pérez, actuando en Secretaría el señor Raúl Pírez. Abierta la sesión el señor Ravenna manifiesta que las dos cámaras han estudiado el Convenio de fecha 20 de junio de 1960, y están de acuerdo con la delegación obrera en que el aumento debe darse sobre la base del porcentaje de elevación de los jornales de ultramar calculados sobre el jornal de carga limpia de ésta para los barcos nacionales y sobre el jornal de carga sucia para los barcos extranjeros, es decir que el aumento es el mismo que el acordado a los jornales de estiba de ultramar. En consecuencia fíjanse los salarios para el personal de estiba y desestiba de los buques de matrícula de cabotaje de las Cías. Armadoras afiliadas a la Cámara Nacional de Cabotaje y|o a la Cámara Nacional de la Marina Mercante, como así mismo a los barcos de matrícula de cabotaje de bandera extranjera, en la siguiente forma:

BUQUES DE MAS DE 1.000 TONELADAS DE CARGA

Días hábiles

Jornal diurno: de 7 a 11 y de 13 a 17 horas, $ 70.00.

Medio jornal: de 7 a 11 o de 13 a 17 horas, $ 35.00.

Jornal nocturno: de 19 a 23 o de 1 a 5 horas, $ 70.00.

Horas extras: de 11 a 12, 12 a 13, 17 a 18, 18 a 19, 23 a 24, 24 a 1, 5 a 6, 6 a 7, cada hora, $ 35.00.

Domingos de feriados

Los días domingos y feriados declarados por ley con excepción de los días lunes, martes, miércoles y jueves de la Semana de Turismo, se pagarán con un 50 por ciento de suplemento todos los jornales correspondientes a saber:

Jornal diurno: de 7 a 11 y de 13 a 17 horas, $ 105.00.

Medio jornal: de 7 a 11 o de 13 a 17 horas, $ 52.50.

Jornal nocturno: de 1 a 5 o de 19 a 23 horas, $ 105.00.

Horas extras: de 11 a 12, 12 a 13, 17 a 18, 18 a 19, 23 a 24, 24 a 1, 5 a 6, 6 a 7 cada hora, $ 52.50.

BUQUE HASTA 1.000 TONELADAS DE CARGA

Días hábiles

Jornal diurno: de 7 a 11 y de 13 a 17 horas, $ 67.00.

Medio jornal: de 7 a 11 o de 13 a 17 horas, $ 33.50.

Jornal nocturno: de 19 a 23 o de 1 a 5 horas, $ 67.00.

Horas extras: de 11 a 12, 12 a 13, 17 a 18, 18 a 19, 23 a 24, 24 a 1, 5 a 6, 6 a 7 cada hora, $ 33.50.

Domingos y festivos

Los días domingos y festivos declarados tales por ley con excepción de los días lunes, martes, miércoles y jueves de la Semana de Turismo, se pagarán con un 50 o|o de suplemento todos los jornales correspondientes a saber:

Jornal diurno: de 7 a 11 y de 13 a 17 horas, $ 100.00.

Medio jornal: de 7 a 11 o de 13 a 17 horas, $ 50.25.

Jornal nocturno: de 19 a 23 o de 1 a 5 horas, $ 100.00.

Horas extras: de 11 a 12, 12 a 13, 17 a 18, 18 a 19, 23 a 24, 24 a 1, 5 a 6, 6 a 7 c|u. hora, $ 50.25.

A los efectos de la liquidación de los jornales por días domingos y feriados, queda establecido que ellos comienzan a la hora 0 (cero).

BUQUES DE CABOTAJE DE BANDERA EXTRANJERA

Días hábiles

Jornal diurno: de 7 a 11 y de 13 a 17 horas, $ 77.00.

Jornal nocturno: de 19 a 23 o 1 a 5 horas, $ 77.00.

Horas extras: de 0 a 1, 5 a 6, 6 a 7, 11 a 12, 12 a 13, 17 a 18, 18 a 19, 23 a 24 cada hora $ 38.50.

Domingos y festivos

Los días domingos y festivos declarados tales por ley con excepción de los días lunes, martes, miércoles y jueves de la Semana de Turismo, se pagarán con un 50 o|o de suplemento todos los jornales correspondientes, a saber:

Jornal diurno: de 7 a 11 y de 13 a 17 horas, $ 115.50.

Jornal nocturno: de 19 a 23 o 1 a 5, horas, $ 115.50.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que pueden no llegarles en un plazo breve.

Horas extras: 0 a 1, 5 a 6, 6 a 7, 11 a 12, 12 a 13, 17 a 18, 18 a 19, 23 a 24, cada hora $ 57.75.

NOTA: Para los buques de cabotaje extranjeros no existe el medio jornal.

Los jornales transcriptos precedentemente regirán a partir del 1.o de mayo inclusive.

Se deja expresa constancia que el segundo punto considerado en la reunión, jornal para la licencia y feriados se determinara en una próxima reunión una vez que las Oficinas de CASE sometan a la consideración de las partes en un memorándum explicativo. En tercer término se considera la interpretación del artículo 2.o del Convenio de 20 de junio de 1960 en cuanto establece que a partir del 30 de abril de 1961 los salarios de la estiba de cabotaje "sufrirán las alteraciones en el mismo porcentaje que sufran los salarios de la estiba de ultramar". Se produce un cambio de ideas relacionado con el alcance de la norma transcripta entendiendo la delegación obrera que sus jornales de futuro rijan los nuevos jornales que se fijan para la estiba de ultramar. Ante esta interpretación la delegación patronal desea consultar a sus mandantes porque en principio entienden que dichos jornales regirán a partir del 1.o de mayo de cada año, ya que en esta forma se evitaría el problema de la retroactividad de fundamental gravitación en la contratación de los fletes. Este punto será resuelto en la próxima reunión. Sin otro asunto que tratar se levanta la sesión, firmándose cuatro ejemplares del mismo tenor.

Ricardo Alfaro. — Enrique Dieux. — Conrado R. Vila. — Adolfo Soboredo. — Eitel Ravenna.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de julio de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, julio 20 de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadie y Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 278. — En Montevideo, el día 1.o del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y uno, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados sometidos a su consideración a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Acrécese la pensión que le corresponde percibir al menor Jorge Alberto Lluberas a $ 1.850.00 mensuales; Acrécese las cuotas pensionarios de la señora Procelpina Amelia Telis de Alvez y señorita Rosa Americana Telis a $ 2.50 mensuales cada una; Acrécese la cuota pensión de la señora Filomena Saturnina Guarte o Duarte de Soca a $ 12.22 mensuales; Otórgase a las señoras Elida Elena Estigarribia de De Los Santos y Florencia Estigarribia de Rosano $ 34.66 mensuales a cada una; Amplíase la resolución de fecha 12 de julio de 1961, en el solo sentido de establecer que las cuotas pensionarias de las señoras Amelia Saravia de Ubilla y María Saravia, hijas naturales, viuda y divorciada, respectivamente, del General de Brigada, Basilisio Saravia, deben imputarse a Rentas Generales por constituir la situación prevista en el artículo 61 del decreto-ley N.o 10.273 de 12 de noviembre de 1942.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: HAEDO. — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Acta N.o 1.049. — En Montevideo, el día 1.o, del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y uno, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Pensiones:

Otórgase a la señora Aída Sosa de Macedo y a sus hijos menores Jesús María Macedo, y Mabel Macedo, $ 30.00 mensuales a cada uno. Otórgase a las señoritas Yolanda Ester, Zoraida y Nelsa Francisca Acosta, $ 38.00 mensuales a cada una y a las señoras Regina Angela de Sequeira y Celeste Aída Acosta de Hernández $ 33.00 mensuales. Otórgase a la señora Dolcina Carballo de Olivera, al menor Julio Olivera Carballo y a la señorita Nair Olivera $ 70.64 mensuales a cada una. Otórgase a la señora Ramona Fabeiro de Ferreira y a su hija menor Carmen María Ferreira Fabeiro $ 41.74 mensuales. Otórgase a los menores María del Carmen y Juan José Timote representados por su Tutor, señor Federico Diacono Timote pesos 30.00 mensuales a cada uno. Otórgase a la señora Ramona Marina Rosa de Blanco $ 131.80. Fíjanse las cuotas pensionarias de la señora Angela Oviedo de Rivas y menores Heroína Raúl, Luis Alberto y Juan Nedes Rivas Oviedo en $ 30.00 mensuales cada uno. Otórgase a la señora Rafaela Romero de Miller una pensión de $ 435.55 mensuales. Otórgase a la señora Teodora Inocencia Fleitas de Iguini $ 292.44 mensuales. Otórgase a la señorita Gladys Esmeralda Cardozo Gómez $ 99.12 mensuales. Fíjase la cuota pensión de la señora Margarita Josefa Cedrés de Fernández y de la menor Elsa Margarita Fernández en $ 65.80 mensuales cada una. Fíjase la pensión de la señora Elisa Doball de González en $ 141.30 mensuales. Reincorpórase al señor Antonio Sosa Ibáñez representado por su señora madre Clara Ibáñez de Sosa a la lista de pensionistas militares, fijándosele la cuota pensión en $ 36.12 mensuales. Las cuotas pensionarias de la señora Marta Raquel Sosa de Clavero queda fijada en $ 30.50 y las de la señora Clara Ibáñez de Sosa y menores Pedro y Angela Sosa Ibáñez en $ 36.12 mensuales cada una.

Privilegios de paquete:

Se conceden a los vapores cuya "Categoría, Bandera y Nombre" se indica: en la Categoría "A" Holandesa "Tjitjalengka". Francesa "Louis - Lumiere" En la Categoría "C" Japonesa "Tokai Maru". Polaca "Hugo Kollataj". Inglesa "Denby Grange". Inglesa "Hardwicke Grange". Liberiana "Porvenir" Alemana "Burg Sparrenberg". Francesa "Dijón". Alemana "Alexander Von Humboldt". Japonesa "Eikyo Maru". Noruega "Brimanger". Liberiana "Yucatán".

Varios:

Autorízase a la Contaduría General de la Nación a hacer efectiva la suma de $ 83.98 a favor de la señora Dora Silva Galván por concepto de haberes no percibidos por el citado causante. Reincorpórase a la Lista respectiva a la pensionista Rosalía Cola, con fecha 17 de febrero del corriente año.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: HAEDO. — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

DIARIO OFICIAL — ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR EN EL MES DE JUNIO DE 1961.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley N.o 5.418 del 5 de mayo de 1916)

Artigas

1.a Sección —

Sartuno Barclos Castambo, 48 años, soltero, agricultor, brasileño y Sara Abreu Campos, 56 años, soltera, brasileña.

Ramón Mendina Mendina, 39 años, soltero, peluquero, brasileño y Raquel Ruiz, 20 años, divorciada, oriental.

José López Leal, 36 años, soltero, empleado público, oriental y María Isabel Fagúndez, 31 años, soltera, oriental.

Alcides Correa, 44 años, soltero, gráfico, oriental y Elisa Mesquita, 35 años, soltera, oriental.

Vicente García da Rosa, 53 años, viudo, hacendado, oriental y María Josefina Fadigati, 39 años, soltera, oriental.

Ramón Pintos Piastri, 29 años, soltero, empleado público, oriental y Mirta Mireya Montero, 21 años, soltera, oriental.

Adán Pereira, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Quintana, 29 años, soltera, oriental.

José Píriz, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Alicia Reneé Lima, 15 años, soltera, oriental.

Servando Rodríguez, 44 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Ferreira, 28 años, soltera, oriental.

Jesús Ferreira, 51 años, soltero, empleado público, oriental y Antonia Mendieta, 37 años, soltera, oriental.

Teonilo Escobal, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Azucena Lima, 15 años, soltera, oriental.

José Nery Lencina, 24 años, soltero, radiotécnico, oriental y Elisena Lossio, 20 años, soltera, oriental.

Luis Amaral, 58 años, soltero, empleado público, oriental y Carmen Paz, 50 años, soltera, oriental.

César Ariel Gómez Menovi, 24 años, soltero, empleado bancario, oriental y Nelly Ricci, 24 años, soltera, oriental.

Silsón Rosa, 35 años, soltero, radiotécnico, brasileño y Eroniza da Rosa, 24 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Marin, 17 años, soltero, jornalero, oriental y Vanir Píriz Dornelles, 14 años, soltera, oriental.

Eugenio Tejeira, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Alicia Alves, 25 años, soltera, oriental.

Luis Alberto de Souza, 23 años, soltero, fotógrafo, brasileño y Blanca Aideé Escobal, 20 años, soltera, oriental.

Ramón Breno Cámara Medina, 25 años, soltero, empleado, oriental y Zenobia Ocampo, 26 años, soltera, maestra, oriental.

Elio Lemos, 25 años, soltero, baldocero, oriental y Arinda Moraes, 20 años, soltera, oriental.

Américo Silveira do Canto, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Jorgelina Lozano, 22 años, soltera, oriental

Gentil Jiménez Saldanha, 62 años, divorciado, jornalero, oriental y Francisca Acevedo Fagúndez, 62 años, viuda, jubilada, oriental.

César Humberto Denis, 23 años, soltero, empleado, oriental y Eda Leal Pereira, 20 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

José Pedro Barros, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Nieves Pereira, 19 años, soltera, oriental.

Ruben Alberto Arruda, 25 años, soltero, empleado, oriental y Julia Esther Mantuani, 25 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Pujol, 40 años, soltero, empleado, argentino e Hilda Elva Soucasse, 33 años, soltera, argentina.

Omar Souza, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Teresa Giménez, 35 años, soltera, oriental.

Juan Francisco dos Santos, 38 años, soltero, jornalero, brasileño y Victoria Fagúndez, 34 años, soltera, oriental.

Boris Orlando Stéfani, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Rodríguez 27 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Gilberto Maidana, 20 años, soltero, albañil, oriental y Selby Mireya Taborda, 17 años, soltera, oriental.

Canelones

3.a Sección —

Mario Próspero De León, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Yolanda Esther Lacabaune, 17 años, soltera, oriental

8.a Sección —

Theophile Bernardo, 30 años, divorciado, comerciante, oriental y Aliberti María Raquel, 26 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Félix Lenidor Alonso, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Zulema Haydeé Martínez, 25 años, soltera, oriental.

Héctor Luis Beltrán, 36 años, soltero, empleado, oriental y Elcira Alfonsín, 32 años, soltera, oriental.

Vicente Aldao, 36 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Morales, 29 años, soltera, oriental.

Jacinto Benito Camejo, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Aída Díaz, 20 años, soltera, oriental.

Juan Domingo García, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Guhilmal Camejo, 23 años, soltera, oriental.

11a. Sección —

Felipe Francisco Aguilar, 18 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Olga Paredes, 20 años, soltera, oriental.

Arturo Pablo Carbajal, 25 años, soltero, carpintero, oriental y Elena Denis, 23 años soltera, oriental.

Leoncio Alvarez, 36 años, soltero, empleado, oriental y Eralda Hilda Zinola, 28 años, soltera, oriental.

Washington Saona, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Montero, 17 años, soltera, oriental.

José Marcos, Santander, 31 años, soltero, militar, oriental y María Violeta Sandobal, 23 años, soltera, oriental.

Hugo Puentes, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa De León, 23 años, soltera, oriental.

Pedro Angel Rey, 25 años, soltero, industrial, oriental e Hilda Nidia Pírez, 18 años, soltera, oriental.

Gilberto Medina, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Saturnina Petrona Marconi, 48 años, divorciada, oriental.

Eleodoro Wenceslao Paez, 36 años, soltero, industrial, oriental y Jacinta Lucrecia Mirabal, 30 años, soltera, oriental.

12a. Sección —

Ramón Abel Zinola, 23 años, solero, agricultor, oriental y María Nelly Cabrera, 18 años, soltera, oriental.

Teófilo Donadio, 28 años, soltero, agricultor, oriental y María Olga Villalba, 24 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Luzardo, 25 años, soltero, peluquero, oriental y Nery Ana Pérez, 19 años, soltera, oriental.

Juan Néstor Cedrés, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Etelvina Alvenis Lodano, 20 años, soltera, oriental.

13a. Sección —

Antonio Onésimo Cúneo, 30 años, soltero, comercio, oriental y Carmen Gladys Sereté, 26 años, soltera, oriental.

Francisco Florencio Palomeque, 38 años, soltero, agricultor, oriental y Juana María Martínez, 23 años, soltera, oriental.

Eduardo Pérez, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Petrona Ermelinda Acosta, 25 años, soltera, oriental.

Hugo Bertacchi, 30 años, soltero, empleado, oriental y Amanda Adela Aguirre, 30 años, divorciada, oriental.

Domingo Hernández, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Zulema Novas, 20 años, soltero, oriental.

Manuel Angel López, 23 años, soltero, guarda, oriental y Valentina Nidia Pérez, 26 años, soltera, comercio, oriental.

Pedro Furgue, 40 años, soltero, agricultor, oriental y Alhurema Berriel, 38 años, soltera, oriental.

Angel María Benítez, 40 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca García, 20 años, soltera, oriental.

Lorenzo Israel Caraballo, 23 años, soltero, chofer, oriental y Hortencia Basilia Duarte, 25 años, soltera, oriental.

José Regueira, 47 años, soltero, empleado, oriental y María Celia Puesvich, 40 años, soltera, oriental.

14a. Sección —

Leoncio Robert Pronzatti, 28 años, soltero, comercio, oriental y Esther Nelly de Armas, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Felipe García, 38 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Elena Calabria, 23 años, soltera, oriental.

Ramón Roberto Avero, 24 años, soltero, agricultor, oriental y María Julia Neva, 20 años, soltera, oriental.

Norberto Trecu, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Zulma Peña, 19 años, soltera, oriental.

Adhemar Nicasio Ventura, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Lidia Zunino, 28 años, soltera, oriental.

Aldo Leopoldo Cherrato, 43 años, soltero, agricultor, oriental e Isabel Julia Peña, 43 años, viuda, oriental.

Alejandro Batista, 30 años, soltero, agricultor, oriental y María Celia De León, 25 años, soltera, oriental.

Lionel de Mello, 25 años, soltero, empleado, oriental y Juana Aída Estramil, 18 años, soltera, oriental.

Mario Gastelú, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Margarita Camila Cabrera 21 años, soltera, oriental.

16a. Sección.

Beltrán Britos, 24 años, soltero, agricultor, oriental y María Inés Guillen, 27 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección —

Rodolfo Montibeller, 22 años, solero, comercio, oriental y Selva Inés Yáñez, 24 años, soltera, enfermera, oriental.

Nery Santos, 22 años, soltero, militar, oriental y Deosilda Correa, 20 años, soltera, oriental.

José Alejandro Bianchi, 46 años, divorciado, empleado, oriental y Eliasir Cantera, 18 años, soltera, oriental.

José Pedro Acosta, 52 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Guillermina Díaz, 41 años, soltera, oriental.

José Enrique Rey, 27 años, soltero, soldado, oriental y María Rita Borba, 25 años, soltera, oriental.

Homero Casa, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Leonor Esther Alvez, 20 años, soltera, oriental.

Humberto Santiago Ruiz López, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Clementina Pérez, 27 años, soltera, nurse, oriental.

Adán Rugbi Alaniz Contti, 22 años, soltero, carpintero, oriental y María Ema Sosa Costa, 19 años, soltera, oriental.

Rafael García, 25 años, soltero, empleado, oriental y Almira Fernández, 17 años, soltera, oriental.

Miguel Píriz, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Moraes, 18 años, soltera, oriental.

Francisco Fundador Rodríguez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Evanilda Araújo, 28 años, soltera, oriental.

Voltaire Rivero, 27 años, soltero, militar, oriental y Olga Da Fonseca, 24 años, soltera, oriental.

Jesús Miranda Barcellos, 28 años, soltero, criador, brasileño y Edy Avila Galindes, 35 años, soltera, labores, ciudadana legal brasileña.

Florentino Maldonado, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Julia Araújo, 19 años, soltera, oriental.

César Nilo Llanes, 31 años, soltero, militar, oriental y Gladys Altamir de Souza, 19 años, soltera, oriental.

Ramón Hugo Rodríguez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Rivero, 15 años, soltera, oriental.

Oribal Olivera, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Cecilia Aguirre, 21 años, soltera, oriental.

Enrique Calcagno, 25 años, soltero, soldado, oriental y María Juana Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Laurindo Nery Solano, 21 años, soltero, comercio, oriental y Nicacia Arismendi, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Lorenzo Rodales, 25 años, soltero, militar, oriental e Iraelsa García, 24 años, soltera, oriental.

C[illegible]ro Blanco Vaz, 34 años, soltero, em[illegible]o, oriental y Nair Rivero, 28 años, soltera, oriental.

Dilorenzo Machado, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Horcalina Ercilia do Nacimento, 29 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Neves, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Sabina Guadalupe Hernández, 20 años, soltera, oriental.

Lidio Sosa, 51 años, soltero, jornalero, oriental y María Eva Méndez, 22 años, soltera, oriental.

Carlos María Romero, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Mabel Fleitas, 15 años, soltera, oriental.

Praxedes Ricardo Silva, 64 años, soltero, jubilado, oriental y Romana Lavandera, 61 años, soltera, oriental.

Alberto Clever Fonseca, 26 años, soltero, empleado, oriental y Nima Araújo, 26 años, soltera, oriental.

José María González, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Delia Tremezano, 26 años, soltera, oriental.

Atalivar Rodríguez, 31 años, soltero, industrial, oriental y Filonila Bejérez, 30 años, soltera, oriental.

Novembrino de Souza, 48 años, divorciado, jornalero, oriental y Fidelia Rivadavia, 32 años, soltera, oriental.

Juan Marcos Pereira, 25 años, soltero, empleado, oriental y Olga Suárez, 26 años, soltera, oriental.

Bernardo Silvera, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Neli Medeiro, 28 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Mazzei, 25 años, soltero, estudiante, oriental y María Esmeralda González, 22 años, soltera, estudiante, oriental.

2.a Sección —

José Luis Pereira, 53 años, soltero, empleado, oriental e Inés Olivera, 46 años, soltera, oriental.

Nelly Silva, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Batalla, 27 años, soltera, oriental.

Enildo Olivera, 23 años, solero, criador, oriental y Lucina Duarte, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Nery Silvera 29 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Leonarda Alvarez, 16 años, soltera, oriental.

Tibiano López, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Otamilda Silva, 21 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

José Pedro Acosta, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Amanda Fonseca, 20 años, soltera, oriental.

Luis Ramón Bermúdez, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Herminia Bueno, 27 años, soltera, oriental.

Leoncio Diclemente, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Nelsa Morales, 28 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Silvestre Correa 21 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Elba Fialho, 17 años, soltera, oriental.

Teodoro Juan Díaz, 34 años, soltero, comercio, oriental y Lida Escher, 26 años, soltera, oriental.

Luis Germán Alvarez, 47 años, divorciado, empleado, oriental y Dimna Zoraida Bejerez, 32 años, soltera, oriental.

Miguel Alfredo Menéndez, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Nelda Melo 20 años, soltera, oriental.

Juan Edgard Ferreira 45 años, soltero, empleado, oriental y Ema Amanda Lucas, 28 años, soltera, maestra, oriental.

Colonia

1.a Sección —

Juan Abel Rodríguez 28 años, soltero, carpintero, oriental y María Teresa Haiz, 23 años, soltera, oriental.

César Luis Castro, 29 años, soltero, empleado, oriental y Clara Teresa Collazo, 24 años, soltera, oriental.

Manuel Rendueles, 21 años, soltero, empleado, oriental y Dainá Esther García, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Fermín Hahn, 35 años, soltero, tapicero, oriental y Nora Colazo, 27 años, soltera, oriental.

Víctor Hugo Hernández 25 años, soltero, agricultor, oriental y Elba Esther Carro, 21 años, soltera, oriental.

Raúl E. Cúneo, 20 años, soltero, empleado, oriental y Milka Gladys Fuentes, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Juan Adolfo Fernani, 20 años, soltero, empleado, oriental y Coralia Anfuso, 17 años, soltera, oriental.

Mario Alberto Genta, 33 años, soltero, pedicuro, argentino y María Luisa Marton, 27 años, soltera, profesora, argentina.

Trinidad Báez, 30 años, soltero, militar, oriental y Ema Sara Zamora, 26 años, divorciada, oriental.

Huber Haramburú, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Noelia R. Leizagoyen, 16 años, soltera, oriental.

Rogelio Juan Luraschi, 32 años, soltero, abogado, argentino y María Cristina Zerpa, 28 años, soltera, profesora, oriental.

Ricardo J. Trinidad, 27 años, soltero, empleado, oriental y Aída Zamora, 22 años, soltera, oriental.

Alberto Sixto Rodrigo, 33 años, soltero, comercio, argentino y Beatriz Alicia Gil, 24 años, soltera, educacionista, argentina

Raúl Verona, 37 años, soltero, empleado, argentino y Elvira Fernández, 35 años, soltero, educacionista, argentina.

Héctor Andrés Cermán, 50 años, soltero, instalador, oriental e Ilda Dotnardi, 38 años, soltera, oriental.

Griffin Seminario Rosas, 30 años, soltero, ingeniero, peruano y Mariva Velásquez, 23 años, soltera, educacionista, argentina.

3.a Sección —

Miguel Valencín Urrutia, 26 años, soltero, albañil, oriental y Nelly Haydée Schnyder, 16 años, soltera, oriental.

Antonio Chelentano, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Irene Casco, 20 años, soltera, oriental.

Angel Alfredo Calo, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Elvira Isabel Escobar, 24 años, soltera, oriental.

Julio Evert Vicuña, 31 años, viudo, comerciante, oriental y Graciela María Foderé, 20 años, soltera, oriental.

Juan Martín Etchecopar, 30 años, soltero, empleado, oriental y Gumercinda Eleida Hernández, 31 años, soltera, oriental.

Teófilo Guzmán Collazo, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Lescano, 18 años, soltera, oriental.

Luis Rubén Rodríguez, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Elide Tourn, 18 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Felician Alvarez, 57 años, soltero, albañil, oriental y María Carmen Velázquez, 51 años, soltera, oriental.

Héctor Felipe Bagnasco, 27 años soltero empleado oriental y Blanca Nabir Da-

vrieux, 25 años, soltera, educacionista, y oriental.

Hugo Emilio Roland, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Elda Renée Pérez, 19 años, soltera, oriental.

Atilio Delgado, 28 años, soltero, empleado, oriental y Lilia Violeta Geymonat, 33 años, soltera, empleada, oriental.

Joel Ricca, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Belkis Tourn, 19 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Gabriel Edgardo Feller Pagalday, 30 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Esther Prieto Baldi, 30 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Noé Nelson Más, 27 años, soltero, mecánico, oriental y Blanca Nélida Pereyra, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Enrique Agustín Beraza, 30 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Estela Vire, 26 años, soltera, oriental.

Walter Elvio Olivor, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Norma Elisa Bardier, 16 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Heriberto Ruben González, 30 años, soltero agricultor oriental y Eridelia Norma Monetto, 33 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Pretroantonio, 40 años, soltero, empleado, argentino y Letizia Stuaits, 35 años, soltera, empleada, oriental.

12.a Sección —

Ruben Passelli, 27 años, soltero, camionero, oriental y Aideé Esther Arrivillaga, 22 años, soltera, oriental.

Walter Omero Fernández, 26 años, soltero, camionero, oriental y Edelma Lila Pilón, 21 años, soltera, oriental.

Durazno

1 a Sección —

Ramón Urioste, 21 años, soltero, textil, oriental y Gioconda de León, 22 años, soltera, oriental.

Clemente Carrizo, 38 años, divorciado, jornalero, oriental y Dominga Acosta, 40 años, divorciada, oriental.

Héctor Rhamsés Zauzo 24 años, soltero, empleado, oriental y Brenda Elba Camejo, 24 años, soltera, nurse, oriental.

Gualberto Avellaneda, 23 años, soltero, militar oriental y Blanca Alcira Tarela, 18 años, soltera, oriental.

José Antonio Silva, 21 años, soltero, chofer, oriental y Blanca Gladys Imbert, 21 años, soltera, oriental.

Joaquín Horacio Ramos, 21 años, soltero, peón rural, oriental y María Carmen Biraqué, 16 años, soltera, oriental.

Pablo Monson, 54 años, viudo, jornalero, oriental y María Isabel Bais, 37 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Telésforo Albín Torena, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Teresita Nélida Espagnolo, 23 años, soltera, oriental.

Andrés Isidoro Marteluna, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Brenda Colman, 17 años, soltera, oriental.

Ernesto Cándido Pascual Tomeo, 47 años, viudo, empleado, oriental y Esmeralda Suárez, 41 años, soltera, empleada, oriental.

Oscar Nelson Cabral, 29 años, soltero, mecánico, oriental y María Inés Berterreche, 2? años, soltera, oriental.

Angel Nilo Aldao, 24 años, soltero, electricista, oriental y Elena Gloria Valenzuela, 21 años, soltera, oriental.

Bernardino Valenzuela, 42 años, soltero, peluquero, oriental y Rosaura Marcelina Sastre, 50 años, soltera, oriental.

Meliton Climaco Arbelo, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Alba Bentacor Tierno, 23 años, soltera, oriental.

Santiago Sosa, 28 años, soltero, militar, oriental y Elsa Nebia Pallero, 16 años, soltera, oriental.

Reginaldo Arturo Gonnet, 36 años, soltero, ingeniero, oriental y Blanca Manuela Curbelo, 31 años, soltera, educacionista, oriental.

Daniel Alejandro Giordano, 56 años, viudo, constructor, oriental y María del Carmen Barreto, 47 años, soltera, educacionista, oriental.

10.a Sección —

Wáshington Nilfredo de los Reyes, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Luz Divia González, 18 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Léctor Eugenio Moutone, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Mercedes Arriola, 25 años, soltera, oriental.

Flores

4.a Sección —

Francisco César Chico, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Celina Marmión, 25 años, soltera, oriental.

Sandalio María Larrea, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Blanca Arrúa, 42 años, soltera, oriental.

Florida

2a. Sección —

César Ignacio Acosta Baserga, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Alejandrina Polonia Cedrés De León, 23 años, soltera, oriental.

Zenón Rodríguez De los Santos, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Luisa Rijo Torres, 35 años, soltera, oriental.

3a. Sección —

Walter Fernando Choca, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Yolanda Soca, 18 años, soltera, oriental.

7a. Sección —

Lorenzo Gumercindo Garat, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Luisa Felicia Martínez, 20 años, soltera, oriental.

9a. Sección —

Leonel Artigas Choca, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Teresita María Pera, 23 años, soltera, oriental.

10a. Sección —

Alfredo Mateo Cortelezzi, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Elsa María Pastorin, 27 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Escarón, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Susana García, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Angel Artigas Pessano, 21 años, soltero, hacendado, oriental y Mirta Nélida Clavijo, 22 años, soltera, oriental.

Marcelino Adolfo Yroa, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Martina Gladys Cedres, 21 años, soltera, oriental.

Juan Bernardo Cabral, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Orfelia Antunez, 18 años, soltera, oriental.

12a. Sección —

Juan Francisco Oroño, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Esther Hernández, 19 años, soltera, oriental.

Lavalleja

8a. Sección —

Juan Ramón Pereira, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Mabel Muñoz, 18 años, soltera, oriental.

Inocencio Darío Suárez, 32 años, soltero jornalero, oriental y María Ignacia Dávila, 23 años, soltera, oriental.

Heriberto Correa, 30 años, soltero, ganadero, oriental y Lírica Azucena García, 22 años, soltera, modista, oriental.

Luis Enrique Fermín, 28 años, soltero, estudiante, venezolano y María Norma Fernández, 20 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Silva, 36 años, soltero, ganadero, oriental y Ramona Elider Sena, 21 años, soltera, oriental.

9a. Sección —

Víctor Hugo Aparicio, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Serrón Acosta, 23 años, soltera, oriental.

11a. Sección —

Alberto Peña Muniz, 25 años, soltero, empleado, oriental e Ivis Santos Benitez, 23 años, soltera, maestra, oriental.

Maldonado

1a. Sección —

Waler Tabeira, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Elena Lily Barboza, 16 años, soltera, oriental.

José Martín Pereira, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Noemí Rivero, 22 años, soltera, oriental.

Andrés Sixto Calero, 25 años, soltero, carpintero, oriental y Julia Mercedes Fernández, 24 años, soltera, oriental.

Agustín José Santos, 26 años, soltero, carpintero, oriental y Olinda Fulgencia Archondo, 22 años, soltera, oriental.

Urbano Sigifredo Carbajal, 25 años soltero, jornalero, oriental y María Araceli Luzardo, 28 años, soltera, oriental.

Oscar Exequiel Cairo, 21 años, soltero, oriental y Marta Teresita García, 18 años, soltera, oriental.

Humberto Julio Fodrini, 27 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Maller Reyes, 21 años, soltera, maestra, oriental.

Rodolfo Juan Ambrosi, 32 años, soltero, chapista, oriental e Isabel Corbo, 32 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Carlos Eufrasio Covarrubias, 30 años, soltero, ganadero argentino y Nélida Edith Toniolo, 23 años, soltera, obstétrica, argentina.

Germán Ramón García, 43 años, divorciado, comerciante, oriental y Petrona Yoconda Nicolini, 44 años, soltera, oriental.

Marcos Vera, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Fernández, 37 años, divorciada, oriental.

Indamar Olivera, 25 años, soltero, pintor, oriental y María Isabel Caligaris, 16 años, soltera, oriental.

Héctor Emilio Graña, 25 años, soltero, empleado, oriental y Juana Yolanda Eraso, 19 años, soltera, oriental.

Wilfredo Alvira, 30 años, soltero, comerciante, oriental y Nancy Amoroso, 21 años, soltera, oriental.

Raimundo Walter Moyano, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Sofía Reina Soria, 20 años, soltera, técnica lab., oriental.

2.a Sección —

Raúl Manuel Enriquez 26 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Viera, 18 años, soltera, oriental.

Julio César Núñez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Cacciattore Volpi, 23 años, soltera, oriental.

Calixto Isabelino Brito, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Matilde Teresa Urrutia, 21 años, soltera, oriental.

Víctor Cosme Lemes, 22 años, soltero, albañil, oriental y María Azucena Graña Cabrera 19 años, soltera, oriental.

Amado Barboza, 21 años, soltero, albañil, oriental y Teresa Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Francisco Orfilio Canobra, 47 años, divorciado, herrero, oriental y María Lorenzo De León, 47 años, divorciada, peluquera, oriental.

Ricardo del Campo, 26 años, divorciado, empleado, oriental y Branda Cabrera Sánchez, 31 años, soltera, oriental.

Faustino Leitón, 60 años, divorciado, comerciante, oriental y Auristela Machado, 49 años, divorciada, oriental.

3.a Sección —

Omar Antonio Núñez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Julia Ema Hernández, 27 años, soltera, empleada oriental.

Ruben Jorge Alvarez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Villalba, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Ramón María Cancela, 28 años, soltero, empleado, oriental y Quilma Victoria Gómez, 24 años, soltera, oriental.

Walter Ruben García, 26 años, soltero, pintor, oriental y Lilián Ivonne Guillén, 21 años, soltera, oriental.

Rodolfo Francisco Acosta, 34 años, soltero, hacendado, oriental y Emilda Umpiérrez, 29 años, soltera, modista, oriental.

Oscar Mosso, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Manero, 22 años, soltera, oriental.

Orosil Rodríguez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Marcela Irma Senón, 23 años, soltera, oriental.

Heber Antonio Hernández, 20 años, soltero, mecánico, oriental y Elida Gertrudis González, 19 años, soltera, oriental.

Julio Juan Rodríguez, 65 años, viudo, empleado, oriental y Mirtha Yolanda Vera, 34 años, soltera oriental.

Paysandú

5.a Sección —

Luis Alberto Marín, 25 años, soltero, empleado, oriental y Victoria Portillo, 21 años, soltera, oriental.

Pedro González, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Arébalo, 18 años, soltera, oriental.

Ubaldino Píriz, 24 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Ludevina Cufré, 23 años, soltera, oriental.

Julio César Zunino, 34 años, soltero, hacendado, oriental y Virginia Luz Almacio, 19 años, soltera, oriental.

Casimiro Elgar Silveira, 22 años, soltero, empleado, oriental y Elma Esther Sellanes, 17 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Lucas Vicente Correa, 31 años, soltero, empleado, oriental y Diva Praxedes Rivero, 17 años, soltera, oriental.

Río Negro

3.a Sección —

Alejo Belolsón, 50 años, soltero, agricultor, ruso y Nélida Genoveva Martinelli, 20 años, soltera, oriental.

Oscar Elías Trinidades, 31 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Elvira Cabillón, 23 años, soltera, oriental.

Tristán Machado, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Ceferina Arcelina Miñoz, 29 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Juan Manuel Trinidad, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Ramona Correa, 16 años, soltera, oriental.

Rocha

3.a Sección —

Oscar Osmarín Silvera Pereira, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Ricardi Brun, 18 años, soltera, oriental.

Angel Ovidio Echeto dos Santos Cruz, 34 años, soltero, tareas rurales, oriental y Juana Celmira Techera, 15 años, soltera, oriental.

Rafael Graña Cabrera, 31 años, soltero, hacendado, oriental y Belkis Raquel Gómez Correa, 21 años, soltera, oriental.

Manuel Heriberto Zaneli Pimienta, 20 años, soltero, tareas rurales, oriental y Nilda Mary Lascano Delgado, 20 años, soltera, oriental.

Pedro Abante Amaral, 26 años, soltero, empleado público, oriental y Norma Gladys Silveira, 22 años, soltera, oriental.

Rodolfo Angel Segovia Rocha Pitta, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Martirena Camejo, 20 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Manuel Basilio Rodríguez, 45 años, soltero, tareas rurales, oriental y Josefa Otilia Fernández, 45 años, soltera, oriental.

Irene Teodoro Nieves, 32 años, soltero, tareas rurales, oriental y Julia Altez, 40 años, soltera, oriental.

Alcides Rodríguez Silva, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Laura Viera Rivero, 45 años, soltera, oriental.

Segundo Abaldo Caballero, 53 años, viudo, agricultor, oriental e Idilia Mabel Mansilla, 43 años, soltera, oriental.

Mauro da Silva, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Neyba Pereyra, 22 años soltera, oriental.

Mario Olivera, 47 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Pereyra, 27 años, soltera, oriental.

Osmarín Alfredo Robadilla, 23, años, soltero, jornalero, oriental y Delma Violeta Vázquez Pérez, 19 años, soltera, oriental

10.a Sección —

Julio Javier Cabral, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Aurora Roldán, 41 años, soltera, empleada, oriental.

Salto

1.a Sección —

José Nicolás Martínez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Norma María Castillo, 17 años, soltera, oriental.

José Antonio Huvatt, 21 años, soltero, empleado, oriental y Sirley Teresa Elustondo, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Gregorio de Vargas, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Belis Alvarez, 26 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Belzarena, 36 años, soltero, médico, oriental y Julieta Jaureguiberry, 23 años, soltera, oriental.

Gil Martín De los Santos, 37 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Esperanza Suárez, 32 años, soltera, oriental.

Julio Rodríguez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Zulema Castro, 21 años, soltera, oriental.

Armando Giovanoni, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Méndez, 18 años, soltera, oriental.

Nicolás Antonio Villanueva, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Dora López, 19 años, soltera, oriental.

Vidal Rivas, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Adelia Castro, 40 años, soltera, oriental.

Nicolás Guchín, 27 años, soltero, electricista, oriental y Fanny María Russo, 26 años, soltera, oriental.

Natalio Dávila, 52 años, soltero, jubilado, oriental y María Luisa Llovet, 60 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Izaguirre, 31 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Juana Salvo, 28 años, soltera, oriental

Juan Almeida, 38 años, divorciado, jornalero, oriental y María Albecelina Martínez, 39 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Facio, 26 años, soltero, empleado, oriental y Diva Souza, 24 años, soltera, oriental.

Walter Facio, 29 años, soltero, policía, oriental y Emilia Alvarez, 29 años, soltera, oriental.

Altivo de los Santos, 30 años, soltero, albañil, oriental y Alicia Curbelo, 29 años, soltera, oriental.

Andrés Coronel, 35 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Nis, 31 años, soltero, oriental.

Cipriano Artave, 42 años, soltero, empleado, oriental y Esclarina Machado, 43 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Segovia, 24 años, soltero, comercio, oriental y Catalina Nery Ojeda, 23 años, soltera, maestra oriental.

Roque Olivera, 22 años, soltero, empleado, oriental y Violeta Yamiles Urrutia, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Mario Eusebio Texeira, 38 años, soltero, empleado, oriental y Haydée Galli, 19 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Oriobaldo Rendo, 48 años, soltero, agricultor, oriental y Clotilde Amarales, 53 años, soltera, oriental.

Omar Fagúndez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Edi Leal, 19 años, soltera, oriental.

San José

1a. Sección —

Raúl Ramírez, 35 años, divorciado, empleado, oriental y Carmen Laura Castrillo, 35 años, viuda, oriental.

Waldemar Efer Nieves, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Violeta Blanca Linck, 31 años, soltera, oriental

Ramón Bentancor, 24 años, soltero, militar, oriental y Teresa Gladys González, 14 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Esteche, 23 años, soltero, militar, oriental y Juana Gladys Delgado, soltera, oriental.

José Olegario Silva, 33 años, soltero, militar, oriental e Hilda Renée Fernández, 25 años, soltera, oriental.

José María Dejedón, 23 años, soltero, militar, oriental y María del Rosario Montaño, 21 años, soltera, oriental.

Héctor Rodríguez, 27 años, soltero, militar, oriental y Aurora Urrutia, 41 años, divorciada, oriental.

Juan Hugo Gutiérrez, 25 años, soltero, militar, oriental y Jacinta Margarita Hopper, 22 años, soltera, oriental.

Nelson Enrique Gutiérrez, 30 años, militar, oriental y Eva Teresa Aranda, 35 años, soltera, oriental.

Hugo Alfredo Gutiérrez, 24 años, soltero, militar, oriental y María Angélica Martínez, 19 años, soltera, oriental.

Américo López, 22 años, soltero, militar, oriental y María del Huerto Corbalán, 14 años, soltera, oriental.

Dámaso Elizardo de Larrosa, 40 años, soltero, militar, oriental y Adelaida María Turconi, 38 años, soltera, oriental.

Juan Felipe Cruz, 41 años, soltero, militar, oriental y María Elvira Torres, 29 años, soltera, oriental.

Juan Angel Scaglia, 34 años, soltero, militar, oriental y Renée Bermúdez, 25 años, soltera, oriental.

Emilio Rotela, 34 años, soltero, empleado, oriental y Liria del Carmen Acosta, 19 años, soltera, oriental.

Dardo Ariel Martín, 24 años, soltero, agricultor, oriental y María Amalia Rondán, 21 años, soltera, oriental.

Roberto Valentín Etcheverry, 33 años, soltero, albañil, oriental y Rosa Mabel Hornos, 24 años, soltera, oriental.

5a. Sección —

Daniel Ijaiba, 57 años, viudo quintero, español y Benjamina Gómez, 65 años, viuda, argentina.

Eugenio David Ramírez, 36 años, soltero, agricultor, oriental y Albina Felipa Fajardo, 33 años, soltera, oriental.

7a. Sección —

Ramón Méndez Pérez, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Reina Iris Alvarez, 26 años, soltera, modista, oriental.

Gerardo Magno Rodríguez, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Alcira Inés Camilo, 21 años, soltera, oriental.

Juan Angel Torrado, 24 años, soltero, empleado, oriental y Nancy Lucía Soto, 17 años, soltera, oriental.

Soriano

1a. Sección —

Alberto Bideau, 43 años, soltero, hacendado, oriental y Ilady Beatriz Torres, 26 años, soltera, oriental.

Walter Ifrains Maldonado, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Elisa Amalia Jamen, 22 años, soltera, oriental.

Nelson Pascual Baesa, 22 años, soltero, vendedor, oriental y Berta Elena Carrasco, 23 años, soltera, oriental.

Julio María Campanella, 26 años, soltero, albañil, oriental y Orfila Silva, 23 años, soltera, oriental.

Mario Silva, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Alcira Espinosa, 16 años, soltera, oriental.

Baltasar Hamilton Scala, 27 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Isabel Valiente, 18 años, soltera, oriental.

Nicolás Celestino Facchinellie, 49 años, divorciado, empleado, oriental y Lucila Ilda Igarzabal, 37 años, divorciada, oriental.

Andrés Deride, 42 años, soltero, militar, oriental y María Esther Durés, 43 años, soltera, oriental.

Antonio Angel Ventura, 24 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Celina Pérez, 21 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Rodríguez, 26 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Gladys Méndez, 19 años, soltera, oriental.

Armando Loyola Gil, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Elvira Teresa González, 15 años, soltera, oriental.

Hugo Uruguay Laún, 26 años, soltero, empleado, oriental y Susana Eder Porras, 20 años, soltera, peluquera, oriental.

Luis Alberto Gáspari, 46 años, soltero, jornalero, oriental y María Celia Michelena, 40 años, soltera, oriental.

Agil Guzmán García, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elizabet Pombo, 20 años, soltera, oriental.

Basilio Mesa, 57 años, soltero, jornalero, oriental y María Amanda Martínez, 40 años, soltera, oriental.

Sergio Domingo Vique, 18 años, soltero, militar, oriental y Juliana Eva López, 20 años, soltera, oriental.

Julio Jorge Curbelo, 31 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda Elvira Estévez, 21 años, soltera, oriental.

Hugo Pifferetti, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elba Marina Reyes, 19 años, soltera, oriental.

Juan Pablo Ferreira, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Amalia Michelena, 43 años, soltera, oriental.

José María Castromán, 31 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Rosa Polero, 28 años, soltera, oriental.

Eliseo Israel Vique, 40 años, soltero, jornalero oriental y Eustaquia Albina Acuña, 35 años, soltera, oriental.

Basilio Ludueña, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Florentina Vallejo, 30 años, soltera, oriental.

Angel Rafael Villar, 25 años, soltero, empleado, oriental y Julia Porley, 25 años, soltera, oriental.

Leoncio Teodoro Silva, 27 años, soltero, empleado, oriental y Delia Cabrera, 17 años, soltera, oriental.

Otto Juan Francisco Gil, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Gladys Ramírez, 22 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Curbelo, 38 años, soltero, empleado, oriental y Angélica Alcira Rodríguez, 36 años, soltera, oriental.

Jorge Viera, 29 años, soltero, empleado, oriental y Marina Icardi, 16 años, soltera, oriental.

Carlos Raúl Castro, 25 años, soltero, albañil, oriental y Gladys Leonor Langhain, 21 años, soltera, oriental.

José Pedro Milans, 24 años, soltero, camionero, oriental y Cecilia Calo, 23 años, soltera, maestra, oriental.

Ramón Díaz Brun, 25 años, soltero, comerciante, oriental y Mabel Julieta Pérez Devarlo, 29 años, soltera, maestra, oriental.

8.a Sección —

Adolfo Schafer, 21 años, soltero, empleado oriental y Rodelinda Islavandir Possé, 17 años, soltera, oriental.

Teófilo Alcides Castillo, 30 años, soltero, comerciante, oriental y Diver Arman Pilón, 18 años, soltera, oriental.

Ricardo Castillo, 22 años, soltero, alambrador, oriental y Eva Margarita Barrios, 19 años, soltera, oriental.

Nelson Enrique Burgos, 23 años, soltero, comerciante, oriental y Milka Armand Pilón, 19 años, soltera, oriental

Tacuarembó

4.a Sección —

Gilberto Mattos, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Nery Ancio Arezo, 17 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Sergio Camilo Aquino, 21 años, soltero jornalero, oriental y Santa Isabel da Rosa, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Magdaleno Machado, 30 años, soltero, chofer, oriental, y Nelmy Edith González, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Walter Latour, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Amanda Burlón, 18 años, soltera, oriental.

Enrique Ermes Macedo, 34 años, soltero, empleado, oriental y Edelma Sima, 34 años, soltera, oriental.

Carlos Willanart Coitinho, 16 años, soltero, empleado, oriental y Olga Díaz, 15 años, soltera, oriental.

Hugo Guimaraes, 27 años, soltero, empleado, oriental y Juana Silva, 20 años, soltera, oriental.

Santos Abayubá Valdéz, 24 años, soltero, empleado, oriental y Olga Margarita Pasturino, 20 años, soltera, oriental.

Ismael David Viera, 40 años, divorciado, empleado, oriental y Leyla Lima, 30 años, divorciada, oriental.

Patricio Féliz Martínez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Martha Mirian Leites, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Beltrán Castro, 28 años, soltero, comercio, oriental y Dorila Moreno, 19 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Dilvar Fernández, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Lázara Marín, 31 años, soltera, oriental.

Abilio Silveira, 23 años, soltero, jornalero, oriental e Iracema Barboza, 17 años, soltera, oriental.

Francisco Lavalleja Camargo, 37 años, soltero, mecánico, oriental y Nélida Sabariz, 36 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Miguel López, 45 años, soltero, empleado, oriental y Estanislada Botalina Toranza, 38 años, soltera, oriental

11.a Sección —

Pedro Valdemar Sampayo, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Aída Nilda Machado, 27 años, soltera, oriental.

Gervasio López da Cunha, 40 años, soltero, hacendado, oriental y Corina López da Cunha, 38 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Arroyo Sosa, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Gómez, 18 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Juan Homero Acuña, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Nidia Esther Bueno, 30 años, soltera, oriental.

Alfredo da Silva, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Guillermina Correa, 24 años, soltera, oriental.

Adebar Sanguinetti, 23 años, soltero, militar, oriental y Paula Nilda Benítez, 16 años, soltera, oriental.

Octavio Joaquín Porto, 34 años, soltero, militar, oriental y María Elena Ferreira, 30 años, soltera, modista, oriental.

Francisco Casiano Núñez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Clara Daría Machado, 24 años, soltera oriental.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 224 — Montevideo, Miércoles 16 de Agosto de 1961 — Núm. 16215

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras) . . . $ 1.20
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") . . . . " 4.00
C) Matrimonios del interior . . " 2.00
D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente . . . . " 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años . . .	" 5.00
De más de cinco años . .	" 10.00
De más de 10 años . . .	" 15.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) . .	$ 40.00	el tomo
1930	. . . .	" 20.00	" "
1931	(reeditado) . .	" 39.00	" "
1932	. . . .	" 20.00	" "
1933	(reeditado) . .	" 50.00	" "
1935	" . .	" 53.00	" "
1937	" . .	" 50.00	" "
1938	" . .	" 50.00	" "
1939	. . . .	" 20.00	" "
1940	. . . .	" 20.00	" "
1941	(reeditado) . .	" 30.00	" "
1942	" . .	" 50.00	" "
1943	" . .	" 20.00	" "
1944	" . .	" 50.00	" "
1945	. . . .	" 20.00	" "
1946	(reeditado) . .	" 50.00	" "
1947	" . .	" 74.00	" "
1948	" . .	" 52.00	" "
1949	" . .	" 48.00	" "
1950	" . .	" 55.00	" "
1951	. . . .	" 20.00	" "
1952	. . . .	" 20.00	" "
1953	. . . .	" 20.00	" "
1954	. . . .	" 20.00	" "
1955	. . . .	" 20.00	" "
1956	. . . .	" 20.00	" "
1957	. . . .	" 22.00	" "
1958	. . . .	" 26.00	" "
1959	. . . .	" 40.00	" "
1960	. . . .	" 63.00	" "

Encuadernados

1952	. . . .	$ 30.00	" "
1953	. . . .	" 30.00	" "
1955	. . . .	" 30.00	" "
1956	. . . .	" 30.00	" "
1957	. . . .	" 28.00	" "
1958	. . . .	" 33.00	" "
1959	. . . .	" 51.00	" "
1960	. . . .	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

Con un capital		hasta $	100.000.00	$	150.00	la página
De $	100.001.00	" "	200.000.00	"	200.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	250.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	300.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	350.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	400.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	500.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	600.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	700.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	800.00	" "
" "	5:000.001.00	" "	6:000.000.00	"	1.000.00	" "
" "	6:000.001.00	" "	10:000.000.00	"	1.200.00	" "
" "	10:000.001.00		en adelante	"	1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa. El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicacion

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ARDANZ DE GARCES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10pub. 12482 Ag.2-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARCHESE o MARCHESE ROSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1961 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10pub. 12193 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GILBERTO MORGADES VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10pub. 12538 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CRISTOBAL PEDRANZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10pub 12624 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE GONZALEZ DE BRUCCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 12625 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PEREZ REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10pub. 12626 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LESPADE DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 12627 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CRISTINA o ISIDORA CRISTINA URTIAGA AUZA y de don JUAN o JUAN PEDRO URTIAGA AUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
1) $36.00 10pub 12628 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NILDA o NILDA AIDA BOLAÑO DE RANIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10pub. 12599 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO JOSE VI... citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 12600 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA BENTANCOR DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10pub. 12601 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO APICELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 12602 Ag.7-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIMIRO CARDOZO o CARDOZO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de Julio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
1) $108.00 30 pub. 12603 Ag.7-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LARRA DE MUSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1961 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10pub. 12681 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA RUSSOMANO o RUSSOMANO DE BAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10pub. 12719 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO REYES MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10pub. 12720 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE GENTA de OBERTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10pub. 12925 Ag.10-v.ag.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JUANA BERRACUA de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
1) $36.00 10pub. 12926 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE PANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10pub. 12976 Ag.10-v.ag.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO LOMBARDO o LOMBARDO TORTORELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
1) $36.00 10pub. 12977 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA HERNANDEZ MARTIN o MARTINS DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 12995 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ESTEBAN LABORDE o LABORDE BAGAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 13071 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AVELINA o ABELINA GUTIERREZ de REBOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 10pub. 13326 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GILDARDO o GILDARDO CALIGARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 13327 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA JUSTINA VAZQUEZ URIOSTE DE CAJADE o SOFIA VAZQUEZ DE CAJADE, libro 57, folio 530, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10pub. 13275 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AGUSTIN VEGA, libro 57, folio 609, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30 pub. 13276 Ag.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ALFONSO ROSSI, libro 57, folio 264, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Diciembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10pub. 13278 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL POCTOKI o POKTOSKI (Lo. 57, Fo. 593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 13151 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN DIEZ LARRIERA o DIAZ LARRIERA, (Lo. 57, Fo. 601), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10pub. 13155 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MORER Y PI (Lo. 57, Fo. 229), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10pub 12664 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOCA o TOMAS FRANCISCO SOCA, libro, 57, folio.., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13277 Ag.15.-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN OLIVA BUZZO DE CARBONE, (L.o 57 F..o 502), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13156 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS COSTANTE VOLPI, (L.o 57, F.o), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13157 Ag.14-v.ag 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA PREMOLI o PREMOLI TAMBORINI DE FERRUA (Lo. 57, Folio 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13019 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO STALLA, libro 57, folio 490, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12813 Ag.9-v.ag 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR o SALBADOR FERNANDEZ, (L.o 57, F.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 12546 Ag.4-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA FERNANDEZ de CORDASCO (L.o 57, F.o 594), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 12537 Ag.4-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE TELESFORO RODRIGUEZ CLAVIJO, (L.o 57, F.o 173) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Noviembre de 1950. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 12559 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AIDA TAIBO. Sucesión (L.o 57, F.o 439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 12570 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINDA FRACHI de HERNANDEZ. Sucesión. (L.o 57, F.o 552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de Junio de 1961 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12572 Ag.4-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA PUENTE o PUENTES de GARCIA. Sucesión. (L.o 57, F.o 552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12571 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ROSARIO DEL CORAZON DE JESUS GIRALDI o ROSARIO GIRALDI o ROSARIO GIRALDI DE CERIZOLA. (L.o 57, F.o 461), citándose a los herdeeros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Montevideo, 30 de Junio do 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12721 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN VILLASANTE, libro 61, folio 557 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 13273 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELIO RODA y ETRA CAMOZZI de RODA, libro 61, folio 515, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13274 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGINO CUADRO ANTUNEZ, (Libro 61, Folio 572), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A Panario Actuario Adjunto
1) $36 00 10|pub. 13158 Ag.14-v.ag 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINA PEREZ RODRIGUEZ, (L.o 61, F.o 355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $36 0 10|pub. 13159 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL QUIROGA VILLARREAL, (L.o 61, F.o 352), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1961 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 13160 Ag.14-v.ag.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARAMIS ALMAR FERREIRA FERREIRA. (L.o 61, F.o 582), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 1316[illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RIBICIC o RIBICHICH (Lo. 61, Fo. 582), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 13020 Ag.11-v.ag 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA DELVITO AGUIAR DE BRIANO y de JOSE PABLO BRIANO (L.o 61, F.o 216), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13021 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BROQUETAS. (L.o 61, F.o 593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1961 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36 00 10 pub. 12918 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEA KIRSCHNER o KURSCHNER de HIRSCH, (L.o 61, F.o 594), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto..
1) $ 36.00 10|pub. 12917 Ag 10-v.ag 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BORRAZAS o ANTONIO BORRAZAS PAZOS y CANDIDA CAMBON BIUFEIRA de BORRAZAS. (L.o 61, F.o 504), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 12907 Ag 10-v set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FARIÑAS de RODRIGUEZ o ELVIRA CARMEN FARIÑA o ELVIRA del CARMEN FARIÑAS, (L.o 61, F.o 543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 12919 Ag.10-v.ag 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL CERVETTO BORGES, (L.o 61 F.o 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 12920 Ag.10-v.ag 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA SOSA de CRIO, (L.o 61, F.o [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36 00 10|pub. 12921 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MONGABURE, (L.o 61, F.o 574), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Esc. Elbio. A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 12922 Ag.10-v.ag 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MARIA GRASSA MIGLIARINI, (L.o 61, F.o 305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus edrechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 12678 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MIGUEL ESCOFET, (Libro 61, Folio 552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12879 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS o LUIZ ESTE-

VES FIRES (Lo. 60; Fo. 295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 12359 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DELGADO RODRIGUEZ (Lo. 60, Fo. 636), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12594 Ag.7-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO JUAN HUGHES GOMEZ, (L.o 55, F.o 355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12682 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA REMUÑAN de PEREIA o JESUSA CASTRO REMUÑAN de PEREIA, (L.o 61, F.o 587) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 12548 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO VARELA MANDIA o ELISEO VARELA MENDIA o ELISEO VARELA libro 61, folio 360. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30 pub. 12123 Jl.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ANGUILLINO o ANGIOLILLO o ANGIOLILLO DE PUGLIA, (L.o 61, F.o 484), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12487 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO MARCOS GARRIDO o CIRIACO MARTIN GARRIDO, L.o 61, F.o 483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1961 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12483 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO ACUÑA FUENTES, (L.o 61. F.o 482), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12189 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO FERNANDEZ CALVO DE BENVENUTO (L.o 61. F.o 482), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12486 Ag.3-v.ag.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SPAGNUOLO LACABA o SPAGNOLO o SPAGNUELO o LACAVA o ZACAVA. (L.o 61 F.o 503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12418 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FRANCISCA WILLE DE OMAR, (L.o 61, F.o 490), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12417 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS JOSE o JOSE o JOSE TOMAS VENER, (L.o 61, F.o 554), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12419 Ag.3-v.ag.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SAN ROMAN, (L.o 61, F.o 57), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 12420 Ag.3-v.ag.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNTA o ASUNCION COSTANZO DE GALUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13163 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTA PEDINI DE DABIZGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13164 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GUGGERI URQUIOLA o ERNESTO DOROTEO GUGGERI o GUGERI o GUGGERO o GUGGIERI URQUIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13023 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUELINA MOREIRA DE ROSADO o ROSADOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1º de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13024 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARCELINO SARUBBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 10|pub. 13025 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAX MORDKO TEICHER o MAX TEICHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13026 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LUZZI MAROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13027 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CARUSO DE MEROLA o MAROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13072 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA VAZQUEZ DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13035 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SPIRITO o FRANCISCO SPIRTU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13074 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO NICOLAS CALAITZIS o CALAITZY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13075 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DOMINGOS RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13076 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOMEZ o JOSE GOMEZ TASENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13077 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO u HORACIO BENJAMIN o BENJAMIN HORACIO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13078 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA LUCIANA u OTILIA L. u OTILIA FERNANDEZ EGLINGER o FERNANDEZ DE CERUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13079 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMERO DIONISIO CAMBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Julio E. Real, Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 12894 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO o MARCELINO FAUSTO SANTIAGO SACCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 12880 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TARSILIO y TRONCOLINO o TRONCOLONINO RAMON OLIVEIRA, citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12688 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOUTO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Julio E Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12927 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHERMA POSEDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12924 Ag.10-v.ag 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LECALDARE de ZITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 12908 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADA STARICCO de BARRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12985 Ag.10-v.ag.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA SINFOROSA MIERES DE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36 00 10 pub. 12846 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO BERNARDO ENGELART WEINBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 12723 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ETCHEGARAY ETCHEPAREBORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36 00 10 pub. 12724 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA MAXIMA ECHETO IBARGUCHI o DAMIANA ECHETO DE GARAYALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961 — Julio E. Real, Actuario
1) $36 00 10 pub. 12725 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARQUIMIDES GIGLIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36 00 10 pub. 12716 Ag.8 v ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS MARSIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 12727 Ag.8-v ag 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se haca saber la apertura de las sucesiones de JOSE CARLOS CURBELO y de JOAQUINA NALERIO DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 12728 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILON LIMA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12721 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPIN GADINO GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub [illegible] Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MINAZZI BOGGRA o CARMEN MINAZZI DE AMBROSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36 00 10|pub 12684 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MURELLI DE RICALDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12681 Ag.8-v.ag 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAHMAN o NAUM SNITCHIN o SNITKIN o SMITKIN CITELMAN o GUITELMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12684 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN de los SANTOS o de los SANTOS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 12550 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SCHWARTZ DE SCHWALTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 12685 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MARESCA CETRULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 12686 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA COPPO o COPPA DE MIGLIACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12687 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FERRANDO DE ARCOS FERRAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Julio 28 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 12680 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA LEOPOLDINA SANCHEZ de SIVERIO o SIBERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 30.00 10|pub. 12251 Ag.7-v.ag 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GRAÑA de CAPECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 21 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 12519 Ag.4-v.ag 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TARDUGNO o TARDUÑO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 12551 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIA ILIMA o MARIA ILIMA o MARIA ELAMOV o MARIA ILIMA DE PLACICOV o SARA ILIMA DE PLACHICOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12425 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO CURRAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12552 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUD o SOLEDAD BALBEIRO ROUZON o BARREIRO de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 12553 Ag.4-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA FREGLIASCO de DARDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 12551 Ag.4-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARTOLOME de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36 00 10 pub. 12555 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR CARMELO GALLO UNGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961 — Julio E. Real, Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 12513 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO LAGO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
3) $36.00 10|pub. 12047 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO CROVETTO o ISABELINO PEDRO ANTONIO CROVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $35.00 10 pub. 12250 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de JUAN LUIS PASTA o GIOVANNI LUIGI PASTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2... — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30 pub. 12363 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAYO DE BEYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12421 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado RUFINO JUAN GARCIA, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que, dentro de sesenta días, se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $72.00 20 pub. 12065 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO LACLAU LORENZE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 12170 Jl.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FERMIN BINAGHI, ALEJANDRO BINAGHI, ANGEL JOSE BINAGHI y ROSA BINAGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30 pub. 11191 Jl.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA o TEODORA DOLORES FALCO LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12422 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BIANCHI ZICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12423 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA ZAVALA DE ZAVALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12424 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GUIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12484 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO BALLETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13163 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ROBERTO ARREGUI LABEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de Agosto de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13022 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MACARIO o MAKARY SOKOLOW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13079 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO SORIANO o DOMINGO o DOMINGO S. ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12223 Ag.10-v.ag.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOGARDO ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10pub. 12558 Ag.4-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO DENIS TORRES o TORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 12559 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 108.00 30 pub. 12560 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLETO MARCELINO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 12561 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO LUIS BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12562 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS RIVERA o RIBERA o RIVERA RODRIGUEZ, 54.398, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13325 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KURT o KURTO GUILLERMO o KURT GUILLERMO o WILLY WERNER BEHRING, 55-285, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 13324 Ag.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO GANSS, 55-531, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 13332 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SESSA, 55-657, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13320 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO NATALIO BOMIO, 55-626, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13321 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MISSA, 55-625, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 13319 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BOLOGNINI GOODALL (55|571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 13080 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN PLACIDO PIGNI CRENA (55|528), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 13081 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO ROMAN TANCO ROIG (55 528), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13082 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ZABALA o ZABALA DUTRA (55|226), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 13083 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace sa-

ber la apertura de la sucesión de LUIS CROCCO o CROCCO SEGUI, (55. 627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 12714 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA FERNANDEZ o FERNANDEZ de SANTANA, 55-275, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Eduardo González eiro, Actuario.

1) $36.00 10 pub 13323 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BELLINI DE CANEPA (53|593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 12619 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HIPOLITO DORGANS o DORGANS MUÑOZ, (55, 547), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados parag ue comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36 00 10|pub. 12715 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO PEREZ FERNANDEZ, (55, 626), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 12716 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AZUCENA o AZUCENA CLOTILDE SERVETTI DE CUITIÑO, (55, 629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 12717 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO o SECIO STARAKON o STARAKON HUDEM, (55, 568), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario

1) $36.00 10|pub. 12718 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEREGRINA TILVE ESPERON de FERNANDEZ CARBALLA, PILAR FERNANDEZ TILVE de FREIRE CASTIÑEIRA MANUEL FERNANDEZ TILVE, ANGELA GONZALEZ CARBALLA de FERNANDEZ TILVE, CARMEN FERNANDEZ TILVE de ABAL MARTINEZ, AGUSTIN FERNANDEZ CARBALLA y MARIA DEL PILAR FERNANDEZ CARBALLA, L.o 41. F.o 358), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 12 de 1961 — Eduardo González Neiro Actuario

1) $ 144.00 30|pub. 9610 Jn.15-v.Jn.30. Jl.21-v ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO SENA MOREIRA, (55, 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir enf orma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 12491 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MORALES o JACINTO MERCEDES MORALES, 53, 594), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 12492 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL OTERO u OTERO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

1) $108.00 30|pub. 12380 Ag.2-v set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA NARBONDO DE CARRERE (54|361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario

1) $108.00 30|pub. 11610 Jl.21-v.set.1º

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ANTONIO REIBALDI POLERO, (35, 329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones — Montevido, Junio 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $108.00 30|pub 11061 Jl.7-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE GILONE (55' 283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36 00 10|pub. 12618 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA ASURMENDI DE IMAS (55|503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario

1) $36 00 10|pub. 12620 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE VICTOR ASSANDRI o ASSANDRI GAIBAZZI (55|448), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 12621 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO MARIA o PROSPERO M. RUBERT o RUBERT CAMINO (55|514), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante sete Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 12622 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ERLINDA SEQUEIRA DE TORRES (55|451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.

1) $36.00 10|pub 12623 Ag.7-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIO SELLA PRINA CERAI, (55,592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcam dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $ 36.00 10 pub. 12490 Ag.7-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN CARLOS AGUERREBERRY o AGUERREBERRY BUELA, (L.o 50, F.o 109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 12993 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CHOUZA o CHOCSA DE SUAREZ, (L.o 50, F.o 51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario

1) $36.00 10|pub 12627 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CAMAÑO ARAUJO, (L.o 46, F.o 541), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10|pub 12504 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO ORESTES LABORDE, (L.o 49, F.o 580), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36 00 10|pub. 12483 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA CHAO PERNAS (L.o 50 F.o 88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario

1) $ 108 00 30|pub 11015 Jl.21-v.set.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RUIBAL FARIÑA, (Lº 50, Fº 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $108.00 30|pub. 11708 Jl.21-v set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GUERRERO (49|300), citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125, del Código de Procedimiento Civil, para que, dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 12595 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PESCE (Lo. 43, Fo 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcam dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 12596 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de MARIA TERESA BELLO DE MATO (Lo. 50, Fo. 230), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $36.00 10|pub. 12597 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BALASTEGUI, citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $72.00 20|pub. 9245 Jn.14-v.jn.28. Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA FERRANDIS o FERRANDIZ DE GONZALEZ o GONZALEZ BLANCO (Lo. 50, Fo. 91) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12598 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA DOLORES o DOLORES ADELAIDA LAGUNA MUXI, (Lo 49, F.o 580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13252 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MANUEL ARGERICH, PEDRO IDIARTE BORDA ARGERICH y MANUELA ARGERICH DE ROVIRA (F. 430), citándose a los herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 13118 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GAJATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12983 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANTONIO DI STAZIO o DI STACIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12937 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WENCESLADA REBOLFDO citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12938 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL o RAUL ANTONIO GONZALEZ DE PANDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12939 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GEORG o GEORG ERICH o ERICH HIRSCH DRESEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12941 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUETA CARMEN DANERI de MOLINARI, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12942 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO CAMARANO FASANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $36.00 10 pub. 12458 Ag.3-v.ag.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR ARRIVILLAGA MUTUBERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12752 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ISABELINO ROLANDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12753 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANIBAL PIÑEYRO o ANIBAL PIÑEYRO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12754 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VALENTINA LORENZA ANTONIA BOTTE BIGNOLA DE VARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12755 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL ALVAREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12669 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ROSA PIANETTA de PIÑEYRO o PIÑEIRO, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12940 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMIN PIÑEIRO o PIÑEIRO CORRITI, (L.o 587), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13145 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO BROZIA, (Folio 565), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13142 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA PEREZ GOMAR de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13267 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIRGINIA ANDONIAN de BERGAMALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 13349 Ag.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR u OSCAR HORACIO CHIRIMINI o CHIRIMINI RUBILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13352 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULOGIO CASTO SALAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13028 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA VEGA o VEGA SILVA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 13029 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONINO FELIPE ELIAS ELIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13110 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELA o CARMELA MARIA SIMONE DE MACELLARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 12998 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ISIDORO ESPINOSA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 12994 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO LAURO-QUE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 12993 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 12535 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA o MARIA FILOMENA LETA DE CARNEVALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 13054 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REGINA CAFFERINI DE NEBEL ELLAURI o CAFFERINI DE NEBEL ELLAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13099 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO PETRONE SARLI o PETRONE SCHAVONE o SCHIAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 12905 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA MEDEROS de VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 12904 Ag.10-v.ag.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de noveno turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE CAMBRONI de SECHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30 pub. 12826 Ag.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS FRANCISCO CARVALLIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 12891 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO JUAN FRANCISCO FIGUEREDO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 12792 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JUSTO DE LEON y NINA PADILLA de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 12790 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA MENDIONDO DE MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 12722 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR CAMIOU o CAMIOU PUNTEANT o HECTOR ENRIQUE CAMIOU o CAMION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10 pub. 12773 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELBIO o JOSE ANGEL OLIVIERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1961 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 12746 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN GERVASO SALAZAR DE DAPUETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 12698 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION MARTINUCCI de ROMPANI o CONCECION MARTINUCCI NEROSSI o NESOSSI de ROMPANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 12556 Ag.4-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEANDRO CANTERA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10 pub. 12557 Ag.4-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de RUVINOS o RUVINAS o RUBINO SAJEVICIUS o SAGEVICIUS ADELSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 12629 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANNA CHVATAL de POUANET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10 pub. 12859 Ag.10-v.ag.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10 pub. 12534 Ag.4-v.ag 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS [illegible] RIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13153 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL PEDRO COLONNA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 13181 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CALLERIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 10 pub. 13201 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERGIO NATIVIDAD VILLAFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $36.00 10|pub. 13133 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $36 00 10|pub. 13253 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CORUJO LEMES o BENITO CORUJO, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ejido 1584. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Dra. Antonia Alba Del Prete Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 13199 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SILVANA MACHADO o MACHADO DA SILVA de TEXEIRA o TECHEIRA, EUGENIO TEXEIRA o TECHEIRA, CLEMENTINO TEXEIRA o TECHEIRA y ALTIDORIO o ARTIDORIO TEXEIRA o TECHEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Agosto 3 de 1961. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13334 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ROSA SILVEIRA DE LIMA y de don SILVERIO LIMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima feria judicial. — Artigas, 30 de Junio de 1961. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $36 00 10 pub 12756 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATHON AGUSTONI, LUIS ALBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario
1) $36 00 10|pub. 13341 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PABLO SECCO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Junio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13206 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA DALIES DE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Junio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13207 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES o DOLORES LUCIA AMOR GONZALEZ y de NORBERTO ROMULO AMOR GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12370 Ag.10-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ISIDORO LAPORTE o LAPORTE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Julio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12851 Ag.10-v.ag.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA SERRES de ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Julio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12802 Ag.9-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO JOSE DORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Junio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12442 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AGUIAR DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Junio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12606 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA OLDAN DE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Junio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12607 Ag.7-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO PEDRAJA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Mayo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12608 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO AGUSTIN FERRARO BERTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Mayo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12609 Ag.7-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FRANCO ROSELLI DE PANESE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 24 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13205 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO JOSE o JOSE ELEUTERIO BRACHO DEL HORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 24 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13204 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA ROSA RODRIGUEZ DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 24 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13203 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FILOMENA o WENCESLADA ANGELA FILOMENA ROLANDO DE GUIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 7 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13202 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GARRE DAURTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Junio de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13258 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SBURLATTI DE CUTTICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 7 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13261 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO HAURET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Agosto de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13033 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA ANSELMA GANCIO DE MAINE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 12 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12986 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO FONSALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 30 de 1961. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12737 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENTINO o LAURENCINO ALCAIN o ALCAIN y PERNAS. (L.o 1, F.o 141), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 26 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 12852 Ag.10-v.ag.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA RODRIGUEZ DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Mayo de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13038 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN JACINTO SILVEIRA o JOAQUIN JACINTO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de Junio de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13039 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDO TEONCIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Junio de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13040 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO BENJAMIN MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1º de Agosto de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13041 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GAETANO CERMI SALAFIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de Junio de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13042 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento: doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BAUTISTA COLLETTE AYESTARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 26 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13299 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BLANCO ARELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 30 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13300 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BUFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 26 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 13301 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BERTINAT de CHARBONNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 10 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13290 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIO o DIONISIO ALMARAZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 26 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13298 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ESTANISLADA CIGANDA BURZACO DE MUSSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 19 de 1961 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12466 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA LABORDE DE DI NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 30 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12467 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN FERNANDO TOMASINI, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma. — Colonia, Julio 25 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 12845 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CARMEN PEZZUTTI de GAONA, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días para deducirlos en forma. — Colonia, Julio 25 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 12844 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la undécima Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MARIA GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.
1) $33.00 10|pub. 13256 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de JACINTO AMBROSIO RUIZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días a estar a derecho. — Durazno, Julio 28 de 1961. — Dr Raúl Alonso De Marco, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 13182 Ag.14-v.ag.28

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN SOFIA SANCHEZ DE BONILLA y GUADALUPE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 5 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12508 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO FLORENCIO FLORES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 23 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12509 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO A. o PEDRO AQUILINO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Mayo de 1961. — Artaldo Ruben Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13045 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA REVERDITO DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Junio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13046 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ACOSTA LONGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de Junio de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13064 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LUIS IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de Junio de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 13065 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 27 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12514 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA o LUISA FALERO DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 25 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 12515 Ag.4-v ag 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARGARITO RAMON BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 9 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12516 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DEIDAMIA CONSTANCIA OLIVERA DE SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 13 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12517 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA PERLA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 28 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 12757 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CANDELARIO MARTINEZ HERNANDEZ o PEDRO o PEDRO C. MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13264 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO BALDOMERO o BALDOMERO ERASMO o ERASMO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13265 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FALERO De LEON o MIGUEL FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 10 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13266 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO o REIMUNDO MATEO o RAIMUNDO MATEO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13315 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PABLO ESCUDERO o PABLO RAUL ESCUDERO ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13314 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ERMINIA SILVA CASAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Julio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13279 Ag.15-v.ag.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO VICTOR VON BERNARD o ERNESTO VICTOR VON BERNARD WEBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 9 de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 13120 Ag.14-v.set.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR SANTIAGO u OSCAR C. CADEMARTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 27 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub 11046 Jl.6-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON MAURICIO DEL PUERTO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Junio 21|961.
1) $36.00 10|pub. 13210 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA BAIZ DE VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Junio de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13231 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRAULIO PAGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Junio de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 13232 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALONSO LLAMBIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Junio de 1961. — Jorge Pérez Scrimini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 12409 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CARTABBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y en particular a doña PAULA CARTABBIA DE ACOSTA o sucesores, JOSEFA CARTABBIA DE ZANONIANI o sucesores, MARIA TERESA FUSETTI DE SAM-

BRAÑA o sucesores, IDA ROSA FUSETTI o sucesores y MARIA LUISA FUSETTI o sucesores, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones y el emplazamiento. — Paysandú, Julio 4 de 1961. — Dora O. Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 180.00 30|pub. 11395 Jl.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA TEODORA GIANONI DE PLANEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Junio de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13230 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERINO HUGO o HUGO HORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Julio de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13233 Ag.14-v.ag 28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL o GRABIEL ESPONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 8 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30 pub. 8788 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o JUANA IGNACIA BLANCA RIBERO o RIVERO ARGENTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados y, en especial, a don Apolinario Eduardo Sanguinetti Ribero, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de estas publicaciones. — Paysandú, Julio 4 de 1961. — Dora O. Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $144.00 30 pub 11628 Jl.21-v.set.1º

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DANOSLUZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 25 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 12541 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO JULIO GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 27 de 1961.
1) $ 36.00 10|pub. 12542 Ag.4-v.ag.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FULGOSI o FULGOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 30 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13286 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARCANGEL RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 26 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13287 Ag.15-v.ag 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA CELESTINA PLADA de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio de 1961. — José A. Ribot Hana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13288 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ADAN PEREZ BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Junio de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12807 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FELIPA GONZALEZ de SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Junio de 1961. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $72.00 20 pub. 12808 Ag.9-v.ag 22.
set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO GONZALEZ y de PETRONA GONZALEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Junio de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12809 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL WENCESLAO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de Julio de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12991 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR CUSTODIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1º de Agosto de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13011 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MANUEL ROIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 28 de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 12805 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA OTHAIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 27 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 12806 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUDENCIA FALERO DE BERTOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 31 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13193 Ag.14-v.ag 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERRER MELO ALVAREZ o VICENTE MELO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 26 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13194 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO TEJERA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 25 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13195 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JACINTO VERA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 25 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13196 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CAYETANO MOREIRA o PABLO CAYETANO MOREIRA MARTINEZ, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los herederos Anselmo Alfredo y Domingo Bernardo Moreira Cantirán, Nieves y Petrona Acosta Moreira, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes. — San José, Mayo 30 de 1961. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $144.00 30|pub. 10903 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL MAYORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de Julio de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub 12400 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO EMILIO ELICHEIX TAMBORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de Julio de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 12401 Ag.3-v.ag 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO o EXEQUIEL CORALIO CUELLO GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de Junio de 1961. Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12402 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TORRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de Julio de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 12403 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ADOLFO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de Julio de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12404 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA o MARIA JUANA CHACON DE ARAGONE o MARIA JUANA o JUANA MARIA FERNANDEZ o JUANA MARIA o MARIA JUANA ACOSTA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 26 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12436 Ag.3-v.ag.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA SARAVIA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 26 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12437 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA JUANA GERARDA TOSCANI de CALCAGNO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus

derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 31 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10 pub. 12864 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA MARTINEZ y JOSEFA MARTINEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 26 de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 12865 Ag.10-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO LIMA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 22 de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 12866 Ag.10-v.ag.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FLAUVIANO FAGUNDEZ GONZALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12787 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FRANCISCA FAGUNDEZ de PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 25 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 12536 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARCELINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 2 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13170 Ag.14-v.ag28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CIPRIANO LIMA MIRANDA, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes para que comparezcan a deducirlo en el término de treinta días antes este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1919. —Jorge Eudoro Acebedo, Actuario. — Es copia fiel. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 13172 Ag.14-v.ag.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LIZARAZU de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 24 de Julio de 1961. — Yolanda R. de León de Diaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 13268 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO MUIÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 2 de Agosto de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 12667 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL FERRUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 31 de Julio de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 12663 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES IGUINI de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36 00 10 pub. 12774 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Marzo de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 12775 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN P. MACHADO o JOAQUIN PEDRO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 12 de Diciembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12776 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA SALGADO o RAMON MARIO SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Junio de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12777 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA SOFIA IARZABAL o GUMERCINDA SOFIA IARZABAL de ARAMENDI o CUMERCINDA SOFIA GARZABAL de ARAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12778 Ag.10-v.ag.22.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO PLAYA GRANDE

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.o 9.099 se hace saber a los promitentes compradores que se relacionaran o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compraventa referentes a solares del Balneario Playa Grande de Piriápolis, de 5a. Sec. Jud. del Depto. de Maldonado: señor Pedro Martínez Catoretti, solar 20, manzana 105, padrón 1452. — César de Ferrari.
2) $54.00 15 pub. 12373 Ag.2-v.ag.22.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

En virtud de lo dispuesto por la Ley número 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, en su artículo 10., se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador, a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrá caducado todo el derecho que pudiera corresponder sobre el mencionado solar:

RAUL GUILLERMO MARIA DE MALHERBE: domicilio: 25 de Mayo 555, piso 2º, Ap. D padrón 108.009, solar 134, manzana F, situado con frente a la Avda. Nº 1 (16a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo), paraje conocido por Paso de la Arena. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961
2) $126.00 15|pub 12463 Ag.3-v.ag.22

3-Convocatorias Comerciales

FABRICA DE LADRILLOS MONTEVIDEANA SOCIEDAD ANONIMA

Según los artículos 8.o y 9.o de los estatutos el Directorio convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 18 de Agosto de 1961 a las 11 horas, en la calle San José 1250, esc. 1, a fin de tratar la siguiente orden del día:

A) Consideración, aprobación o modificación de la memoria, balance, cuenta de utilidades e informe del Síndico; B) Fijación del número de directores y suplentes; C) Elección de los directores y suplentes de Síndico y Síndico suplente. D) Determinar la remuneración del Síndico; E) Elección de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, deberá exhibirse de acuerdo al artículo 15 en la Secretaría de la Sociedad, calle San José 1250, con tres días de anticipación a la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — El Directorio.
3) $67.20 5 pub. 12605 Ag.7-v.ag.16.

SOCIEDAD ANONIMA ROCHA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 24 de Agosto de 1961 a las 10 y 30 horas en la calle Treinta y Tres 1512 Esc. 7 (Montevideo) para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea e integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos. (Art. 49); 2.o Consideración de la memoria del Directorio e informe del Síndico; 3.o Consideración de los balances y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 10 al 15; 4.o Elección de tres Directores titulares, cinco suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, con mandato hasta el 30 de Setiembre de 1962. Elección de dos Directores titulares con mandato hasta el 30 de Setiembre de 1964

Debe tenerse presente por los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad o el certificado del depósito expedido por institución bancaria antes del día 21 de Agosto a las 10 horas. — El Directorio.
3) $81.00 10|pub. 12700 Ag.8-v.ag.21.

FUAYE S. A.

El Directorio de FUAYE S. A., de acuerdo a los artículos 33, 30 y 41 de los estatutos sociales, cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1961 a las 11 horas, en su planta industrial ubicada en Boulevard Baltasar Brum, en la ciudad de Rosario, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1960|1961; B) Consideración de la resolución de Directorio de fecha 29 de Junio de 1961; C) Designar dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 33 de los estatutos para poder participar de la asamblea, deberán depositar hasta 3 días antes de la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificado de tenerlas depositadas en alguna institución bancaria u oficina pública. — El Directorio.
3) $24 00 10|pub. 12677 Ag.8-v.ag.[illegible]

[illegible] CASTRA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el Art. N.o 53 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Agosto de 1961 a la hora 10, en el local social, calle Mercedes N.o 1167 a fin de tratar la siguiente orden del día.

1) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al décimoquinto ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1961; 2) Elección de cuatro Directores y seis suplentes, de acuerdo al artículo 19 de los estatutos; 3) Elección de Síndico y su suplente de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos; 4) Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen con el Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente, según artículo 41 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo con el artículo N.o 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones contra recibo en las oficinas de la Sociedad, calle Mercedes número 1167 de 10 a 11 horas con 5 días de anticipación como mínimo. En reemplazo de las acciones se podrá presentar un certificado de depósito efectuado en institución bancaria.
3) $108 60 10|pub. [illegible] Ag.[illegible]

CIROCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo [illegible] de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Agosto de 1961, a las 17 y 30 horas, en su local social, calle Martín García [illegible], para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Nombrar dos accionistas para que controlen la Constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma; 2o.) Lectura del acta anterior; 3o.) a) Memoria anual y balance general del ejercicio 1960|61 e informe del Síndico; b) modificación o aprobación de la distribución de utilidades que propondrá el Directorio; 4o.) Nombramiento de un suplente respectivo para el ejercicio 1961|62. 5o.) Remu-

neración del Síndico titular para el ejercicio 1960|61.
Importante. — Para esta asamblea, rigen las mismas disposiciones, en lo relacionado al registro de acciones, que las exigidas en primera convocatoria. — Dr. Antonio José Terra, Secretario
3) $67.20 8|pub 12857 Ag.10-v.ag.21

INFICO
SOCIEDAD EN COMANDITA
Convocatoria para asamblea general extraordinaria
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local social (20 de Febrero 565, Las Piedras) el día veintiséis de Agosto de 1961, a las 10 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:
A) Aumento de capital; B) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene que los accionistas deberán presentar las acciones o el certificado bancario con la antelación legal. — Las Piedras, 9 de Agosto de 1961. — Juan A. Viña Repetto, Administrador
3) $48.00 10|pub. 12997 Ag.11-v.ag.24.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS
(MERCADO MODELO)
Asamblea general ordinaria, 1.a y 2.a convocatoria
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día domingo 20 de Agosto de 1961 a las 10 horas en primera convocatoria y en segunda a las 11 horas, en el local social (Mercado Modelo), calle Cádiz 3230 en la que se tratará el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance del ejercicio 1960 61; 3.o) Informe del Síndico.
De acuerdo a lo que establece el artículo 37 de los estatutos sociales. Las asambleas se considerarán constituídas cuando en ellas se halle representado más de la mitad del capital realizado. Si a la primera convocatoria no concurriese el número suficiente de accionistas indicado precedentemente, se realizará una segunda convocatoria con el número de accionistas que concurran. Una hora después de la indicada para la asamblea en la primera convocatoria, se considerará a ésta en segunda convocatoria.
Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para esto acto de acuerdo con las disposiciones vigentes. Horario de oficinas: de 8 a 11 horas y de 14 a 17. — El Directorio.
3) $54.00 5|pub. 13140 Ag.14-v.ag.18.

ESTANCIAS JOSE PIQUET SOCIEDAD ANONIMA
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Estancias José Piquet S. A." para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961, que se celebrará el día 30 de Agosto del corriente año, a las 11 y 30 horas, en la calle Rincón 723, Esc. 1, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961. (Arts. 30 y 39); 2) Distribución de utilidades; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
Se previene a los señores accionistas que para asistir y votar, deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en las oficinas de la sociedad, por lo menos dos días antes de la fecha de la asamblea. (Art. 32). — El Directorio.
3) $42.00 5|pub. 13154 Ag.14-v.ag.18.

PUR SANG S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo que dispone el artículo 15 de los estatutos sociales, se cita a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se cumplirá el día 31 de Agosto de 1961, a la hora 10 y 30, en la Avda. Gonzalo Ramírez 1572, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:
Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961.
Notas: 1.a) La asamblea se llevará a cabo media hora después de la primera citación, con el número de accionistas que concurran (artículo 15).
2.a) Los accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia por lo menos con tres días de anticipación (artículo 16). — Montevideo, Agosto 10 de 1961.
3) $36.00 5|pub. 13192 Ag.14-v.ag.18.

ESTANCIAS JUAN JOSE DEVICENZI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Agosto de 1961, en el local social, calle 25 de Mayo 470, piso 3.o, Esc. 30, a las catorce horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1961; 2.o) Fijación de remuneración para Directorio y Síndico por el Ejercicio 1961|62; 3.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el próximo período, elección de los mismos, así como de un Síndico titular y su suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario que actúen en la misma.
Se previene que, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán depositar en el domicilio indicado, sus acciones y|o certificados bancarios con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la realización de la misma. — El Directorio
3) $32.40 3|pub. 13251 Ag.14-v.ag.16.

ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO S. A.
"O.C.R.I.S.A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria
El Directorio de la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario S. A. (OCRISA), convoca por segunda vez a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Agosto de 1961, a las 11 horas, en el local social calle Rincón 465, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura y consideración de la memoria, inventario de todos los bienes, balance del vigésimo primero ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas en el domicilio social, hasta el día fijado para la realización de la asamblea (artículo 33 de los estatutos; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 43).
El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, o en alguno de los Bancos de Plaza, hasta el día antes fijado para la reunión y que la sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y con el número de votos que corresponda (artículo 41). — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Adrien Barrere, Presidente. — Arq. Hipólito Tournier, Director-Secretario.
3) $42.00 5|pub. 13134 Ag.14-v.ag.18.

ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria
El Directorio de la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario S. A. (OCRISA) convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Agosto de 1961 a las 11 y 15 horas, en el local social calle Rincón 465, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Reforma de Estatutos; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 43).
El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, o en alguno de los Bancos de Plaza, hasta el día antes fijado para la reunión y que la sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y con el número de votos que corresponda (artículo 41). — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Adrien Barrere, Presidente. — Arq. Hipólito Tournier, Director-Secretario.
3) $36.00 5|pub. 13135 Ag.14-v.ag.18.

CINOCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria
De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 29 de Agosto de 1961 a las 16 y 30 horas, en su local social, calle Martín García 1232, para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Nombrar dos accionistas para que controlan la Constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma; 2.o) Lectura del acta anterior; 3o.) a) Memoria anual y balance general del ejercicio 1960|61 e informe del Síndico. b) modificación o aprobación de la distribución de utilidades que propondrá el Directorio; 4o.) Nombramiento de un Síndico titular y un suplente respectivo, para el ejercicio 1961|62; 5o.) Remuneración del Síndico titular para el ejercicio 1960|61.
Importante. — Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo, de 16 de Julio de 1943, deberán depositar, en la Gerencia de la sociedad, el certificado bancario del depósito de sus acciones.
Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en el Banco La Caja Obrera (Agencia Aguada), Av. San Martín y Agraciada En ambos casos, los gastos del certificado bancario serán abonados por "Cinoca S. A.".
Plazo máximo de inscripción: 24 de Agosto de 1961. — Dr. Antonio José Terra, Secretario.
3) $ 36.40 8|pub. 12856 Ag.14-v.ag.23.

METALOZA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea ordinaria a celebrarse el día 23 de Agosto de 1961, a las 18 horas en el local de la calle Bell 1044 (Sayago) para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos asambleístas para verificar la inscripción de los concurrentes; 2.o) Considerar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria anual y el Informe del señor Síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1960; 3.o) Considerar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria anual y el Informe del señor Síndico correspondientes al décimo primero ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1961; 4.o) Designación de cinco miembros titulares del Directorio para el período hasta el 31 de Marzo de 1965; 5.o) Designación de Síndico titular y suplente por el ejercicio 1.o de Abril de 1961 — 31 de Marzo de 1962; 6.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Para integrar la asamblea deberán los accionistas inscribir sus acciones en el local de la calle Bell 1044, con una anticipación de hasta cinco días hábiles a la fecha de la asamblea.
3) $ 48.00 5|pub. 13353 Ag.15-v.ag.21

CORONA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 23 de Agosto a las 9 horas en la calle Martín C. Martínez 1872, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración del proyecto de reforma de estatutos.
Deben tener presente los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad o el certificado del depósito expedido por Institución bancaria antes del día 22 de Agosto a las 0 horas — El Directorio.
3) $ 18.00 3|pub. 13282 Ag.15-v.ag.17.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
En esta repartición, el doctor Martín Miquel Naranclo titular del derecho de uso del sepulcro 3005 del Cementerio del Buceo, ha pedido trasladar con destino al Osario General los restos de MARIA DUALDE DE ETCHEVERRY, CATALINA PUGLIESE, FIORAVANTI LAUTARO, RAUL PONTE, CATALINA S. DE PUGLIESE, JUSTO ERRECART, DOMINGO JOSE PUGLIESE, GREGORIO ERRECART, JUANA T. DE DEMICHELLI, LUISA C DE BOZZANO, ADRIAN ECHEVERRY, ADRIAN ECHEVARRIA, SALVADOR ETCHEVERRY, LAMBERTO MATTI, MARIANA C DE ETCHEVERRY, OLIMPIA ECHAVE LENZUEN, ANGELA F DE CURBELO, JULIA CURBELO y MARIA INES MAYA. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — La Dirección.
4) $540.00 90|pub 9281 Jn.12-v.oc.19.

Se han presentado los herederos a doña ISABEL ANNONI DE CUMBRAO, solicitando, a nombre de ésta, la expedición de título duplicado del sepulcro 515 del Cementerio del Paso Molino, por pérdida del primitivo.
Se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Dirección.
4) $324.00 90|pub. 12028 Jl.28-v.dic.5.

Se ha presentado el señor ARMANDO GONZALEZ VITUREIRA, solicitando extraer del sepulcro N.o 80 del Cementerio del Paso Molino para depositar en el Osario General los restos de Alfredo López, María González, Simón Durban y Rosa Bazán de Durban, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeran con derecho a los mismos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Dirección.
4) $432.00 90|pub. 12615 Ag.7-v.dic.14.

Se ha presentado ante la oficina el señor JOSE MARIA MACAZAGA, solicitando trasladar al Urnario del Cementerio del Norte, procedentes del nicho N.o 19 del Cementerio del Cerro, los restos de su esposa doña Ema Peña de Macazaga.

"Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — La Dirección.
4) $432 00 90 pub. 10497 Jn.28-v.nov.6

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "Alfredo Nelson Larre contra ANABELA BLANCA GALLO, disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 58, folio 563", se hace saber que por resolución del día Junio 9 de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alfredo Nelson Larre y Anabela Blanca Gallo debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120 00 20|pub 11831 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Teresa Pose contra JOSE PEDRO FORESTIER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo 53, Fo 475)", se hace saber, que por resolución del día 17 de Abril de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Pedro Forestier y Teresa Pose, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.
5) $120 00 20|pub. 11993 Jl.28_v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Deluchi Turenne c|. CARLOS YOUNG. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 54, F.o 646), se hace saber que por resolución del día 17 de Octubre de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Young Fulton y María Albertina Deluchi Turenne, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20.pub. 12206 Jl.31-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Jorge Saibene c|. NELIDA ELECTRA DI BELLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 556), se hace saber que por resolución del día 14 de Junio de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Jorge Saibene y Nélida Electra Di Bello, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 13087 Ag.11_v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Pedro Aladio contra AGLAE BAUTISTA ALCARAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o. 58. Folio 411)", se hace saber que por resolución del día 10 de Febrero de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existentes entre los cónyuges Pedro Aladio y Aglae Bautista Alcaraz, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 9611 Ag.15-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Rino Santi contra ELISA MENDOZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 7, F.o 313, N.o 242), se hace saber que por resolución del de 16 de Junio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Rino Santi y Elisa Mendoza, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Junio 30|961. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $120.00 20 pub. 12996 Ag.11-v set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RAFAEL J. VARLOTTA MELE y MARIA CARNEVALE PISELLINO de VARLOTTA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal. (L.o 56, F.o 649")", se hace saber que por resolución de fecha Junio 27 de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Rafael J. Varlotta Mele y María Carnevale Pisellino de Varlotta, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $ 144.00 20 pub. 12691 Ag.8-v set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "María Vargas de Bottino contra BARTOLOME BOTTINO. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (L.o 56, F.o 486")", se hace saber que por resolución de fecha Febrero 22 de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de María Vargas de Bottino y Bartolomé Bottino, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.873 de Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $ 144.00 20 pub. 12692 Ag.8-v set 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "DANTE A. MANZIONE INVERNIZZI y CELIA A ANTUÑANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 56, F.o 572")", se hace saber que por resolución de fecha 24 de Abril del corriente año se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Dante A. Manzione Invernizzi y Celia A. Antuñano, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Sebastián A Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $ 120 00 20 pub. 12387 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Juan Di Matteo contra JOSEFA ALICIA PAREDES Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 56. F.o 483)", se hace saber que, por resolución de fecha 22 de Febrero de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre don Juan Di Matteo, de nacionalidad oriental, de profesión constructor, domiciliado en la calle Alzáibar 1305, Ap. 3 y de doña Josefa Alicia Paredes, de nacionalidad española, de profesión labores, domiciliada en la calle Propios 2333, citándose a todos los que tuvieran interés, a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $114.00 20 pub. 12091 Jl.28_v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados. "Adriana Ojeda de Cerro contra D. ANGEL WILLIAM CERRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lº 54. Folio 544)", se hace saber que, por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Angel William Cerro y Adriana Ojeda, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuye deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Junio de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20 pub. 12102 Jl.28-v ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos. "ENRIQUE ISERN y MARIA INES VIDAL DE ISERN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 56, F.o 599), se hace saber que por resolución de fecha Junio 15 de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existente entre don Enrique Isern y doña María Inés Vidal de Isern, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta dias previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley 10.783 de 18 de Setiembre de 1946), habilitándose la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $114 00 20|pub. 11975 Jl.27-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos caratulados: "PIEDRABUENA, BALDOMERO y BORGES MARIA DOLORES. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (L.o 61, F.o 389")", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Baldomero Piedrabuena y María Dolores Borges, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Agosto 9 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $ 120 00 20 pub. 13197 Ag.14-v set.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en los autos caratulados: "SILVA, HECTOR AMERICO y CAMERA, CARMEN MARGOT. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal. (L.o 61, F.o 509")", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Héctor Américo Silva y Carmen Margot Cámera, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo Agosto 4 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $ 120 00 20 pub. 13168 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Antúnez Galdina contra LLORCA, JUAN BAUTISTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 61. F.o 328), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Galdina Antúnez y Juan Bautista Llorca, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20 pub. 13053 Ag 11-v.set 8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C Espinola, dictada en autos "Santero de Fernández contra FERNANDEZ, LUIS ALBERTO. Disolución de Sociedad Conyugal, libro 61, folio 159, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Clotilde Santero y Luis Alberto Fernández y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20 pub. 11366 Jl.26 v.ag.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "PICHON ERNESTO F. y NELLY E. LEZAMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-293, 1961), se hace saber que con fecha 24|7|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ernesto Felipe Pichón y Nelly Elvira Lezama. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20 pub. 13088 Ag 11-v.set 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Benvenuto Elena contra DOMINGO HORACIO RAVERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V-275, 1961), se hace saber que con fecha 21|7|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Domingo Horacio Ravera y Elena Benvenuto. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120 00 20|pub. 13083 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "RUSSO NEVES DANTE JOSE y LIDI URSULINA DAVERIO SERVAÑI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V-315, 1961), se hace saber que con fecha 21|7|961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Dante José Russo Neves y Lidi Ursulina Daverio Servañi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 1 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
$120.00 20|pub. 13090 Ag.11-v.set 8

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GUEVARA, HERMINIA y FRANCISCO ANELO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal." (V-393-1960)", se hace saber que con fecha 27.VI.60, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Cancio Pascual Anelo o Francisco Anelo y de Herminia Guevara. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 12855 Ag.10-v.set.7.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Catta Hugo con MARIA ESTER OSORIO Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V-603, 60), se hace saber que con fecha 2.8 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Hugo Catta y María Esther Osorio. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 623, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — Julio E. Real, Actuario
5) $120.00 20 pub. 11914 Jl.27-v.ag 23

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "González Raúl Francisco con MARIA TERESA PAGANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-176 61), se hace saber que con fecha 3 de Mayo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Francisco Raúl González y María Teresa Pagani. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub 10890 Jl.21.-v ag.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "PEREZ DE ALVAREZ MANUELA y JOSE B ALVAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-132|961), se hace saber que con fecha 27 de Abril ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Benito Alvarez y Manuela Pérez En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 120.00 20 pub 10891 Jl 21.-v.ag.17.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos: "Gascue, Raquel contra ARTURO MARIO FERRAGUT Disolución y liquidación de sociedad conyugal (V-190-61)", se hace saber que con fecha 3 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Arturo Mario Ferragut y Raquel Gascue. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días. a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 12563 Ag.4-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 21 de Marzo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSCAR PEDRO PISANO y MIREYA PINTOS CARBAJAL, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 13091 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 9 de Mayo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SERVANDA SILVA y PEDRO BRESCIANI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20 pub. 13092 Ag.11-v.set 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 21 de Marzo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO BURQUE y MARIA LOURDES REY. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20 pub. 13093 Ag.11-v.set 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 16 de Junio de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges LUIS RUBEN RODRIGUEZ y JOSEFINA EMA BÖSCHE DE RODRIGUEZ. Y, a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96 00 20|pub. 12978 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OLIVA GARCIA DIAZ y LEOPOLDO o ESTEBAN LEOPOLDO CHIARLONE, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (L.o 55, F.o 496), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Eduardo González Nieto, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 13328 Ag.15-v.set.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SATRIANO FRANCISCO PAULO y SILVERIA CIGANDA. Disolución y liquidación sociedad conyugal". Lo 49 Fo 9 se hace saber que por resolución de fecha 22 del corriente mes, ha quedado sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Paulo Satriano y Silveria Ciganda Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 10757 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "SZOSENFOGEL ISAAC e HINKA TABACMAN. Disolución y liquidación conyugal, libro 50 folio 127", se hace saber que con fecha 22 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Isaac Szosenfogel e Hinka Tabackman o Tabacman En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Julio 27 de 1961 — Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 12237 Ag.1.o-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: DELFINER HERMAN y PETRONA CABRERA DE DELFINER. Disolución y liquidación sociedad conyugal". Libro 50 Folio 96, se hace saber que con fecha 24 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Herman o Enrique Herman Tefiner o Delfiner y Petrona Cabrera. En Consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $120.00 20|pub 11611 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "CUNTO DI BIASI FRANCISCO PAOLO y GLADYS ESTHER FRANCO GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 49 Folio 607" se hace saber que con fecha 20 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Paolo o Pablo Cunto Di Biasi o di Biasi y Gladys Esther Franco García En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo Nº. 523, piso séptimo dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Junio 30 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 120 00 30|pub. 11017 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARKARIAN PEDRO y M.a V. MORALES DE MARKARIAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 50. folio 65", se hace saber que con fecha 19 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Markarian y María Victoria Morales. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Junio 1.o de 1961. — Luis Antonio Lamas Actuario
5) $20 00 20|pub. 11742 Jl.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "COZZO LUNGO ROBERTO y MACEO JULIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 49 Folio 352" se hace saber que por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1960, ha quedado sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Roberto Cozzo Lungo y Julia Maceo.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 23 de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario
5) $ 96.00 20.pub. 10517 Jl.21.-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Ricardo Walter Collazo con GLADYS MARIA AGRIEL DE COLLAZO Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha F-420 961)", se hace saber que, con fecha 25 de Julio de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Walter Collazo y Gladys María Agriel. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.783, art. 7º). — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20 pub. 12943 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Jorge Fermín Guidici Roba con IVONNE FILLOY GOMEZ DE GIUDICI". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, ficha F-367", se hace saber que con fecha 29 de Mayo de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Fermín Giudici Roba e Ivonne Filloy Gómez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7.o) — Montevideo, Junio 29 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 12282 Ag.1.o-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo turno, dictada en autos: "Quincke Ernesto W contra ESTHER OFELIA ARBOO. Liquidación de la sociedad conyugal, folio 114", se hace saber que habiendo quedado disuelta la sociedad conyugal entre ambos cónyuges por sentencia de divorcio dictada por el

señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno el 27 de Setiembre de 1960, se procede, ante esta sede, a la liquidación de dicha sociedad legal. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a acreedores y demás interesados, para que comparezcan en dichos autos, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586, dentro del término de treinta días. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $60.00 10|pub. 11909 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Osvaldo Costa Quiñones contra MARIA ROSA CAMPOLONGO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (F. 288)", se hace saber que, por resolución del día 25 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Osvaldo Costa Quiñones y María Rosa Campolongo, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 11999 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Susana Vargas Castro con RICARDO PASEYRO BONSIGNORE" Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 373), se hace saber que por resolución del día 30 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre los cónyuges Ricardo Paseyro Bonsignore y Susana Vargas Castro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 12327 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes de DOMINGO OLIVERA y ROQUELINA GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 72.00 20|pub. 13329 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de JOSE ENRIQUE PEREIRA y NORMA CORTES CLAVERIE DE PEREIRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Montevideo, 4 de Junio de 1961. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $72.00 20 pub 12928 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de MARIA CARMEN ECHAVEZ ZAS y JUAN JOSE MAIN PEREYRA citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 10.783. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $72.00 20|pub 12980 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Waldemar de Olivera Madeira contra BLANCA DIVA DE SOUZA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, (L.o 19, F.o 194"), se hace saber que por resolución dictada en Mayo 18 de 1961 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes, existente entre Waldemar de Oliveira Madeira y Blanca Diva de Souza, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Artigas, Junio 2 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 13335 Ag.15-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos, Francisca Veresi de Ripoll contra JULIO RIPOLL VALDENEGRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 19 Fo 171), se hace saber que por resolución del día Abril 18 de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges don Julio Ripoll y Francisca Veresi de Ripoll, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Artigas, Junio 2 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $96.00 20 pub. 12116 Jl.31-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que, por resolución de fecha 27.VI.961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal HECTOR ENRIQUE PLANCHON EMA MARTHA FONTET, celebrada en Joaquín Suárez, el 27|IX|947. Y para que comparezcan dentro de sesenta días, quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, 24 de Julio de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $96.00 20 pub. 12099 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber, que por resolución N.o 5669, de fecha 20 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por JOSE LUCIO VITALIS y MARIA ANTONIA ZABALZA, en la 11.a Sección Judicial de Colonia, el 15 de Febrero de 1958. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo de la Ley de 18 de Agosto de 1946, se hace esta publicación. — Colonia, Junio 26 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 10978 Jl.21.-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "HUNTER ANAIS, MOREIRA DE HUNTER, MADLIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 33, F.o 388), se hace saber que por resolución del día 24 de Julio de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Madlin Moreira de Hunter y Anais Hunter, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Florida, 7 de Agosto de 1961. Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 13048 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "Vidal de Vidal, Angela contra FELIX VIDAL DIAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 33, F.o 307), se hace saber que por resolución de fecha 5 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación legal de la sociedad de bienes existente entre Angela Vidal de Vidal y Félix Vidal Díaz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 15 de Mayo de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 13047 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Vannelli de López Natalia contra LOPEZ JOAQUIN GERMAN JUAN. Disolución y liquidación sociedad conyugal, libro 32, folio 496, N.o 242", con fecha 29 de Marzo de 1960, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los cónyuges Natalia Vannelli de López y Joaquín Germán Juan López, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Abril 2 de 1960.— Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 12279 Ag.1.o-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "DE LUCA, AGUSTIN TEODORO — FRESIA ARLATTI de LUCA GLADYS. Disolución y liquidación sociedad conyugal, libro 33, folio 357, N.o 468", se hace saber que por resolución del día 14 de Junio de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Agustín Teodoro De Luca y Gladys Fresia Arlatti de De Luca, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Junio 27 de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 12278 Ag.1.o-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "HUGO DEUBALDO y ELVIRA OLIVERA DE DEUBALDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 31, F.o 66), se hace saber que por resolución de fecha veinticuatro de Julio del año actual, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal integrada por Hugo Deubaldo y Elvira Olivera Pereira y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Julio 28 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 13056 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Ldo. del Departamento, don Armando Tommasino, se expiden tres ejemplares de edictos del siguiente tenor: "Por disposición del señor Juez Ldo. de 1.a Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos: "Delgado, Dionisia Aurora contra PEREZ, JUAN DE DIOS. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal, libro 10, folio 1028", se hace saber que con fecha 13 del mes en curso, se decretó la liquidación y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan de Dios Pérez y Dionisia Aurora Delgado. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 21 de Octubre de 1959.— J. Serra Tur. Actuario". — Maldonado, 29 de Junio de 1961. — J. Serra Tur. Actuario.
5) $120.00 20|pub. 11894 Jl.26-v.ag.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Vilizzio, Ramón N. contra PERDOMO JOSEFA. Disolución y Liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 12, Fo. 125)", se hace saber que con fecha 23 de mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ramón N. Vilizzio y Josefa Perdomo, citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos (art. 7.o Ley de 18 de Setiembre de 1946) — Maldonado, 29 de Junio de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 11672 Jl.21-v.ag.17.

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Iguini de Corbo, Genoveva contra CORBO CELEDONIO o PEDRO C. Disolución y liquidación de bienes conyugales (L.o 12, F.o 132)" se hace saber que con fecha 1.o del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Genoveva Iguini y Celedonio o Pedro C. Corbo, citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos (artículo 7.o Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 29 de Junio de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 12184 Jl.31-v.ag.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Páez de Silva, Petrona contra SILVA JACINTO. Disolución y liquidación de la sociedad de bienes conyugales, (L.o 12, F.o 134)", se hace saber que con fecha 1.o de Junio en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Petrona Páez y Jacinto Silva, citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos (artículo 7.o de Ley 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 29 de Junio de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 12183 Jl.31-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "María Inés Zippone de Hernández contra FELIPE HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, (L.o 43, F.o 143"), se hace saber al público que con fecha 10 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges María Inés Zippone de Hernández y Felipe Hernández y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946 — Durazno, Mayo 30 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
5) $ 120.00 20|pub. 13183 Ag.14-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Víctor Nicolás Janichev contra ADELA GUCHIN de JANICHEV. Disolución de la sociedad conyugal", (Lo. 20, N.o 188, Fo. 555), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Marzo de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída entre los esposos Víctor Nicolás Janichev y Adela Guchín debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 10 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

5) $120.00 20|pub. 7128 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, se hace saber al público que por auto de fecha 16 de Junio 1961, se decretó dejar sin efecto la disolución y liq. de la soc. conyugal integrada por ALBERICO AZAMBUJA y JULIETA BAESLEY, restituyendo ésta al estado jurídico creado por el matrimonio. A sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Junio 28 de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.

5) $ 96.00 20|pub. 11217 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que, con fecha 16 de Junio de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges ANA JOAQUINA RIET DE GRECO y NORBERTO FRANCISCO GRECO (Lo. 20, Fo. 519), a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, 4 de Agosto de 1961. — Manuel Ferreira Actuario.

5) $96.00 20|pub 12862 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Martín Vega contra NATALIA RAMONA CLAVERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 17, Folio 401) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Martín Vega y Natalia Ramona Clavero y se cita, a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos obrados dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo séptimo de la Ley N.o 592|948 de Setiembre 18 de 1946). — Salto, Junio 30 de 1961. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

5) $ 144.00 20 pub. 11216 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "María Angélica Pintos contra CAMILO FELIX DURUCH Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 7 Folio 389) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Camilo Félix Duruch y María Angélica Pintos y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo séptimo de la Ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946) — Salto, Junio 15 de 1961. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

5) $ 120 00 20 pub 10475 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "UBALDO CURBELO URROZ y GLADYS ETHEL WHITE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo 17, F.o 408), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ubaldo Curbelo Urroz y Gladys Ethel White y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos obrados dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la Ley N.o 592|948 de Setiembre 18 de 1946). — Salto, Junio 30 de 1961. — Delmar González Brum, Esc. Actuario Adjunto.

5) $144 00 20|pub 12163 Jl 31-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "ALEGRETTE CAYETANO ZOILO y PERAZA MARIA LUISA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal. (Lo 16, F.o 36"), se hace saber que, por resolución de este Juzgado de fecha 8 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Cayetano Zoilo Alegrette y María Luisa Peraza, citándose y emplazándose a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 23 de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

5) $ 120.00 20|pub. 13197 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Collazo Anatolio contra GIMENES ELIDA BLANCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Libro 16. Folio 49, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José. Junio 9 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

5) $ 72.00 20.pub. 10474 Jl.21.-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Marina Nelly Pollero de Colombatto contra DIAMANTINO COLOMBATTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 33 Fo 322 se hace saber: Que por resolución de fecha 15 del corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Marina Nelly Pollero de Colombatto y Diamantino Colombatto y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes Junio 30 de 1961.

5) $ 144.00 20|pub. 12433 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JORGE DE MATTOS e IBERA DE MELLO de MATTOS. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Julio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Jorge De Mattos e Ibera De Mello de Mattos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

5) $ 120.00 20|pub. 12786 Ag.9-vset.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en el expediente caratulado: "Rosano de Rivero, Zoila contra VENANCIO RIVERO. Disolución de sociedad conyugal. (Lº 1, Fº 58, Nº 169)", se hace saber que, por resolución Nº 616, de fecha 14 de Junio de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituída entre don Venancio Rivero y doña Zoila Rosano de Rivero, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paso de los Toros, 16 de Junio de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

5) $120.00 20|pub. 11817 Jl.25-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos "Eguren Jesús José contra MARIA ALZUGARAY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 24, N.o 1117, folio 352", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jesús José Eugen y María Lucy Alzugaray, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se habilitó la Feria Menor a sus efectos. — Treinta y Tres, 28 de Junio de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 11856 Jl.26-v.ag.22.

6-Disoluciones de Sociedades

Los señores Pablo Benito Scoffone y Carlos Alberto Scoffone, únicos componentes de la sociedad "Pablo Scoffone y Hermano", propietaria de Bodega Scoffone, han resuelto disolver totalmente la sociedad y dividirse el patrimonio social. Acreedores presentar créditos en duplicado, calle Sarandí 356, esc. 16. Publicación Ley 26 de Setiembre de 1904. — PABLO BENITO SCOFFONE. — CARLOS ALBERTO SCOFFONE.

6) $60.00 20|pub. 11849 Jl.26-v.ag.22.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Oscar F. Niz contra MARIA E. SOSA. Divorcio por causal", (Lo. 58 Fo. 436), se cita, llama y emplaza a doña María Elba Sosa; para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) Res.20.4|55 30|pub. 31953 Ag.3-v.set. 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados "Matilde Sofía Chambeaud contra ALEJANDRO ADALBERTO CARCHENA. Divorcio, Lo 56, F.o 81" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alejandro Adalberto Carchena, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) $144.00 30|pub. 12089 Jl.28-v.set 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Emilio Gil contra DEOGRACIAS FERNANDEZ. Divorcio, libro 56, folio 318", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Deogracias Fernández, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el que se caratula: "Emilio Gil contra DEOGRACIAS FERNANDEZ. Auxiliatoria de Pobreza, libro 56, folio 494", tramitado ante el mismo Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Julio de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 31925 Ag.1.o v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: Tagger, Mary Irene contra EPSTEIN, ELIAS. Divorcio por sola voluntad" (Libro 61 Folio 391) se cita, llama y emplaza a Elías Epstein, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo veintiséis de mil novecientos sesenta y uno. — Aída Lipovettsky, Actuaria Adjunta.

7) $ 144.00 30:pub. 10518 Jl 21.-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Belloni, Mario contra MIGUEZ, CELIA. Divorcio por causal (Lo 55, Fo. 117)", se cita, llama y emplaza a Celia Míguez, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 11 de Junio de 1957 — Amílcar Mántaras, Actuario.

7) $144.00 30|pub. 10937 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Delia D'Atri, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4 o piso), a estar a derecho en los juicios del divorcio (V-1272, 1960), y en el de auxiliatoria de pobreza (C-1434, 1960) que le inició su esposo Antonio Fuentefría. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Julio F. Real, Actuario.

7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32032 Ag.11-v.set.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se tentará la conciliación a MARIA ASUNCION BENTACOURT, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio, (V-125, 1961) y en el de auxiliatoria de pobreza (V-126, 61), que la inicia su esposo Ruben Antonio Dioni. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32031 Ag.11v.set.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a DIONISIA BANEGA para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 4), a estar a derecho en los juicios de divorcio (V. 127, 1961) y en el auxiliatoria de pobreza (V. 128, 1961) que le inició su esposo Juan Domínguez. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31940 Ag.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Francisco Etchegaray contra BLANCA E. SUAREZ. Divorcio", y en los de auxiliatoria de pobreza, solicitada por el actor, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña Blanca E. Suárez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32025 Ag.10-vset.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Oscar Brizzio contra ROSA ANTONIA DE LIO. Divorcio. (L.o 58. F.o 138), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Antonia De Lío, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 26 de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.
7) $ 108.00 30|pub. 12377 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Atanasio Fontes contra MARIA E. SILVA. Divorcio, libro 58, folio 138 y en los de auxiliatoria de pobreza" solicitada por el actor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María E. Silva para que comparezca a estar a derecho en los referido autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31961 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Francisco Etchegaray contra BLANCA E. SUAREZ. Divorcio y en los de auxiliatoria de pobreza" solicitada por el actor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Blanca E. Suárez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 27 de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31962 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Castro, Walter Ridal con ALVAREZ, ASUNCION. Divorcio", (55, 165), se cita y emplaza a doña Asunción o María o María Asunción Alvarez de Castro para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $108.00 30 pub. 13094 Ag.11-v.set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Nuñez Oraldes contra JACINTO MAIDANA Divorcio F. E. 136" se cita y emplaza a don Jacinto Maidana para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Cerrito 523 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Asimismo el Actuario hace constar que el actor gestiona ante este Juzgado, Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — E. Mattos Ramos, Actuario.
7) (C. C.) 30|pub. 31533 Jn.15.-v.jn.30 Jl.21.-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Legelen Mari Luz contra NERTA LUZ MARQUEZ. Divorcio. F. E. 127" se cita y emplaza a Nerta Luz Márquez para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $ 108.20 30|pub. 9636 Jn.15.-v.jn.30 Jl.21.-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Ernesto Apolo Rinaldi contra JOSEFINA GONZALEZ Divorcio. (Lo. 7, Fo. 281, Nº 118)", se cita, llama y emplaza a la esposa Josefina González, para que concurra a este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Tramita auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 10 de Mayo de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
7) (R.20|4'55) 30|pub. 32017 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal dictada en autos: "GONZALEZ, ALVAR NOEL con OLGA RENEE PEREZ Divorcio. Auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Olga Nenée Pérez a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia Mayo 5 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) (Res 20|4|55) 30|pub. 31644 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Silva, Nicasio, contra PIRIZ, MARIA JULIA. Divorcio, libro 11, folio 536", se cita, llama y emplaza a María Julia Piriz, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Maldonado, 5 de Setiembre de 1960 — J. Serra Tur, Actuario.
7) $144.60 30|pub. 13241 Ag.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "María Leandra Caballero de Misenta contra ANGEL ALBERTO MISENTA. Divorcio por la sola voluntad de la mujer, libro 23, folio 346, N.o 342", se cita, llama y emplaza a don Angel Alberto Misenta, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. Se cita igualmente a don Angel Alberto Misenta, para la audiencia señalada en autos para el 15 de Noviembre del corriente año a las 15 y 30 horas, para tentar la conciliación. — Paysandú, Junio 12 de 1961 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
7) $180.00 30|pub. 13229 Ag.14-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Gerónimo Brochado contra TEREZINA DE JESUS PUGGI. Divorcio por causal". (Lo. 44 Fo. 256), se cita, llama y emplaza a Terezina de Jesús Puggi a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera Junio 7 de 1961. — Luis Alberto Campolónico, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 10465 Jl.21-v.set.1.o.

8-Emplazamientos

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO

De acuerdo a lo que establece el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Octubre de 1959, se emplaza al medio Oficial de 1.a. don JUAN MERGA a presentarse al Servicio a reanudar sus tareas o a aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante del cargo que ocupa. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — La Dirección del S.M.A.
8) (C C.) 3|pub. 32046 Ag.14-v.ag. 6.

PAVIMENTACION CIUDAD DE RIVERA

Se emplaza a los propietarios de los padrones N.os 3.184, 3.183, 3.182, 6.105, 6.104, 3.181, 8.481, 8.490, 8.479, 8.478, 8.477 con frentes a la calle Nieto Clavera entre Bonifáz y Reyles y Lavalleja, padrones 477, 482, 476, 481, 475, 473, 463 467, 8.469 con frentes a la calle Anolles entre Ceballos y Botafogo para que se notifiquen dentro de quince días (15) de esta publicación de las cuentas de Pavimento que les corresponde abonar en la Suc. del Banco de Crédito, calle Sarandí 700 esq. Florencio Sánchez. — La Empresa.
8) $ 28.80 3|pub. 13263 Ag.15-v.ag.17

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevide contra Propietario del Inmueble PADRON Nº 66.861 Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 21, Fo. 112)", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 66 861, (sesenta y seis mil ochocientos sesenta y uno), ubicado en la calle Timoteo Aparicio esquina Francisco Laborde o a sus sucesores, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 31615 Jn.29-v.jl 20. Jl.21-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos caratulados: "AZCONA, FRANCISCA con PLACIDO RUIZ. Medidas". (C. 432-1951), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al comprador Plácido Ruiz, a sus sucesores a título universal o singular y a cualquier interesado que se crea con derechos a la promesa de venta a plazos inscripta con el número 1153 al folio 282 de libro 44, relativa al terreno con frente a la calle Wellington de Montevideo, padrón número 79.649, para que se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en los precitados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el trámite establecido en la Ley 8.733 para rescindir la promesa de venta. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 10701 Jl.25-v.set.5.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Acósta Sule, Raúl Exequiel y otra contra NICOLAS SCARPA CERNELLI. C. de honorarios, (C-890-961)", se emplaza por el término de noventa días, a Nicolás Scarpa Cernelli, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
8) $144.00 30|pub. 11812 Jl.25-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a todos los que por cualquier razón o título pudieran tener interés en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijo legítimo de don REMIGIO ALFONSIN o ALFONCIN y de MARIA PITAMIGLO o PITTAMIGLIO, libro 48, folio 50, ha iniciado don CONSTANCIO ALFOSIN o ALFONCIN, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $144.00 30|pub. 12564 Ag.4-v.set.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento, Dr. Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "José Cabrera, Heriberto M.a Cabrera y Otros, contra RAMON BENTANCOR. Ejecución de hipoteca", L.o 7, F.o 297, N.o 181, se cita, llama y emplaza a don Ramón Bentancor y/o a sus herederos, causahabientes o sucesores a título particular o universal o a cualquier otro título a que comparezca a dichos autos a estar a derecho, dentro del término a noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Mayo [illegible]. — Hugo Alvez, Actuario.
8) $144.00 30|pub 10044 Jn.22-v.jn.[illegible] Jl.21-v.ag.[illegible]

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, doctor Angel W. Eguren, dictada en autos Sampson y Serrate Limitada contra CARLOTA T. DE PIZZI. Intimación de pago, (L.o 8, F.o 551, N.o 90), se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 1630, ubicado en la manzana N.o 130, de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Florencio Sánchez, entre F. A. de Figueroa y Melo; y especialmente a doña Carlota T. de Pizzi y a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y para constancia firmo el presente en Canelones, a veintiséis de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Dr. Angel W. Eguren, Juez de Paz.

8) $252.00 30|pub. 12146 Jl.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ANACLETO o JOSE ANACLETO GARCIA —Sucesión, libro 29, folio 257" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don NICANOR VICENTE GARCIA ZULETA, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y con el que se proseguirá el trámite. — Minas, Marzo 16 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

8) $108.00 30|pub. 12518 Ag.4-v.set.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PLACIDO MARTINEZ. Declaración de Incapacidad, libro 30, folio 214", se hace saber que por resolución de fecha veintitrés de Noviembre de mil novecientos sesenta, se declaró al nombrado Plácido Martínez en estado de incapacidad, designándose curadora a su hermana doña Isabel Martínez de Urtaberea. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Junio 23 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

8) 36.00 10|pub. 12519 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, dictada en autos: "BENITEZ (MARIA). Sucesión, (L.o 20, F.o 242)", se cita y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas, sus causahabientes a título universal o singular y, en general, a cuantos se consideren con derecho o interés en esta sucesión (María Benítez), Adriana Benítez, Bernardina Benítez, Víctor Benítez, León o Leoncio Benítez e Hipólito González Benítez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio sucesorio, especialmente a los fines previstos en los artículos 1039, 1124 del Código de P. Civil, bajo apercibimiento de proveérseles de representante legal o curador de bienes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que a estos efectos se ha habilitado el presente feriado menor. — Salto, Julio 13 de 1961. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.

8) $216.00 20|pub. 12164 Jl.31-v.set.11.

9-Expropiaciones

CONCEJO DPTAL. DE MONTEVIDEO DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.066 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Cornelio Guerra y la formación de un Parque Público, los inmuebles siguientes:

Padrón: 93.334; Propietario: Elena Farías Viera; Superficie aproximada: 4.965 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 31 de 1961.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 32023 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.071 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la avenida Carlos María Ramírez y el de la calle Bernardo Olivera los inmuebles siguientes:

Padrón: 263.141; Propietario: Sucesión de Angel Rodríguez; Superficie aproximada: 571, 2216 metros cuadrados.

Padrón: 36.625; Propietario: Sucesión de Angel Rodríguez; Superficie aproximada: 573, 0264 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 31 de 1961.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 32024 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra VANINI DE GIMENA (LUISA) Por expropiación del inmueble padrón N.o 61.634" Expte. 1.320. Año 1955. Libro 16 Folio 450, se cita, llama y emplaza a los señores José Rosa Vanini, María Arias de Vanini y Oscar Vanini Arias, o a sus sucesores a título universal o particular así como también a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número sesenta y un mil seiscientos treinta y cuatro, sito en Avenida Italia número tres mil novecientos tres, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de Octubre de 1955. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

9) (C.C.) 30 pub. 31954 Ag.3-v.set. 14.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "ENRIQUE GESTO. Incapacidad" (Lo. 55 Fo. 444), se hace saber que por resolución dictada por dicho Juzgado con fecha 9 del mes de Junio p.p., se designó nuevo curador del incapaz, don Enrique Gesto, a su hermano Eduardo Gesto, de conformidad con el Ministerio Público, y cuyo cargo le fue discernido por dicha resolución. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

10) $ 48.00 10|pub. 12495 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "JULIA MERENGO DE BRACCO. Inautos: "JULIA MARENGO DE BRACCO. Incapacidad, (Lo. 7, Fo. 237, N.º 780)", se hace público que por resolución de este Juzgado, de fecha 31 de Mayo del año en curso, fue declarada en estado de incapacidad doña Julia Marengo de Bracco, designándose curador a su esposo, don José Eugenio Antonio Bracco. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones 2 de Agosto de 1961. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

10) $36.00 10|pub. 12592 Ag.7-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "Duarte, Nicasia: Denuncia la incapacidad de MESSA DUARTE, PABLO", se hace saber, que por resolución N.o 5033 de fecha 1.o de Junio de 1961, se declaró en estado de incapacidad a don Pablo Messa Duarte designándose Curador del mismo a don Aurelio Ricardo Bardón. — Colonia, Julio 26 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

10) $ 26.00 10|pub. 13302 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ESI BORBA DOS SANTOS". Su incapacidad" se hace saber que por resolución de fecha 10 de Febrero del corriente años, se declaró a Esi Borba dos Santos en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose para que la represente en los actos de la vida civil, a su madre legítima doña Eudoxia dos Santos. Y a los efectos del artículo 437 del Código Civil, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 3 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

10) $48.00 10|pub. 13171 Ag.14-v.ag.28.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. JOAQUIN ORLANDO ALVAREZ GRAÑA, constituyendo domicilio en la calle Misiones N.o 1267, ap. 2 al señor Juez dice: Que a los efectos de la obtención del título de escribano, solicita se interrogue a los señores Manuel Badanián y Alberto Cruce, acerca de mi vida y costumbres. Joaquín O. Alvarez". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $60.00 10|pub. 13095 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. SANTIAGO BLAS SARUBO RODRIGUEZ, constituyendo domicilio a los efectos legales en 18 de Julio 1953, piso 7, esc. 27, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador viene a ofrecer la declaración de los testigos señores José María Juan Ricciardi, domiciliado en Canelones 1970, piso 2, ap. 5 y Ariel Paolillo Hospitalace, domiciliado en Maldonado 2286, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres, debiendo expedir testimonio. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

11) $60.00 10|pub. 13036 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN JOSE CLADERA, domiciliado en la Av. Uruguay 1957, optando al título de procurador, ofrezco la deposición de E. Luis Ferreria Ramos y Roberto J. Amor, expidiéndoseme testimonio. — Juan José Cladera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $36.00 10|pub. 13119 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ARIEL PAOLILLO, con domicilio en Misiones 1473, al señor Juez digo: Que debiendo optar a los títulos de escribano y procurador, ofrezco la declaración de los señores Ariel Gutiérrez y Eduardo Rocca, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndome testimonio. — Ariel Paolillo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $48.00 10|pub. 13066 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ROBERTO SUEIRO, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1492 esc. 210, al señor Juez dice: Que a los efectos de obtener el título de Procurador solicita, que se reciba la información sobre su vida y costumbres, a cuyos efectos ofrece la declaración de los testigos señores Dr. José Pedro Aramburú y Omar Torres Collazo y se le expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Roberto Sueiro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

11) $ 48.00 10|pub. 12426 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno MOYRA RAQUEL DE GIOBBI ROHNER constituyendo domicilio en Zabala 1463 al señor Juez digo que: Optando al título de Procuradora y Escribana solicita se cite a los testigo Teresita De Angelis y Sergio Machado a quienes presentaré para que se les interrogue sobre mi vida y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Moyra de Giobbi. — Omar Constantino, Escribano" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

11) $ 60.00 10|pub. 12606 Ag.3-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARY FAJARDO, constituyendo domicilio en Yí 1363, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora, vengo a ofrecer la información de Pepa E. de Márquez y Catalina Dos Santos, domiciliadas en Yí 1363, las que presentaré. Solicito se publiquen los edictos y se me expida testimonio. — Mary Fajardo". — Montevideo, 1º de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $36.00 10|pub. 10351 Jn.27-v.jn.30 Jl.21-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: RENATO BELLELI, domiciliado en Rincón 487, Esc. 207, digo: Que pido se tome declaración a Eugenio Garfinkel y José Alberto Baladón domiciliados en Río Negro 1173 Ap. 202 y Yaguarón 1313 Ap. 4 respectivamente sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndome testimonio (Ley 22 de Octubre de 1954 a. 6). — R. Belleli. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $ 48.00 10|pub. 13346 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: DANIEL BOSSIO, domiciliado en Rincón 487, Esc. 207, digo: Que pido se tome declaración a Ruben Puyares e Isaac Alberto Levy, domiciliados en Blanes 1326 Ap. 3 y Roque Graceras 829 Ap. 34 respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndome testimonio (Ley 22 de Octubre de 1954 a. 6). — D. Bossio. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $ 48.00 10|pub. 13345 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: EUGENIO GARFINKEL, domiciliado en Rincón 487, Esc. 207, digo: Que pido se tome declaración a Renato Belleli y José Alberto Baladón domiciliados en Nicolás Piaggio 1195 y Yaguarón 1313 Ap. 4 respectivamente sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndome testimonio (Ley 22 de Octubre de 1954 a. 6). — E. Garfinkel. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $ 48.00 10|pub. 13344 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: ISAAC ALBERTO LEVY, domiciliado en Rincón 487, Esc. 207, digo: Que pido se tome declaración a Daniel Bossio y Ruben Puyares, domiciliados en Marini 3338 y Blanes 1326. Ap. 3 respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndome testimonio (Ley 22 de Octubre de 1954 a. 6). — I. A. Levy. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $ 48.00 10|pub. 13343 Ag.15-v.ag.29.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP

4.506. — (Segundo llamado). — Un equipo hectográfico.
Apertura: 29 de Setiembre de 1961, a las 16 horas.

4.639. — Alfanaftol.
Apertura: 26 de Setiembre de 1961, a las 16 horas.

4.640. — Casilleros de madera metálicos o combinados.
Apertura: 6 de Setiembre de 1961, a las 16 horas.

4.642. — Desactivador metálicos.
Apertura: 27 de Setiembre de 1961, a las 16 horas.

4.643. — Lavado, planchado, almidonado y reparación de ropa y artículos varios.
Apertura: 6 de Setiembre de 1961, a las 17 horas.

4.644. — Fosfato monocálcico.
Apertura: 27 de Setiembre de 1961, a las 17 horas.

4.645. — Hojas de amianto prensado.
Apertura: 28 de Setiembre de 1961, a las 17 horas.

4.646. — Papel obra blanco en resma.
Apertura: 7 de Setiembre de 1961, a las 16 horas.

4.647. — Fosfato trisódico.
Apertura: 28 de Setiembre de 1961, a las 16 horas.

4.648. — Soda cáustica.
Apertura: 29 de Setiembre de 1961, a las 17 horas.

4.649. — Cajas de cartón para envasado de porrones de ron y whisky.
Apertura: 23 de Agosto de 1961, a las 16 horas.

4.650 — Envases de cerámica vitrificada.
Apertura: 28 de Agosto de 1961, a las 17 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
13) (C.C.) 8 pub. 32029 Ag.10-v.ag.21.

Licitación Pública N.o 493
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de trapos de algodón y estopa blanca, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala 1365 (1er. piso), al precio de $ 2.45.

El acto de la recepción de apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 28 de Agosto de 1961 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 32603 Ag.8-v.ag.16.

LICITACION PUBLICA 46.9

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la licitación pública para la compra de equipos de desulfurización para la Refinería de Petróleo de la Teja, para el día 14 de Noviembre de 1961, a las 16 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 32057 Ag.15-v.ag.24.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Se hace saber a los interesados que la fecha de apertura de la licitación pública N.o 1.354, fijada para el día 30 de Agosto ha sido prorrogada para el día 29 de Setiembre a la hora 16 — Montevideo, 11 de Agosto de 1961.
12) (C.C.) 1|pub. 32055 Ag 15-v.ag.15.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION Nº 632 61
Piedra partida o canto rodado apto para balasto de vía
Segundo llamado

Apertura: 31 de Agosto de 1961, a las 15 horas. — Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz 1095, 2º piso, donde pueden adquirirse los pliegos, entre las 13 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32019 Ag.14-v.ag.28.

LICITACION Nº 570 60
Aceite de lino y masilla
Tercer llamado

Apertura: 30 de Agosto de 1961, a la hora 16. — Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de este Organismo, calle La Paz 1095, 2º piso donde pueden adquirirse los pliegos entre 13 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32050 Ag.14-v.ag.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 6517
Tercer llamado

Suministro de 200 metros de cable armado de 3x16 mms. 15 kw.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por tercera vez para el suministro del título (Renglón 2) de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, el día 18 de Setiembre de 1961, a la hora 14 y 30 en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 32047 Ag.14-v.ag.18.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION Nº 666
Obras de reparación, impermeabilización y pintura generales, a realizarse en el edificio ocupado por la Sucursal del Banco en Artigas, calle Lecueder 266, esq. Baldomir
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para las obras del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades del Banco, calle Mercedes 1051, 6º piso, o en la Sucursal Artigas

Las propuestas se recibirán en la Gerencia de Casa Central, 2º piso, o en la Sucursal Artigas, el 7 de Setiembre de 1961, a las 16 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Casa Central, 2º piso, el 14 de Setiembre de 1961, a las 16 horas.

Precio del ejemplar: $ 5.00. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 32041 Ag.14-v.ag.21.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer llamado

Apertura: Jueves 17 de Agosto de 1961.
N.o 21.408. Adquisición de escritorios, muebles, sillones, mesas de máquinas de escribir, percheros, etc., metálicos. — Escritorios, sillas, y percheros de madera.

Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y licitaciones, calle Dante, esq. Sierra, 2.o piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada oficina el día Jueves 17 de Agosto de 1961, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, [illegible] de Agosto de 1961.
12) [illegible] 14-v.ag.17.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Primer llamado

Licitación pública Nº 64|61. — Adquisición de aceitunas verdes de procedencia nacional. — Apertura: 28 de Agosto de 1961, a las 15 horas.

Licitación pública Nº 65|61. — Adquisición de sal común de procedencia extranjera. — Apertura: 31 de Agosto de 1961, a las 15 horas.

Licitación pública Nº 66|61. — Aprovisionamiento de jabón común de lavar. — Apertura: 24 de Agosto de 1961, a las 15 horas.

Licitación pública Nº 67|61. — Adquisición de arroz elaborado nacional. — Apertura: 24 de Agosto de 1961, a las 16 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753 en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 32038 Ag.14-v.ag.16.

DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección licitaciones
Primer llamado

Licitación pública N.o 68|61. — Ad. de piñones procedencia extranjera.
Apertura: 5 de Setiembre de 1961, a las 14 horas.

Licitación pública N.o 69|61. — Adq. de fruta seca, procedencia extranjera.
Apertura: 5 de Setiembre de 1961, a las 15 y 30 horas.

Segundo llamado

Licitación pública N.o 61|61. — Adq. de tostadores de café, zarandas de enfriamiento y molinos para la molienda de café en grano.
Apertura: 28 de Agosto de 1961, a las 16 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales generales, podrán ser retirados en la sección licitaciones, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 32036 Ag.15-v.ag.17.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Llámase a licitación pública y limitada a industriales del ramo, para la compra de los hígados decomisados en los Mataderos Municipales de Pando, Las Piedras y Canelones, procediéndose a la apertura de las propuestas el día 24 de Agosto próximo a las 15 horas, en el local del Concejo Departamental, Sección Secretaría.

Las informaciones sobre requisitos y condiciones de la misma, se proporcionarán en la Secretaría del Concejo Departamental, entre las 13 y 30 y las 18 y 30 horas de los días hábiles. — Secretaría del Concejo.
12) (C.C.) 10|pub. 31972 Ag.4-v.ag.17.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 15|61
Provisión de material para la confección de 600 túnicas y 100 trajes de trabajo, saco y pantalón
Ejercicio 1961
(Segundo llamado)

Se llama a licitación pública para la provisión de "material para la confección de 600 túnicas y 100 trajes de trabajo, saco y pantalón para uso del personal mecánico, electricistas, etc. del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. piso) los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 13 de Agosto de 1961 a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Agosto de 1961. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31924 Ag.7-v.ag.18.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de licitaciones

Llámase a licitación pública para el suministro de materiales de radio y electricidad. — Licitación N.o 8|61. — Primer llamado.
Apertura de ofertas: 30 de Agosto 1961. — Hora: 15.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, 1.er piso, todos los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
2) (C.C.) 8|pub. 32045 Ag.14-v.ag.23.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública N.o 464, para la reparación de las cocinas del establecimiento Penitenciario suministro de tanques intermediarios para agua caliente y suministro y colocación de tres quemadores para mesas de calefacción.

Segundo llamado: 22 de Agosto de 1961, hora 15. — La apertura se efectuará en la fecha y hora indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo.

Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura. — Montevideo, Agosto de 1961. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 31992 Ag.7-v.ag.18

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. Nº 765. — Insulina, etc. — Segundo llamado. — (Plaza). — Apertura: 17 de Agosto de 1961, a la hora 9.

H.C. Nº 766. — Productos químicos. — Segundo llamado. — (Plaza). — Apertura: 17 de Agosto de 1961, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja todos los días hábiles, de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón. Jefe de Sec. Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 32013 Ag.9-v.ag.18.

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. Nº 771. — Chasis radiográficos. — Primer llamado. — (Plaza). — Apertura: 22 de Agosto de 1961, a la hora 9.

H.C. Nº 772. — Papel manifold. — Primer llamado. — (Plaza) — Apertura: 22 de Agosto de 1961, a la hora 10.

H.C. Nº 773. — Películas radiográficas. — Primer llamado. — (Plaza). — Apertura: 22 de Agosto de 1961, a la hora 11.

H.C. Nº 774. — Películas radiográficas, etc. — Primer llamado. — (CIF Montev.). — Apertura: 20 de Setiembre de 1961, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas. — José María Morgade.

12) (C.C.) 8|pub. 32014 Ag.9-v.ag.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 7|961
(Primer llamado)

Se llama a licitación para la ejecución de las obras "Ruta 10 Maldonado-Puente en la Barra del Arroyo Maldonado" artículo 3.o Cap. I Vialidad Apartado A, Grupo "A" Numeral 14 de la Ley 16 de Diciembre de 1959.

Planos y Especificaciones Particulares, en la Secretaría General 4.o piso y Adquisiciones en el Depto. II. Estudios 5.o piso, previo depósito del importe respectivo en Tesorería 2.o piso.

Apertura de propuestas, día 16 de Octubre de 1961 a las 16 horas. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31937 Ag.7-v.ag.18.

Licitación pública N.o 6|961
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para el "Arranque, carga y transporte de materiales de base destinados a trabajos en la Regional N.o 4, Ruta 25.

Pliegos de condiciones particulares en la Secretaría General de la Dirección, 4.o piso.

Apertura de propuestas, día 5 de Setiembre de 1961, a las 16 horas. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31968 Ag.4-v.ag.17

Licitación pública N.o 5|961
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para el "Arranque, carga y transporte de materiales de base destinados a trabajos en la Regional N.o 6, Rutas 21 y 105".

Pliegos de condiciones particulares en la Secretaría de la Dirección, 4.o piso.

Apertura de propuestas el día 1.o de Setiembre de 1961, a las 16 horas. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 31969 Ag.4-v.ag.17

Licitación pública N.o 4|961
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para el "Arranque, carga y transporte de material de base destinados a trabajos en la Regional N.o 6, Ruta 95":

Pliegos de condiciones particulares en la Secretaría General de la Dirección, 4.o piso.

Apertura de propuestas día 30 de Agosto de 1961 a las 16 horas. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31970 Ag.4-v.ag.17.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública No 7|961

Llámase a licitación pública, para la provisión de cuarenta y cuatro (44) uniformes para personal de servicio y choferes de esta Dirección, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Vialidad Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, piso 1º

Las propuestas se abrirán el día 22 del corriente mes, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4º piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo 7 de Agosto de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 32004 Ag.9-v.ag.22.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA Nº 127
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de una (1) máquina impresora tipográfica automática, del tipo denominado Minerva, formato oficio.

Apertura: Jueves 24 de Agosto de 1961, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones generales y particulares, valor $ 1.00, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esq. Yí, 4º piso, donde se realizará la apertura de propuestas

12) (C.C.) 8|pub. 32040 Ag.14-v.ag.23

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 131
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la compra de materiales diversos destinados al Departamento de Radiodifusión.

Licitación N.o 131. — Vence el día 5 de Setiembre de 1961, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13.15 a 19 horas, todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia Gral., en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961.

12) (C. C.) 10|pub. 31976 Ag.4-v.ag.17.

LICITACION N.o 132
Primer llamado.

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de máquinas y accesorios destinados al Departamento de Radiodifusión.

Licitación N.o 132. Vence el día 6 de Setiembre de 1961, a la hora 16.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13.30 a 19 horas todos los días hábiles de oficina.

hora indicada, en presencia de los interesados.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y en la Gerencia Gral., calle Andes 1465, ante el titular de la misma — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 31977 Ag.4-v.ag.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 29
Primer llamado

Se aceptan propuestas por "Pago al Contado".

Artículos: Maíz, cebada o avena y alfalfa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, Guaraní 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Agosto 18 de 1961, a las 10 horas

12) (C. C.) 10|pub. 31965 Ag.4-v.ag.17.

LICITACION PUBLICA N.o 30
Primer llamado

Artículos: Escritorio metálico, butaca metálica, armario metálico y sillas metálicas

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, Guaraní 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Agosto 21 de 1961, a las 10 horas

12) (C.C.) 10|pub. 31966 Ag.4-v.ag.17

LICITACION PUBLICA N.o 31
Primer llamado

Artículos: Harina de trigo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, Guaraní 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Agosto 18 de 1961, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 2 de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 31967 Ag.4-v.ag.17.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS Nos. 215 y 216
(Primeros llamados)

Llámase a licitación para la compra de máquinas industriales y máquinas e implementos agrícolas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles, de 13 y 30 a 19 horas (lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: 15 de Setiembre; en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Lic. Nº 215: Máquinas industriales, hora 15;

Lic. Nº 216: Máquinas e implementos agrícolas, hora 17.

12) (C.C.) 10|pub. 32006 Ag.9-v.ag.22.

LICITACION PUBLICA N.o V. 9, 210 y 211
Segundos llamados

Llámase a licitación para venta de camioneta, compra de máquinas para uso doméstico y compra de cable para intemperie, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas (lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: el 22 de Agosto en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Licitación V. 9. Venta de camioneta: hora 15.

Licitación N.o 210. Máquinas para uso doméstico: hora 16.

Licitación N.o 211. Cable para intemperie: hora 17.

12) (C.C.) 10pub. 31981 Ag.4-v.ag.17.

PROVEEDURIA
Licitación Pública N.os 213 y 214
(1.ros llamados)

Llámase a licitación para la compra de: Un Chasis para camión y máquinas de escribir, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas (lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: 8 de Setiembre, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir

Licitación N.o 213. — Un chasis para camión: hora 15.

Licitación N.o 214. — 35 Máquinas de escribir: hora 16.

12) (C.C.) 10|pub. 31990 Ag.7-v.ag.18

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación, hasta el 21 de Noviembre de 1961, a las 16 horas, para contratar la construcción, pronta para entrar en funcionamiento, la Línea Aérea de Transmisión de la Subestación "B" a Las Piedras, de acuerdo a los planos, memorias, condiciones técnicas, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles, de 13.15 a 19 horas, previo pago de pesos 100.00 m|n. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32009 Ag.9-v.ag.22.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública.

Nº 5.170. — Ejecución de obras de canalización en el Departamento de Montevideo, correspondientes a la Sección Planta Externa de la División Teléfonos. — Apertura: 8 de Setiembre de 1961, hora 16. — Precio del ejemplar con sus respectivos planos: $ 20.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13 30 a 19 horas. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32010 Ag.9-v.ag.22.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5169. — 7.000 ms lineales de paño casimir de lana peinada color gris, de 1.50 ms. de ancho. — Ap. 1.o de Setiembre de 1961, hora 16, precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 5167. Botas borceguíes, botas comunes de media caña, botas de goma enterizas, media caña, botas de goma enterizas pierna entera, color negras Ap. 6 de Setiembre, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5167. — 1.300 resmas papel obra 1a. blanco, 1.000 resmas papel diario blanco, 400 resmas papel mimeógrafo blanco, 150 resmas medio hilo blanco, 2.000 kilos de papel embalaje "Kraft", formato 106 x 140, 1.500 kilogramos de cartón gris nacional. — Ap. 7 de Setiembre hora 16. Precio del ejemplar, pesos 3.00

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13 15 a 19 horas. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C. C.) 10|pub. 31974 Ag.4-v.ag.17.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5002. — Diversas clases de madera para escaleras. "Sitka Spruce" o "Douglas Fir", "White ask" o White oak".

Apertura: 12 de Setiembre de 1961, hora 16. Precio del ejemplar: $ 2.00 (tercer llamado).

N.o 4883. — 37.000 tapones fusibles de 5, 10, 15 amperios.

Apertura: 13 de Setiembre, hora 16.

Precio del ejemplar: $ 3.00 (nuevo llamado).

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13 15 a 19 horas. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales

12) (C.C.) 10|pub. 32054 Ag.15-v.ag.26.

19 — Llamados a Acreedores

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, dictada en autos: "BOULLOSA ANGEL MARIO Concurso voluntario, (L.o 46, F.o 269"), se cita a junta de acreedores que tendrá lugar el día 25 de Octubre próximo venidero a las 14 y 30 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

13) $ 48.00 10|pub. 12730 Ag.8-v.ag.21.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 15 de 1961.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

HECTOR COMPAIRED, 27 años, soltero, arquitecto, argentino, domiciliado Treinta y Tres 1354 y DORA ORLANSKY, 21 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Rincón 432.

4.a Sección

HUGO ENSON AMACORIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1265 y SONIA MIRELLA GARIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1267.

BERTIL ENRIQUE SOBRAL, 34 años, soltero, oficial de marina, argentino, domiciliado Palacio Salvo, piso 3.o y DORA BEATRIZ ZARAGOZA, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Palacio Salvo, piso 3.o.

5.a Sección

CELSO JOSE MARIA MONTESERIN, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Río Negro 1216 y MARINA SUSANA FERNANDEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río Negro 1216.

7.a Sección

EDUARDO ANGEL ISOLA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Minas 1543, ap. 1, piso 1 y EMA JULIETA ANGELA SANCHEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1638, piso 5.o

FRANCISCO PIRIZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1611 y ADELA YBAÑEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1621.

JUSTO LUCERNA, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colonia 1691, ap. 7 y GRACIELA GUERRERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1691, ap. 7.

8.a Sección

RUBENS BIANCO CUOMO, 31 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado Nicaragua 1714, ap. 1 y YOLANDA DODELSON KRENGEL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1637.

OSCAR ROLDAN, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1673 y MARIA JULIA ROMERO TORES, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1673.

10.a Sección

FRANCISCO ALVAREZ CARCOT, 26 años, soltero, escultor, oriental, domiciliado María S. de Munar 2878 y MYRTHA BRENDA DIAZ GANDULIA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada María S. de Munar 2878

EUDOXIO MAESO, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2689 y MARIA LUISA ALVAREZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2689.

LUIS LEMOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1913 A y ANA MARIA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1584, ap. 1.

11.a Sección

WALTER BRACCO, 40 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4310 y CARMEN HORTENSIA VITELIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4336.

ANTONIO FASOLO, 55 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado Lacio 3670 y ELSA NERI FLORETTA 36 años, soltera, oriental, domiciliada Lacio 2670.

13.a Sección

ELIAS DEPAULI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugual 3682 y BLANCA ESTHER ORTIZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Holanda 1870.

MIGUEL ANGEL BOCIANSKAS, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Vizcaya 4228 y MIRTHA YOLANDA MENDARO, 20 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Vizcaya 4228.

14.a Sección

EDGARD EDDIE MAS MERIALDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1336 y ALICIA BEATRIZ GANDINI PAPA, 22 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asencio 1336.

WALTER MARIO GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3125 y MARIA IRMA DAVILA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3125, ap. 3.

CARLOS EDMUNDO RAGGIO, 24 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Larrobla 930 y DELIA CARMEN MERCEDES ZARZABAL BOZZANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asencio 1132

17.a Sección

RAUL PENA, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Chimborazo 3863 y DOLORES VARELA, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Chimborazo 3863.

19.a Sección

FERNANDO SEMINARIO, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Defensa 1919 y SARA ELENA BRENNAAN, 36 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Defensa 1919.

21.a Sección

ANGEL ROBERTO OTERO, 26 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Garzón 603 y ALBA RUBI SALA TELLERIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 606.

RUBEN BENINCASA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2575, ap. 1 y NANCY ELIADES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cornelio 4291

22.a Sección

JOAO MAGALHAES ALVES PEDREIRA, 24 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado J. Artigas 4235 y CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ, 19 años, soltera, obrera, española, domiciliada J. Artigas 4235.

NELSON MARIANO TROCHE, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado J. Artigas 4182 e HIRIA HEDELMA TERRA, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada J. Artigas 4156.

JOSE ROBERTO SOSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3778 y MIRTA ASTRI SANCHEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Contucci 4074

24.a Sección

EMILIO WALTER ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Revuelta 3815, ap. 4 e ILDA ESTHER SILVEIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3192, ap. 5.

14) $4.00 3|pub. v.Ag.17.

Montevideo, 14 de Agosto de 1961

3.a Sección

TABARE CARBALLIDO, 27 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Juan Lindolfo Cuestas 1362, Ap. 2 y MARIA JULIA CAMMAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lindolfo Cuestas 1362, Ap. 4.

4.a Sección

JORGE TEODORO REGINALDO KOHLSTEDT, 66 años, viudo comerciante alemán argentino naturalizado, domiciliado Andes 1308, piso 5, ap 15 y EDUVIGIS WINGERTER, 57 años, viuda, alemana, domiciliada Andes 1308, piso 5, ap. 15.

6.a Sección

JOSE LUIS SERVIDIO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1429, piso 6º, Ap. 9 y MAGDALENA ANGELA CARABIO, 31 años soltera, oriental, domiciliada Médanos 1429, piso 6º, Ap. 9.

CARLOS RICARDO ROMANO, 28 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Cerro Largo 1057, piso 2º Ap. 6 y CELIA MENESTRINA, 36 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Cerro Largo 1057.

ABRAHAM KIRSNI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1192 e INES STEIN, 36 años, divorciada, peinadora, húngara, domiciliada Cerro Largo 1192.

7.a Sección

RICARDO ARTAGAVEYTIA, 29 años, soltero médico, oriental, domiciliado Salto 1134 y DJAMELA COPPOLA, 30 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Salto 1124.

10.a Sección

ADEMAR HEBERT BACCINO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 4787 y MARIA ELENA FERNANDEZ CAMPON, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pilcomayo 4787.

RODOLFO DALMASES, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Rubens 4332 y STELLA MARIS TORRES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Atlántico 1363.

11.a Sección

FREDDIS ROBERTO TASSANI, 33 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7155 y MATILDE OLIVERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5155.

JOSE DOMINGO VARANDAS, 31 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Chayos 5090 y GLADYS SILVERA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 3253

LIBERATO HUGO MACHADO, 32 años, soltero, maestro facturero, oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 3201 y CELIA GLADYS SUAREZ, 31 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3201.

JUAN CARLOS LOPEZ, 27 años soltero, militar, oriental domiciliado Caraval'e 7721 y ANA AIDA HERNANDEZ, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 7261.

OSCAR DAVID LASALLE, 29 años soltero, empleado oriental, domiciliado Tte. Galeano 4018 y MARY PERLA PEREYRA, 19 años, soltera, aprendiz, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 4272

MANUEL GRACIANO ARZUAGA, 25 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Oficial 1º Nº 21, al lado del 4564 y MICAELA CROSA, 24 años, viuda, pensionista, oriental domiciliada Oficial 1º Nº 21.

15.a Sección

RUBEN DARIO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, militar, oriental domiciliado San Salvador 2075 y ANA DELIA PACHECO 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2075.

ENRIQUE RAYÓ, 45 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado T. Narvaja 920 y VERONICA MELITA MORGENSTERN, 26 años, soltera, argentina, domiciliada T. Narvaja 920.

16.a Sección

ALGIMIRO SANCHEZ, 34 años soltero chapista, oriental, domiciliado José Mármol 1037 y DIOLANDA EDELMA VIEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4364.

17.a Sección

JUAN FRANCISCO AQUINO, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle B 4592 y ELISA CUADRA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 2477.

PEDRO ANTONIO LOMBARDI, 49 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4512 y AURORA DURSI, 39 años, viuda, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4512

21.a Sección

URBANO LAMEIRO, 28 años, soltero, chauffeur, español, domiciliado Pintos Cardeiro 5779 y CARMEN FREIRIA COSTAS, 20 años, soltera, española, domiciliada José María Navajas Nº 1346

JOSE MARCOS BRANDON BEIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago del Estero 1260 y JULIA SELVA GONZALEZ SILVEIRA, 22 años, soltera, oriental domiciliada Santiago del Estero 1260

22.a Sección

HUGO CESAR CERVINI DERENZO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Martín 4243 y SONIA VIDA ROVERANO, 20 años, soltera, tenedora de libros, oriental, domiciliada San Martín 4243

IBERIO JOSE BALAY, 34 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Altamirano 3132, Ap. 2 e IRMA IVONNE OLIVA GOMEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Altamirano 3132, Ap. 2.

SULPICIO HERNANDEZ, 30 años soltero,

empleado, oriental, domicilIado Pablo Pérez 4113 y JULIA ELSA CORREA, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4113, Ap. 3.

23.a Sección

MANUEL LOPEZ LOPEZ, 5? años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 8 de Octubre 3019, Ap. 1 y EVA GUIRA VAZQUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 8 de Octubre 3019, Ap. 1.

MANUEL REGUEIRA POMBO, 28 años, soltero, comercio, español domiciliado 8 de Octubre 3133 y NELIDA ANGELICA FABEIRO, 22 años, soltera, maestra, argentina domiciliada 8 de Octubre 3133.

WALTER MIGUEL ANGEL IMPERIALI, 25 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Ibirapitá 2761 y JACINTA SEVERINA GONZALEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirapitá 2761.

CARLOS OMAR CAMI, 22 años soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Azambuya 2593 y SUSANA BEATRIZ SANDE, 23 años, soltera oriental, domiciliada Azambuya 2593.

24.a Sección

ALEJO GOMEZ, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2843 y ELENA STEINERT TETZNER, 56 años, viuda, alemana, domiciliada Feliciano Rodríguez Nº 2843.

14) $4.00 3 pub. v.ag.16

15—Pagos de Dividendos

ESPOSITO S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se hace saber a los señores accionistas que en nuestro local social, calle Yaguarón 1256 a partir del próximo día 21 del corriente se halla a su disposición el dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1960. — El Secretario.

$7.20 3 pub. 13333 Ag.15-v.ag.17.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUANA JUANI DE GENTA Prescripción. (Lº 58, Fº 124)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Juani de Genta, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un inmueble, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 7 436 y que, según plano del Agr. Raúl Bonino, de Mayo de 1918, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de Mayo de 1918, consta de una superficie de 232 metros 8.474 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 ms. 78 cms. al Noreste, de frente a la calle Yaguarón 1607; 21 ms 62 cms. al Noroeste, lindando con asilo maternal, padrón Nº 7 437; 10 ms 72 cms. al Suroeste, con Tomás Ramos, padrón número 7 434; y 21 ms. 62 cms. al Sureste, con padrón Nº 7.435. Se deja constancia que, al Sureste, linda con inmueble de Héctor Aníbal Vega Agostinelli; al Suroeste, con inmueble propiedad de don José Suárez; y al Noroeste, con inmueble propiedad del Estado; y que, el anterior propietario fue el señor Juan Antonio Genta. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación (art 282 del Código de Proc. Civil) y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $468.00 30|pub. 11832 Jl.26-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MATILDE LIVET de SPERA y otros. Prescripción. libro 58, folio 442", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Jorge Carve Gurmendez en su carácter de apoderado de doña Matilde Livet de Spera, de Antonio y Dionisio Livet, según personería acreditada en autos: Antolín Julio Castro Livet; María Elena Goyeche Damonte; Angela Idiarte de Arcos; Juanita y Antonio Idiarte, solicitando iniciar acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de la décima parte del siguiente bien: Un inmueble empadronado con el número 36576, situado en la 20 sección judicial del Departamento de Montevideo, el cual en su total extensión tiene una superficie de 922 ms. cuadrados 35 dmts. 1250 que se deslindan así: 21 ms. 475 de frente al S. E. sobre la calle Carlos María Ramírez; 42 ms. 95 que son también de frente por ser esquina, sobre la calle Vicente Yañez Pinzón, al N. E.; 21 ms. 475 al N. O. lindando con terrenos de los comparecientes; y 42 ms. 95 al S. O. lindando con propiedades de don Antonio Idiarte. El deslinde que antecede resulta del plano del agrimensor E. Mullin, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 24793 del 26 de Noviembre de 1951. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título, sobre el solar descripto y especialmente a los sucesores o causahabientes de don Hans Cristians Yens y de doña Francisca Moré de Yens, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $504 00 30|pub. 12244 Ag.1.o-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en autos: "EUGENIO HERNANDEZ HERNANDEZ Prescripción, (Libro 57, Fo. 555)", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárselo Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en el precitado juicio, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Padrón No 92.060, situado en la zona rural de la Undécima Sección Judicial de Montevideo, y que, según el plano del Agr. Juan S. Canavesi, registrado en la Dirección General de Catastro con el No. 41.155, con fecha 10 de Junio de 1961, consta de una superficie de treinta y cuatro hectáreas, dos mil cuatrocientos noventa y siete metros, que se deslindan así: Al Noreste, 343.97 ms., de frente al Cno. Melchor Viana; al Noroeste, una línea quebrada, compuesta de las siguientes rectas que, a partir del ángulo norte, miden: 750.22 ms. sobre Cno. Cruz del Sur, a continuación, dos fragmentos perpendiculares de 170.53 y 350.85 ms., lindando con el padrón 115.581, y 10.32 y 118 53 ms. sobre Cno. Vecinal, por medio con el padrón No. 92.062; al Sureste, 1.250.99 ms. de frente al Cno. Don Bosco; y al Suroeste, 161.42 ms. de frente al Camino Vecinal, por medio con el padrón número 188.426. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $456 00 30|pub. 10743 Jl.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que por resolución dictada en los autos caratulados: "ANITA ETCHART de SOSAYA; JOSE DANTE SOSAYA ETCHART y MARIA del CARMEN SOSAYA ETCHART de De La ROCCA. Prescripción, libro 57, folio 394", se cita, llama y emplaza a José Dante y María del Carmen Sosaya o Sosaya Etchart y Anita Etchart de Sosaya y sus causahabientes y a cualesquiera personas que se crean asistidas de derechos por cualquier título al bien que se describe a continuación: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 79015 situado en el Barrio Marconi de esta ciudad, en la 17.a sección judicial, con frente a la calle Torricelli, señalado con el N.o 186 y con una superficie de 525 ms., según plano del agrimensor Donato Gaminara, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias o incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 12062 Jl. 28-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "DOS SANTOS CATALOGNE de PALLARES BEDY Prescripción", (C. 1322-1960), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Arturo Acosta, Andrés César Pacheco, Raúl Bonino, César Santos y Manuel González Conde, herederos, causa-habientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: un solar de terreno en la 14.a Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 57635; y que según plano del agrimensor Angel Giannoni, de Febrero de 1938, registrado en la Dirección General de Avalúos con fecha 10 del mismo mes y año, tiene una superficie de 350 metros con 81 decímetros cuadrados que lindan 14 metros 65 centímetros de frente al Noreste sobre la calle Paraguay; 21 metros 93 centímetros al Noroeste sobre la calle Ituzaingó; 17 metros 35 centímetros al Suroeste con César Santos y 22 metros 15 centímetros al Sureste con Manuel González Conde. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

16) $288.00 30|pub. 10700 Jl.21-v.set.1 o.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "FIORI, LUIS FELIPE. Prescripción". (C 392 1961) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Isidoro Texeira, herederos, causahabientes y a todos los que tengan interés en el siguiente bien:

El inmueble empadronado con el N.o 39.702, ubicado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Emancipación y cuyo deslinde es el siguiente: 22 metros 40 de frente al Norte a la calle Emancipación entre las de Aldao y Triunfo; 83 metros 40 al Este lindando con el padrón número 39.703 de Celestino G. Godoni; 83 metros 40 al Oeste con el padrón N.o 39.701 de Leonardo Fernández Martínez y 22 metros 40 al Sur lindando con los padrones N.os 39.706 y 39.707 de Blás Rossatti y Luis Deal Nicolini, respectivamente. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

16) $252.00 30|pub. 11590 Jl.21-v.set 1.o

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "FIGUEIRA, FRANCISCO. Prescripción". (C. 390-961), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JOSE FIGUEROA PORRAS, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 24644, ubicado en la 13.a Sec. Jud. de Montevideo, con una superficie de doscientos quince metros cuadrados con setenta decímetros (215 ms.2 60 dmc.) que se deslinda así: ocho metros de frente al Sur a la calle Ecuador; al Este 26.95 lindando con el padrón N.o 24645 propiedad de Antonio Martínez; al Oeste, 26 metros 95 lindando con propiedad padrón N.o 24643 de Francisco Figueroa y al Norte, ocho metros lindando con padrón N.o 24655, propiedad de Bonifacia Cabrera. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

16) $216.00 30|pub. 11945 Jl.31-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LOACES SCHIAFFINO ALBERTO DANTE. Prescripción", (Lº 45. Fº 393), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto Dante Loaces Schiaffino, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 23.a Sección Judicial de Montevideo empadronada con el N.o 87.739 y que según plano del agrimensor José Luis González Fonticelli, de Abril de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 33.742, el 4 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 330 metros y se deslinda así: 10 metros de frente al Nord-Este, a la calle Mariano Moreno, distando el punto medio de dicho frente 27 metros 80 centímetros a la calle Carlos Anaya; por 38 metros de fondo, lindando: al Nord-Oeste, con los padrones números 87.740, 172.756 y 87.741; al Sud-Este con el padrón N.o 87.738; y 10 metros al Sud-Oeste, con el padrón N.o 87.742.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo el apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $360.00 30|pub. 9075 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LARRAUD, JUAN CRUZ. Prescripción (Lº 49, Fº 119)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Cruz Larraud, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 24.355, con una superficie de 922 metros 35, señalado con el Nº 2 en el fraccionamiento de la manzana 33 de la Villa del Cerro, según plano que se acompaña (copia fiel del existente en el Concejo Departamental de Montevideo), que se deslinda así: al Norte, 42 ms. 35 cms., de frente a la calle Suecia, entre las de Bogotá y Río de Janeiro; al Este, 21 ms. 475 mms., con el solar Nº 1; al Oeste, igual medida, con el solar Nº 14; y al Sur, 42 ms.

95 cms. con el solar Nº 9. En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de noventa días, a María Pereira de Dariva, Concepción Suárez de Camiño y Luciano O. Moreira, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $360.00 30|pub. 11871 Jl.26-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez doctor Sarandí Uriarte, recaída en los autos caratulados: "Margarito Ferreira contra Sucesión de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, JUAN MALDONADO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto al solar de terreno con sus mejoras, que contiene el padrón Nº 1.377, de Paso de los Toros, sito en la manzana 229 de la ciudad de Paso de los Toros, 10a. Sección Judicial de Tacuarembó, compuesto de: 12 ms. 50 cms. de frente; por 22 ms. 50 cms. de fondos, lindero por el Norte con Eloísa Moreira, por el Sur con Genaro Marenco, por el Este con la calle Cuareim y por el Oeste con terrenos que pertenecieron al Estado. Este emplazamiento comprende a los herederos de don Juan Maldonado, así como los propietarios linderos del inmueble indicado o sus herederos para que comparezcan ante este Juzgado, calle Ejido 1584, a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Alba A. del Prete, Actuaria.
16) $288.00 30|pub. 13200 Ag.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa en los autos caratulados: "BERMUDEZ ALEJO Prescripción treintenaria. (L.o 44. F.o 376. N.o 388)" se hace saber al público que ante este Juzgado y por resolución N.o 4237 del 9 de Mayo de 1961 se tuvo por presentado al compareciente solicitando prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente inmueble, fracción de campo y sus mejoras, situada en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 9594 que según plano de mensura practicado por el agrimensor Leonel Lema en Diciembre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 20 de Diciembre del mismo año con el N.o 3129 tiene una superficie de 16 hectáreas 1094 metros cuadrados. 89 libre del camino, cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte en 181 metros, 65 con propiedad del señor José Piñeyro; al Oeste en 1115 metros 05 con propiedad del señor Fermín González, al Sur en 172 metros, 25 con propiedad de la sucesión de Ramona Martínez de De León y al Este en 873 metros con propiedad de Estancias Franklin M. de Souza S. A.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título que sea sobre el bien descripto para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación ante este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 486 Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 26 de Mayo de 1961. — Luis M. Barcala, Actuario Adjunto.
16) $396 00 30|pub 10068 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "FEDERICO UBALDO CHIRISOLA Prescripción adquisitiva, L.o 29, F.o 582, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien. Un terreno con las construcciones que contiene, empadronado con el N.o 3803, ubicado en la manzana 338 de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, que tiene una superficie de 1.690 metros cuadrados que se deslindan así: al Norte, línea recta de setenta metros frente a la calle Alfonso XIII; al Este 18 metros frente a la calle Mireya; al Sur dos rectas separando de Severiana Pereira y otros y la sucesión de Silvestre Pintos y al Oeste por ser esquina la calle Batlle y Ordoñez, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro de término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los efectos que hubiere lugar. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
16) $288.00 30|pub. 11805 Jl.25-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Schoepf, Luis y otros c|. O'NEILL, JUAN y OTRA: Prescripción treintenaria" (L.o 38. F.o 67), se hace saber, que ante este Juzgado, se ha iniciado acción de prescripción treintañal sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo sita en la trece sección judicial de Colonia, padrón 6251, compuesta de una superficie según título de 36 hectáreas, 8940 metros, 50 dms. y según plano del agrimensor Pascual Estevan, de Julio del año 1959, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el siete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, con el N.o 3747, su área de 33 Hás. 1122 ms. comprendida dentro de los siguientes límites: al Oeste, frente a Camino, al Sudoeste con Eulogio Dañobeytia al Este, Juana O'Neill de Larrea y Norte, Juana O'Neill de Larrea, padrón 3198

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título, presentes o ausentes, se consideren con derechos sobre el campo mencionado, y especialmente a los esposos Juan O'Neill y Micaela Inda de O'Neill y|o sus sucesores o causa-habientes a títulos singular o universal a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Marzo 2 de 1961 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) $324.00 30|pub. 11792 Jl.25-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

De mandato del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, dictada en autos caratulados "FORTUNATO ALDEVAR ODDONE. Prescripción treintañal adquisitiva", se cita, llama y emplaza a la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL, o sucesores, y a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno, sita en Guichón, quinta sección judicial de Paysandú, Barrio Tacuarembó, compuesta de una superficie de 1.500 metros, en la manzana Letra E con treinta metros de frente al Norte sobre la calle José Pedro Varela, por el Sur, treinta metros lindando con Juan Manzur Moreira, al Este cincuenta metros lindando con sucesores de Antonio Medina de Oliveira, e igual medida al Oeste, lindando con Máximo Martínez y Camilo Silva, y empadronada con el número 50, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercimiento de nombrárseles defensor de oficio — Guichón, Junio 5 de 1961. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
16) $252.00 30|pub. 11968 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ALCIRA DE LOS SANTOS DE FERREIRA Prescripción treintenaria. (Libro 44, F. 302", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Alberto Cardozo, Martimiano Toledo, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: El solar No 1 de la manzana No 152 de la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera, empadronado con el No 1.001, el que, según plano oficial, se compone de una superficie de 922 ms. 351.250 mms.2, teniendo: 42 ms. 95 cms. de frente al Norte, sobre la calle Figueroa; por 21 ms. 475 mms. de frente al Oeste, sobre la calle Guaviyú, por ser esquina; 42 ms 95 cms al Sur, lindando con solar No 3; y 21 ms. 475 mms. al Este, lindando con el solar No 2 de la misma manzana. A los efectos de esta publicación, se habilitó la Feria Menor próxima. — Rivera, 29 de Junio de 1961 — Luis Alberto Campodónico, Actuario
16) $324.00 30 pub. 10870 Jl.5-v.ag.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "EMILIA BENTANCOR de FERNANDEZ. Prescripción treintenaria, libro 44, folio 300", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MANUEL VAZQUEZ de ESPAÑA; AGUSTINA CABRERA, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento empadronada en mayor área con el número 3806, la que según plano del agrimensor Otto S. Zena Dutrenit, de Abril 3 de 1961, inscripto con el N.o 2177 el mismo día en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se compone de una superficie de 17 Hás. 9241 ms 2 08 dms2 que se deslindan así: al Norte con sucesiones de María R. Betancor y Octavio Leite; al Este con Pedro Silveira y Camilo C. Suárez; al Sur con Pantaleón Viana y al Oeste con la vía del Ferrocarril Central — Rivera, Junio 29 de 1961. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
16) $324 00 30|pub. 12006 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1961 ORFELINA BATTISTESSA. Prescripción adquisitiva treintenaria Padrón 1546" (L.o 20 N.o 316, Fo 587), se cita, llama y emplaza, especialmente a los descendientes de don Pedro Puyol, y a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: Padrón N.o 1.546, sito en la manzana N.o 156, de Fray Bentos, (Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro) con una superficie total de 453 metros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: al S O 10 97 metros de frente sobre calle España; al N. O. 41.41 metros, lindando con el padrón N.o 1.517 de Herminia Sartori de Romero y otro; al S. E. 41.41 metros lindando con el padrón N.o 1 515 de María T. Cánepa Lando y al N. E. metros 10 9. lindando con el padrón N.o 1 541 de Bersabela Sama, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial menor, a estos solo efectos — Fray Bentos — Junio 10 de 1961 — Celina de Macera Actuaria Adjunta.
16) $360.00 30|pub. 10021 Jn.2?-v.jn.30 Jl.2?-v.ag.2?

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados "1961 JOSE PEDRO FIORELLI. Prescripción adquisitiva treintenaria. (L.o 21, N.o 404, F.o 9)", se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho, a los siguientes inmuebles, ubicados en la planta suburbana de esta ciudad, primera sección judicial de Río Negro, cuyo detalle se realiza a continuación de acuerdo al plano levantado por el agrimensor Alberto Darré, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 663, el 21 de Marzo de 1961: Primero: Fracción de terreno empadronada con el N.o 2363, situada en la manzana 316, compuesta de una superficie de metros 1844, 70.25 centímetros deslindados así: 21 metros, 475 mmts.: al Noreste da frente a la calle 5, y al Suroeste a la calle N.o 7 y metros 8590 al Sureste de frente a la calle 20, y al Noroeste lindando con el padrón 6364. Segundo: La totalidad de la manzana 3??, compuesta de un área total de metros 7.378.81 decímetros y que comprende los padrones 2357 y 2358, deslindándose así: al Noreste da frente a la calle N.o 5, al Noroeste a la calle N.o 20, al Suroeste a la calle N.o 7 y al Sureste a la calle N.o 22, midiendo metros 85 90 por cada lado Tercero: La totalidad de la manzana N.o 333, empadronada con el N.o 2348, compuesta de una superficie total de mts. 7 378.81 decímetros deslindandos así: al Nordeste, da frente a la calle N.o 5 al Noroeste a la calle N.o 21 al Suroeste a la calle N.o 7, que es prolongación de la calle Oribe y al Suroeste a la calle N.o 26, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial menor, a esos efectos. — Fray Bentos, Julio 28 de 1961. — Esc. Nario Durañona, Actuario.
16) $576.00 30|pub. 11264 Jl.1?-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ULISES JESUS [illegible] SANTOS Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los anteriores dueños, sus herederos o causahabientes a cualquier título, de [illegible] a la fecha, José Ventura González, [illegible] Beleiro y Policarpo Curbelo, y a todas y cualesquiera personas que se consideren con derechos, por cualquier título, al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de terreno, con construcción y demás mejoras, ubicada en la manzana Nº 245, que corresponde a la [illegible] según título con el Nº 423 de esta ciudad [illegible] Sección Judicial, padrón Nº [illegible] compuesta de 690 metros cuadrados, según plano del Agr. Ramón C. Rodríguez Méndez, [illegible] Octubre de 1955, y señalada con los [illegible]

y 3 del referido plano, y sus límites son: Al Suroeste, 25 ms. y 94 cms. con calle Salto; igual extensión al Noreste, con Rafael Rodríguez; al Sureste, 26 ms. y 6 dms., con Pablito Ortiz e igual medida al Noroeste, con Juan Píriz. — Tacuarembó, 20 de Junio de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $288.00 30|pub. 11845 Jl.26-v.set.6.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JUAN MIGUEL GUARDA, solicita la inscripción de las obras tituladas "Mi Vida Entera" (vals peruano), "Por Tu Querer" (vals), "Te Quiero Sí" (bolero), "Arre...!" (guapango) y "Buenas Noches" (corrido), de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 12505 Ag.3-v.ag.16.

ANTONIO GARCIA BLANCO, solicita la inscripción de la letra titulada "Vagoneta", de la que es autor. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $12.00 10|pub. 12414 Ag.3-v.ag.16.

ROMAN BERRO CASTELLS, solicita la inscripción de la versión castellana de la comedia con música, titulada "El Empresario" (ópera de la que es autor Giovanni Carelli, con música de Mozart), de la que se declara autor. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 12528 Ag.4-v.ag.17.

NILO FALBRI, solicita la inscripción de las obras tituladas "Lucha", "Soy feliz" (letras) y de las músicas y letras tituladas "Te has fijado" "Eterno pinpollo", "Envidiosas", "Tarjeta negra", "Mamá", "Agradecido", "Puedes ir" "Yvette" de las que se declara autor. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $12.00 10|pub. 12912 Ag.10-v.ag.22

EDITORA INTERCIENCIA solicita la inscripción de la obra titulada "Estructuras prefabricadas", de la que es traductora, siendo su autor Schlimov-Drobkin y el editor original Mezhkniga de Moscú. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 13037 Ag.11-v.ag.24.

RAYMAK LIMITADA solicita la inscripción de un modelo de valija envase artístico del que se declara autor. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 13013 Ag.11-v.ag.24.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS CARLOS AZCOYTIA, solicita la inscripción de la fantasía musical montevideana en 1 prólogo y 13 cuadros titulada "Y el carnet pa' la credencial", de la que declara autor, perteneciendo la música a D. Carlos Urioste Braga. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 13184 Ag.14-v.ag.28.

EXEQUIEL HUGO CASSARINO, solicita la inscripción de las obras tituladas "Perla del Sur" (marcha), "La Chacharà" (polca), "Te quiero mucho más" (tango), "Yo soy el cantor del barrio" (tango), "Canción en la noche" (candombe), y "Tumbando-tumbala" (nuevo ritmo), de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 13260 Ag.14-v.ag.28.

AGUSTIN ESTEBAN VAZQUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Sangre de Titanes" (guión literario-cinematográfico, inspirado en la obra de "Los Gauchos Trágicos", de Ricardo Pollo Darrarque); de la que es autor — Montevideo 11 de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10 pub. 13281 Ag.15-v.ag.29.

Guillermo Enrique Cock por ALFREDO LADERECHE, solicita la inscripción del título "Enciclopedia Popular", que caracteriza publicaciones periódicas a editarse. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 13317 Ag.15-v.ag.29.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "JORGE Z. MICHINI. Quiebra". (Lo. 56. Fo. 307), se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día treinta de Agosto, a las trece y treinta horas, que se efectuará en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.674 del Código de Comercio.

Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.673 del citado Código de Comercio; se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
18) $ 84.00 10|pub. 12936 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante CARLOS CAU, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido; so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenido por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º) Que ha sido designado Síndico don William Moor Altamirano; y 4º) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y los prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Abril de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) (C.C.) 15|pub. 32012 Ag.9-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos: "GRASSI, ALCIDES M. y RICARDO H. Sociedad colectiva Quiebra"; se hace saber que han sido declarados en quiebra los comerciantes Alcides Marcelo y Ricardo Honorio Grassi, integrantes de dicha sociedad, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º) Que ha sido designado Síndico de la quiebra don Luis Alberto Estévez; 4º) Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Salto, 5 de Junio de 1961. — Julio C. Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
18) (G.J.) 20|pub. 32324 Jl.21-v.ag.17.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE RAUL DO REIS DEVERA, pues en la misma, donde figura el nombre del padre como "Dicermando" debe decir: "Dilermando". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 31926 Ag.1º-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña NERY SILVA PEREIRA, pues en la misma donde dice: "sexo masculino", debe decir: "femenino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
19) (R 20|4|55) 15 pub. 31933 Ag.1ºve.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ESTELA RODRIGUEZ y OSCAR CLEMENTE ARREO, y también la rectificación de la partida de matrimonio de ESTELA RODRIGUEZ y ROBERTO VELAZQUEZ, pues en ambas donde la contrayente figura como "Estelina Gordillo" debe decir "Estela Rodríguez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $72.00 15|pub. 12642 Ag.7-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de LUIS ERNESTO TRAZORRA IBARRA en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Tomás Trasoira, debe decir: Tomás Trazorra, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15 pub. 32037 Ag.11-v.set.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RAFAEL PEROVIC y SAVA MYODRAG, en el sentido de que donde dice Perrovich, debe decir Perovic y donde dice hijo de Pablo Perrovich y Petrona Perrovich, debe decir: hijo de Zeko Perovic y Petrona Kovacevic, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 12979 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de: GREGORIA CURBELO en el sentido de que donde se menciona como la inscripta como el sexo masculino y de nombre "Gregorio", debe decir del sexo femenino y de nombre "Gregoria", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramitó con Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 20 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R 20|4.955) 15|pub. 31995 Ag.8-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de LUIS ALBERTO LASSO PERAZA, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Irene Odulio Lazo debe decir "Odulio Irene Lasso", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 12063 Jl.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JESUS ALCIDES PEREIRA HERNANDEZ en el sentido de que donde se menciona a los padres del inscripto como Eulálio Pereira y Juana D. Hernández debe decir Eulalio Francisco Pereira y Delicia Juana Hernández por ser ello como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Abril 11 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub 31501 Jn.13-v.jn.30.
Jul.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas; de matrimonio de OSCAR FERNANDEZ CRUZ y JULIA CLEMENCIA ZAMA, en el sentido de que donde el contrayente aparece como Oscar Cruz, debe decir "Oscar Fernández Cruz", y de nacimiento de MIRTA LIDIA FERNANDEZ ZAMA, en el sentido de que donde el padre de la inscripta aparece como Oscar Cruz, debe decir "Oscar Fernández Cruz" y donde el apellido materno de la inscripta aparece como Sama deber decir "Zama", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 5 de 1957. — Juan Angel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 31941 Ag.2-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se tramita rectificación de partidas (L. 60, Fo. [illegible]): Matrimonio de ALCIDES BERNARDINO GRA-

JAIUS y CAR... LA F... YRO y nacimiento de Alcides Félix Cra... en ambas, donde dice Cármen Pi...yro, debe decir Carmela Plácyro. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 30 de Abril de 1961. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15/pub. 12854 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 61 Fº 397): Nacimiento de ANA MARIA HOUNIE, donde dice "agosto", debe decir: "enero", y donde dice "p.pdo", debe decir: "de 1939". — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Aída Lipovetzky, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15/pub. 11829 Jl.26-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (Lo. 55, Fo. 417). Matrimonio de FRANCISCO KOBEJA y MARIA EDELMA RIVERO de 4 de Julio 1936 en 11.a Sección Montevideo, donde dice: Francis Cobeglia y Santiago Cobeglia, debe decir: Francisco Kobeja y Santiago Kobeja; nacimiento de María Lourdes Kobeja Rivero de 31 Marzo 1937 en 10.a Sección Montevideo, donde dice: Cobeglia, debe decir: Kobeja, nacimiento de Edelma Emy Kobeja Rivero de 17 Enero en 11.a Sección Montevideo y de Francisco Zelmar Kobeja Rivero de 24 Setiembre 1941 en 11.a Sección Montevideo, donde dice: Francisco Cobeglia, María Adelma Rivero y Santiago Cobeglia, debe decir: Francisco Kobeja, María Edelma Rivero y Santiago Kobeja. — Montevideo, 10 Octubre 1957. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20/4/55) 15/pub. 32033 Ag.11-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 61, Fo. 8): Matrimonio de ANIBAL MARIN y MARTHA MARGARITA PERNAS, donde dice "Martha Margarita García", "hija de ignora", debe decir: "Martha Margarita Pernas", "hija de Silvio Pernas". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) (R.20/4/55) 15/pub 31952 Ag.3-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CELIA LILIAN VERA, estableciéndose que donde dice: natural, debe decir: legítima y donde dice: "de Salustiana Alfonso de veinte años soltera", debe decir: "de Salustiana Alfonso de veinte años y de Tulio Joaquín Vera de veinticinco años, casados". — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 54.00 15/pub. 12690 Ag.8-v.ag.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ANSELMO DIEGO FRETES y de ALBINA SOSA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como María Ergilia Sosa, debe decir: "Albina Sosa". — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15/pub. 12076 Jl.28-v.ag.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de RAUL y BLANCA ROSA MARIN, estableciendo que donde respectivamente la madre de los inscriptos aparece como "Blanca Rosa Perdomo", debe decir: "Blanca Rosa Marín", y donde los abuelos maternos de los precitados aparecen como: Pedro Perdomo y Rosa Marín, debe decir solamente "Rosa Marín". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20/4/55 15pub. 31878 Jl.27-v.ag.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ...TORIO N...OFF STANEFF y de MA... estableciéndose que donde el ...ente aparece como Gregorio N. Staneff debe decir: "Gregorio Nenoff Staneff". — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15 pub. 12019 Jl.28-v.ag.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de ... ce como Teófilo Cisnaros, debe decir: Teófilo Cisneros. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20/4/55) 15/pub. 31...3 Ag.7-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos JULIO FATETTA SURANO. Rectificación de partida, (L.o 58, F.o 151), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Fatetta Surano, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto dice Pafeta, debe decir Patetta y donde el materno figura como Sugrán debe decir Surano. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.
19) $54.00 15/pub. 12640 Ag.7-v.ag.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de CORINA SECUNDINA ROLDAN DE BATALLA, estableciéndose que donde dice Secundina Leonor debe decir Corina Secundina. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.
19) $36.00 15/pub 12641 Ag.7-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de TOUBA FIHMAN DIEVKER y HUGO de PENA GOMEZ, estableciéndose que en donde la misma el nombre de la contrayente figura como Teresa debe decir "Touba". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.
19) $ 54.00 15/pub 12376 Ag.7-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FABRA, NYE CLAIR. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia al inscripto dice sexo femenino, debe decir: "sexo masculino" y donde dice hija, debe decir: "hijo". — Montevideo Junio 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $54.00 15/pub. 11976 Jl.28-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GIMENEZ GUILLERMO R. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, (L.o 49, F.o 622"), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Raúl Giménez y Dominga Vargas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Guillermo Raúl Giménez, por figurar en ella el inscripto como "hijo legítimo", en lugar de figurar como "hijo natural". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Agosto 7 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20/4/55) 15p/ub. 32039 Ag.14-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GOTTESMAN de TIERST ROSA. Rectificación de partida, (L.o 50, F.o 115"), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Gottesman de Tierst, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Carlos Tierst y de nacimiento de la hija de ambos, Lilian Elisabeth, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio la contrayente, figura como "Rosita Gottesmann", debe decir: "Rosa Gottesman", y donde el padre de la misma, figura con el apellido "Gottesmann", debe decir: "Gottesman", y donde en la de nacimiento, la madre de la inscripta, figura como "Rosita Gottesmann" debe decir: "Rosa Gottesman", y donde el abuelo materno de la misma aparece con el apellido "Gottesmann", debe decir: "Gottesman". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 108.00 15/pub. 13166 Ag.14-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PALAVECINO FIERRO, JUANA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, (Lo 49, Fo. 115)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Palavecino Fierro, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la inscripta como del sexo "masculino" y con el nombre de "Juan", en lugar de figurar como del sexo "femenino" y con el nombre de "Juana", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, ... de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20/4/55) 15 pub. 31982 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PLATANO RUBEN ALEJANDRO. Rectificación de partida", (Lo. 50 Fo. 233), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruben Alejandro Platano, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el inscripto con los nombres de Linben Alejandro, en lugar de Ruben Alejandro; y el padre y el abuelo paterno del mismo, con el apellido Zlatanoff, en lugar de Platano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $72.00 15 pub. 13030 Ag.11-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ISABEL GONZALEZ VILLANOVA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la partida de defunción de su madre, EMILIA VILLANOVA DE GONZALEZ, pues, en ambas, donde figura su apellido como "Villanueva", debe decir: "Villanova". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $72.00 15/pub. 12294 Ag.1º-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "VILARO DE MINHONDO, FLORINDA JOSEFA Y OTROS. Rectificación de partidas", (Sector F. No 372), se hace saber que ante esta sede se ha presentado doña Florinda Josefa Vilaró de Minhondo con la conformidad de sus hijos Juan Carlos y Olga Minhondo Vilaró, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: I) De matrimonio de Pedro Minhondo y Josefina Florida Vilaró, celebrado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo el 7 de Noviembre de 1931, rectificar: A) El nombre de la contrayente, pues donde dice Josefina Florida, debe decir: Florinda Josefa y la fecha de nacimiento de la misma, pues donde dice, 13 de Diciembre de 1909, debe decir: 5 de Diciembre de 1907; II) De nacimiento de Juan Carlos Minhondo, acaecido en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, el 20 de Enero de 1932 e inscripto en la misma seccional el treinta de dicho mes y año: A) Rectificar el nombre de la madre del inscripto, pues donde dice Josefa F., debe decir: Florinda Josefa; y B) El nombre y apellido de la abuela materna, pues donde dice Manuela Fernández, debe decir: Palmira Mariño; III) De nacimiento de Olga Minhondo Vilaró, acaecido en la 13.a Sección Judicial de Montevideo el 17 de Febrero de 1935, inscripta en dicha seccional el veintitrés de dicho mes y año. Rectificar el nombre de la madre de la inscripta, pues donde dice Josefa Florinda Vilaró, debe decir: Florinda Josefa Vilaró; y IV) De defunción de Pedro Minhondo, acaecida en la 13.a Sección Judicial de Montevideo el 17 de Diciembre de 1959 inscripta en dicha seccional el diecicho de dicho mes y año, rectificar el nombre de la esposa del causante, pues donde dice Florinda, debe decir, Florinda Josefa. Y a los efectos legales pertinentes, se hace esta publicación, dejando constancia de que la actora goza de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de Agosto 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Escribano.
19) (Res. 20/4/55) 15/pub. 32028 Ag.10-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de JOSE CIPRIANO RAUL URTIAGA y ALDEMA DA SILVA pues donde dice "Aldema Ferrau", debe decir: "Aldema da Silva", donde aparece como nacida en "Tacuarembó", debe decir: "Salto", donde figura el padre de la compareciente como "Godofredo Ferran o Ferrau", debe decir: "Godofredo da Silva"; B) La partida de nacimiento de MARTA URTIAGA DA SILVA y las de nacimiento de MARIO y RAUL URTIAGA DA SILVA, pues donde figura "Aldema o Aldema Ferran o Ferrau", debe decir: "Aldema da Silva"; y C) En la de nacimiento de RAUL URTIAGA, pues donde figura el nombre de su padre como "Raúl Urtiaga", debe decir: "José Cipriano Raúl Urtiaga". Y a los efectos legales, haciendo constar que se halla auxiliada de pobreza ... estas publicaciones. — Montevideo, 27 de J...lio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R 20/4/55) 15 pub. 31927 Ag.1º-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MAR-

DOQUEO SAPIRO con RAQUEL FOGEL, pues donde figura su nombre como "Máximo", debe decir: "Mardoqueo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
$54.00 15|pub. 13348 Ag.15-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de doña MARCELINA SILVERA y don AQUILINO GUILLERMO VAYO pues donde dice: Guillermo Corrales, debe decir: Aquilino Guillermo Vayo, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|1|55) 15|pub. 32030-bis Ag.11-set.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de doña MARIA DEL CARMEN TERRA DE LOPEZ, pues en la misma donde dice: María del Carmen Terra de Regules, de treinta años de edad, debe decir: María del Carmen Terra de López, de treinta y siete años de edad, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
19) $72.00 15|pub. 12970 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de VILLA VITORIA, pues ,en la misma, donde dice "hijo legítimo de Pedro Victoria...", debe decir: "hijo legítimo de Pedro Vitoria...". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 28 de Junio de 1961 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $44.00 15|pub. 12573 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SOFIA IRENE SUCHARZEWSKI AWDZIEJ, pues en la misma donde dice: 1.o Hipólito Lujagesky, nombre del padre legítimo 2.o donde dice Anicia Abjude nombre de la madre legítima y 3.o donde dice Lujagesky Sofía Irene, debe decir, 1.o "Hipólito Sucharzewski", 2.o "Antsia Awdziej" y 3.o "Sucharzewski Sofía Irene", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Clementina Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 11912 Jl.31-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MOREIRA ANTONIO MARIO y OTRA. Rectificación de partida". (Lo. 42, Fo. 610), se hace saber que por resolución de esta fecha se tuvo por presentados a don Antonio Mario Moreira y Margarita Ibaldi, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de los comparecientes y de sus hijas menores Julis Mary e Iris Mabel, en el sentido de que donde aparece el contrayente y padre como Mario Moreira, debe decir: Antonio Mario Moreira.
Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 1.o de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 13059 Ag.11-v.set.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "GLADYS RENEE MARTINEZ AGUIAR. Rectificación de partida, (Lo. 7. Fo. 307, número 220)", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues, donde en la misma se ha establecido "Carmen Bonifacio" debe decir en su lugar: "Carmen Bonifacia Aguiar"; debiéndose anotar, asimismo, en dicha acta, el nombre de los abuelos paternos "Víctor Martínez y Alejandrina Rodríguez", y maternos "Longino Aguiar y Carmen Carlos". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. Este asunto tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 26 de Junio de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub 31951 Ag.3-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas, de nacimiento de JOSE RAMON MONAY en el sentido de sustituir donde dice "Irene Eusebia", debe decir: "Nemesia Fausta Oviedo" y de matrimonio de don JOSE CONSTANTINO MONAY y doña NEMESIA FAUSTA OVIEDO, en el sentido de sustituir donde dice "Irene Eusebia", debe decir: "Nemesia Fausta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Julio 25 de 1961. — Abril Pérez San Martín.
19) $ 72.00 15 pub. 13257 Ag.14-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de RAMONA BENITA RODRIGUEZ LUIS, en el sentido de que donde dice "Roiz Luis", debe decir: "Rodríguez Luis". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, 21 de Julio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 31929 Ag.17-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que, ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ONESTA LOPES ANAYR ARTIGAS, en el sentido que, donde dice "Honesta Nayr López", debe decir: "Onesta Anayr Lopes". Se hace constar que se encuentra amparada por la ley 20 de Abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 20 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15.pub. 31928 Ag.1-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de JOSE LUIS FLEITAS, en el sentido que, donde dice "Freita", debe decir: "Fleitas". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 21 de Julio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15 pub. 12281 Ag.1-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "ANTONIO CHIOZONI. Rectificación de partidas, (Lo. 30, Fo. 557)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Chiozoni, solicitando la rectificación de las partidas de: A) Matrimonio de Zolio Antonio Chiozoni y Serafina Vignolo, inscripta en el acta número veintiocho, a fojas catorce vuelta, del libro respectivo, llevado por el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección de este Departamento, en el año mil novecientos once, en el sentido de que, donde el contrayente y su padre figuran con el apellido "Chiozzonez" y "Chozzonez", deberá establecerse: "Chiozoni"; y B) Nacimiento de Antonio Chiozoni, inscripto en el acta número diez y nueve, a fojas diez del libro respectivo, llevado por el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección de este Departamento, en el año mil novecientos veintidós, en el sentido de que, donde el inscripto figura con el nombre de "Antonia", sexo "femenino", su padre y abuelo paterno con el apellido "Chiossone", "Chossono", "Chossoni" y "Chiozzone" y su madre con el apellido "Vignoli", deberá establecerse: "Antonio", "masculino", "Chiozoni" y "Vignolo", respectivamente, por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, 1º de Febrero de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $162.00 15 pub. 12255 Ag.1.o-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "AMANDA CHAPARRO DE BENGOCHEA. Rectificación de partida, (Lo. 31, Fo. 41)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Amanda Chaparro de Bengochea, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número trescientos veintiocho al folio ciento sesenta y cinco del libro respectivo, llevado en el año mil ochocientos noventa y uno, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el sentido de que, donde la inscripta figura con el nombre de "Juana de la Cruz", debe decir: "Amanda", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación. — Minas, 13 de Junio de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 12520 Ag.4-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas que a continuación se expresan, en la siguiente forma: A) Partida de matrimonio de CAMILO MOREIRA y MARIA JUANA ZIGNARO: Donde dice Camilo Moreira debe decir "Catulino Moreira; B) Partida de nacimiento de EDUVIGES ISMAEL MOREIRA: Donde dice: Camilo Moreira debe decir "Catulino Moreira"; C) Partida de nacimiento de NICOLAS MOREIRA: Donde dice: Camilo Moreira debe decir "Catulino Moreira". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Junio 23 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $72.00 15|pub| 12007 Jl.28-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en los Rectificación de partida, se hace saber al público autos caratulados: "PILAR MASEDO PEREZ", que ante este Juzgado se ha presentado Pilar Masedo Pérez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en lo siguiente forma: donde aparece como inscripto del sexo femenino debe decir sexo masculino, por ser éste el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el gestionante, obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Salto, Noviembre 3 de 1960. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 31911 15|pub. Jl.31-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo; dictada en los autos caratulados: "BERRETTA LINO MIGUEL. Rectificación de partida. (Lo 16, Fo 65")", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde su nombre figura "Miguel", debe decir: "Lino Miguel". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 28 de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
19) $ 54.00 15 pub. 13198 Ag 14-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que se ha presentado don Jacinto Pampillón, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo TEODORO PAMPILLON, en el sentido de que donde aparece como del sexo "femenino", debe decir: "masculino", y donde dice "hija" debe decir: "hijo". Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza y se habilitó la próxima Feria Judicial Menor, a los efectos de las publicaciones — Treinta y Tres, 26 de Junio de 1961 — Hugo D. Goyenola, Actuario
19) (R 20 4|55) 15|pub. 31973 Ag.4-v.ag.24

20-Remates

RAMON LOPARDO PARODI
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 455. Serie "B.358" a cargo de LORENZO SANTO PERI o PERES y ANACLETA DULCINA FUMAR, el 31 de Agosto próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Ramón Lopardo Parodi, venderá en remate público, al mejor postor, y sobre la base de veintidós mil cuatrocientos un pesos ($ 22.401.00) el siguiente bien: fracción de terreno y mejoras ubicada en la 9.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 46.033, señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Horacio E. Calcagno de Marzo de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9.273 el 13 de Setiembre del mismo año, según el cual tiene una superficie de 1 Hs. 559 ms.. 31 dms. que se deslindan así: 62 ms. 93 cms. de frente al Sur-Oeste al Camino Fernando Menck entre el Arroyo Pantanoso y calle Tehuelches, distando su punto medio 768 ms. 10 cms. del arroyo Pantanoso; linda al Nor-Este en 62 ms. 93 cms. con los padrones números 46.045 al 46.051 inclusive y parte del 45.987; al Sur-Este en 167 ms. 4 cms. con la fracción "C" y al Nor-Oeste en 166 ms. 96 cms. con la fracción "A" ambas del mismo plano citado. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 13.805.37 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El prometiente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como

lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El prometiente comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración; G) El referido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 10.622.C1; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora en su sede Central Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 1). — Montevideo, primero de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Juan M. Bracco, Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 32036 Ag.11-v.ag 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Caja de Compensaciones N.o 36 contra GARCIA LAMELAS (FRANCISCO). Vía de Apremio, libro 20, folio 636", se hace saber al público que el día 2 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, y en la puerta del Juzgado, por el rematador Luis A. Durán Burgueño, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre las bases de las 2|3 partes de su tasación que se dirá de los siguientes bienes: A) Solares 13, 14, 15, 16, 17 y 18, ubicados en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario San Luis, Manzana 395, padrón en mayor área número 17.628, con una superficie: del 13 al 17 de 432 metros y el 18 con 824 metros 94 centímetros sobre las bases de las 2'3 partes de su tasación o sean las sumas de: $ 2.880.00 los N.os 13 al 17 cada uno y $ 5.415.20 el N.o 18 respectivamente; B) Solares números 20 y 21 ubicados en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario San Luis, Manzana 395, padrón en mayor área N.o 17.627. Solar 20 de 432 metros; Solar 21, de 666 metros sobre las bases de $ 2.880.00 y $ 4.001.33, respectivamente; C) Solares números 22, 23, 24, 25 y 26 ubicados en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario San Luis, Manzana N.o 395, ubicados en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón en mayor área N.o 17.627 con una superficie 603 metros 09 decímetros; 407 metros 80 decímetros; 565 metros 75 decímetros; 413 metros y 418 metros 95 decímetros sobre las bases de: $ 3.619.54; $ 2.466.50; $ 3.017.32; $ 2.478.00; y pesos 3.513.76 respectivamente; D) Solar No 19, ubicado en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario San Luis, Manzana N.o 395, padrón en mayor área N.o 17.627, con una superficie de 954 metros, sobre la base de $ 5.724.00. — Se previene, 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador: El pago de la contribución inmobiliaria, así como también todos los derechos reales que graven el bien; 3.o) Será de cargo de la Ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del rematador, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 504, a disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
20) $433.00 19|pub. 12395 Ag.2-v.ag.29.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JOSE ANTONIO MACHADO y ANTONIO INOCENCIO MACHADO Sucesiones. (Lo. 57, Fo. 428)", se hace saber que el día 12 de Setiembre de 1961, a las 15 horas, y en la Asociación de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá, por el martillero señor Enrique Bove Arteaga, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 de la tasación practicada a fs. 9 de los obrados mencionados, o sea $ 7.266.00 (siete mil doscientos sesenta y seis, moneda nacional), de los derechos a la compraventa de la promesa de ventas a plazos, inscripta en el Registro U. de Promesas de E. de I. a Plazos, con el Nº 1.927 de entrada y con el número 1.086, al Fo. 257, al Lo. 21, el día 23 de Agosto de 1944, y el edificio y mejoras que contenga, rematándose el inmueble en las condiciones de titulación, que se encuentra y con las deudas que le acceden y que se refieren al siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la 12a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el Nº 125 en el plano del Agr. José Meier, inscripto el día 3 de Febrero de 1944, y que tiene el siguiente deslinde: Al Noroeste, da con frente a la calle Dr. Pedro Castellino; el Noreste, con el solar 124; al Sureste, con el solar 115; y al Suroeste, con el solar 126. Tiene, en total, una superficie de 483 metros con 10 decímetros, y se encuentra empadronado, en mayor área, con los Nos. 43.083, 129.189 y 151.516.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2º) Que los antecedentes y títulos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1º. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo 14 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $270.00 15 pub. 13330 Ag.15-v.set.5

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Monte Albán S. A. contra ANTRANIG YIZMEYIAN HALAYIAN y otro. Ejecución de Prenda" libro 58, folio 455", se hace saber que el día 30 de Agosto de 1961 a las 16 horas, y en el local de la calle Constituyente N.o 1921, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca Packar, modelo 1948, convertible, de 39 HP con N.o de motor G 412562C, de 1825 kilos de peso, para cinco pasajeros, empadronado en la ciudad de Montevideo con el N.o 135.778, y matriculado con el N.o 121.266. Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 9 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $84.00 10|pub. 13137 Ag 11-v.ag.24

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Banco Español contra PEDRO MARIA HARGUINDEGUY y otros. Ejecución de hipoteca, (Libro 56, Fº 466)", se hace saber que el día 19 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas y en el hall de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1528, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero Amado Galmés Reyes, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble: Tres fracciones de campo ubicadas en "Valdez", 2a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronadas con el Nº 1.517, antes parte del padrón Nº 141, señaladas con las letras B, C y E, de la fracción Nº 2, en el plano del Ing. Luis Caselli, de fecha 6 de Setiembre de 1928, que, en conjunto, tienen una superficie de 1.235 hectáreas 7.640 metros 50 decímetros. Dichas fracciones, se deslindan así: A) La fracción "B", compuesta de 1.014 hás. 144 ms. 50 dms.: recta de 5.951 ms. 73 cms al Noroeste, con la fracción uno del mismo plano; recta de 2.450 ms. al Noreste, con las fracciones E y C de la misma fracción 2; al Sureste, primero con una recta de 2.381 ms. 20 cms. lindando con la sucesión de J. Elorza (antes Robustiano Etcheverte) y luego Arroyo Valdez, por medio con Pedro Harguindeguy; y al Suroeste, línea quebrada frente a callejón divisorio con Silvestre Bartaburu; B) La fracción "C", compuesta de 126 hás. 121 ms., tiene: 1.737 ms. 50 cms. al Suroeste, lindando con la fracción "B"; 1.450 ms. 50 cms. al Sureste, con la fracción "E"; y 2.215 ms. 45 cms. al Norte, lindando con Sebastiana E. de Pérez; y C) La fracción "E", compuesta de 95 hás. 7.375 ms. 712 cms. 50 cms.: al Suroeste, lindando con la fracción "B"; al Sureste, quebrada de cuatro rectas, de 325 ms., 500 ms., 375 ms. y 373 ms. por la cumbre de la cuchilla falsa, separando de C. Fraschini Hnos. e Hijos; y al Noreste, ca 386 ms. 40 cms. con J. Bucia.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos que le correspondan; III) Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural Nº 377, Serie 2ª), y los autos de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2º. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $712.00 30|pub. 12203 Jl.31-v.set.14.

RAMON PISEYRO LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados "Raggio, Horacio V. con GUTIERREZ, CORNELIO ALEJANDRO. Ejecución de prenda", (Lº 61, Fo. 463), se hace saber, que el día 21 de Agosto de 1961 a la hora 16 y 30 minutos, se procederá por intermedio del rematador señor Ramón Piñeyro López en el local de la calle Ciudadela N.os 1428 al 1444, a la venta en remate público, al mejor postor de la camioneta marca Borgward modelo 1953, empadronada en Montevideo con el N.o 139.502 y matriculada con el N.o 200.785. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adj
20) $43.00 10|pub. 12961 Ag.10-v.ag.23.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "Ferrer e Hijos contra MENDEZ REQUENA, CARLOS E. y otra Ejecución de hipoteca, (Lo 6). Folio 324)" se hace saber al público que el día 11 de Setiembre próximo, a las 16 horas, y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, el martillero designado don Rodolfo Smeraldi, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, procederá al remate, sin base y al mejor postor de una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras, sita en la 2a Sección Judicial de Salto, manzana municipal 5, manzana catastral 5, empadronada con los Nos. 24 y 25, compuesta, según títulos, de una superficie de 670 metros 9 8|0 centímetros cuadrados, con 21 ms. 20 cms al Norte, de frente a calle Brasil; por 31 ms. 65 cms de fondo al Sur, lindando con Carlos Monassi; al Oeste por su esquina, de frente a calle Dr. Chiazzaro; y al Este, con parte de sucesión Pedro Invernizzi y parte de sucesión Juan Balbiani.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 2.604 C|553), y los autos en que se decretó el remate, de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2º a disposición de los interesados. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $551.00 30|pub. 10904 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.set.5.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "Juan Carlos Ferreira contra LAZAROS BARDIZBANIAN. Juicio Ejecutivo, C. 423", se hace saber al público que el día 20 de Agosto próximo, a las 15 horas, en Juan Paullier N.o 1005, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Ariel D. Pintado, de los artículos depositados, según diligencias que obran en autos, destacando entre otros: vinos tinto, clarete y blancos; conservas de varios tipos; yerba, azúcar, arroz; trapos de piso; escobas; aceite de mesa; sifones para querosene, alcohol, aceite y vino; balanza, etc., etc. — Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que el retiro de la mercadería deberá realizarse, indefectiblemente, al día siguiente del remate; III) Que el traslado y movilización de la misma, es de cuenta del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961.
20) $93.00 10|pub. 12989 Ag.11-v.ag.24.

YAMANDU RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Llard Ventura, Washington y otros contra ARMINAK AIUTARIJAN DOLLA-GIAN y otra. Ejecución de hipoteca, (Ficha 1.264)" se hace saber que el día treinta de Agosto del corriente, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, por el rematador, señor Yamandú Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, sito en 10a. Sección Judicial de Montevideo (Carrasco) padrón 100.895, señalado con el Nº 18, manzana 1, plano del Agr.-

mensor Lisandro J. Freire, inscripto en Topografía el 11 de Febrero de 1921. Area: 771 metros 52 decímetros, deslindados así: 17 ms. 9 cms. de frente al Noreste, a calle Ancona; 45 ms. al Sureste, con solar 17 y fondos de los 16 y 15; 17 ms. 20 cms. al Suroeste, con parte del solar 14; y 45 metros al Noroeste con solar 19.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, comisión del rematador e impuestos municipales; 3) Los títulos de propiedad, en Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaría Adjunta.

20) $162.00 15 pub. 12751 Ag.11-v.ag.30.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Messano, Romeo y Enrique con CARMEN MESSANO. Cesación de condominio. (Ficha 1.499)", se hace saber que el 17 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el lugar de ubicación, se sacará a la venta en remate público con la base de pesos 14.200.00, al mejor postor y por el martillero Julio César Trobo, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras, sito en la 19a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 94.533, señalado con el Nº 5 de la manzana 1.013 del plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Marzo y Abril de 1911. Area: 318 metros 58 centímetros. Deslinde: 8 ms. 60 cms. de frente al Oeste, a la calle Municipio (hoy Martín C. Martínez). Tiene 37 ms. 10 cms. de fondo y linda: al Norte, con solar 4, al Este, con solar 10, y al Sur, con solares 6 y 9. La puerta de entrada lleva el Nº 2516.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en efectivo; 2º) Son de cargo del comprador gastos y derechos de escrituración. Los títulos de propiedad, en el Banco Hipotecario del Uruguay, H. Urbana 1.953, Serie B.45. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $162.00 15 pub. 11954 Jl.27-v.ag.16.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "Federico Antonio Carrara contra AGUSTIN SCOTTO MARRACO. Ejecución de prenda. (C.526|61)", se hace saber al público que el día 23 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Gral. Enrique Martínez 1787, se procederá, por intermedio del martillero don Juan E. Serga Rodríguez, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una camioneta marca "Commer", matriculada con el Nº 174 338 y empadronada con el Nº 157 009, motor N F 462.127.LX O.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su compra por concepto de seña de garantía, debiendo retirar el vehículo dentro de un plazo de 48 horas. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

20) $72.00 10|pub. 12799 Ag.9-v.ag.22.

FERNANDO LIGRONI DOTTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "COZZOLINA DE VILLAR, CARMEN P. y otros: Cesación de condominio, (Lº 54. Fº 234)" se hace saber que el día 2? del mes de Setiembre, a las 15 30 horas, en el lugar de ubicación, se sacará a la venta, en remate público por el rematador, señor Fernando Ligroni Dotti, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, al mejor postor y con la base de $ 76.000.oo (setenta y seis mil pesos), el siguiente bien inmueble: Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, sitas en la 15a. Sección Judicial de Montevideo, señaladas con las letras A y B en el plano del Agr. José Maranasi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6.025 el 19 de Julio de 1941. Están empadronados en conjunto con el Nº 95.584. Tienen un área total de 1.139,31 (mil ciento treinta y nueve metros treinta y un decímetros), deslindados así: 11 ms. 1 de frente al Norte, a la calle Guana Nos. 1974 y 1976. El punto medio de la esquina con Jackson, dista 46 ms. 50; al Este, dos rectas, una de 20 ms. 40 y otra de 34 ms. 84, lindando con padrones Nos. 15.468, 15.467 y 15.466; al Sur, 31 ms. 40, lindando con A. Cattaneo y otros; al Oeste, una recta de 35 ms. 23 en dirección de Sur a Norte, lindando con padrón Nº 15.451 y con S. Hernández. De esta recta parte otra, de 11 ms. 2, en dirección de Oeste a Este, por medio con padrones Nos. 100.972 y 16.552. Y del extremo de esta recta, sale otra de Sur a Norte, de 18 ms. 60 por medio con padrón Nº 16.552.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar, en efectivo, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; 2º) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión legal del rematador e impuesto municipal; 3º) Títulos, en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 3.147, Serie A 48); 4º) Antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4º. — Montevideo, 25 de Julio de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 252.00 15|pub. 12207 Ag.2-v.ag.22.

MAURICIO DE SALTERAIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en auos: "Añorga de Barceló, María Eloisa con SEVERINO BERNARDO RAUL PADULA CETARO y otra. Ejecución de hipoaeca, 'Ficha 215|60)", se hace saber que el día 23 de Agosto de 1961, a las 16 horas, en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, por el rematador, señor Mauricio de Salterain, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, al mejor postor, se sacará a la venta, en remate, público, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras, sita en el Balneario "La Floresta", 8a. Sección Judicial de Canelones, empadronada con el No. 13 de la manzana 3, de acuerdo al Catastro Oficial, señalado con el No. 3 en el plano del Agr. Dardo R. Barceló Santurio, de Enero de 1947, inscripto con el No. 3.753 en la Dirección General de Catastro, el 14 de Marzo siguiente. Area: 533 metros 175.390 milímetros, deslindados así: 18 ms. 11 cms. al Sureste, frente a Rambla del Plata; 23 ms. 73 cms. al Suroeste, frente a calle Gral. San Martín, por ser esquina, dos rectas de 9 ms. 87 cms y 14 ms. 50 cms. al Noroeste, lindando, respectivamente, con solares 1 y 2 del plano citado; y 25 ms. 50 cms. al Noreste, con parte del padrón 12.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; C) Los títulos y demás antecedentes, en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 2.228, Serie C.50). Los demás antecedentes, en el Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $198.00 15|pub 12438 Ag.3-v.ag.23.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Víctor Castro Escalada y otros contra MARIA DELIA CASTRO PAULLIER DE SUEÑO y otra. Cesación de condominio, (Lº 57, Fº 452)", se hace saber al público que el día 28 de Agosto, a las 16 y 20 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, y por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 12.000.oo y al mejor postor, el siguiente bien: Un inmueble empadronado con el Nº 53.639, señalado en el plano levantado el 29 de Noviembre de 1913 por el Agr. Juan Mier, con el Nº 4, situado en la 21a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo y compuesto de una superficie total de 470 metros con 77 decímetros cuadrados, teniendo: 9 ms. con 53 cms. de frente al Sur, al Cno. Abrevadero y, según padrón, camino de Propios; 50 ms. con 70 cms. que, por formar esquina, son también de frente al Oeste, a servidumbre particular de 17 ms. de ancho (actualmente calle Payaguas 4948); 53 ms. con 80 cms. en el lado del Este, lindando con el solar No. 5; y 9 ms. con 1 cm. en la línea del Norte, por donde linda con el solar Nº 7.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Prodecimiento Civil; II) Que será de cuenta del comprador, cualquier deuda existente por concepto de pavimento, saneamiento, cordón, vereda, arrimos, pudiendo hacerse cargo de la hipoteca del Banco Hipotecario (Hipoteca Urbana 1.485, Serie 25); III) Que los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5º piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $252.00 15|pub. 12087 Jl.28-v.ag.17.

AMADO GALMES R.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: María Albano de Grasso contra CARMEN MARTINEZ DE SEARA y OTROS. Ejecución de hipoteca, (Libro 58, Folio 185), se hace saber al público que el día 1.o de Setiembre a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y por intermedio del rematador Amado Galmés Reyes, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble. Un solar de terreno y sus mejoras con el edificio en él construído, ubicado en la 12.a Sección Judicial empadronado con el N.o 146.657 segregado del N.o 48 369, señalado con el número 37 en el plano del agrimensor Daniel V. Reinante de Octubre de 1925, compuesto de una superficie de 302 metros, 60 decímetros que así se deslindan: 10 metros de frente al este a la calle Victoria puerta N.o 2921; 25 metros, 39 centímetros al Sur lindando con el solar número 38, hoy padrón N.o 146.656; 14 metros al Surceste lindando con parte de los padrones N.os 84.365, 84.364; y 35 metros, 13 centímetros al Norte limitando con el solar N.o 36 hoy padrón N.o 146.658.

Se previene: Que la ejecución es por primera hipoteca constituída sobre el bien; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; C) Que los gastos de escrituras, certificados, etc., así como la comisión del rematador que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente, serán de cuenta del comprador; D) Que los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $234.00 15|pub. 12643 Ag.7-v.ag.28.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor D. Angel de la Fuente, dictada en autos: "Manuel Muñiz contra ENRIQUE ANTONIO BAÑASCO y OTRO. Ejecución de hipoteca, (L.o 57, F.o 608)", se hace saber al público que el día 7 de Setiembre del corriente año a las 16 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras que contenga, situado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 79.948, que según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Noviembre de 1909, es el señalado con el N.o 99, compuesto de una superficie de 277 metros, 57 decímetros cuadrados, que se deslinda: 11 metros, 34 centímetros al Norte de frente a la Avenida Peñarol, hoy Aparicio Saravia, N.o 3919, entre Avenida General Flores y calle Esparta, 24 metros, 7 centímetros al Este lindando con el solar 98; 10 metros 50 centímetros al Sudeste, con el solar 97 y 28 metros, 80 centímetros al Sudoeste con el solar 100.

Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2) Los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, así como la comisión del rematador, el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente, el impuesto municipal; 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $198.00 15|pub. 12637 Ag.7-v.ag.28.

JUAN A. BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Martín Rico de Lezama, Ruth contra DOLORES TAYBO de RICO y otras. Cesación de condominio, libro 54, folio 194", se hace público que el día 12 de del próximo mes de Setiembre y a las horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero, don Juan A. Bouza, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) a la hora 15. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado a inmediaciones del Arroyo Seco, 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado

con el N.o 35.025, que es el solar 4 de la fracción letra B, en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Octubre de 1901, según el cual se compone de una superficie de trescientos-sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros (368 ms. 94 dms.), que se deslindan así: 8 metros 62 centímetros de frente al Este a calle Particular, hoy Cuaró donde el edificio se señala con el N.o 3291, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Norte con el solar N.o 3, por el Sud con el N.o 5 y por el Oeste con el número 22 y B) a la hora 15 y 45. El solar de terreno situado en el "Pueblo Victoria", 20.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 96.161, señalado con el N.o 109, fracción letra "E", en el plano del agrimensor Luis Arfarte Victoria, de Mayo de 1917, registrado en la Dirección de Topografía el 22 de los mismos mes y año, compuesto de doscientos ochenta y ocho metros noventa y dos decímetros (288 ms. 92 dms.) que se deslindan así: 9 metros 32 centímetros de frente al Sur-Este, a Servidumbre de Paso número cuatro, hoy calle Sergine, distando su punto medio 13 metros 95 centímetros de la Servidumbre de Paso número uno, hoy calle Real, por 31 metros de fondo, lindando al Nor-Este con el solar 108, al Nor-Oeste con el solar 120 y al Sur-Oeste, con el 110. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que lo que pudiera adeudarse por concepto de mejoras, respecto del inmueble padrón N.o 96.161, descripto en último término, ellas serán de cargo del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523 6.o piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1961.— Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $360.00 15 pub. 13111 Ag.15-v.set.5.

AMADO GALMES REYES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LORENZO DE LORENZO, ALCIRA. Sucesión, L.o 49, F.o 211", se hace saber que el día 8 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad y sobre la base de pesos 1.000.00 la hectárea, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras, situada en la 13.a sección judicial del Departamento del Florida, empadronada con el N.o 23, que según plano del agrimensor Amaro H. Cabrera, de Setiembre de 1916, copia actualizada por el ingeniero Juan Pedro Jauleche, en Junio del corriente año, inscripta en la Dirección General de Catastro, con el N.o 2580, el 26 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 200 hectáreas, 861 metros, que se deslinda así: 1.000 metros de frente al Nordeste, a calle de 10 metros de ancho por medio, con Elena Mañé de López Lideer y María Mañé de García; 3.154 metros al Sudeste, con María Mañé de García y Carlos Bernisone Rosi; al Sudoeste, el Arroyo de la Virgen; y 3.411 metros al Nordoeste, con Hortensia Pastori de Stegnaron.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, así como deberá abonar la comisión del 2 o|o del señor rematador en el mismo acto; 2) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; 3) Que la respectiva escritura de compra venta, deberá otorgarse dentro de los sesenta días, a contar desde la fecha del remate. Y 4) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Más informes: Buenos Aires 526. — Teléfono: 8.73.20.

20) $386.40 23|pub 12065 Jl.28-v.ag.30.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Collette de Guichard Elsa, Nicolás L. Gagliardini, Enrique R. Loustau, Juana E. Bonafón de Agostini y Roberto Marcalain con COMPAÑIA INMOBILIARIA MONTEVIDEANA LIMITADA. Ejecución hipotecaria, (L.o 50, F.o 113"), se hace saber que el día 4 de Setiembre próximo venidero, a las 16 y 30 horas y en el local de la Asociación de Rematadores calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 31.174, señalada con el N.o 8, en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1910, compuesta de una superficie de 199 metros 82 decímetros, deslindada así: 8 metros 60 centímetros de frente al Nord Este, a la calle José Martí; 21 metros 80 centímetros al Nord Oeste, que por formar esquina son de frente a la calle Pedro F. Berro; línea sin acotar al Sud Oeste, confinando con el solar N.o 3, hoy padrón N.o 31.173; y 24 metros 60 centímetros al Sud Este, con el solar 7, empadronado con el N.o 33.358.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $252.00 15|pub. 13242 Ag.16-v.set.4.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos, "Amilcar Mesa con FLORIDO PARPAGNOLI", (B. N.o 243), se hace constar que el día martes 22 de Agosto a las 16 horas y en el local situado en la calle La Paz N.o 2233 (casi Juan Paullier) el martillero don Oscar Raúl Chichizola, procederá al remate al mejor postor del auto marca "Nash", modelo 1943, Ambassador, padrón 111 335 y matriculado con el número 141.728, embargado en autos.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y comisión de remate en el acto de serle aceptada.

Informes: Rincón 454, esc. 220. Tel.: 8.02.52

20) $48.00 10|pub. 12411 Ag.3-v.ag.16.

RUBEN H. BENECH
Juzgado Letrado de Menores de 1.er Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Rochon de Maldana, Isabel contra MALDANA, JUAN CARLOS. Pensión Alimenticia, libro 17, folio 280,. se hace saber que el día 30 de Agosto de 1961, a las 15 horas en el local sito en Gobernador Viana N.o 2621, se sacará a la venta en remate público, por el martillero Ruben H. Benech, asistido del Alguacil, sin base y al mejor postor, una camioneta marca "Crosmóbile", matrícula N.o 204.680, propiedad del señor Juan Carlos Maldana. Se previene 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento, en efectivo, a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador los gastos de la transferencia del vehículo. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.

20) $72.00 10|pub. 13017 Ag.11-v.ag.24.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Decimotercera Sección de Canelones, en los autos: "MARTINEZ DE GRAÑA, RAMONA TOMASA Sucesión, (Lo. 5, Fo. 194)", se hace saber que el día 15 de Setiembre de 1961, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, sito en la calle J. P. Varela esq. Dr. Llambías, de la Villa de Santa Rosa el martillero Alberto Pereyra, asistido del señor Actuario ad-hoc, procederá a vender, en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil quinientos pesos ($ 1.500.oo), la hectárea, de una fracción de campo, ubicada en la 13a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 11.927, señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Heber H. Rebufello, de Febrero de 1955, con una superficie de 15 hectáreas 245 metros 66, con: 824 ms. 29 cms al Sur, por donde linda con los padrones 16.056 y 7.538, existiendo, en toda esta línea, una servidumbre de paso; al Este, 2 tramos, uno de 70 ms. que linda con el padrón 15.345, servidumbre por medio, y otra de 11 ms. 42 cms. por donde linda con la fracción "2"; 824 ms. 80 cms al Norte, con el padrón 11.159; y al Oeste, 182 ms 90 cms. con el padrón 11.926.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta como garantía de ésta; B) Que los gastos de escrituración, impuestos municipales y comisiones del rematador, son de cuenta del comprador; C) Que los antecedentes y títulos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Santa Rosa, 2 de Agosto de 1961. — Jaime M. De la María, Juez de Paz

20) $252.00 15|pub. 12831 Ag.9-v.ag.30.

ALVARO T. BEYAUT
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Canelones, dictada en autos: "Manfradello, Pablo y otra contra SCALONE, FRANCISCO y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 49, Fo. 39), se hace saber al público que el día catorce de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno, a la hora quince y en las puertas de este Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección de Canelones, sito en pueblo Joaquín Suárez, por intermedio del martillero don Alvaro T. Beyaut, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno rural con las mejoras que contiene, ubicada en el paraje "Toledo", 16a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón, en mayor área, Nº686, actualmente empadronado con el Nº 23.335, designada con la letra B en el plano del Agr. Horacio Uslenghi, de Diciembre de 1951, con una superficie de 8 hectáreas 4.982 metros 20 decímetros, lindando: al Sureste, en 165 ms. 45 cms. con la Carretera a Joaquín Suárez (antes Camino Vecinal); por el Noroeste, en 165 ms. 48 cms., con camino de 10 ms. de ancho; Por el Noreste, en 514 ms. 35 cms. con la fracción letra A, de Carmelo Ruggiero y su esposa; y por el Suroeste, en 512 ms. 85 cms. con el padrón número 8.794.

Se hace constar: A) Que el mejor postor consignará, en garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma, con excepción del acreedor hipotecario. B) Que serán de cargo del comprador, el pago de la comisión legal del martillero, impuesto municipal y gastos honorarios de la escrituración; C) Que el inmueble a subastarse se encuentra arrendado por el precio de pesos 2.400.oo anuales, por el término de ocho años, y con las rentas de los primeros seis años pagas por anticipado en su totalidad y de la del séptimo, los arrendadores han recibido $ 1.273.oo, según escritura autorizada por el Esc. Enrique Uslenghi, el 18 de Octubre de 1960; D) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados, en el Juzgado de Paz de la 16a. Sección de Canelones. — Joaquín Suárez, 7 de Agosto de 1961. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz.

20) $[illegible] 15|pub. 12[illegible] Ag.15-v.set 5.

JUAN CARLOS PUPPO
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito en autos "Banco República contra MARIANO SALVADOR GARCIA OTHACEHE. Juicio ejecutivo" (Libro 8. Folio 250) se hace saber que el día 31 del corriente a la hora 15, a las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Juan Carlos Puppo, con mi asistencia, al remate de un terreno con una casa-habitación, con un área de 360 metros cuadrados, padrón número 3448 ubicado en calles Buenos Aires y Pública. Base: $ 1.732 66. Si la suma obtenida, no cubriera la deuda, se seguirá con un terreno sito en calle Pública entre calles Buenos Aires y 25 de Mayo, padrón N.o 3477, con un área de 491 metros cuadrados. Base: $ 1.067 46 y en su caso, con un terreno sito en el Barrio Centenario (planta suburbana de esta ciudad) lindando con el Barrio "Lomas de Carmelo", padrón N.o 2603, con un área de 1.633 metros cuadrados. Base: $ 1.[illegible] 40.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Los títulos se hallan agregados al expediente y éste en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Agosto 4 de 1961. — Doctor Luis Torello, Juez.

20) $ [illegible] 15|pub. 12[illegible] Ag.10-v.ag.31.

JUAN EMILIO GRASSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Fernando Gutiérrez contra ANTOLIN IBARRA MAS. Juicio Ejecutivo, libro 4º, folio 419" se hace saber al público que el día seis de Setiembre del corriente año a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Dr. Luis Alberto de Herrera N.o 834, se procederá por intermedio del martillero don Juan Emilio Grassi, presidido por el señor Alguacil y asistido de la señora Actuaria, a la venta, en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación que lo fue de $ 86.462.00 del siguiente bien inmueble: "Dos fracciones de terreno y sus anexos ubicadas en la planta urbana de esta ciudad Huertos diez y seis y diez y siete, empadronados con los números dos mil quinientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y uno, compuestos de cuatro hectáreas tres mil doscientos treinta y un metros treinta y cuatro centímetros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Agosto 4 de 1961. — Olga J. Luca de Filippini de V[illegible], Actuaria.

20) $162.00 15|pub. 13032 Ag.11-v.set.1.o.

PEDRO DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

"Por disposición del señor Juez Letrado de **Primera** Instancia **de** Lavalleja, dictada en **autos:** "VENANCIO LATORRE. Sucesión — **Venta** de inmuebles, libro 30, folio 515", se **hace saber que el 12** de Setiembre próximo, **a las 15 horas se va a** dar comienzo a la venta, **en remate público**, sin base, al mejor postor, en la puerta principal de este Juzgado. **y** con la intervención de los martilleros que **se** determinan a continuación, presidiendo **las** diligencias el **señor** Alguacil, asistido del **suscrito** Actuario, de los siguientes bienes: **con la** intervención del martillero don Pedro Díaz: Primero: una fracción de terreno y edificios en ella construídos, ubicada en la manzana N.o 118 de esta ciudad, empadronado **con** los números 5130 y 5131, compuesta de **461 metros** 1917 centímetros, lindando: 10 ms. 758 mls. de frente al Sud-Oeste a la calle **Solís**, hoy Presidente Roosevelt por 42 ms. 95 cms de fondo que por formar esq. lo son también de frente al Sud Este a la calle Canelones, **hoy** Aroctеguey; al Nor-Este, linda con terrenos municipales y al Nord-Oeste, con doña Juana Huelmo. Segundo. una fracción de terreno, que forma parte del padrón N.o 5176, ubicada en la manzana N.o 230 de esta ciudad **y** se compone de 922 metros 38 decímetros o sean 21 ms. 475 mls. de frente a la calle Solís, hoy Roosevelt, por 42 ms. 95 cms. de fondo lindando con los solares números 28, 29, 31, 32 de croquis que existe en la Municipalidad. Con la intervención del martillero don Rubens Fernández: Primero, una fracción de terreno y edificio en ella construído, ubicada en la manzana N.o 193 de esta ciudad, empadronada con el N.o 5462 y compuesta de 678 ms. 75 dec.2, lindando: por el Nord-Este y Sud-Este, con las calles Solís, hoy Roosevelt y Laureles, hoy España, respectivamente, al Nord-Oeste, con Leonardo del Puerto y al Sud-Oeste, con terrenos municipales. Segundo: una fracción de terreno, que completa el padrón N.o 5176, ubicada en la manzana N.o 230 de esta ciudad y se compone de 445 metros 20 decímetros, que se deslinda así: 21 ms. 20 cms. de frente al Sud-Oeste, a la calle Solís, hoy Roosevelt, por 21 ms. de fondo que por ser esquina, son también de frente al Sud-Oeste, a la calle Magdalena, hoy Silvestre Blanco, al Nord-Oeste con la fracción anterior y al Nord-Este, con Carmen Trujillo. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento, de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escritura, certificados y comisión de los rematadores serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, 2 de Agosto de 1961. — Héctor R. Vernengo, Actuario".

20) $342.00 15 pub. 12990 Ag.11-v.set.1.o.

CARLOS MIGUEL URRUTY
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "Ladislao Baptista contra FLORENCIO LIMA y FRANCISCA DIVA ZAZATTI DE LIMA. Ejecución de hipoteca", y, en mérito a lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, se hace saber al público que el día 23 de Agosto de 1961, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, a la **hora** 15, del siguiente bien: Un terreno y sus mejoras, sito en esta villa, 5a. Sección Judicial de Paysandú, ubicado en la manzana Nº 7 del Barrio Niell, empadronado con el Nº 107, señalado con el Nº 8 en el plano del Agr. Rafael Thevenet e inscripto en la Sección "C" de la Dirección de Topografía de Paysandú, el 22 de Junio de 1925 y que se deslinda: 14.33 ms. al Oeste, sobre una calle de 13 metros de ancho; igual medida al Este, lindando con el solar Nº 11; 36 ms. al Norte, lindando con el solar Nº 7; y la misma medida al Sur, con el solar Nº 9 del mismo plano.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada por el martillero designado, don Carlos Miguel Urruty; B) Los gastos de escritura, obtención de certificados, pago de impuestos nacionales y departamentales, y la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; C) Que los autos se hallan de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde pueden ser consultados, dentro del horario judicial. — Guichón, 29 de Junio de 1961. — Rogelio **de** San Vicente, Juez de Paz

20) $216.00 15|pub 11969 Jl.27-v.ag.16

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado de Paz de la Duodécima Sección de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de la Duodécima Sección del Departamento de Paysandú, dictada en autos: "Gramon S. A., Grandes Molinos Nacionales contra RAUL DA CUNHA. Reconocimiento de firma, (Lº 1, Folio 130, Nº 510)" se hace saber al público que el día 7 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta y en remate público y por el martillero Carlos M. Beceiro, asistido del Juez de Paz de la Duodécima Sección, por un precio no inferior a los dos tercios de su tasación del inmueble empadronado con el número 3.253 de la Segunda Sección de la ciudad de Salto.

Se hace saber: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de ser aceptada; B) Que los autos se hallan en este Juzgado lo mismo que los títulos a disposición de los interesados; C) Que los gastos de honorarios, timbres y comisión del rematador, serán por cuenta del comprador; y D) Que la tasación del inmueble a rematarse, es de $ 16.325 00, estando representada en dos terceras partes por $ 10.883 34. — Paysandú, 6 de Junio de 1961. — Isaías Schensvitz.

20) $192.00 20|pub. 11967 Jl.27-v.ag.23.

EUGENIO ANGELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en los autos: "MIGUEL NARAÑETSKI. Herencia yacente. (Lo. 20, Fo 420, Nº 441)" se hace saber al público que, por resolución Nº 2.287 se ha dispuesto la venta, en remate público, de los bienes muebles propiedad del causante, por el martillero señor Eugenio Angelo, en el lugar de su ubicación, sito en Young, 4a. Sección, el día 29 de Agosto próximo a las 17 horas.

Se previene: Que el remate será al mejor postor, quien consignará el importe de su oferta en el acto de serle aceptada. Y para constancia, siento el presente en Young, a veintinueve de Junio de mil novecientos sesenta y uno, de que certifico. — Apolonio Rodeant, Juez de Paz

20) $60.00 10|pub. 12543 Ag 4-v.ag.17

ERNESTO BIRRIEL CAL
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno de Montevideo, recaída en los autos caratulados: "Rubí de Toledo, Catalina contra VICTOR MUÑOZ RODRIGUEZ y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 del próximo mes de Setiembre, a las 15 horas, y en el lugar de los bienes inmuebles, se procederá, por el martillero don Ernesto Birriel Cal, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los solares que se expresan a continuación: Veinte solares de terreno, ubicados en el Parque Balneario La Paloma, 10a. Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronados, en mayor área, con el Nº 1.434, que se individualizan así: I) Manzana Nº 60, del plano del Agr. Hebert Martorelli, de Agosto de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.157, el 27 de Diciembre de 1951, integrada por los solares números del 1 al 13, inclusive, y compuesta de una superficie total de 7.440 metros 36 decímetros, que se deslindan así: Noroeste, ligeramente curva, frente de 134 ms. 29 cms. dando frente a la calle pública; curva de ligeramente curva de 134 ms. 29 cms., dando frente a la calle pública; curva de 10 ms. 25 cms. al Sureste con la confluencia con otra calle pública; 104 ms. 69 cms. al Sur, dando frente a esta última calle; curva de 8 ms. 55 cms. al Suroeste, con la unión con una tercera calle pública; 80 ms. 52 cms. al Oeste, dando frente a esta última calle; y curva de 10 ms. 11 cms. al Noroeste, en la conjunción de esta última calle con la citada en primer término; II) Siete solares, numerados del 9 al 15 inclusives, de la manzana Nº 61 del plano citado compuestos de una superficie total, por estar unidos de 3.716 metros 97 centímetros, que se deslindan así: 23 ms. 67 cms. al Sur, de frente a la Avenida de 30 metros de ancho; curva de 8 ms. 83 cms. al Suroeste en la unión de la calle pública; 55 ms. 76 cms. al Oeste, de frente, a la citada calle; curva de 10 ms. 2 cms. al Noroeste, con la confluencia de esta última, con otra calle pública; 74 ms. 43 cms. al Norte, de frente a esta última calle; y al Este línea quebrada, compuesta de tres trozos de recta, que miden: 33 ms. 75 cms., 60 ms. y 33 ms. 65 cms., respectivamente, y lindan: la primera con el so- [illegible]

Se previene: A) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde pueden ser consultados dentro del horario judicial; B) Que el remate de dichos solares será sin base y al mejor postor; C) Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y D) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley impone al comprador, será de su cargo. — La Paloma, 1º de Junio de 1961. — Luis Alberto Sánchez, Juez de Paz.

20) $396.00 15|pub. 13271 Ag.14-v.ag.5.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos "Banco La Caja Obrera con BALDASSARI (DOMINGO N.) Medidas preparatorias" en diligencia presidida por el Oficial Alguacil y ante el suscrito Actuario, el martillero Juan A. Errandonea Guerra, en el local de calles Uruguay y Rincón, el día 3 de Setiembre de 1961, a la hora 9 y 30, pondrá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, en oferta que supere a las 2|3 de su tasación, los bienes siguientes: Un billar con juego completo de bolas en $ 1.666.67; una máquina de hacer café en $ 133.37; una balanza mostrador de brazo p|10 ks en $ 80.00; una balanza común de brazo, Victoria, p|130 ks. en $ 120.00; una estantería de madera en $ 66.67; 5 mesas chicas de madera en $ 44.64; 8 sillas de madera en $ 53.34. Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada y que se ha habilitado el feriado para realizar el remate. — Salto, 4 de Agosto de 1961. — Manual Ferreira, Actuario.

20) $ 96.00 10|pub. 13152 Ag.14-v.ag.28.

ROBERTO L. PEDROZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "Francisco Curti contra WILDE SAUL GANDARA y BLANCA INES NUESCH. Ejecución de hipoteca. Libro 33. Folio 303, se hace saber: que el día 31 de Agosto corriente a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado Letrado, el martillero Roberto L. Pedrozo, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá al remate sin tasación, al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con construcciones y las demás mejoras que contiene ubicado en la manzana cuatro de Palmitas, Octava Sección Judicial de este Departamento empadronado con el N.o 329 antes padrón en mayor área, treinta y uno y que tiene una superficie de mil trescientos metros cuadrados que se deslindan así: al Sur 25 metros de frente a la calle número uno por 52 metros de fondo y linda al Norte: Amabilia Trotta de Sánchez, al Este: Alfredo y Nora García y al Oeste: Jorge Moller.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y que serán de su cargo los gastos y honorarios certificados del registro, impuestos, etc. Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Agosto 4 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $ 162.00 15|pub. 12867 Ag.10.-v.ag.31.

LUCIANO GALLY VERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: Banco de Soriano c|. Sucesores de INES OHACE DE CARESANI. Ejecución de hipoteca, L.o 33, F.o 301, se hace saber que el día 24 de Agosto próximo a la hora 16 y en la puerta de este Juzgado el martillero Luciano Gally Vera asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá al remate, sin tasación y al mejor postor del bien que a continuación se describirá: Un terreno con construcciones y mejoras ubicado en la manzana N.o 201 de esta ciudad empadronado en mayor área con el N.o 2726 anteriormente con el N.o 1425 compuesto según títulos de 18 metros al Sur de frente a la calle Dr. Manuel Ferreira por 14 metros, 50 ctms. de fondo lindando al Este con Ramiro Sainz Rasines, al Norte con sucesión Britos, hoy resto del mismo padrón propiedad de doña Inés Ohaco de Caresani y el Oeste con Rosalía N. Rosales

Se previene: 1) Que la comisión legal del rematador será de cargo de los ejecutados; 2) Que los gastos y honorarios de escritura será de cuenta del comprador y los impuestos universitarios, plus valía etc., certificados se abonarán como corresponde legalmente; 3) Que los títulos y antecedentes del bien se encuentran depositados en este Juzgado; 4) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y si no lo efectuare se prescindirá de la misma y se continuará el remate. — Mercedes, Julio 24 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $198.00 15|pub. 12434 Ag.3-v.ag.23.

JUAN CARLOS MENENDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ALADINO LEITE CARDOZO. Concurso voluntario", se hace saber que el día 19 de Setiembre próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Carlos Menéndez, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre

la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones de los siguientes inmuebles: 1) Un solar de terreno de una superficie de 350 metros cuadrados, padrón N.o 4497, manzana N.o 234 de la Primera Sección Judicial de este Departamento con sus mejoras y accesorios que según plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez Menéndez, de Febrero de 1953, tiene los siguientes límites: Al Suroeste 10 metros con frente a calle Bulevar Unión; igual medida al Noreste con el solar 9 del mismo plano; al Noroeste 35 metros con el solar N.o 5 y al Sureste igual medida que la anterior con el solar N.o 7, con una tasación de $ 6.300.00; 2) 1|20 ava parte de la fracción de terreno padrón N.o 1677, ubicada en la manzana N.o 146 de esta ciudad, tasación $ 1.393.50, compuesta de una superficie total de 329 metros cuadrados y 3) Una fracción de chacra, padrones N.os 3049, 3051, ubicada en "Tierras Coloradas", Primera Sección Judicial de este Departamento, tasación $ 21.619.00 de una superficie de 16 Hás. y 4654 metros cuadrados, con sus mejoras.

Se previene: Que el o los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, siendo de cargo del o de los mismos la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $234.00 15|pub. 12788 Ag.9-v.ag.30.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña MARIA JULIA ORONOZ DE RENART, (L.o 19, F.o 192), en calidad de heredera de su padre don Juan Miguel Oronoz, solicitando la expedición de segunda copia de escritura autorizada por el escribano Carlos María Paravís el 15 de Octubre de 1925, en la que el nombrado causante adquirió del Municipio de Artigas los siguientes bienes: Una fracción de la manzana 189 compuesta de 2327 mts., 4065 centímetros lindando al Noroeste calle Durazno, al Sureste calle sin nombre, al Noroeste calle Figueroa y al Suroeste calle Rondeau y otra fracción de terreno de la manzana 191, compuesta de 1361 metros, 9445 centímetros cuadrados lindando al Noroeste calle Durazno; al Noroeste calle Rondeau; al Suroeste calle sin nombre y al Suroeste resto de la misma manzana.

Estos bienes actualmente están empadronados respectivamente con los números mil setenta y mil setenta y uno. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a dicha expedición para que comparezcan en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Artigas, Julio 31 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) $96.00 10|pub. 12782 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Segunda copia de hijuela. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en los autos ::SANCHEZ GERVASIO MARGARITO. Segunda copia de hijuela, (L.o 19, F.o 346, N.o 595), se hace saber que se ha presentado don Gervasio Margarito Sánchez, solicitando la expedición de segunda copia, por extravío de la primera, de la hijuela expedida por el Actuario don Juan Cendán el 22 de Abril de 1910 relativa a la participación de los bienes quedados al fallecimiento de su madre legítima doña Marcelina Fajardo de Sánchez, aprobada por auto dictado por el Juzgado Letrado Departamental de Rocha en fecha 18 de Noviembre de 1909 en la que se le adjudicó al compareciente el siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo situada en Garzón, Séptima Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado en mayor área con el número 2207 designada en el plano levantado por el agrimensor de Número don Eugenio Saiz de Cavia con el número Uno, compuesta de un área de treinta y cuatro hectáreas seis mil noventa y siete metros que linda; al noreste y sureste con la sucesión de don Francisco Silva en común con su esposa doña Justina Fajardo; al sudeste con campo conocido por de la sucesión José Domingo Piñeiro y al noroeste la fracción N.o 2 de don Gervasio Sánchez.

El referido testimonio de hijuela fué inscripto en el Registro de Ventas de Rocha con el número 254 al Folio 70 el 22 de Abril de 1910.

En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de 19 de Noviembre de 1951 se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de las aludidas hijuelas de segundas copais, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 30 días. — Rocha, Agosto 3 de 1961.

21) $468.00 10|pub. 13285 Ag.15-v.ag.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balosta de Delgue, dictada en autos "ZUDAIRE DE LANDA, ADELA y OTROS. Solicita segundas copias", se hace saber al público que ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Luis Basso el 26 de Enero de 1931 en la que consta que don Ernesto Landa compró a doña María Amalia Patulé de Claverie, a don Eduardo Claverie, a doña Ema María Claverie de Cortés y a doña Julia Claverie, representadas la primera y las dos últimas por don Pedro Rafael García, una fracción de terreno sita en la primera sección judicial de Salto señalada con el N.o 20 de la manzana 34, hoy Catastral N.o 739 en el plano de mensura del agrimensor José Princivalle del 28 de Marzo de 1919.

Se compone de 9.30 metros al Norte sobre la calle Matacjo; 51 metros al Sur lindante con Francisco Arizconeta; al Este Corostantino F. Grattone y al Oeste Luis Astengo, siendo la superficie de 474 metros 30 decímetros empadronado con el N.o 8.634.

En consecuencia: Se emplaza a don Eduardo Claverie o Patulé, a doña María Amalia Patulé de Claverie, a don Adolfo Timoteo Claverie, a doña Ema María Claverie de Cortés a don Blás Cortés a doña Julia Claverie o a sus derechoshabientes y a todos los que pudieran tener algún interés o se consideren con algún derecho, para que se presenten dentro del término de treinta (30) días a manifestar su interés en la presente solicitud bajo apercibimiento de seguir trámite sin su comparecencia, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N.o 11.759 de Noviembre 19 de 1951. — Salto, 28 de Abril de 1961. — Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.

21) $144.00 10|pub. 12992 Ag.11-v.ag.24.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por contrato otorgado el 6 de Junio de 1961, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 16 al Fo. 56, a cargo Juzgado Letrado Primer Turno Canelones, los integrantes de "Carámbula, Coll Pereira Ltda.", convinieron en denominar a la sociedad en lo sucesivo "Cipriani, Coll, Pereira Ltda" Administración y uso de la firma social, Leopoldo Cipriani, Eladio Pereira y Luis Benito Coll, conjunta o separadamente con limitaciones expresas. — Leopoldo Cipriani. — Luis B. Coll. — Eladio Pereyra.

22) $ 36.00 10|pub. 12465 Ag.3-v.ag.16.

SERVICE FAROPPA T V LIMITADA

Por contrato privado de fecha 24 de Julio de 1961 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 415 al Fo. 1414 del Lo. 1 de Contratos se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada "Service Faroppa T.V. Limitada". Domicilio: En la ciudad de Montevideo, Buenos Aires 531. Duración: Dos años con prórrogas automáticas de un año. Objeto: Taller electro-mecánico y televisión e industria metalúrgica en general. Capital: $ 150.000 (Ciento cincuenta mil pesos). Socios y aportes: LUIS EMILIO FAROPPA BARUSSO $ 75.000 (Setenta y cinco mil pesos); HERMAN SANDMAN ZUCKERBERG $ 37.500,(Treinta y siete mil quinientos); MEILECH SANDMAN GRUNSLAG pesos 37.500, (Treinta y siete mil quinientos). Uso de la firma:: El socio Luis Emilio Faroppa, conjuntamente con uno de los otros socios; Oficinas Públicas: Cualquier socio. Balance: 30 de Junio.

22) $ 72.00 10|pub. 12575 Ag.4-v.ag.17.

MEDELUR S. R. L.

Por documnto privado de 2 de Junio de 1961, cuyas firmas certificó la Escribana Elida Iglesias Valdés, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 273 al F.o 911 del L.o 1. JULIO PINTOS, BORIS CARLOS BIZAL y SENEN NESTOR GARCIA, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta ciudad bajo el nombre de "Medelur Sociedad de Responsabilidad Limitada". Objeto: Fabricación y distribución de metales y afines, compra venta de bienes muebles e inmuebles, exportaciones e importaciones; Capital: pesos 60.000.00 aportado por partes iguales; Duración: Cinco años prorrogables por períodos iguales; Administración: Néstor García y Carlos Bizal; Pérdidas y ganancias: Partes iguales.

22) $ 48.00 10|pub. 12747 Ag.8-v.ag.21.

PUBLICITAS LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 9 de Junio de 1961, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 454 al Fo. 1558 del Lo. N.o 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada caracterizada con la denominación de "PUBLICITAS LIMITADA". Esta sociedad fué constituída con las siguientes bases principales: Denominación: "Publicistas Limitada". Domicilio: Ciudad de Montevideo. Socios: Señores Darío María Alonso Imhof y Ramón Isaac Rivero Villegari. Objeto: Agencia de publicidad y compra-venta de artículos del ramo. Capital: Once mil pesos (inicial), aportados con veinte cuotas del señor Alonso y dos del señor Rivero. Administración: A cargo del señor Alonso Imhof. Dirección técnica a cargo del señor Rivero. Duración de la sociedad: Un año con prórrogas indefinidas. Garancias y pérdidas: Distribución por partes iguales. Balances: El 30 de Abril de cada año.

22) $84.00 10|pub. 12967 Ag.10-v.ag.23.

BUMA LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el día 30 de Junio de 1961, autorizó el escribano Francisco Montoro Elzaurdia, inscripta su primera copia en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 290, Fo 977 del Lo. N.o 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "BUMA LIMITADA". Objeto: A) Fabricación de moldes y matrices de todo tipo, para la industria metalúrgica, plástica y caucho; B) Industrialización de artículos metalúrgicos, plásticos o cualquier otro material; C) Importar, exportar y cualquier otra operación comercial o civil, respecto a bienes muebles o inmuebles. Capital: Quinientos setenta mil pesos ($ 570.000) aportados en la siguiente forma: A) Francisco Bussi: $ 285.000 (doscientos ochenta y cinco mil pesos) y los socios Alfio Laurini, Siegbert Gerstle y Federico Weinberger, $ 95.000.00 (noventa y cinco mil pesos) cada uno de ellos. Plazo: Cinco años a partir de la constitución, prorrogable por períodos de un año en forma automática Balance: 30 de Junio. Administración: La ejercerá el socio Francisco Bussi, con uno cualesquiera de los restantes socios. Domicilio: Montevideo, calle Carlos A. López 5153. — Montevideo, Agosto 8 de 1961.

22) $96.00 10|pub. 12863 Ag.10-v.ag.23.

CAMY - WORMAN LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En instrumento privado de 11 de Julio de 1961, cuyas firmas certificó el escribano doctor Julio A. Cendán Alfonso, inscripto el 14 de Julio de 1961 con el N.o 384 al Fo.1294 del Lo. N.o 1 del Registro Público y General de Comercio, los señores Carlos Alberto Worman y Walter Hugo Camy, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada, estableciendo lo siguiente: 1.o) Objeto: Negocios de representación de firmas y empresas nacionales y extranjeras, de importación y exportación y de administración de bienes; 2.o) Razón social: "CAMY - WORMAN LIMITADA" con sede en Montevideo sin perjuicio de agencias o sucursales en el país o en el extranjero; 3.o) Plazo: Dos años a partir de la fecha de inscripción en el Registro P. de Comercio, prorrogable año a año salvo preaviso de cualquiera de los socios; 4.o) Capital: $ 30 000.00, aportes $ 15.000 00 cada socio Se integró el cincuento por ciento mediante depósito bancario en efectivo; 5.o) Administración y representación: A cargo de cualquiera de los socios, pero para contraer deudas, compra o venta y enajenación o hipoteca de inmuebles deben actuar los dos socios conjuntamente; 6.o) Ganancias y pérdidas: Por partes iguales; 5 o|o para fondo de reservas; 7.o) Disolución: Si se comprobare pérdida del 75 o|o de capital o si comprobada pérdida del 50 o|o cualquier socio la pidiere, en caso de fallecimiento o incapacidad de cualquier socio continuará la sociedad salvo si el otro socio, el curador o los herederos en su caso pidieren la disolución. A los efectos del artículo 6.o del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1961.

22) $132.00 10|pub. 12853 Ag.10-v.ag.23.

AFUAF HNOS. LTDA.

Por contrato privado otorgado el 24 de Julio de 1961 e inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, el 26 de Julio de 1961, con el N.o 17 del Fo 46 al 49 del Tomo N.o 5 de Contratos, se constituyó la Sociedad denominada "Abuaf Hnos. Ltda.". Objeto: Importación y exportación en general, así como la realización de toda clase de operaciones financieras y de compraventa, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos, por cuenta propia o ajena: Socios: ESTRELLA ABUAF HUROVICH e ISAAC ABUAF HUROVICH; Administración: a cargo de ambos socios conjuntamente: Domicilio: Punta del Este; Plazo: 5 años, prorrogables por períodos de 5 años: Capital: $ 50.000 aportados por partes iguales: Balances: anuales: Pérdidas y ganancias: Se dividen por partes iguales entre los socios.

22) $ 72.00 10|pub. 13239 Ag.14-v.ag.28.

SOLEX URUGUAYA LTDA.
CESION DE CUOTA

Por contrato privado de fecha 12 de Julio de 1961, han cedido los herederos del señor Seril Fingelmann, la señora [illegible] Rhein de Fingelman y sus hijos menores de edad Erico Miguel, Ronaldo Juan y [illegible] Enrique Fingelmann Rhein, al señor SIEGBERT COHEN la

totalidad de sus setenta y cinco cuotas en el capital social; los herederos del señor Pablo Bauer, señora Margot Stavenhagen de Bauer, señor Máximo Bauer Stavenhagen y el señor Federico Bauer Stavenhagen han cedido la totalidad de sus cuotas sociales siendo veinte de ellas al señor SIEGBERT COHEN y cinco cuotas al señor KURT COHEN. Se ratifican los contratos de fecha 23 de Octubre de 1946 y 15 de Febrero de 1949 El uso de la firma corresponde a dos socios conjuntamente. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 28 de Julio de 1961 con el N.o 445 al F.o 1523 del L.o N.o 1 de Contratos.
22) $ 84.00 10|pub. 13228 Ag.14-v.ag.28.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

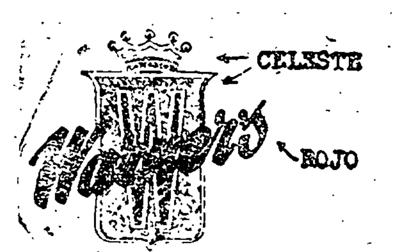
ACTA N.o 93.859. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "ROI-ALITINA" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 12815 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.745. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Ramón Aarón Ricci Ros de Montevideo, solicita la marca "PROMENADE" para distinguir la clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12451 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.746. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Pintos Viana e Hijos S. en C., de Montevideo, solicita la marca "TRIFOSFODIN-ISI" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12450 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.786. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Fernando Sannicola, de Montevideo, solicita la marca "APOLLO" para distinguir la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12457 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 86.831. — Montevideo, Agosto 21 de 1959. — Con esta fecha, Rodríguez y Abella Hnos. (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 12 (cocinas). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 66.00 10 pub. 12443 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.839. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Slomeo Reches (Montevideo), solicita la marca "WEMBLEY" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 24 00 10|pub. 12694 Ag.8-v.ag.21.

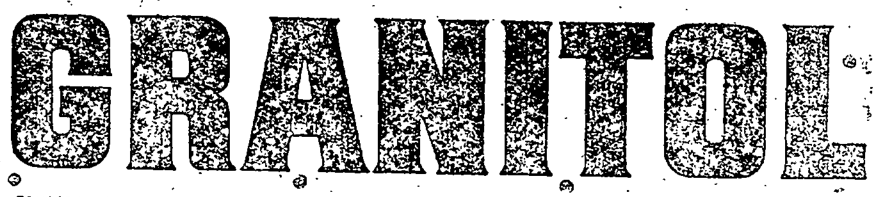
ACTA N.o 93.915. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bundy Marine S. p. A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca "BUNDY MARINE" para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13295 Ag.15-v.ag.29

ACTA N.o 93.9.. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Con esta fecha, Arquímedes Perianes, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "GRANDES TALLERES LOS 33" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24 00 10|pub. 13293 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 93.932. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bridge S. A., de Montevideo, solicita la marca "ROLLOVER" para distinguir los artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13284 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 93.889. — Montevideo, Agosto 8 de 1961 Con esta fecha, el señor Pascual Zimet, de Montevideo, solicita la marca "CROSBY" — "THE SPORTS WEAR MASTER", para distinguir los artículos de las clases 2 y 5. Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13008 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 93.787. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ramón Barreira e Hijos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7 (pinturas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 216.00 10|pub. 12460 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.813. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Szabo, Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita la marca "PREDNIRECT" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12527 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 93.812. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Wolff y Co. Kommandit-Gesellschaft Auf Aktien (Alemania), solicita la marca "VISCOTHEN" para distinguir los artículos de la clase 6 (sd). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12526 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 93.737. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Con esta fecha, Luis Pastorino y Cía. Ltda., Uruguay, ha solicitado registrar la marca "CLASSIC" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 12034 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 93.789. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COLMAN" para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12463 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.769. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Con esta fecha, Simón Wegbrajt e Hijos (Montevideo), solicita registrar la marca "ALLNEW" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 12445 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.770. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Con esta fecha, Simón Wegbrajt e Hijos (Montevideo), solicita registrar la marca "SKIPPY JETS" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 12446 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.795. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Distributer S. A., de Montevideo, solicita la marca "ROSELON" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12431 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.796. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Distributer S. A., de Montevideo, solicita la marca "SUPERLOFT" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12430 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.790. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PARABROX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12462 Ag.3-v.ag.16.

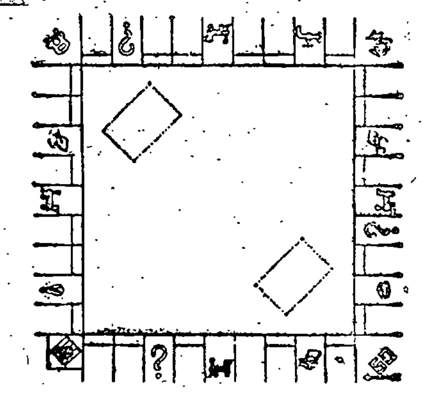
ACTA N.o 93.801. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Ulrico Lucero, de Argentina, solicita la marca "DIVANLITO" para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12456 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.721. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Con esta fecha, Natt Och Dag. S. A., de Montevideo, solicita la marca "NATT-OCH-DAG" para distinguir las clases 10 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12447 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.722. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Con esta fecha, Natt Och Dag, S. A., de Montevideo, solicita la marca "SWEDE-KRISP" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12448 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.723. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Con esta fecha, Natt Och Dag, S. A., de Montevideo, solicita la marca "NATT'S" para distinguir las clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24 00 10|pub. 12449 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.752. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parker Brothers Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $102.00 10|pub. 12265 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.711. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Con esta fecha, Rango S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 12444 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.741. — Montevideo, Julio 26 de 1961 — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Ramón Aarón Ricci Ros de Montevideo, solicita la marca "MUSIC HALL" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12455 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.742. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Ramón Aarón Ricci Ros de Montevideo, solicita la marca "SUNSET" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12454 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.743. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Ramón Aarón Ricci Ros de Montevideo, solicita la marca "GREENBIER" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12453 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.836. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor Samudio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VIRUBRON-C" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 12833 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.847. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wattinne Bossut y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COCKTAIL" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 12834 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.848. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GORDITA" para distinguir artículos de la clase 4 (lana para labores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 12835 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.849. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SIRENA" para distinguir artículo de la clase 4 (lana para labores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12836 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.850. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PINGUINO" para distinguir artículos de la clase 4 (lana para labores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24 00 10 pub. 12837 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.851. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIOSA" para distinguir artículos de la clase 4 (lana para labores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12838 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.852. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TENNIS" para distinguir artículos de la clase 4 (lana para labores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24 00 10 pub. 12839 Ag.9-v.ag.22

ACTA N.o 93.855. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Pedro Ferrés y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NORMANDIE" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12840 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.854. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Herix S. A., de Montevideo, solicita la marca "CYNACEFA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 12784 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.845. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Cheker S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NIAGARA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12832 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.816. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Con esta fecha, Rodríguez Menendez y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "GREEN VALLEY" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10 pub. 12810 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.831. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Con esta fecha, Rozenblum y Rath, de Montevideo, solicitan registrar la marca "COMMANDER" para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10 pub. 12813 Ag.9-v.ag.22

ACTA N.o 93.832. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Con esta fecha, Rozenblum y Rath, de Montevideo solicitan registrar la marca "ITALEMMEZETA" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10 pub. 12814 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.833. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Con esta fecha, Bella Altman De Vegh, de Montevideo, solicita registrar la marca "SETCHELL-CARLSON" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 12812 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.773. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Con esta fecha, Jacobo Weiss, de Montevideo, solicita registrar la marca "PLASTIROL" para distinguir una substancia plástica en sustitución del almidón. 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 12958 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 93.869. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "General Machinery Co. S. A.", de Montevideo, solicitan la marca "GEMCOSA" para distinguir los artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 12869 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 93.794. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Con esta fecha, Matías E. Ripoll, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "IODOCOLATO" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 12891 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 93.827. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Con esta fecha, Tuboplast del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "CARINO" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 12894 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 93.798. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Con esta fecha, LYFASA (Laboratorios y Fábricas Asociadas S. A.), de Montevideo, solicita la marca "DERMATRON" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12893 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 93.797. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Con esta fecha, LYFASA (Laboratorios y Fábricas Asociadas S. A.), de Montevideo, solicita la marca "TEPITRON" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12892 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 93.771. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A." por "Orandi y Massera Sociedad Anónima Industrial y Comercial", de Buenos Aires, (República Argentina), solicitan la marca "CONSULAR" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 12890 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 93.867. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufacturas Unión S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 72.00 10|pub. 12883 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 93.821. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Siegfried Aktiengesellschaft, de Zofingue-Aargau, Suiza, solicita la marca



para artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 12897 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 93.825. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo, solicita la marca "LENTOSTAMIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12896 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 93.837. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Con esta fecha, Plastifarm S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COSMOS" para distinguir artículos de las clases 6, 9, 16 y 23 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12705 Ag.8-v.ag.21.

ACTA No. 93.904. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Tem S. A., de Montevideo, solicita la marca "CREMELADO" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 13175 Ag.14-v.ag.28.

ACTA No. 93.905. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Herix S. A., de Montevideo, solicita la marca "CICADERM" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13176 Ag.14-v.ag.28.

ACTA No. 93.906. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Herix S. A., de Montevideo, solicita la marca "NIVELAX" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccin.
23) $24.00 10|pub. 13177 Ag.14-v.ag.28.

ACTA No. 93.909. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "NEO PRESS" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccin.
23) $24.00 10|pub. 13178 Ag.14-v.ag.28.

ACTA No. 93.910. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (E.U.A.), solicita la marca "MENSERENE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccin.
23) $24.00 10 pub. 13179 Ag.14-v.ag.28.

ACTA No. 93.911. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Montecatini Società Generale per L'Industria Mineraria e Cimica (Italia), solicita la marca "TIEZENE" para distinguir los artículos de la clase 9 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccion.
23) $24.00 10 pub. 13180 Ag.14-v.ag.28.

ACTA No. 93.894. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bricovmo Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "COVMO" para distinguir artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13234 Ag.14-v.ag.28.

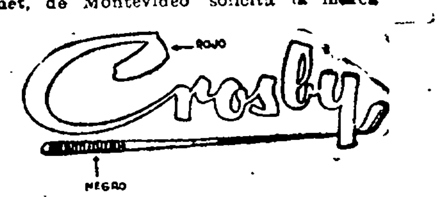
ACTA No. 93.895. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Santiago Eisenberg y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SAMARANG" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 13235 Ag.14-v.ag.28.

ACTA No. 93.903. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha Sala Iriarte Bofill S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COSMONAUT" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 13236 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 93.828. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ACUARELA" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12614 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 93.858. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Bella Altman De Vegh, de Montevideo, solicita registrar la marca "SPICA" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 12811 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.890. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. Con esta fecha, el señor Pascual Zimet, de Montevideo solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 13009 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 93.862. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Stim-U-Dents, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "STIM-U-DENTS" para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12662 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 93.841. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Chemische Fabrik Kalk G. m. b. H. de Alemania ha solicitado el registro de la marca

Kampka

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 13112 Ag.11-v.ag.24

ACTA N.o 93.842. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Chemische Fabrik Kalk G.m.b. H. de Alemania ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 13113 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 93.843. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Chemische Fabrik Kalk G.m.b. H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 13114 Ag.11-v.ag.24.

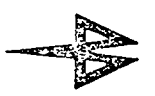
ACTA N.o 93.887. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. Con esta fecha, Ruben Héctor Benech, Uruguay, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 13018 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 93.892. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. Con esta fecha, Luis Capolino, de Montevideo, solicita la marca "LANABELLA", para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 13014 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 93.916. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bundy Marine S. p. A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 13296 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 93.875. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Con esta fecha, los señores Pettenuzzo y Kurz, de Colonia Wilson, (Departamento de San José), solicitan la marca "RESERO", para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 12868 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 93.810. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Con esta fecha, Juan Alberto Palomares, de Colonia, R. O. U., ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.00 10 pub. 12533 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 93.857. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Casa Cardelino Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "FOLLIS" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 12820 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.863. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Compañía Primus del Uruguay Sociedad Anónima, Montevideo, solicita registrar la marca "WINDSOR" para distinguir "jabones" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 12819 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.860. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "STAR" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 12816 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.861. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "FRIZZINA" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 12817 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.862. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "IDRIZ" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 12818 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.788. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de P.I.V. Antrieb Reimers K. G., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (s|d) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 120.00 10|pu. 12461 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 93.817. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jorge Ebbeler, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EPICITRINABAUER" para distinguir artículos de las clases 9 y 10 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12613 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 93.824. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo, solicita la marca "LENTONITOS" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12895 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 93.838. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Con esta fecha, Plastifarm S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROCOCO" para distinguir artículos de las clases 6, 9, 16 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12704 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 93.830. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "EXPANDER" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12610 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 93.744. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Ramón Aarón Ricci Ros de Montevideo, solicita la marca "VIEW MASTER" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12452 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.877. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. Con esta fecha, P. Dubourg, por Utina Elektrowerk GmbH, de Alemania, solicita la marca "UTINA" para distinguir las clases 8 y 11. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 13015 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 93.844. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Ramón Aaron Ricci Ros, de Montevideo, solicita la marca "SHERATON", para distinguir la clase 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13016 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 93.931. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Gordon Graham y Co., Limited (Escocia), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 78.00 10|pub. 13283 Ag.15-v.ag.29

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.747. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz A. G. (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 12525 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 13.749. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Diamond National Corporation (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para formar artículos de troquel de lámina o en muchas superficies" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 12693 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 13.753. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Aberco S. A. Com. Ind. Finan. Inmob. Agropecuaria y Minera, de Argentina, solicita patente de invención por 15 años para "Una unión para vértices de marcos en general" y de acuerdo al decreto reglamentario de la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 24.00 10|pub. 12821 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 13.750. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Andrew Palko, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Quemador de aceite" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 12841 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 13.752. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, el señor Alejandro Spitzer, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva cama basculante" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 12842 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 13.746. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Con esta fecha, Alejandro Goldenberg, de Buenos Aires, accidentalmente en Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en ta-

pone ... para ... y ... con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 12368 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 13.748. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A." por el doctor Heinz Fueg, de Chur, (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de Ciclo-Hexanona a partir de Ciclohexanol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 12889 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 13.755. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Francisco Rocco S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de unir y colocar tablillas para piso Parquet" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 13062 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 13.756. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. Co nesta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jorge Ebbeler, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Expulsor para pomos conteniendo sustancias pastosas o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 13361 Ag.11-v.ag.24.

ACTA No. 13.760. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en un interruptor cíclico accionado térmicamente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 13237 Ag.14-v.ag.28.

ACTA No. 13.758. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Dow Chemical Company (U.S.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo producto insecticida y herbicida útil en agricultura y en ganadería" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 13173 Ag.14-v.ag.28.

ACTA No. 13.759. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de sulfapirimidinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1317 4Ag.14-v.ag.28.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Oficina de Balances "José Ma Pérez" Misiones 1346 hemos prometido en venta nuestro comercio que gira en la Avda. Italia 2945, en el ramo de Bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza a los señores Benjamín Mesa Rial y Rafael Dubra. — Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — CANDIDO y EVARISTO PIÑEYRO CASTRO.
25) $ 72.00 20|pub. 12711 Ag.8-v.set.5

Prometimos vender a doña Olga Pereyra nuestro comercio en el ramo de Comestibles sito en Antonio María Márquez 5278 bis, tenencia de promitente compradora desde 7 de Febrero de 1959. — Acreedores presentarse en Propios 4402. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARMELO PORCELLI. — LUCIA SCAMONE de PORCELLI
25) $ 48.00 20|pub. 12758 Ag.8-v.set.5.

Prometí vender a Celso Machín Gironella y Manuel Carballa García mi casa de comercio en artículos de alambre en general instalada en la calle Maldonado 1969. Acreedores presentarse en 8 de Octubre 2974, dentro del plazo legal. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — HELMAN BARDON.
25) $48.00 20|pub. 11919 Jl.25-v.ag.21.

A los ... hacer saber que hemos prometido vender el café y bar ubicado en la calle José Batlle y Ordóñez 947, al señor Mario Celestino Ferrari. Acreedores en la Escribanía de J. J. Rodríguez Pérez, Batlle N.o 531. Almas. — LEONEL y ALVARO RODRIGUEZ.
25) $48.00 20|pub. 13057 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Jesús, Guillermo, José y Fernando Fernández Alonso el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avda. General Flores N.o 5000 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — CAROLINA VILLAGRAN SILVERA. — EULOGIO RODRIGUEZ PEREZ. — NIEVES RODRIGUEZ PEREZ.
25) $ 72.00 20|pub. 13005 Ag.11.-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores José y Eduardo Lado Vázquez el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Constitución N.o 2300, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — JUAN CARLOS HERMIDA.
25) $ 72.00 20|pub. 13006 Ag.11.-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Juan Ameneiros Basoa, la cuota parte proindivisa que me corresponde del negocio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle Piedras N.o 500 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Julio de 1961. — JOSE GONZALEZ INFIESTA.
25) $ 72.00 20|pub. 13007 Ag.11.-v.set.8.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender a Angel Alvarez, la carnicería instalada en Asensio 1103 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el propio comercio. — Montevideo, 17 de Julio de 1961. — ELILO GIMENEZ. — MARIA TERESA MARTINEZ. — MIGUEL RAMON BUCCALO. — MARIA ROSA FREIRE de BUCCALO.
25) $72.00 20|pub. 12385 Ag.2-v.ag.30.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Manuel Fontenla e hijos, prometieron vender a los señores MARIO HAROLDO y GUALBERTO WILKINS ARAMBURU, el comercio que en el ramo de café, bar y almacén, está establecido en la calle Ramón Anador 3291, tomando posesión del mismo, el día 25|VII|961. Acreedores, en 18 de Julio 1103, 3er. piso (Estudio Muzio).
25) $72.00 20|pub. 13136 Ag.14-v.set.11.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor J. Torrado, prometió vender al señor MIGUEL GARCIA LOPEZ, el comercio que en el ramo de café y bar, está establecido en la calle 25 de Mayo 595, tomando posesión del mismo el día 22|VII|961. Acreedores, en 18 de Julio 1103 tercer piso (Estudio Muzio).
25) $72.00 20|pub. 13138 Ag.14-v.set.11.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Ignacio María Montes de Oca y Francisco Bouzada Fernández, prometieron vender a los señores LUIS, ARGEMIRO y JESUS MONJARDIN MERA, el comercio que en el ramo de café, bar, horno de pizza, está establecido en la calle Yatay 1449, tomando posesión del mismo el 29|VII|961. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso (Estudio Muzio).
25) $72.00 20|pub. 13130 Ag.14-v.set.11.

De acuerdo a la ley de Setiembre de 1904, comunico que el señor Antonio Achear prometió en venta a don ARLINDO PINTOS, la pensión familiar ubicada en Manuel V. Pagola 3336. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 218. - Esc. Wellington T. Castellucci.
25) $72.00 20|pub. 13254 Ag.14-v.set.11.

De acuerdo a la ley de Setiembre de 1904, comunico que el señor Francois Nadjarian, promitente comprador de la carnicería ubicada en Ganaderos 4311 de esta ciudad, P.A. número 512, cedió a los señores ANTONIO CASTRO REY y SANTIAGO SANCHEZ, los derechos emergentes en el referido compromiso. Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 218. - Esc. Wellington T. Castellucci.
25) $72.00 20|pub. 13255 Ag.14-v.set.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. CLAUDIO PORLEY prometió vender el comercio de Almacén y Lechería, calle Rimac 1402. — Acreedores 25 de Mayo 728 Esc. 1. — Montevideo, Agosto 7 de 1961.
25) $ 24.00 20|pub. 12803 Ag.9-v.set.6.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que hemos prometido en venta al señor Jorge García Moragués, el comercio que en el ramo de remates gira en la calle 25 de Mayo 661, denominado "Moisés Seba". — Acreedores presentarse en Escribanía Santiago Szamies, Avda. Gral. Flores 2669. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — MOISES SEBA. — LAYLA AUDI
25) $ 72.00 20|pub. 12781 Ag.9-v.set.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Informo que prometí vender libre de toda deuda, al señor Reyes Mateo, mi negocio de Hotel "Sarmiento" ubicado en la calle Zabala 1335. — Acreedores presentarse en la Oficina Intermediaria: Publibank 25 de Mayo 665, primer piso. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — MOISES PLATKOWSKI POPOWSKI.
25) $ 48.00 20|pub. 12769 Ag.9-v.set.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Saturnino Casal Calvo el negocio de Carnicería, establecido en la Avda. Uruguay 1453, de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — JOSE VEGA ACEBO. — MARTA GHERALDI.
25) $ 48.00 20|pub. 12827 Ag.9-v.set.6.

Manuel Benito Perdomo Arrechea, prometió en venta a José Regules Daleiro Núñez y Dil Risso Burastero, el comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas al detalle gira bajo el nombre de "Bar Galería", en Progreso, Carretera Nacional kilómetro 28.200, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones. Sus acreedores se presentarán en la Escribanía de Julio C. Triar Garlan, José Batlle y Ordóñez N.o 665, Las Piedras, Departamento de Canelones. — Las Piedras, 20 de Enero de 1961.
25) $96.00 20|pub. 12343 Ag.2-v.ag.30.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido vender a don Nuta Róterman y a doña Syma Kiesler, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, se encuentra instalado en la calle Millán 3784, de esta ciudad. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la mencionada dirección, dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — DOMINGO ANGEL RICOBALDI. — JUAN CARLOS BENELLI.
25) $72.00 20|pub. 12325 Ag.2-v.ag.30.

Elena Laschover de Bortenstein y Leonardo Bortenstein, únicos sucesores de don Mauricio Bortenstein, en el comercio instalado en la Avenida 8 de Octubre N.o 3861 en el ramo de venta de muebles, hacen saber que por escritura de partición otorgada el 26 de Junio de 1961 ante el escribano Israel Nemirovsky, dicho comercio fué adjudicado a don Leonardo Bortenstein, quien se hizo cargo de la totalidad de su activo y pasivo. Acreedores presentarse en Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309, esc. 6.
25) $72.00 20 pub. 11791 Jl.25-v.ag.21.

Prometimos vender a la señora Ladi Violeta Ochandorena de Parodi, el comercio que tenemos instalado en esta ciudad, en la Avenida Artigas s|n., en los ramos de Provisión de comestibles y bebidas fermentadas. Acreedores en el mismo comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — H. CARLOS QUIJANO. — MABEL F. DE QUIJANO. — LADI O. DE PARODI.
25) $72.00 20 pub 11563 Jl.20-v.ag.16

Interviniendo Balances José M. Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta nuestro comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, fiambrería y billar, sito en Avenida Millán 3696, al señor Tomás Cuthberto Añón Alsina. Acreedores, presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — JULIO GONZALEZ CUDEIRO. — DORILA BLANCO DE GONZALEZ. — ELIDA RAMUÑAN DE LOPEZ. — JOSE LOPEZ. — HORTENCIA BLANCO DE SAN MARTIN. — JOSE SAN MARTIN.
25) $72.00 20|pub. 12252 Ag.1º-v.ag.29.

Prometimos vender a Bernardo Alvarez y Ramón Rodríguez el comercio de Panadería ubicado en esta ciudad calle 25 de Mayo 655. — Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Nelson V. Catañy, calle Sarandí ... — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — JOSE LUIS PATO. — SALVADOR URES.
25) $ 48.00 20 pub 12748 Ag.8-v.set.5.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido al señor Gregorio Martínez la fábrica de Detergentes de la calle Gral. Freire 1202. — Acreedores presentarse en Magallanes 1024. — EDISON REYE y LUIS BENITEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 12611 Ag.7-v.set.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos prometido vender a don Isabelino Delgado, el comercio que en el ramo de Zapatería, gira en la ciudad de Canelones, calle José Enrique Rodó 353, quien tomó posesión del mismo el día 31 de Julio de 1961. — Acreedores en el mismo. — ELBIO PEDRO BERNASCONI. — MARIA LUISA MARTINEZ de BERNASCONI. — HOMERO BERNASCONI. — DELIA MOSQUILLO de BERNASCONI.
25) $ 72.00 20 pub. 12599 Ag.8-v.set.5.

Prometí vender mi comercio de almacén, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Gral. Urquiza 2570, al señor Ceferino Fulgueiras, con fecha primero de Julio de 1961. (Ley 26 Setiembre 1904). Acreedores a 18 de Julio 1953, piso tercero, escritorio 12. — NEMESIO BRAVO GAMARRA. — OLGA MARTINEZ de BRAVO.
25) $48.00 20|pub. 12049 Jl.28-v.ag.24.

José Antonio Carbón López y Enrique Pereira Rodríguez prometieron vender a Isaac Itman, que tomó posesión el 6 de Febrero último, la carnicería sita en Tristán Narvaja 1540. Acreedores presentarse en la misma dentro del plazo fijado por ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 24 de 1961.
25) $24.00 20|pub. 12052 Jl.28-v.ag.24.

Interviniendo Oficina de Balances "José Ma. Pérez" Misiones 1346 hemos prometido en venta nuestro comercio que gira en la calle 18 de Diciembre 1407, denominado "Rodelú Malvín" en el ramo de Café, recreo, restaurant y bebidas alcohólicas a los señores Gil Gedeón Garrion Ferrario, Juan Fco. Iglesias González, Arturo Valiño López, Luis David Ven, Venancio Fco. Sacco. — Acreedores presentarse en Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón; Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — JOSE DIONISIO GARCIA PATIÑO. — TERESA D'ARGENIO MANGIAROTTI de GARCIA.
25) $ 96.00 20 pub. 12712 Ag.8-v.set.5

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que, según escritura autorizada en esta ciudad, por el escribano Duval C. Cecchi, el 3 de Julio de 1961, don Idilio Marcelino Freitas y señora vendieron el negocio que, bajo el nombre de "Panadería Sanducera", gira en esta ciudad, calle Leandro Gómez 701, a la Sociedad "Alvarez de Barizo y Mengod". — IDILIO MARCELINO FREITAS. — LUCILDA COPPES de FREITAS. — MARIA ENRIQUETA ALVAREZ de BARIZO. — HONORIO FEDERICO MENGOD.
25) $ 72 00 20|pub. 11690 Jl.21-v.ag.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Tomás Gomensoro 3006, a los señores Walter Lages Machado y Eladio Gamba con fecha Julio 17 de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — EDUARDO GIL. — MANUEL VEIRAS.
25) $ 48.00 20|pub. 12650 Ag.7-v.set.4

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender la mitad cuota indivisa, que me corresponde del comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Isla de Flores 1110, a mi hermano Julio Brener, con fecha 10 de Julio de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MOISES BRENER
25) $ 48.00 20|pub. 12651 Ag.7-v.set.4.

Osvaldo Nepomuceno Corbo prometió vender a Rafael Osvaldo y Susana Teresa Corbo, el establecimiento comercial sito en Rivera 59. Acreedores presentarse en la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Durazno, 24 de Julio de 1961
25) $48.00 20 pub. 12311 Ag.2-v.ag.30.

Prometí vender mi comercio de comestibles, venta de pan, fermentadas embotelladas, sito en la calle San Quintín 4296 bis, a los señores Julio Brener y Mirta Perolini, con fecha 12 de Julio de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — AQUILINO IGLESIAS.
25) $48.00 20|pub. 12375 Ag.2-v.ag.30.

Habiendo prometido vender al señor Juan Llobet el "Parador La Proa" establecido en el Balneario La Floresta Depto. de Canelones, quienes se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía Vidal, calle Buenos Aires 523, de 17 a 20 horas, retirando el comprobante respectivo. — (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 27 de 1961. — ANA MARIA LUZANO de PUIG. — JUAN LLOBET.
25) $ 72.00 20|pub. 12416 Ag.3-v.ag.31.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta a Junquera y De los Santos, el comercio que en el ramo de Estación de Servicios Automovilísticos y venta de Repuestos, gira en esta ciudad, casa 3954 del Bulevar Artigas, bajo el nombre de "Estación San Cristóbal". — Acreedores: Estudio del Dr. Horacio S. González Mullin, Sarandí 444 2.o piso. Esc. 11. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — EULOGIO RODRIGUEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 12123 Jl.31-v.ag.28.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Atanasia Mas de García, el negocio en el ramo de Pensión Familiar, ubicado en la calle San Salvador 2019 de esta ciudad. Acreedores, ley 26 de Setiembre de 1904, en Zabala 1463. — Montevideo, Julio de 1961. — PEDRO CANELLAS CABRERA. — CARMEN ROSA ESPASOY
25) $45 00 20 pub. 11907 Jl.26-v.ag 22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometí vender el Almacén y Bar sito en la calle Miguelete N.o 2150, al señor Francisco Mira Gerpe, quien tomó posesión del comercio con fecha de hoy. — Montevideo, Julio 15 de 1961. — FRANCISCO MOURELLE RIVEIRO.
25) $72.00 20|pub. 11887 Jl.26-v.ag.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). He prometido vender al señor Manuel Benito Rooyo, el comercio de elaboración y venta de productos porcinos, denominado "Montseny", situado en la calle Mercedes 1673. Acreedores en el mismo. — Montevideo. — JAIME BABOT DURAN.
25) $48.00 20 pub. 11877 Jl 26-v.ag.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo "Estudio Torres de la Llosa", hemos prometido en venta a don Arturo Cardozo nuestra casa de comercio que en el ramo de Confitería, Salón de Te y Bebidas Alcohólicas gira en la calle Itú 1778, habiéndole entregado la posesión con fecha de hoy. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 707, piso 3, escritorio 6, de 16 a 18 horas. — Montevideo, Julio 15 de 1961. — VALENTIN DE SOUZA. — ROGELIO HERNANDEZ. — DELIA MARSICANO de HERNANDEZ. — EMA VERNA de DE SOUZA.
25) $72.00 20|pub. 11872 Jl.26-v.ag.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender la sucursal de Panadería; sita en la calle Yaguarón N.o 1058 de esta ciudad a Alberto Alonso Alonso. Acreedores: Alzáibar 1353. — AQUILINO DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 11827 Jl.26-v.ag.22.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Irma Cassou de Molzo el comercio en el ramo de confituras, art. escolares y agencia de lotería, ubicada en la calle Sierra 1911 de esta ciudad. Acreedores, ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Zabala 1463. Montevideo, Julio de 1961. — GEORGE HEINZ. — DIGRAN AINTABLIAN
25) $48 00 20|pub. 11908 Jl.26-v.ag.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Jesús Varela Lema y Eugenio Cambón Lema, el bar y horno de pizza y fainá sito en la calle Reconquista 646, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Julio de 1961. — ANDRES LEMA VILLA y DINA FARIAS DE LEMA.
25) $72.00 20pub. 11884 Jl.26-v ag.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Armando e Isaac González Diez y Hormesindo y Benito Alonso Briz, el comercio sito en la calle Ejido 1301, que gira en los ramos de café y bar, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 13 de Julio de 1961. — JOSE LAMELA BARIZO. — GERARDO PEREIRA TABOADA. — DOLORES DOLDAN de LAMELA y CLORINDA HERNANDEZ de PEREIRA.
25) $96.00 20|pub. 11885 Jl.26-v.ag.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometí vender al señor Julio Pedro Blanco Lablanque, el comercio sito en la calle Bartolomé Mitre 1314, que gira en los ramos de hotel, quien tomó Montevideo, 20 de Julio de 1961. — ANGELA GALVAN de GARCIA.
25) $72.00 20 pub. 11886 Jl.26-v.ag.22.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) he prometido en venta a los señores Herminio García Carreira y José Lamas Carreira, la casa de comercio de almacén comestible y fermentadas embotelladas, gira en la calle Rivera 3191 de esta ciudad. Habiendo tomado posesión el día 30 de Abril de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — DARDO ARTIGAS PORRO ABRINI.
25) $72.00 20|pub. 12058 Jl.28-v.ag.24

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender la mitad indivisa que me corresponde, del comercio ubicado en la calle Joaquín Requena 1623, en el giro de Garage, venta de nafta y autos de remise, al señor Patrocinio Montes, con fecha Julio 1.o de 1961. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores al comercio — JOSE SARTORE.
25) $ 72.00 20|pub. 12162 Jl.31-v.ag.28.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bmé. Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Alberto A. Algranti, el comercio que gira en el ramo venta de pan y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Bacacay 1316, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROMAN ARREGUI.
25) $48 00 20 pub. 11588 Jl 20-v.ag.16.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bmé. Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta al señor José Guldris, el comercio que gira en el ramo Panadería, confitería y anexo, ubicado en la calle Rivera 3031 bis de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador. (Ley 26 Setiembre de 1904). — MIRTA TORRES DE KULE
25) $48.00 20.pub. 11589 Jl.20-v.ag.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Juncal Otero, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Brandzen N.o 2000, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — JUAN PEDRO VIERA CEF- LLER. — JOSE RODRIGUEZ PEREZ. — CESAR ALVAREZ FEIJOO.
25) $72.00 20 pub. 11572 Jl.20-v.ag.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Noya Dubra, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Capurro N.o 901, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Julio. — LAUREANO y JOSE MATA ANTELO. — JESUS COUTO PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 11576 Jl.20-v.ag.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Manuel Queljo Puente el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en la calle Faramiñan N.o 701, de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — HUMBERTO LOMBARDO. — IRMA LOMBARDO DE RAIMONDI.
25) $72.00 20|pub. 11573 Jl.20-v.ag.16

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido a los señores Manuel Guardado y José Romero, el comercio que gira en el ramo de Carnicería, ubicado en la calle Porongos N.o 2500, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Julio de 1961. — MANUEL OTERO RIAL.
25) $72.00 20|pub. 11574 Jl.20-v.ag.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Raúl Morgade Albedro y Emilio Mosquiera Suárez, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Avenida Agraciada N.o 3873, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Julio de 1961. — CONSTANTINO VAZQUEZ RODRIGUEZ. — ALADINO ESPINOSA IZQUIERDO.
25) $72.00 20|pub. 11575 Jl.20-v.ag.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Ramón Martínez Arijón, José Manuel Menéndez Suárez, Tomás Mauricio Lemus, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Misiones N.o 1484, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — LUIS y MANUEL SANROMAN FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 11578 Jl.20-v.ag.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador, Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Enrique Maceiras Nión, la cuota parte pro-indivisa que me corresponde en el comercio que en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Avenida Centenario N.o 3548, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la Oficina, Zabala N.o 1425. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — JOSE GONZALEZ.
25) $96.00 20 pub. 11577 Jl.20-v.ag.16.

Prometimos vender la Carnicería de Cerro Largo N.o 1552. Acreedores en la misma. Ley 26 Setiembre 1904. — MARIA C. DE MOREIRA. — VENANCIO MOREIRA CASAS.
25) $24.00 20|pub. 11567 Jl.20-v.ag.16.

He prometido vender a Zoltan Varga el taller de ojales ubicado en Alzaibar 1320 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Sarandí 255, Esc. 30. — MENDEL ZYS.
25) $48.00 20|pub. 13115 Ag.11-v.set.8.

Con la intervención del señor Ulises L. Vila, y a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Juan Antonio Sosa Díaz ha prometido en venta a Nazario López Tojo el comercio que en el ramo de fiambrería, venta de pan y fermentadas embotelladas, se encuentra instalado en la calle Guaná 2016. Acreedores presentarse en Democracia 2124 de 14 a 18 horas.
25) $72.00 20|pub. 13109 Ag.11-v.set.8.

Conforme ley 26|9|1904, se hace saber que doña Celina Reggeres de Crisman y don Bruno Crisman, prometieron vender a doña Irma Castro de Setelich, el comercio ubicado en Camino Cibils N.o 5350, Montevideo, en el ramo de "comestibles y fermentadas embotelladas, frutas y verduras". Acreedores presenarse en Misiones N.o 1475, escritorios 12 y 13, de 17,30 a 19 horas. Estudio Esc. Cerpe.
25) $72.00 20|pub. 13085 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo Escribanía Delgado, hemos prometido vender al señor Manuel Touriño el comercio ramo café y bar, sito en calle Piedras N.o 600 de esta ciudad. Acreedores en el propio comercio. Tenencia del adquirente desde el 15 Julio próximo pasado. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — ANTONIO BALUGA. — MATILDE DOMINGUEZ DE BALUGA.
25) $72.00 20|pub. 13098 Ag.11-v.set.8.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, hago saber que prometí vender a Manuel Cincinato Rodríguez Pérez, la carnicería instalada en calle Naga N.o 5850 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, avenida 18 de Julio 1062, apartamiento 201. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — ALEJANDRO MARIO GONZALEZ FERNANDEZ.
25) $48.00 20|pub. 13013 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Juan Luis Bocija el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avenida Italia número 2915, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — JUAN RAMON RODRIGUEZ RADESCA. — GUIDO MELONI SCHIAVETA. — ANGEL SCHIAVO CHIRICO.
25) $72.00 20|pub. 13000 Ag.11.-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores David Gómez Vázquez y Leonardo Fernández el comercio que gira en el ramo de almacén y bar bebidas alcohólicas ubicado en la calle Melitón González N.o 1200, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — BAUTISTA ALMOZARA SUAREZ.
25) $72.00 20|pub. 13001 Ag.11.-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Juan Pérez Oliveira y José Vicente Veiga Ferreiro, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avenida Garibaldi N.o 2951 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Julio de 1961. — SILVESTRE COTELO POSE. — FULVIO JUAN PEREIRA.
25) $72.00 20|pub. 13002 Ag.11.-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Jesús, Guillermo, José y Fernando Fernández Alonso el comercio que gira en el ramo de horno de pizza y ainá ubicado en la Avda. General Flores N.o 5000, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — JOSE DOMINGUEZ LOPEZ.
25) $72.00 20|pub. 13003 Ag.11.-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Isidro Alvarez Pendol y Manuel Quintela García el comercio que gira en el ramo de hotel ubicado en la calle Juan Carlos Gómez 1317, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — OSCAR VILAR. — MARIO EMILIO FERRARO.
25) $72.00 20|pub. 13004 Ag.11.-v.set.8.

A los efectos de la ley del 26.9|04, Juan Zaharia, hace saber que ha prometido en venta a Za-Li S. A., el comercio que gira en el ramo de fábrica de artículos de plásticos en la calle Miguelete 1559, debiendo los señores acreedores presentarse en el comercio. — JUAN ZAHARIA.
25) $48.00 20|pub. 11966 Jl.27-v.ag.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He proyectado vender mi comercio en el ramo de almacén de comestibles despacho de bebidas y verdulería que tengo instalado en la calle Grito de Gloria 1403, esq. Palmas y Ombués (Punta Gorda). Acreedores y demás interesados presentarse en Estudio doctor Russo Neves, calle Buenos Aires 583, Planta Baja. — Montevideo, Julio 20 de 1961. — JUSTO NUIN. — ALEJO NOUIN.
25) $72.00 20|pub. 11957 Jl.27-v.ag.23.

Comunico que prometí vender al señor Hermes Enrique Avelino Dupetit el comercio de fiambrería, bar y bebidas alcohólicas de la calle Constituyente 1704, de esta capital, a los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, acreedores presentar comprobantes por duplicado en Constituyente 1698, dentro del plazo legal. — MODESTO PEREYRA SOSA.
25) $48.00 20|pub. 11956 Jl.27-v.ag.23.

Comunicamos que hemos prometido vender la casa de comercio del ramo Casa de Comidas, bar y Ferm., calle Zabala 1320, al señor Faustino Inocencio Velázquez. Acreedores: Ley del 26 Setiembre de Setiembre de 1904, en el comercio. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — WALTER PEDRO NOGUEIRA — NELLY ROCHA FERREIRA DE NOGUEIRA. — FAUSTINO INOCENCIO VELAZQUEZ.
25) $72.00 20|pub. 11951 Jl.27-v.ag.23.

Interviniendo Oficinas Mitre, de Juncal 1393, piso 4, Esc. 53, prometí vender a los señores Carmelo Carrabs Capuso y Miguel D'Amore el comercio almacén, frut., verd. y beb. ferment. ubicado en la calle Irureta Goyena 2901 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Julio de 1961. — ANTONIO SANCHEZ GARCIA.
25) $48.00 20|pub. 11913 Jl.27-v.ag.23.

Pedro M. Casal, de acuerdo con la ley del 26|9|1904, comunico que he vendido la Sociedad Centro Médico Humanidad, de mi propiedad, con domicilio en la calle San José 1464. Acreedores presentarse en Rincón 465, señor Germán Barran, rematador.
25) $48.00 20|pub. 11719 Jl.24-v.ag.18.

Hacemos saber al público que prometimos vender a doña María Teresa Pavlic de Ferreira Alonso, la Carnicería ubicada en Berna 2180. — Acreedores deben presentarse en Escribanía Gilberto S. Braga, Misiones 1486, 5.o piso, dentro del plazo de 30 días. — ANDRES GILBERTO YARSON SILVA. — ANA SILVA PISANO. — ALFREDO VEIGA DELGADO. — CATALINA AMELIA FERNANDEZ ALONSO.
25) $48.00 20|pub. 12703 Ag.8-v.set.5.

Se hace saber que los señores Antonio Mario Albieni y Emilia Valdomir de Albieni han prometido vender a los esposos Ramón Enrique Veiga y Estrella Raña Cebrey el comercio en el ramo de almacén, frutería, etc. ubicado en Cerro Largo 1504, esquina Tacuarembó.— Acreedores: 25 de Mayo 470, esc. 21. Estudio Esc. Atilio R. Dall Orso.
25) $48.00 20|pub. 11958 Jl.27-v.ag.23.

Prometí vender a Omer Alfredo Durand el almacén sito en la esquina de Solís y Rivera de esta ciudad. Acreedores, escribanía Sarachu. Carmelo, Julio 19 de 1961. — ROQUE MARIO ALBERTI.
25) $48.00 20|pub. 11966 Jl.27-v.ag.23.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Marcos Malka, Jaime Benamour y Dinar Benayón, el comercio que gira en el ramo venta productos de granja, ubicado en la calle San José N.o 968, de esta capital, tomando posesión del mismo el día de la fecha. Plazo Ley 26|9|1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 18 de Julio de 1961. — ELODINA BALADON DE ARMESTO. — VICTORINO JULIAN ARMESTO.
25) $72.00 20|pub. 11818 Jl.26-v.ag.21.

Hago saber que prometí vender a Juan Nicolás Italiana e Inés Cornelia Darzini de Adroguer el almacén y lechería de Ganaderos 4452, debiendo acreedores presentarse en Ganaderos 4452.
25) $34.00 20|pub. 12059 Jl.28-v.ag.24.

Hemos prometido en venta a los señores Héctor Román Suárez y Giacomo Carbone el bar, restaurant "La Jarra", sito en Colonia 1340. Acreedores, presentarse en el estudio del Doctor Meier Wszebor, Soriano 837, Esc. 1. — ELBIO DE ROCATTIS. — HECTOR DE ROGATTIS.
25) $48.00 20|pub. 12314 Ag.2-v.ag.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Ven... y Rubén Antonio Pérez, el negocio de bar y bebidas alcohólicas, establecido en la Av. Agraciada 2398, de esta ciudad. Acreedores, en Oficinas. Ley 26|IX|04. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — ILDEFONSO GONZALEZ FALLER. — CLARA FILER.
25) $72.00 20|pub. 12298 Ag.1º-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometí vender al señor Jesús Eiriz la cuota parte que me corresponde en la sociedad "Queljo y Eiriz" establecida con almacén y alcohólicas embotelladas en calle Guillapí N.o 3651 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 8 de 1961. — MANUEL QUELJO. — BASILIA GONZALEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 12578 Ag.4-v.Set.1.o

Con intervención del Bco. del Comercio Min., Sección Balances, JOSE DI CANDIA ha prometido vender a Fermín Jalbo el comercio de Bar establecido en la calle San Quintín 4277. Publicación: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores. Uruguay 1053.
25) $ 48.00 20|pub. 12585 Ag.4-v.set.1.o

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, CARLOS TORRES ALONSO ha prometido vender a Antranic Keleshian Tabielan la Carnicería establecida en la calle Ponce de León s|n. (Sauce). Publicación: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores, Uruguay 1053.
25) $ 48.00 20|pub. 12584 Ag.4-v.set.1.o.

OZA y RUA prometen en venta a Almacenes Reguero S. A., el comercio que gira en el ramo de Almacén y Barraca de Cereales, sita en Camino Maldonado 5002. — Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 48.00 20|pub. 12580 Ag.4-v.set.1.o.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber prometido vender a Samuel Jaichenco y Enrique Gutnisky nuestra empresa Manhattan S|C instalada en esta ciudad, calle San José 930 — Acreedores presentarse en Río Negro 1354, Esc. 16. — JUAN CASTRO. — JOSE LUIS MOLINA. — JULIO OSCAR DEBITONTO.
25) $ 48.00 20|pub. 12579 Ag.4-v.set.1.o.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco (Mercedes N.o 1338), prometimos vender a los señores Silvestre Alberto García y José Baliñas Baliñas, el almacén de comestibles y bar sito en Camino Carrasco 4702 al 4706 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — DOMINGO ANTONIO GARCIA CORNES.
25) $ 72.00 20|pub. 12577 Ag.4-v.Set.1.o

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Evaristo Quintana, el almacén y bar sito en Av. Larrañaga 3952 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — MARIA LUZ PEREZ. — JULIO PEREZ.
25) $ 72.00 20|pub. 12576 Ag.4-v.Set 1 o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Domingo Aramburú 1833 al señor Salomón Rostker con fecha Junio 27 de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — TAUBA LEVINAITE DE BLUM.
25) $ 48.00 20|pub. 12181 Jl.31-v.ag.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Consulado 3250, al señor Anselmo Fernández, con fecha Julio 29 de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904 — ALICIA FRANDI. — HUGO ALEJANDO ACOSTA.
25) $ 48.00 20|pub. 12652 Ag.7-v.set.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Joaquín Requena 2700, a la señora Esmeralda Pérez de Scordamaglia, con fecha Julio 31 de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN PRIANTE FARACO. — ROSA MICHELI.
25) $ 48.00 20|pub. 12649 Ag.7-v.set.4

Con intervención de la Escribana Dina Ons de Klingerman, Elva Goldaracena prometió vender a los esposos Herz Stelzer Graber y Chaja Rebeca Niski el comercio en el ramo de Joyería instalado en la Avda. 8 de Octubre 3622. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores a la Escribanía: Soriano 803, piso 6.o, Esc. 18. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — ELVA GOLDARACENA. — Herz Stelzer Graber. — Chaja Rebeca Niski.
25) $ 72.00 20|pub. 12804 Ag.7-v.set.4.

A efectos Ley Setiembre 1904, hacemos sabe. que prometimos vender a Francisco Cenda y Manuel Palma, la Carnicería sita en Nueva Troya N.o 3712. Acreedores: Escribanía Gorlero, Colorado 2361. — Montevideo, Agosto de 1961. — SUCESION LEVON LAPADJIAN.
25) $48.00 20|pub. 12922 Ag.10-v.set.7.

Interviniendo la "Liga de Defensa Comercial", hemos prometido én venta a los señores Daniel y Jorge Campos Palmerini el comercio en el ramo de café denominado "Tupi Nambá", ubicado en la calle Colonia 921. Acreedores presentarse plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904, en la Sección Balance de la "Liga de Defensa Comercial", calle Julio Herrera y Obes 1413. — Montevideo, Agosto 8 de 1961 — JUAN y FRANCISCO ESTEVEZ.
25) $72.00 20|pub. 12935 Ag.10-v.set.7.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar que en nuestro carácter de únicas herederas de Juan Pedro Gallo hemos prometido vender a María Wojnarowski de Morgade el almacén de comestibles ubicado en José María Vidal N.o 415 esquina Gobernador del Pino. Acreedores en Rincón 468. escritorio 18. Escribanía Fresa Testa. — AMELIA BATTO de GALLO. — MARIA PISTONE de GALLO. — María Wojnarowski de Morgade.
25) $72.00 20|pub. 12929 Ag.10-v.Set 7.

SAUL MARIO AIZERSTEIN. HERMINDA PALLEIRO y SAMUEL PIATEES, prometieron vender a Clara Lerman el quiosco ubicado en Ejido 1450 de Montevideo. Acreedores presentarse en Rincón 723, escritorio 29. Plazo Ley 26|9|904. — Montevideo. 26|6|1961.
25) $48.00 20pub. 12913 Ag.10-v.set.7.

Prometimos vender a Evaristo Calvar Souto y José González Sobral las cuotas que nos corresponden en el negocio denominado "Helade ía Biarritz" bajo el nombre de "Fuentes y Compañía", calle Leyenda Patria N.o 3150. (Montevideo). Acreedores escribanía Kelly, 25 de Mayo 641 de 9 a 11 horas. (Ley de 26 de Setiembre de 1904. — MARIA DE LOS ANGELES FUENTES MARROCHE. — JELASIO FUENTES GARCIA
25) $72.00 20pub. 12914 Ag.10-v set.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Arturo Ospitales Rojas el almacén de comestibles sito en la calle Lucas Obes N.o 806. quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — JUANA LAMANNA DE GOMEZ y FRANCISCO FELICIANO GOMEZ PEREIRA.
25) $ 72.00 20|pub. 12902 Ag.10.-v set.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez. Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Jesús Pazos el comercio sito en la calle Ejido N.o 1327. que gira en los ramos de café y bar, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo 1.o de Agosto de 1961. — MANUEL FELICINAO y LINO EDUARDO FERNANDEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 12901 Ag.10 -v.set.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores Celestino Mourelle Maneiro, José Mourelle Gerpe y Celestino Mourelle Gerpe el café y bar sito en la Avenida Agraciada N.o 4298, quines tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo. 31 de Julio de 1961. — CARLOS MANUEL ORTE ORTIGOZA y LILIANS NORMA GARRIDO DE ORTE.
25) $ 96.00 20|pub. 12900 Ag.10.-v.set 7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 escritorio 20, prometido vender al señor Aladino Espinosa Izquierdo el café y bar sito en la calle La Paz número 1551, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo. 29 de Julio de 1961 — MODESTO ADAN FERNANDEZ y ESMERALDA AIDA CAPONI
25) $ 72.00 20|pub. 12899 Ag.10.-v.set.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a Manuel y José González Alonso el comercio sito en la Avenida General Flores número 2254 que gira en los ramos de café y bar por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1230 escritorio 20. Los señores González Hnos tomarán posesión de dicho comercio con fecha 1.o de Setiembre de 1961. — Montevideo — [illegible] OBISPO FIERRO PACIELLA. y MARIA ESTHER VARELA DE FIERRO
25) $ 96.00 20|pub. 12898 Ag.10.-v.set.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Eduardo Fernando Salamonde y Manuel Fernández Sobrino la casa de comercio del ramo: Bar y Bebidas alcohólicas emplazada en la calle Ejido 1372 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — ANTONIO GARCIA GONZALEZ. — MANUEL DURAN. — MARIA MERCEDES DE LEON de GARCIA. BLANCA FONDO de DURAN.
25) $ 72 00 20|pub. 13313 Ag.15-v.set.12

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Julio Burgueño la casa de comercio del ramo: Café y Bar emplazada en la Avda. 18 de Julio 843 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 15 de Enero de 1961. — JOSE FERNANDEZ PARDO. — HERMINIA MENA de FERNANDEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 13312 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Celestino Mendez y Fernando Rodriguez la casa de comercio del ramo: Café, bebidas alcohólicas y minutas emplazada en la calle San Martín 2660 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707 piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — RAMON LAMELA. — FRANCISCO LOPEZ. — NILSA VARELA de LAMELA. — CELSA RIVERA de LOPEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 13311 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor José Rabuñade Varela la casa de comercio del ramo: Restaurant y bebidas alcohólicas emplazada en la calle San José 1248 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Suc. MANUEL DOMINGUEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 13310 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Panayotis Dimacos Tsambouri la casa de comercio del ramo: Bar con bebidas alcohólicas y billar emplazada en la calle 25 de Mayo 381 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap 12. — Montevideo. 1.o de Julio de 1961. — JOSE LORENZO BLANCO. — LUIS ALBERTO VIERA FERREIRA. — ELVIRA PEREZ.
25) $ 72.00 20|pub. 13309 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores José Grela Padín y Gelasio Fuentes García la casa de comercio del ramo: Bar y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Paysandú 1344 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 3 de Julio de 1961. — EUGENIO CALVO. — FRANCISCO A. RAMOS. — RAMIRO CALVO — FAUSTINA DIAZ de CALVO.
25) $72.00 20|pub. 13308 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Jesús García Díaz y Eduardo Cid la casa de comercio del ramo: Café, Bar con bebidas alcohólicas emplazada en la calle Gral. Artigas 714 (Las Piedras) - Canelones. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — EDGAR CASAL. — JUAN T. NOGUEIRA. — ELSA ESTHER DI LORENZO. — SERAFINA FRONTERA.
25) $ 72.00 20|pub. 13307 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Secundino Vildos Santiago y Joaquín Vigo Toja la casa de comercio del ramo: Bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá emplazada en la calle Grecia 3600 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12 — Montevideo, 14 de Julio de 1961. — JESUS RIO. — IRMA DUARTE de RIO.
25) $ 72.00 20|pub. 13304 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Benjamín Macho Lera, Pilar Andrés Alvarez, Eugenio Andrés Alvarez la casa de comercio del ramo: Almacén y Bar con bebidas alcohólicas emplazada en la calle Miguelete 1600 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12 — Montevideo, 7 de Julio de 1961. — ORLANDO RAMON MORA. — MARIA IRENE CHIOZZONE de MORA.
25) $ 72.00 20|pub. 13305 Ag.15-v.set.12.

Prometí vender la fábrica de Abrasivos "Emilina" sita en la calle Manuel Villagrán 1276 de esta ciudad, al señor Roberto Antonioli, quien se hizo cargo del activo y pasivo. — Acreedores presentarse en la fábrica. Ley Setiembre 26 de 1904. — YOLANDA BIEBER de SEELINGER. — Roberto Antonioli.
25) $ 48.00 20|pub. 13272 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a la señora Asunción Alfaro de Mollado la casa de comercio del ramo: Lechería, Provisión y bebidas fermentadas emplazada en la calle Iberia 3921 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap 12. — Montevideo, 4 de Julio de 1961. — BLANCA AIDA LAPORTE de PIEDRABUENA. — PEDRO PIEDRABUENA.
25) $ 72.00 20|pub. 13306 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Dimetrio Dicandia Bayle el negocio que en el ramo de productos de granja y alcohólicas embotelladas, gira en esta plaza en la calle Pablo de María 1478. — (Acreedores presentarse en Zabala 1463). — Montevideo, Agosto de 1961. — JUAN CARLOS DA SILVA RODRIGUEZ. — NELLY LILI PLAVAN.
25) $ 48.00 20 pub. 13269 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores, Joaquín Conde de Blandon y Luis Gómez Conde el comercio que en el ramo de Comestibles, frutas y fermentadas, gira en esta plaza en Bvar. Artigas 946. — (Acreedores presentarse en Zabala 1463). — Montevideo, Agosto 6 de 1961. — LUIS EDUARDO CAVIA BARRIOS. — MARIA PERDOMO.
25) $ 48.00 20|pub. 13270 Ag.15-v.set.12.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender al señor Recaredo David Tejido la Panadería "Biarritz" situada en la calle 21 de Setiembre 2786 de esta ciudad, habiendo tomado posesión de la misma el día 1.o del corriente mes y año. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — DAMIAN ROSELLO MOREY. — MARIA RIVAS de ROSELLO. — CATALINA HOMAR COLL. — ANTONIO LLADO.
25) $ 96.00 20|pub. 13292 Ag.15-v.set.12.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a los señores Manuel Maroño, Jesús Otero y Manuel Fraga, el Café, Bar y horno de pizza situado en la Avda. Millán 4500 de esta ciudad, habiendo tomado posesión de la misma el día 1.o de Agosto del corriente año. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — VIOLETA CAMBON de RODRIGUEZ. — JOSE EDUARDO RODRIGUEZ. — MARIA M. RODRIGUEZ de CAMAROTE. — VICENTE CAMAROTE
25) $ 96.00 20|pub. 13291 Ag.15-v.set.12.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Norberto Oscar Castiglioni, nuestra parte en el comercio de hotel y anexos, ubicado en la calle Brasil, Esq. Soca, de esta ciudad. (Hotel Colón). Los acreedores deberán presentarse en calle Treinta y Tres N.o 57. Salto, Agosto 1.o de 1961. — LUIS A. PARENTINI. — ROQUE A. PARENTINI.
25) $72.00 20|pub. 13141 Ag.14-v.set.11.

AVISO

Se hace saber que la sucesión de Francisco Urgal Misa prometió vender a Antonio Sanroman el negocio de carnicería, sito en calle Paysandú N.o 1750. Acreedores presentarse Misiones 1498, Esc. 1. de 15 a 17 horas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — NORA E. de URGAL.
25) $72.00 20|pub. 13123 Ag.14-v set.11.

Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, frutas y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Paysandú 1749 al señor Epiteto Silvera, con fecha 1.o de Agosto de 1961. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores a 18 de Julio 1953, piso 3.o, Esc. 12. — CARMEN PADIN de LORES. — FRANCISCO LORES.
25) $ 48.00 20|pub. 12653 Ag.7-v.set.4.

De conformidad Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que Francisco Rodríguez Batista y su esposa Ina Terra, prometieron vender a Bruno Bonifacio Larrosa, el comercio que en el ramo de Café, Bar, Confitería y Billares gira en Pan de Azúcar, en calle Felix de Lizarza esquina Ituzaingó (Café Avenida). — Acreedores en el mismo. — FRANCISCO RODRIGUEZ BATISTA. - INA TERRA. — Bruno Bonifacio Larrosa.
25) $ 72.00 20|pub. 12617 Ag.7-v.set.4.

Interviniendo Balances José M. Pérez, Misiones 1346, he prometido en venta la cuotaparte que me corresponde en el comercio sito en la Avda. Garibaldi 2600, que gira en el ramo de bar bebidas alcohólicas, lechería y almacén, al señor José Fernández Menéndez. Acreedores, presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — ADOLFO FERNANDEZ RODRIGUEZ. — JOSE FERNANDEZ MENENDEZ.
25) $112.00 20|pub. 12254 Ag.1º-v.ag.29.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Héctor Barboza Barboza, prometió vender al señor MARDIROS ERGAÑAN SINANIAN, el comercio que en el ramo de venta de cigarrillos, confituras y bijutería, está establecido en la calle Avenida 18 de Julio 1102, tomando posesión del mismo el 7|VIII|961. Acreedores, en 18 de Julio 1103. 3er. piso (Estudio Muzio).
25) $72.00 20|pub. 13137 Ag.14-v.set.11.

Prometí vender mi licencia para expender bebidas alcohólicas al detalle ubicada en la calle Washington 149, al señor Cosme Lereté Leagua con fecha 26 de Enero de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle 18 de Julio 1953, piso 3, ap. 12. — MARIA MERCEDES GONZALEZ. — MARIA de los ANGELES PORTUGAU. — LUIS DANIEL PORTUGAU.
25) $72.00 20|pub. 12050 Jl.28-v.ag.24.

27—Varios

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con las facultades establecidas en los artículos 5.o y 10 de los estatutos, el Directorio, con fecha 8 de Agosto de 1961, resolvió elevar el capital social, para lo cual autorizó una nueva emisión en acciones de $ 100.00 v|n. cada una, Series G y H a la par. Los señores accionistas tendrán preferencia para la suscripción, en proporción a las acciones que posean, hasta el 30 de Setiembre de 1961, debiendo efectuar la integración total antes del 31 de Diciembre de 1961. Estas operaciones se efectuarán en días y horas hábiles en la Sección Tesorería del Banco Territorial del Uruguay, Cerrito 450. — Montevideo, Agosto de 1961. — La Gerencia General.
27) $ 18.00 3|pub. 13280 Ag.15-v.ag.17.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Se comunica al funcionario señor FEDERICO MONETA, que por resolución la Jefatura de la Oficina Jurídica, que entiende en el sumario administrativo que se le sigue, que, por decreto de fecha 17 de Julio de 1961, se resolvió a los efectos de lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución darle vista de las actuaciones sumariales.

El interesado dispondrá del término de diez días de la última publicación, para evacuar la vista que se le concede. — Antonio Laurino, Administrador General.
27) (C.C.) 30|pub. 31908 Jl.28-v.set.8.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE LAS PIEDRAS

SORTEO DE CHAPAS PARA TAXIMETRO

1.o El Concejo Local Autónomo de Las Piedras, pone en conocimiento de los interesados que a partir del 21 del corriente mes, quedarán abiertos los registros a efectos de inscribirse en el sorteo de chapas de taxímetros para esta ciudad, Progreso, El Colorado y Canelón Chico;

2.o Establécese la preferencia, para el régimen de sorteo, en favor del empleado de permisario de automóvil de alquiler, con antigüedad mínima de tres años en esas funciones; en forma regular e ininterrumpida, acreditada por constancias expedidas por el Instituto Nacional del Trabajo y por la Caja de Jubilaciones de I. y Comercio;

3.o En virtud, de lo establecido en el artículo anterior, se confeccionarán dos registros de aspirantes; uno, para las personas que acreditarán su vinculación con las actividades propias del servicio; y otro, para las personas que no se hallaran en esta situación;

4.o Para inscribirse en los respectivos registros de aspirantes serán necesarias la justificación de los siguientes extremos:

A) Domicilio constituído en el Departamento e inscripción departamental en el Registro Cívico Nacional;

B) Poseer libreta de conductor "Profesional" con mínimo de 5 años de antigüedad, contándose al efecto la habilitación en otros departamentos pero debiéndose exhibir la otorgada por el Municipio de Canelones;

C) Poseer carnet de salud, expedido por la Dirección de Higiene, con vigencia;

D) Ofrecer la afectación al servicio de una, unidad cuyo modelo mínimo será del año 1950;

E) Abonar la cantidad de $ 25.00 por concepto de derecho de inscripción;

5.o Se sortearán 14 chapas para esta ciudad, 2 para Progreso, 2 para El Colorado y 2 para Canelón Chico, cuyos lugares de parada han sido determinadas y anotadas en registro por este Concejo el que se encuentra a disposición de los interesados;

6.o Dicho sorteo se efectuará el próximo 21 de Setiembre a las 16 horas, en la Secretaría del Concejo Departamental Local, en presencia de los interesados que concurran. — Hermenegildo Monfort, Presidente. — Juan A. Loreto, Secretario.
27) $67.20 7|pub. 12882 Ag.10-v.ag.21.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto-Ley número 10.383 del 13 de Febrero de 1943 y su decreto reglamentario del 2 de Junio de 1953 y la Ley N.o 9.722 del 18 de Noviembre de 1937, hace público que el Directorio por resolución R 61. 164.410 del 13 de Abril de 1961 aprobó el trazado de la línea aérea de alta tensión de 110 kv., Paysandú-Salto y la línea de 30 kv. en Salto y designó los inmuebles que están afectados por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas: A) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión; B) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aereos.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que junto con copias de las disposiciones premencionadas se encuentran de manifiesto por el término legal en la Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras de la U.T.E., Palacio de la Luz, séptimo piso, Paraguay 2431 y en los Juzgados de Paz de la 1.a y 4.a llma. secciones judiciales del Departamento de Paysandú y 1.a y 3.a secciones judiciales del Departamento de Salto y que corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

LINEA 110 kv.

Departamento de Paysandú

Secciones Judiciales, N.os de Padrón, Nombres

1.a 2978, Rural, Suc. Antonio Coppes.
1.a 3343, Rural, René Biglieri Blanc.
1.a, 2514, Rural, Suc. Antonio Coppes.
1.a, 3515, Rural, José R. Firpo.
1.a, 3516, Rural, Matilde González.
1.a, 3504, Rural, Osorio Gómez.
1.a, 3493, Rural, Osorio Gómez.
1.a, 40, Rural Isabel P. Borotra.
1.a, 42, Rural, Arturo Canzani.
1.a, 20, Rural, Nicolasa M. Parietti.
1.a, 6265, Rural, Luisa P. de De María.
1.a, 3012, Rural, Pedro Stoleniy.
1.a, 3013, Rural, Basilio Stoleniy.
1.a, 3011, Rural, Jacobo Stolnely.
1.a, 3010, Rural Gregorio Stolenly.
1.a, 2715, Rural Adolfo Parietti
1.a, 3524, Rural, Adolfo Parietti.
11.a, 1000, Rural, Germán Thevenet.
11.a, 6340, Rural, Rosa E. de Perret.
11.a, 6339, Rural, Benigna Elordoy Holzman.
11.a, 6338, Rural, Adelfa E. de Pintos.
11.a, 2795, Rural, Estela H. de Paseyro.
11.a, 2786, Rural, María E. de Pereira Brasil.
11.a, 5907, Rural, María E. de Pereira Brasil.
11.a, 975, Rural, Ladislao Rubio Sbella.
11.a, 5789, Rural, Antonio Durán Rubio.
11.a, 6443 Rural, J. Camou Quebracho S. A.
11.a, 6367, Rural, Instituto N. de Colonización.
11.a, 6320, Rural, Instituto N. de Colonización.
11.a, 864, Rural, Instituto N. de Colonización.
11.a, 6318, Rural, Instituto N. de Colonización.
11.a, 6319, Rural, Instituto N. de Colonización.
11.a, 6148, Rural, Eduardo Dilorenzi.
11.a, 914, Rural, Teófilo O. Ibargoyen.
11.a, 915, Rural, Suc. Manuel Gago.
11.a, 916, Rural, Luis M. Levalle.
4.a, 1340, Rural, Julia G. de Rodríguez.
4.a, 1339, Rural, Martinicorena S. A.
4.a, 5951, Rural, Gregorio y Miguel Michailov.
4.a, 1617, Rural, Andrés Zuk.
4.a, 6063, Rural, Albino C. Buchner.
4.a, 6060, Rural, Waldeman Schollemberger.
4.a, 6061, Rural, Hechmut Buchner.
4.a, 5100, Rural, Suc. Jorge Buchner.
4.a, 5099, Rural, Santos Mendoza.
4.a, 5098, Rural, Instituto N. de Colonización.
4.a, 5102, Rural, Instituto N. de Colonización.
4.a, 5103, Rural, Adolfo Martín.
4.a, 5104, Rural, Sergio Sicalo.
4.a, 5105, Rural, Instituto N. de Colonización.
4.a, 5106, Rural, Instituto N. de Colonización.
4.a, 5109, Rural, Ernesto Couvidin.
4.a, 5108, Rural, Enrique Mosser.
4.a, 6040, Rural, Raúl Barla.
4.a, 5990, Rural, Jorge Milovidor.
4.a, 6050, Rural, Basilio Sicalo Bateski.
4.a, 5699, Rural, Procopio Baranov.
4.a, 1321, Rural, Raúl C. y José P. Barla.
4.a, 5652, Rural, Juan P. Destó.
4.a, 5006, Rural, Dolores A. de Siemens.
4.a, 4982, Rural, Juan Bónica Melita.
4.a, 5010, Rural, Juan Bónica Melita.
4.a, 5634, Rural, Juan Bónica Melita.
4.a, 5933, Rural, Ernesto Kucher.
4.a, 5632, Rural, Carlos María Amaro.
4.a, 5934, Rural, Enrique Kucher.
4.a, 5635, Rural, Nicanor Amaro.
4.a, 5575, Rural, Nicanor Amaro.
4.a, 5580, Rural, Juan Etcheveste.
4.a, 5642, Rural, Eduardo C. Invernizzi.
4.a, 5579, Rural, Eduardo C. Invernizzi.
4.a, 5576, Rural, Antonio Maglio.
4.a, 1288, Rural, Camilo Forni.

Departamento de Salto

Secciones Judiciales, N.os de Padrón, Nombres

3.a, 4505, Rural, Juan Delgus Cattaneo.
3.a, 2062, Rural, Celina y Ricardo William.
3.a, 2825, Rural, Celina y Ricardo William.
3.a, 5538, Rural, Ana F. de Simonet y María A. de Pricilio.
3.a, 2824, Rural, Yolanda y Yamandú Aburúa.
3.a, 4411, Rural, Pedro B. Solari y Cía.
3.a, 2822, Rural, Pedro B. Solari y Cía.

Departamento de Salto L.A.T. 30 kv. - N.o 1

Secciones Judiciales, N.os de Padrón, Nombres

1.a, 2761, Rural, Pedro B. Solari

Departamento de Salto L.A.T. 30 kv. - N.o 1

Secciones Judiciales, N.os de Padrón, Nombres

1.a, 2761, Rural, Pedro B. Solari.
1.a, 2752, Rural, Miguel A. Machiavello.
1.a, 3483, Rural, Domingo Malpasio.
1.a, 2400, Rural, Edmundo A Solari.
1.a, 3248, Rural, Atilio Minerbin Silpa.
1.a, 3040, Rural, Ministerio de Ganadería.
1.a, 4834, Rural, Juan Lubenko.
1.a, 5549, Rural, Leopoldina Ferrari de Sabarjon
1.a, 5248, Rural, Estanislao Berezo.
1.a, 2159, Rural, María G. de De la Sierra.
1.a, 1752, Rural, Julieta y Emma Claveris y Francisco Aris.
1.a, 3416, Rural, Felipe Tripoli.
1.a, 1302, Sub-Urb, Amalia P. de Claveris
1.a, 8513, Sub-Urb., Camila L. de Williams.
1.a, 8348, Sub-Urb., Adela C. de Williams

Departamento de Salto L A T - N.o 2

Secciones Judiciales, N.os de Padrón, Nombres

1.a, 2820, Rural, Adela C. de Williams
1.a, 7917, Rural, María J. M. de Plain.
1.a, 7914, Rural, Fernando Antia

Además tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, arrendatarios y/o ocupantes serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres: C) De estudio, de paso, de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para estas en cuanto sean aplicables.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.o del Decreto-Ley N.o 10.383 de 13 de Febrero de 1943, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

La oposición u observación se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administración de la U.T.E. o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado de donde se remitirá a dicha institución. — La Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 32048 Ag.14-v.ag.28.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 130, Año 1960, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a ROBERT HELBERG para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a cinco de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone. Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R 30 1'58) 30 pub. 31879 Jl.27-v.set.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 290, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CLIVE ENTWISTLE, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cinco de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30 1 58) 30 pub. 31880 Jl.27-v set.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 50, Año 1943, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y causahabientes del señor EUGENIO PEREZ GORGOROZO, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, trece de Junio de mil novecientos sesenta y uno — Pedro R. Schiavone. Escribano Adjunto de Aduana.
26) (R. 30 1'58) 30|pub. 31881 Jl.27-v.set.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto Escribano don Armando C Fros, dictada en el expediente sumario N.o 327, Año 1955 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MIGUEL P[illegible], para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de pro-

cederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a dos de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31882 Jl.27-v.set.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 163, año 1961, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN PEREZ, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, once de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31885 Jl.27-v.set.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario No 216, Año 1948, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y causahabientes de la firma RODOLFO BASCOU, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo epercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, once de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone escribano, Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31883 Jl.27-v.set.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E Paravis, dictada en el sumario. N.o 550 Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a IDOLINO GARAYALDE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, treinta de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31884 Jl.27-v.set.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 364, año 1948, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Sucesores o Causahabientes de la firma RODOLFO BASCOU, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho, con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, catorce de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31886 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Cont' (Pedro) c|MANTEL (JAIME) y otro. Infracción Aduanera, (Expte. 258, año 1958, L.o 20 F.o 553"), se cita llama y emplaza a don Jaime y Felipe Mantel, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de Octubra de 1960. — Ana Ema Boneto Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R. 30 1|58) 30|pub. 31997 Ag.8-v.set.19.

NOTIFICACION DE INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUREX LIMITADA Y OTROS. Notificación e intimación", (Lo. 22, Fo. 496), se ha dispuesto por medio de edictos que se publicarán por el término de treinta días: A) Hacer saber a Gunter Kaminsky, Ivo Gutman y Sofía Gutman o Sonja Bowe o Sofía Gutman de Bowe, que el Banco de la República Oriental del Uruguay, les ha aplicado una multa de sesenta mil ciento cuarenta y nueve pesos con veintiún centésimos ($60.149.21); B) Intimarles el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada Institución. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) $144.00 30|pub. 9902 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

NOTIFICACION DE INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra PLATA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS. Notificación e intimación", (L.o 22, Fo 517), se ha dispuesto por medio de edictos que se publicarán por el término de treinta días. A) Hacer saber a Gunter Kamensky, Ivo Gutman y Sonja Bowe o Sofía Gutman de Bowe o Sofía Gutman, que el Banco de la República O. del Uruguay les ha aplicado una multa de diecisiete mil seiscientos treinta y siete pesos con diecisiete centésimos ($ 17.637.17); B) Intimarles el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada institución. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) $144.00 30|pub. 9904 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

NOTIFICACION DE INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUREX LIMITADA Y OTROS", (Lo. 22, Fo. 505), se ha dispuesto por medio de edictos que se publicarán por el término de treinta días: A) Hacer saber a Gunter Kaminsky, Ivo Gutman y Sonja Bowe, Sofía Gutman de Bowe o Sofía Gutman que el Banco de la República Oriental del Uruguay les ha aplicado una multa de diez mil cincuenta y dos pesos con dieciséis centésimos ($ 10.052.16); B) Intimarles el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada institución. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) $180.00 30|pub. 9901 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

NOTIFICACION DE INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUREX LIMITADA Y OTROS. Notificación e intimación", (Lo. 22, Fo. 499), se ha dispuesto por medio de edictos que se publicarán por el término de treinta días: A) Hacer saber a Ivo Gutman y a Sonja Bowe, Sofía Gutman de Bowe o Sofía Gutman, que el Banco de la República Oriental del Uruguay les ha aplicado una multa de treinta y seis mil ciento diez pesos con treinta y un centésimos (36.110.31); B) Intimarles el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada Institución. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) $144.00 30|pub. 9905 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18

JUZGADO NACINONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos: "Fisco y Aramís Ferreira contra OSCAR VICENTE IVORRA y otros. Por imputación de infracción aduanera, libro 22, folio 314". se emplaza a Oscar Vicente Ivorra, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31944 Ag.2-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en los autos caratulados: "Antonio Bonfiglio contra ISAAC ADES", Daños y perjuicios, (L.o 56, F.o 546), se cita, llama y emplaza a don Isaac Ades, a fin de que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado y en los referidos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Asimismo se le intima a constituír domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de seguir notificándosele por los Estrados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $180.00 30|pub. 10052 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
INTIMACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "Banco de la República O. del Uruguay c| ARTURO FILLOY OTERO. Medidas Preparatorias, Libro 54, F.o 87". se intima a los herederos de don Arturo Filloy Otero el pago de la suma de $ 2.700.00 (dos mil setecientos pesos), y sus intereses, provenientes del vale N.o 2301 v|2|7|57 suscrito por el señor Arturo Filloy Otero a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay y se se les formula la correspondiente protesta judicial. La presente publicación se hace a solicitud del acreedor y con arreglo a lo preceptuado por el artículo 1026 del Código de Comercio y 307 del Código de Procedimiento Civil por el término de 30 días. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Sebastián A. Vallejo Actuario Adjunto.
27) $ 80 00 30pub. 10581 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo y por interlocutoria de fecha 2 de Marzo de 1961, se declaró ausente a doña LINA ESPINEL DE NALERIO, mandando se hagan estas publicaciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60, título IV, Capitulo II del Código Civil Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 31961 Ag.7-v.ag.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espinola, dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ, CIPRIANO. Escrituración de Oficio" Lo. 61, Fo. 210, se cita, llama y emplaza a Joaquín Suárez Nin, José María Comas Nin y a Luis A. Gómez, o quiénes fuesen sus sucesores a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compra venta del siguiente bien: Un terreno situado en este departamento de Montevideo, en la 18.a Sección Judicial, empadronado con el N.o 151.334 y anteriormente en mayor área con el N.o 112.506, señalado con el N.o 6 en el plano del Agrimensor Victor V. Sclasco, aprobado por la autoridad Municipal el 3 de Febrero de 1927 en inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Febrero de 1927, con una superficie de M. C. 361,40, dando m. 26,78 al Norte, con frente a la calle Miguel Martínez; m. 37,14 al S.O. lindando con bien de Juan B. Franca Mascarenhas, y m. 27,02 al Este con bien de Sucesión de Carlos María Pena; dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. Art. 31 de la Ley 17 de Junio de 1931. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Elbio Panario. Actuario Adjunto.
27) $ 360.00 30|pub. 12428 Ag.3-v.St.14.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "FRAYGOLA, CORALIO y MELUSO, FRANCISCO. Escrituración de oficio". (Lo. 61, Fo. 195), se cita, llama y emplaza a Agustín Sanguinetti, Juan José Amézaga, Felipe A. Barradino, Carlos Luis Isnardi, María Isnardi de Elena, Venerina Isnardi de Woelflin, Adela Isnardi de Ferro, Dolores Isnardi de Etchechurry, Zoila Isnardi de Barreto, Adela Isnardi de De María, María Elena Valentina Isnardi de Bouret, Carlos A. Isnardi Bouret, Amelia Radio de D'Halewyn, Orfilia, Eduardo, Elena o Hena, Carlos Alberto y María Amelia D'Halewyn Radío; Matilde Isabel D'Halewyn Bauzá de Woelflin y Alfredo D'Halewyn Bauzá; María Margarita, María Cristina, Ana María y Hugo Esteban Sanguinetti Munar. María Gabriela Bernada de Sanguinetti; Agustín Gabriel, Carlos María, Jorge Osvaldo y Raúl Victor Sanguinetti Bernada, e Isabel Castells Aznarez de Sanguinetti, o a quienes fuesen sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compra y venta de los siguientes bienes:

I) Un solar de terreno ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 51.706 señalado con el N.o 20 en el plano del agrimensor Juan Mier de Abril de 1913 y compuesto de una superficie de 349 metros 65 decímetros que se deslinda así: 9 metros al Suroeste, de frente a calle de 17 metros (hoy Francisco Miranda) por 38 metros 85 centímetros de fondo, lindando al Noroeste con el solar N.o 18; al Noreste, con el solar 21, y al Sureste, con el solar 22, prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación de Felipe A. Barrabino y otros al señor Coralio Fraygola, el día 29 de Abril de 1925, ratificado de acuerdo con la Ley del 17 de Junio de 1931 el día 3 de Enero de 1938;

II) Un solar de terreno ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 53.900, señalado con el N.o 26 de la manzana "C" en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Juan Mier de

1.o de Agosto de 1913 y compuesto de una superficie de 279 metros, con 9 metros al Suroeste de frente a calle de 17 metros de ancho, (hoy General Antonio Díaz), por 31 metros de fondo, lindan al Sureste, con solar 25; al Noroeste, con terreno de la misma manzana y al Noreste, con el solar 27, prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos en representación de don Felipe A. Barrabino y otros a don Francisco Meluso el 21 de Mayo de 1927, ratificado de acuerdo con la Ley de 17 de Junio de 1931 el 12 de Julio de 1937; y

III) Un solar de terreno ubicado también en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 53.896, señalado con el N.o 30 de la fracción "C" en el plano del agrimensor Juan Mier de 1.o de Agosto de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 del mismo mes y año y según el cual, tiene la superficie de 310 metros, con 10 metros al Sur, frente a calle de 17 metros de ancho (hoy General Antonio Díaz), por 31 metros de fondo, lindando: al Este, con el solar 29; al Norte, con bien que no se designa nombre de propietario y al Oeste, con solar 31, prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos en representación de Felipe A. Barrabino y otros a Pedro Capella el 5 de Junio de 1916, ratificado el 9 de Octubre de 1937, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, 24 de Abril de 1961. — Amílcar Mantáras, Actuario.
27) $792.00 30|pub. 11936 Jl 27-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|. SEVERI FRANCO, AGUSTIN D Ejecución de prenda", (L.o 52. F.o 287), se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que, por la suma de $ 3.865.16 con intereses al 15 de Mayo 1961, tiene pendiente el señor Agustín D. Severi Franco, por el siguiente concepto: saldo no cubierto en la ejecución de Contrato de Prenda original de $ 5.000.00 v|29|4|957. — Y de acuerdo con lo resuelto, se intima al nombrado deudor mediante este edicto con término de noventa días el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.026 del Código de Comercio. — Montevideo, Junio 22 de 1961 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $252.00 30|pub. 12041 Jl.28-v.set.8.

ESCRITURACION DE OFICIO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos: "PADIN VICENTE y OTRO. Escrituración de Oficio". (V|1056| 60), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Vicente Padín y Dimas Magalhaes Lopes, solicitando las siguientes escrituraciones de oficio: A) Compromiso de compraventa boleto N.o 1061, de fecha 27 de Enero de 1927, suscrito por el Banco Hipotecario del Uruguay, en nombre y representación de Antonio Pochintesta, prometió vender al señor Jose Canedo el siguiente bien: Solar de terreno ubicado en la 17.a Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el número 123.297, que es solar N.48, de la fracción letra D en el plano del Agr. Horacio Uslenghi, de Diciembre de 1925, compuesto de una superficie de 1376 metros 97 dcmts., deslindados así: 20 mts. de frente al Suroeste, a calle N.2; 68 mts. 85 ctms. al Noroeste, con solar N.49; 70 mts. 20 centímetros al Sureste con el solar 47; y al Noreste, en dos rectas, una de 17 mts. 35 centímetros y otra de 2 mts. 95 ctms., limitando con Juan Elizondo. Según surge de la documentación, al dorso y a continuación del prenombrado boleto de venta: José Canedo, transfirió a favor de Manuel Canedo, parte de sus derechos el 6 de Setiembre de 1927. José y Manuel Canedo, casados con Carmen Barreiro y María García, respectivamente, transfirieron todos los derechos que les correspondía en el mencionado boleto a favor de Manuel Queijo Añón, casado con Baldomera Cuello Martínez, el 29 de Agosto de 1948. Manuel Queijo y su esposa Baldomera Cuello Martínez, transfirieron sus derechos a Vicente Padín, casado con Matilde Robles López, el 11 de Setiembre de 1951. El día 21 de Junio de 1960, el Banco Hipotecario del Uruguay, en su carácter de administrador de dicho inmueble y el señor Vicente Padín, ratificaron la promesa mencionada, en acta notarial que autorizó el Esc. José Righetti, la que se inscribió en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 1399 al Fo. 3007 del Lo. 117 y B) Compromiso de venta número 1238, de fecha 20 de Abril de 1927, suscrito por el Banco Hipotecario del Uruguay, en nombre y representación de Antonio Pochintesta, prometió vender a don Luis Justo, el siguiente bien: Solar de terreno ubicado en la 12.a Sec. Jud. de Montevideo (hoy 17.a Sec. Jud.), empadronado con el N.o 123.495, señalado con el N.o 150, de la misma fracción en el plano del Agr. Horacio Uslenghi, de Diciembre de 1925, inscripto en la D. de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 30 de Setiembre de 1926, y aprobado por la D. de Obras Municipales el 23 de Marzo de 1926, compuesto de 1030 mts., deslindados así: 20 mts. de frente al Noreste, a la calle N.o 7, por 50 mts. de fondo, y linda: al Noroeste, con el solar 151: al Suroeste, con el solar 145 y Sureste, con el solar 149. Luis Justo, casado con Carmen Ramírez, cedió sus derechos a Antonio de los Santos, casado en primeras nupcias con Carolina Amelia Montero. Fallecida Carolina Amelia Montero, casada con Antonio de los Santos, el 9 de Junio de 1958, sucesión se tramitó ante el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, donde fue declarado heredero de la causante a su hijo Juan Antonio de los Santos Montero, sin perjuicio de los derechos del esposo. Juan Antonio de los Santos, cedió todos sus derechos hereditarios que le correspondían en dicha sucesión a favor de Antonio de los Santos, viudo de Carolina A. Montero, el 14 de Octubre de 1959, ante José R. Aneiros. Antonio de los Santos, en el mismo estado civil, cedió todos los derechos que le correspondían en referida promesa a favor de Dimas Magalhaes Lopes el 28 de Marzo de 1960, por acta notarial, ante José Righetti. Por acta notarial ante el mismo José Righetti, de fecha 21 de Junio de 1960, la que se inscribió en el R. de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos, con el N.o 1398 al Fo. 3004 del L. 117, el Banco Hipotecario del Uruguay en carácter de administrador de dicho bien y Dimas Magalhaes Lopes, ratificaron dicha promesa de venta. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan José Antonio o Antonio Pochintesta; Armida Galetti de Pochintesta; Paula o Paulina Robaldo de Pochintesta; Pedro José Juan Pochintesta Robaldo; Amelia Antonia Rovegno; Luisa Pochintesta Robaldo; Angela María Pochintesta Robaldo; Armando Pablo Antonio Pochintesta Rovegno; Alberto Enrique Carlos Pochintesta Rovegno y Elsa Aurelia Cecilia Pochintesta Rovegno, herederos causahabientes y a todos los que tengan interés en los citados bienes, para que comparezcan a estar derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los peticionantes. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) $ 1.188.00 30|pub. 12565 Ag.8-v.set.19.

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "JAIME RAUL PASCUAL FERNANDEZ. Escrituración de oficio. Libro 57. Folio 238", se hace saber que se presentó ante este Juzgado el actor solicitando la escrituración de oficio del solar empadronado antes en mayor área con el número 669, y hoy con el número 677, ubicado en la 8.a Sección Judicial de Canelones, "Balneario Santa Lucía del Este" señalado con el número 9 de la manzana 29 en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de Febrero de 1933, compuesto de 644 metros cuadrados con 14 metros de frente a la Rambla, por 46 metros de fondo, que le fuera prometido en venta por los señores Fermín Rigoli, Luis A. Gamba, Antonio Odicini Lezama, Agustín Nieves, Angela T. Guelfi de Rigoli, Waldemar Grillo, Juan Cantalupo, Uruguay Beca, Américo Rigoli, María Luisa Arabelty de Gamba, Juan C. Carracedo, Amanda Gutiérrez Díaz de Odiccini, Ana Grugnola de Carracedo, María del Carmen Bustelo de Beca, Lorenzo Verger Miralles, Regina Lucía Benzano de Nieves, Pedro Retta, Naría Luisa Mattos de Retta, Mercedes de Lilia de Verger, Soledad Carbajal de Grillo, Blademiro Probo Grillo, María Esther Farías de Grillo, Gilberto Buscarons y Elba Spinelli de Buscarons, habiéndose pagado todo el precio el promitente comprador pide que se le otorgue la escritura de traslación de dominio, en mérito a lo dispuesto por la ley de 17 de Junio de 1931 y de estar inscripta la promesa en el Registro General de Inhibiciones, Sección respectiva. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores nombrados o a sus sucesores a título singular o universal y a todo el que se considere interesado en esta gestión para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio del bien descripto, bajo apercibimiento de que se otorgará de oficio si no comparecieran. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $ 432.00 30|pub. 13096 Ag.11.-v set.22.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Comandini Semprini Aída y Elvira contra BANCO POPULAR Y OTRA. Escrituración". (L.o 49, Fo. 108), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Aída y Elvira Comandini Semprini, promoviendo acción de escrituración de oficio, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno baldío, situado en el "Pueblo Victoria" (2da Sección Judicial de Montevideo), empadronado con el N.o 12.448, señalado con la letra "C", en el plano del agrimensor Leandro J. Freire, de ... de 1923, inscripto en Topografía el 6 de Marzo de 1924 y aprobado por el Municipio el 19 de Febrero del año antes citado, en el expediente N.o 22.613; compuesto de un área de 420 metros 50 decímetros, deslindados así: 6 metros de frente al Nor-Oeste a la Avenida Carlos María Ramírez, distando el punto más ... 55 metros 10 centímetros de la esquina con la calle Carambú, según certificado de empadronamiento; por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Nor-Este con el solar "D" y fondos del "J"; al SurEste con propiedad del Banco Territorial del Uruguay y al Sur-Oeste, con el solar "B"; todos los solares son del plano citado. Como lo justifica la promesa de venta adjunta, el 12 de Marzo de 1924, el Banco Popular del Uruguay, como apoderado del doctor Ramón Tabárez, prometió en venta a plazo a los señores Juan Vanzulli y Alfredo Peña, el solar anteriormente descripto, quienes cedieron sus derechos a las nombradas Aída y Elvira Comandini Semprini, el 10 de Abril de 1929; posteriormente, el Banco Popular del Uruguay, como representante de los sucesores del doctor Ramón Tabárez y las gestionantes, con fecha 17 de Junio de 1960, ratificaron la mencionada promesa, la que se inscribió en el Registro respectivo con el N.o 1975, al Folio 4279 del Lo. 108. El precio de venta del solar descripto, ha sido totalmente pagado, según así resulta de la ratificación antedicha. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de don Juan Pedro Ortega Ledesma, a Luciana Amanda Tabárez, Juan Pedro Ortega y demás sucesores a cualquier título del causante Ramón Tabárez, así como a cualquier otros interesado en la presente gestión, para que comparezcan dentro del referido término a estar a derecho y a otorgar la respectiva escritura de compra-venta del inmueble de que se trata, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $643.00 30|pub. 10416 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a doña ALICIA SULPICIA PANIZZA DE GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "García, Sturla, Roberto y de Vasconcellos de García, M.a Luisa c|. Panizza de González, Alicia S. Pérdida Patria Potestad, L.o 16. Fo. lio 350", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Hugo F. Marú, Actuario.
27) $108.00 30|pub. 10432 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.23

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a doña ALICIA SULPICIA PANIZZA de GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "García, Sturla, Roberto y de Vasconcellos de García, Ma. Luisa c|. Panizza de González, Alicia S. Pérdida Patria Potestad, Lo. 16. Folio 350... dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 2? de 1961. —
27) $108.00 30|pub. 1043? Jl.21-v.jn.30. Jl.21-v.set.1.c.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Alba Lila González contra Suc. CAROLINA GONZALEZ. Posesión notoria de estado civil". (Lo. 19. F.o 155), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alba Lila González entablando juicio por posesión notoria de estado civil de hija natural de Carolina González. En consecuencia, se emplaza, por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Carolina González, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Junio 5 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31839 Jl.21-v.set.2 c.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "Pt. ..., Pablo c|. CORUJO, MARIA. Ejecución hipotecaria", (L.o 38, F.o 198), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa

venta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título de María Corujo o María Angélica Corujo o María Corujó Vila. — Colonia, Junio 21 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) 144.00 30|pub. 12698 Jl.28-v.set.8.

RICARDO PERONI
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, en autos: "José Luis Horta contra SERVANDO RUIZ AMARILLO. Intimación de pago de alquileres" se hace saber al público que el día 31 de Julio próximo, desde las 14 horas en adelante en calle 18 de Julio 1081 por el martillero Ricardo Peroni, asistido de la suscrita, se procederá a la venta en remate público por un precio no inferior a las dos terceras partes de la tasación... (illegible)... Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Banco de la República contra PLATA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA y SUREX SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS Notificación e intimación de Pago", (Lo 10, Fo. 639), se notifica a Ivo Gutman, Sonja Bowe, Sofía Gutman de Bowe o Sofía Gutman por sí y considerados como herederos de José Gutman, que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en virtud de la facultad que le confiere la Ley N.o 8729, de Mayo 29 de 1931, aplicó a las firmas "Plata Internacional Sociedad Anónima" y "Surex Sociedad Anónima" y a los señores Félix Boix, Jacques Hitner, Fred Spritzer, Oscar Vázquez y a las personas que se notifica e intima por el presente edicto, las siguientes multas por violación de la expresada ley: A) U$S 7.112.32; B) U$S 3.013.81; C) U$S 4 351 74; D) U$S 2.893.19 y E) U$S 3.933.76 cuyos equivalentes en moneda nacional a los tipos de cambio que regían al tiempo de las infracciones: a), b) y e) pesos 46.683.00 por cada cien florines, pues se hizo arbitraje a esta moneda que fué la utilizada en las respectivas exportaciones; c) pesos 1.77735 por cada dólar y d) $ 42.234.00 por cada D. Mark. son los siguientes: A) pesos 12.616.93; B) $ 5.346.36; C) $ 7 734.57; D) pesos 5.132 02 y E) $ 6.978.31. Son en total cinco multas que ascienden a U$S 21.304.82 cuyo equivalente en moneda nacional son pesos 37 808 19 (treinta y siete mil ochocientos ocho pesos con diecinueve centésimos) intimándoseles al mismo tiempo a los notificados el pago de las referidas multas dentro de tercero día, en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) $360.00 30|pub. 9903 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Antonio Coelho Aguirrezabal y otra contra MARIA VIRGINIA IGARZABAL. Pérdida de la patria potestad" (Lo 44, Fo. 138), se cita, llama y emplaza a María Virginio Igarzabal a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Mayo 5 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 9215 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Euclides Silva Bittencourt y otra contra JOSE MARIA VICO y MARIA DA SILVA MORAES. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 44, Fo. 161), se cita, llama y emplaza a María da Silva Moraes a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Mayo 5 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 9216 Jl21-v.set.1.o.

BALDOSA SAUCE LIMITADA

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido ceder a favor del señor Alberto de Horta Seca, mi cuota social en la Sociedad de Responsabilidad Limitada, "Baldosa Sauce Limitada", que gira en el ramo de fábrica de baldosas mosaicos, etc. en la Villa de Sauce, Departamento de Canelones. Acreedores en la misma fábrica, calle Coronel Pedro Petrán s|n. — Sauce, Dpto. de Canelones. — HERNAN JUPITER VILLALBINO MARTINEZ.
27) $72.00 20|pub. 11556 Jl.20-v ag.16

CESION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20 cedí la promesa de compra-venta suscrita con los señores Mauro Fraga y Ramón Negreira del Almacén y Bar sito en la calle Nueva Palmira 2166 a los señores Ramón Negreira y Jesús Gómez, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — RAMIRO FRAGA FREIRE.
27) $72.00 20|pub. 11858 Jl.26-v.ag.22.

Se comunica al comercio y al público en general que desde el 17 de Mayo del corriente año 1961, el señor Manuel Carbajal ha tomado nuevamente posesión del comercio en el ramo café, bar y almacén, sito en la calle Dante 2300, quedando por lo tanto sin efecto todos los compromisos de venta realizados sobre el mismo hasta la fecha — Montevideo, 19 de Julio de 1961.
27) $72.00 20|pub. 11749 Jl.24-v.ag.18.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí ceder al señor Paulino González Rouco, la Fiambrería y Sucursal de Panadería "Montevideo", sita en calle Maldonado 1907. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432. Esc. 13. — Walter O. Vera. — Paulino González. — Montevideo, Agosto 3 de 1961.
27) $ 48.00 20|pub. 12654 Ag.7-v.set.4.

RESCISION Y NUEVO COMPROMISO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha quedado rescindido el compromiso de venta del comercio que en el ramo de cantina gira en la calle Guayaquí 2920 bis, suscripto entre Julio Cabrera Fontes y Luz Furtado con Luis Alberto Calce, habiendo los primeros nombrados prometido vender nuevamente el referido comercio a Luis Rossi y a Nelson Humberto Buono. Acreedores presentarse en el mismo comercio
27) $ 72.00 20 pub. 11743 Jl.24-v.ag.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor del señor Juventino Maldonado, con retroactividad al 6 de Octubre de 1960, la mitad parte que me correspondía, con todos los derechos y obligaciones, en la promesa de compraventa que con dicho señor habíamos suscripto con fecha 23 de Setiembre de 1960 y relacionado con el comercio ubicado en la Avda. Garibaldi 1901, de esta ciudad, propiedad de Manuel Lorenzo Riveira. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — JOSE RODRIGUEZ FEITO. — IRMA RAMON NIEVES.
27) $96.00 20|pub. 12299 Ag.1º-v.ag.29.

Interviniendo Balances José M. Pérez, Misiones 1346, hemos rescindido el compromiso de compraventa suscripto con los señores José y Adolfo Fernández, sito en la Avda. Garibaldi 2600, que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, haciéndose cargo los mismos, el día 27 de Julio de 1961. Acreedores, presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE CABEZAL DIAZ. — ADOLFO y JOSE FERNANDEZ.
27) $72.00 20|pub. 12253 Ag.1.o-v.ag.29.

NUÑEZ, CABEZAS y Cía.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio sito en la avenida Agraciada 4118 suscrita con el señor Evaristo Bacelo y Blanca Ghan de Bacelo. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Isidro Ramos Retamero.
27) $ 72.00 20 pub. 12521 Ag.3-v.ag.31.

ALVARO MILBURN Ltda.

Interviniendo "Estudios Contables González y Bialystocki", se hace saber al público que, por documento certificado por el Esc. Obdulio M Federico, el día 3 de Julio de 1961, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el día 19 de Julio de 1961, con el Nº 395 al folio 1.352 vuelta del libro Nº 1 de Contratos, el señor Alvaro María Milburn Aguirre cede y transfiere al señor AGUSTIN LEINDEKAR, diez de las cuarenta cuotas que le corresponden en la sociedad "Alvaro Milburn Limitada", constituída el quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.
27) $48.00 10|pub. 12537 Ag.4-v.ag.17

CESION DE CUOTA

Por escritura autorizada el 29 de Junio de 1961 por la escribana Silvia Beatriz Scalabrini, inscripta la primera copia en el Registro Público y General de Comercio con el número 289, Fo 970, Lo. 2 de Contratos, el señor EDUARDO HAMILTON OESTE BERG, cedió al señor Nilo Glauco Lombardero su participación en "SOMERIN S. R. L." "SOC. MERCANTIL INTERNACIONAL", continuando vigente en lo demás el contrato primitivo.
27) $ 36.00 10 pub. 12539 Ag.4-v.ag.17.

A los efectos ley 26 de Setiembre 1904, hacemos saber el propósito de cambiar de firma social. Acreedores presentarse en Basilio Araújo 626, Treinta y Tres. — Fidelia de Luque Fernández, Sociedad Comercial.
27) $48.00 20 pub. 11731 Jl.24-v.ag.18.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, notificamos que el "Sanatorio doctor Honorio Vera" sito en 8 de Octubre 2870 de Montevideo, fué prometido en venta a la Asociación Mutualista del Partido Nacional, que ya tomó posesión. — Acreedores presentarse en el Sanatorio. — MARIA CELIA G. de VERA. — GERMAN VERA GANDOS.
27) $ 48.00 20|pub. 12765 Ag.8-v.set.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor del señor Máximo Nieto los derechos y obligaciones adquiridos en la sociedad que formara como promitentes compradores con el señor Antonio Albite en el negocio ubicado en la calle Orinoco 4943, de esta ciudad, según promesa de compraventa de fecha 28 de Diciembre de 1960, quedando constituída la nueva firma "Albite y Nieto". — Montevideo, Julio de 1961. — SALVADOR REBOIRAS MENDEZ. — CONSUELO REIRIS.
27) $ 72.00 20|pub. 12828 Ag.9-v.set.6.

TUCCELLI LIMITADA

Por documento privado de fecha 5 de Junio de 1961 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 294 al F.o 939 del L.o 1, el señor Martín Levi Westerfeld someramente la cesión de su cuota en la sociedad "Tuccelli Limitada" a favor del señor Julio Fernández Garrido, a cuyo acto se dió efecto retroactivo al día 1.o de Noviembre de 1960. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto de 1961.
27) $ 36.00 10|pub. 12785 Ag.9-v.ag.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. A efectos de proceder a la apertura de Sucesión del señor Regino Héctor Paez fallecido con fecha Abril 23 de 1961; solicitamos a los señores acreedores se sirvan presentar sus respectivos créditos en nuestra oficina con los saldos adeudados a la fecha señalada y debidamente certificados a fin de constatar el monto del pasivo del comercio que dicho señor tiene establecido en la calle Arenal Grande 2752. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 6 de 1961. — Sucesión: REGINO HECTOR PAEZ.
27) $ 96.00 20|pub. 12793 Ag.9-v.set.6.

FURLONG LTDA. — INTHOR LTDA.

Por contrato de fecha 28 de Julio de 1961, certificado por la Escribana Elida Risso Gaggero, inscripto en el Registro Público de Comercio, L.o 1 de Contratos, N.o 463, F.o 1587, Luis Tomás Furlong, Carlos Luis Cristiani, Ernesto Mastronardi, Esther Nelly Casaco o Casasco, Román Pedro Bourie, Mario Aldo Zirollo, con el consentimiento de las cónyuges Celestina Argentina Gómez, Felipa Ingrata o Ingratta y Helena Bahamon, cedieron sus cuotas sociales a sus consocios Michla o Herminia Wasiliski y Emilio Roberto Scandroglio. Se cambió la denominación social, habiéndose retirado definitivamente el nombre Furlong, girando en adelante con el nombre "Inthor Sociedad de Responsabilidad Limitada".
27) $ 48.00 10|pub. 12800 Ag.9-v ag.22.

AVISO AL PUBLICO

A los efectos Ley 26 Setembre 1904, comunicamos que hemos rescindido el compromiso de compra venta firmado con Jorge Fragueiro y José Alvarez Castro, de la Pizzería "El Vesubio", instalada en Vázquez 1352, prometiendo en venta dicho negocio a Luis y Mario Fernández. Acreedores presentarse en Oficina Cerrito. 25 de Mayo 707, piso 6 — ANGEL SACONE GULISANO. — ELIANA GELSI MORICHELLI. — JORGE FRAGUEIRO. — JOSE ALVAREZ CASTRO
27) $ 72.00 20|pub. 12982 Ag.10-v.set.7.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Tribunal Electoral de la Cooperativa de Consumos del Transporte, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 102, 104 y 105 de los estatutos sociales, convoca a los asociados que reúnan las condiciones reglamentarias para el acto electoral que se llevará a cabo el día sábado 26 de Agosto de 1961, entre las 8.30 y 18 horas, en el local de la Avda. Uruguay 2055, para proceder a la elección de:

Consejo Directivo: Categoría "A", un miembro titular y dos suplentes; Categoría "B", un miembro titular y dos suplentes; Categoría "C", un miembro titular y dos suplentes.

Comisión Fiscal: Categoría "A", un miembro titular y dos suplentes.

Tribunal Electoral: Categoría "A", un miembro titular y dos suplentes.

Se advierte a los interesados que el padrón electoral se cierra el día 30 de Junio de 1961, a efectos de poder hacer su presentación en los plazos legales a la Corte Electoral.

El registro de listas de Candidatos queda abierto con la presente convocatoria y se procederá a su clausura el día lunes 14 de Agosto de 1961, a las 18 horas. — El Tribunal Electoral. — Julio 10 de 1961.
27) $ 48.00 5|pub. 12294 Ag.15-v.ag.21.

CRISTALSUD LIMITADA

Por contrato privado suscrito el 28 de Julio de 1961 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 465 al folio 1594 del Libro N.o 1 de Contratos, los socios José Miguel La Greca y Salvador Motta Demarco cedieron respectivamente a sus consocios Juan José Motta y Abraham Mirkin sus cuotas sociales en la sociedad "Cristalsud Limitada" la que seguirá integrada, en consecuencia, por estos dos últimos.
27) $ 36.00 10|pub. 12903 Ag.10.-v.ag.23.

ARQUITECTO ABUDARA, FACHOLA Y COMPAÑIA LIMITADA

Explotación de la industria de la construcción y lo que sea anexo, importar materiales y máquinas destinadas a la explotación. Domicilio: Gaboto 1476, piso 3, apartamento 7, Montevideo. Capital social: $ 60.000.00, dividido en 60 cuotas de $ 1.000.00, correspondiendo 15 cuotas a cada socios integradas en efectivo. Socios: Simson Abudara Tomás Fachola, Jack Abudara y Tomás Fachola Sertaje. Administración: Un Directorio y la representan su Presidente y Secretario. Plazo: 5 años. Inscripta en el Registro Público de Comercio con nel N.o 411 folio 1400, libro 1, el día 25 de Julio de 1961.
27) $ 48.00 10|pub. 12960 Ag.10.-v.ag.23.

BOUZY LIMITADA

Por escritura autorizada el 20 de Diciembre de 1960 por el Escribano Ruben H. Castro Dagnino, inscrita en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 412 al folio 1402 del libro N.o 1 de Contratos, el señor Arturo Carbonell Más cedió a los señores Carlos Salvador Carbonell, Delmiro González Casal y Raúl Marfetán Ruiz, quienes adquirieron en proporción directa a la participación que a cada uno de ellos correspondía en la sociedad la cuota que le correspondía en la sociedad "Bouzy Limitada".
En adelante tendrán la administración y representación de la sociedad los socios Delmiro González Casal y Raúl Marfetán Ruiz quienes podrán actuar conjunta o separadamente. En lo demás continúa vigente el contrato primitivo
27) $ 60.00 10|pub. 13043 Ag.11.-v.ag 24.

Con la intervención del señor Ulises L. Vila y a los efectos de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha quedado rescindido el compromiso de venta del comercio que en el ramo de Fiambrería, Comestibles, venta de Pastas, gira en Constituyente 2050, suscrito entre JUANA AMABELIA VENTURINO de RODRIGUEZ y ALBINA TESTA DAMIZIA de BARBIERI.
27) $ 72.00 20|pub. 13108 Ag.11-v.set.8.

Por documento protocolizado por la Esc. Gladys García el 7 de Abril de 1961, inscripto en Registro Público de Comercio con N.o 167, F.o 553. L.o 2 de Contratos, los esposos Juan J. Nery y Bárbara Ivonne Mary Power cedieron a los señores HUMBERTO LUIS CAPUTI, JORGE ALBERTO MONTEAGUDO y JULIO VALENTIN GUNDIN, la cuota social que les correspondía en "Publicitaria Uruguaya, Sociedad de Responsabilidad Limitada".
27) $ 36.00 10 pub. 13084 Ag.11-v.ag.24.

Con intervención de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto ceder al señor Enrique Fernández Suárez, todos los derechos y obligaciones referentes al comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, lechería y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Francisco Bauzá 3325, de esta ciudad, que habíamos comprado al señor Victoriano López. Acreedores al comercio Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — SERAFIN SOTELO PEREYRA. — ERNESTO NARCIZO GONZALEZ. — ENRIQUE FERNANDEZ.
27) $ 96.00 20|pub 13238 Ag.14-v.set.11.

BENNETT Y BRANDON S. A.

El Directorio de "Bennett y Brandon S. A.", con domicilio en la calle Solís 1531, en cumplimiento de lo establecido en los estatutos sociales (art. 3º, Cap. II), se hace saber a los señores accionistas que ha resuelto emitir la Serie Décimo Cuarta del capital autorizado, o sea la suma de $ 250.000.oo (doscientos cincuenta mil pesos), en acciones al portador. — El Directorio.
27) $10.80 3|pub. 13147 Ag.11-v.ag.16.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BLANCA SOTELO de SALAVERRIA, (L.o 57, F.o 611), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13365 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MOZER BROLLIET, (L.o 57, F.o 597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 13366 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ANA ELLY BEUTNER WITTE de FRY, (L.o 57, F.o 599), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13367 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL VIRGINIO o VIRGINIO o VIRGILIO OSSOLA, (L.o 57), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 13364 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA FERNANDEZ OSORIO u OSORIO de PIRONE, (L.o 61, F.o 590), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 13368 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA GAONA o ELOISA GAONA de APONTE, (L.o 58, F.o 121), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 13369 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARREIRA VAZQUEZ o LUIS CARREIRA, (L.o 61, F.o 592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 13376 Ag.16-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN VAZQUEZ, (L.o 61, F.o 525), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13161 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN D'ALESIO de LOUREIRO, (L.o 50, F.o 49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1). $ 36.00 10|pub. 13370 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO JOSE DAMIANO PIAZZA, (L.o 50, F.o 251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13371 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN PROKSA LISKOVU, (L.o 50, F.o 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13400 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO GARCIA BAYERQUE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13427 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA GUERRA IMENARRIETA, (F.o 542), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13428 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LORENZO BORAGNO BASSO o VICENTE BORAGNO BASSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13429 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISIDORA JUANA BLANCO de GOMEZ, MARIA GOMEZ BLANCO y LINO MARTIN RIVERO o JOSE LINO o LINO JOSE MARTIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 583. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13430 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS OREGGIA (F.o 618), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13431 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS MORGANTTI ALZATTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13425 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de REMO ALFONSO PADRAZZO, (F.o 617), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13426 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZELMIRA FERNANDEZ DE LUJAN, (F.o 613), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 13462 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL BRIGIDA AMEN DE CURUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 13382 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZULMA DELIA RODRIGUEZ de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 13393 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL HUGO UBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 13396 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ANTONIO MAINE o LUIS ANTONIO MAINE PIOVANO o PIUVANO o PIROVANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 13394 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN REVERDITO OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 13405 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS DIAMANTE o DIAMANTE FALOTICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 13444 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DE CUNTO o JOSE A. DE CUNTO o JOSE ANTONIO DE CUNTO o JOSE DE CUNTO o JOSE ANTONIO DE CUNTO o ANTONIO DE CUNTO o JOSE ANTONIO DE CUNTO CATALDO o JOSE ANTONIO DECUNTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 12590 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA VALENTE de PISCIOTTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 3 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13399 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Agosto de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 13392 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber: Que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de ISABEL BLANCA CARDOSO BRITOS, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días a estar a derecho. — Durazno, Julio 21 de 1961. — Raúl Alonso, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 13391 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUFRONIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 2 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13420 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL JACINTO SOUZA o JACINTO SOUZA o MANOEL JACINTHO SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 4 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13419 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR SILVA BUSTAMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto ... de 1961. — Dra. Milka Garmendia, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 13418 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 31 de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 13447 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Mayo 23 de 1961.
1) $ 36.00 10|pub. 13445 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR DAMIAN FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Y al sólo efecto de estas publicaciones, habilítase la actual Feria Judicial. — Tacuarembó, Julio 11 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11732 Ag.16-v.ag.30.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO SANTA MONICA

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9.099, se hace saber a los promitentes compradores que se mencionan o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compraventa, referente a solares del Balneario Santa Mónica, ... Judicial del Departamento de Maldonado.

Julio César Cáceres Becerra, solar 2..., manzana 8, padrón m|área ...

Walter Roberto Gassmans Palmer, solar 18, manzana 12, padrón m|área 192.

Raúl Pereira, solar 12, manzana 16, padrón m|área 328.

Juan Carlos Brasil González, solares 13 y 14, manzana 16, padrón m|área 328.

Juan Enrique Inciarte Cat, solar 30, manzana 19, padrón m|área 436.

Raquel Delgado Deball, solar 9, manzana 23, padrón m|área 574.

Amilcar Elbio Cáceres Becerra, solar 32, manzana 23, padrón m|área 574.

Nieves C. Díaz Barságlini, solar 42, manzana 23, padrón m|área 574.

Luz Devicenzi de Musto, solar 16, manzana 25, padrón m|área 646.

Fernando Valdes Gutiérrez, solar 23, manzana 28, padrón m|área 739.

Alicia Estrada de Carvalho, solar 10, manzana 29, padrón m|área 771.

Juan Carlos Alberdi, solar 28, manzana 29, padrón m|área 771.

Horacio Escardó Ardinghi, solar 9, manzana 30, padrón m|área 803.

Milka Gutiérrez Caballero Alem, solar 12, manzana 30, padrón m|área 803.

Nelson Angel Lenzi Britos, solar 6, manzana 32, padrón m|área 868.

Roberto Juan Fernández Vázquez, solar 20, manzana 35, padrón m|área 938.

Ernesto Clemente Albertoni, solar 28, manzana 42, padrón m|área 1.095.

Marianela Izmendi Saravia, solar 20, manzana 56, padrón m|área 1.364.

María Raquel Sánchez Orts, solar 13, manzana 58, padrón m|área 1.413.

Julio Alberto Castells Capurro, solar 17, manzana 60, padrón m|área 1.460.

Renée L. de Arocena Capurro, solar 18, manzana 60, padrón m|área 1.460.

Santa Mónica S. A. (en disolución), Juncal 1425, Montevideo.
2) $215.00 15|pub 13333 Ag.16-v.set.6.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO DE SAN JOSE
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo que establecen los artículos 24 y 25 del estatuto del Banco, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 23 de Agosto, a las 10 horas, en el local social, calle 18 de Julio 569, de la ciudad de San José, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Prórroga de la duración de la sociedad; 2o.) Aumento del capital; 3o.) Modificación de los estatutos sociales.

Se previene que, para constituirse la asamblea, se requiere la presencia de accionistas o representantes de éstos, que representen la mitad más una de las acciones integradas.

Nota. — Para poder concurrir a la asamblea, según decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, es necesario depositar las acciones en las Oficinas del Banco, o en sus sucursales, tres días antes del señalado para su celebración y obtener el certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición (artículo 31 de los estatutos).

Según lo establecido en el artículo 29 de los estatutos, en la segunda convocatoria, la asamblea quedará constituída con cualquier número de accionistas que concurra. — San José, Agosto de 1961.
3) $9.60 1|pub 13373 Ag.16-v.ag.16.

IMPORTADORA SUIZA S. A.
(Ex "Frontex S. A.")

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 28 de Agosto de 1961, a las 17 y 30, en el local social de Plaza Zabala 381, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio p.pdo.; 2o.) Elección de dos miembros del Directorio y de Síndico, titular y suplente; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas, lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos que establece que deben depositar sus acciones o certificados bancarios, en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

IMPORTADORA SUIZA S. A.
(Ex "Frontex S. A.")

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se efectuará el día 28 de Agosto de 1961, en el local social de Plaza Zabala 381, a las 18 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Aumento de capital; 2o.) Modificación de los artículos 4º y 5º; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas, lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, que establece deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $12.00 1|pub. 13372 Ag.16_v.ag.16.

CENTRO DEL AUTOMOTOR _ SERVICIO Y CUIDADO S. A.
(C.A.S.C.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el 26 de Agosto de 1961, a las 19 horas, en la sede de la Empresa, Avda. República Argentina y Bvr. Artigas, de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Reforma de los artículos 3o., 5o., 9o., 29, y 30, de los estatutos sociales; 2o.) Autorización al Directorio para que, en el momento oportuno, transfiera fondos de la reserva de previsión a la cuenta Capital, para distribuirlo en acciones entre los accionistas; 3o.) Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Con un mínimo de tres días de anticipación a la asamblea, y para poder asistir a la misma, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios respectivos, en la Gerencia (art. 26). — Paysandú, Agosto de 1961. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 13449 Ag.16_v.ag.18.

CENTRO DEL AUTOMOTOR - SERVICIO Y CUIDADO S. A.
(C.A.S.C.S.A.)

Conforme al artículo 23 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 26 de Agosto de 1961, a las 18 horas, en la sede de la Empresa, Avda. República Argentina y Bulevar Artigas, de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961; 3o.) Elección de 3 titulares y 3 suplentes del Directorio y 2 titulares y 2 suplentes de la Comisión Fiscal; 4o.) Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Con un mínimo de tres días de anticipación a la asamblea, y para poder asistir a la misma, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios respectivos, en la Gerencia (art. 26). — Paysandú, Agosto de 1961. — El Directorio.

3) $25.20 3|pub 13448 Ag.16-v.ag.18.

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 45, 46 y 48 del estatuto, convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará en la sede del Banco, calle 25 de Mayo 509, el día 30 del corriente mes, a las 17 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para controlar el capital asistente; 2o.) Consideración de la memoria y el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, correspondientes al 15º ejercicio; 3o.) Determinación del número de miembros del Directorio para el próximo período (art. 23); 4o.) Elección de nuevos Directores, en sustitución de los salientes (art. 23); 5o.) Nombramiento del Síndico, así como de su suplente, y fijar su remuneración (arts. 40 y 43); 6o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (art. 57).

En virtud de lo que prescribe el artículo 49 del estatuto, para poder formar parte de la asamblea, los accionistas, o quienes legalmente los representen, deberán inscribir sus acciones en el Registro de Accionistas, por lo menos, con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.

Las listas de candidatos, deberán registrarse en la Gerencia del Banco, con dos días de anticipación a la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1961. — El Directorio.

3) $80.00 [illegible] 13443 Ag.16_v.ag.22.

COGNAC S. A.

De acuerdo al artículo 11 de los estatutos de la sociedad, se llama a asamblea general de accionistas para el día 5 de Setiembre de 1961, a las 11 horas, en el local de la calle Mercedes 783, de esta ciudad. La asamblea quedará legalmente constituída, con la presencia del 51 o|o del capital integrado, según artículo 12 de los estatutos que rigen a la sociedad. La asamblea tratará el siguiente temario:

1o.) Balance general al 31|XII|56; 2o.) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31|XII|57; 3o.) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31|XII|58; 4o.) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31|XII|59.

Para la asistencia de los señores accionistas a la asamblea, será necesario que las acciones sean registradas en la Oficina de la sociedad tres días antes de la misma. — El Directorio.

3) $36.00 5|pub. 13438 Ag.16_v.ag.22.

ESTANCIAS CASSARINO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse en el local social de la calle Rondeau 1908, esc. 21, el día 31 de Agosto de 1961, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, memoria e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1960|61; 2o.) Elección de suplentes del Directorio, del Síndico y su suplente, para el período 1961|62; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para asistir a la asamblea, es indispensable ser accionista o tener registradas las acciones en la Secretaría de la sociedad, tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

3) $60.00 10|pub. 13381 Ag.16-v.ag.30.

BANCO DEL INTERIOR
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso A) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 31 de Agosto de 1961, a las 19 horas, en el local de sus Oficinas, calle José Salvo 235, de la ciudad de Juan L. Lacaze, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 18º ejercicio, cerrado al 30 de Junio de 1961; 2o.) Elección de cuatro titulares y cinco suplentes generales (arts. 12 y 13); 3o.) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de la asamblea, en representación de los accionistas (art. 40).

A la vez, se hace saber a los señores accionistas: Que la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (art. 35): Que para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su realización, en la sede del Banco o presentar un recibo de depósito de ellas en una institución bancaria (art. 37): En consecuencia, el depósito de acciones para esta asamblea se cerrará el día 24 de Agosto de 1961. — César Cardoso Guani, Presidente. — Cosme Sanz Pons, Secretario.

3) $23.80 3|pub. 13380 Ag.16-v.ag.18.

BANCO DE CERRO LARGO
Ex Caja Popular Agropecuaria de Cerro Largo
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Setiembre de 1961 a la hora 10 en el local de la institución, calle Aparicio Saravia esquina Río Branco a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y firmen el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria y balance general del 8.o ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 1961; 3.o) Cuentas de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; 4.o) Informe del Síndico; 5.o) Elección de cuatro titulares y siete suplentes para integrar el Directorio del Banco de Cerro Largo; 6.o) Elección del Síndico titular y suplente respectivo.

A fin de poder integrar la asamblea, los señores accionistas deben registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en la Gerencia del Banco hasta la hora 10 del día 14 de Setiembre de 1961. — Melo, Agosto de 1961. — Lauro E. Pristch del Campo, Presidente. — César M. dos Santos, Secretario del Directorio.

3) $24.00 2|pub. 13406 Ag.16-v.ag.17.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Emma Gómez Pusterla de Corrotti contra EDUARDO WELLINGTON CORROTTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 56 Fo. 606), se hace saber que por resolución de fecha 26 de Junio de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don Eduardo Wellington Corrotti y doña Emma Gómez Pusterla de Corrotti, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 12427 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Julio Rodríguez Rodríguez contra MARTHA YOLANDA VERA CARRIL DE RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha F-463)", se hace saber que, con fecha 26 de Julio de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Julio Rodríguez Rodríguez y Martha Yolanda Vera Carril. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 536, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.783, art. 7º). — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

5) $120.00 20|pub. 13433 Ag.16_v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados: "Fausto Julio Goyeneche contra NIEVES TERESA PAPATERRA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha F_393)", se hace saber que, con fecha 30 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre Fausto Julio Goyeneche y Nieves Teresa Papaterra, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 13452 Ag.16_v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANGEL MAXIMO GARCIA y EMMA CELINA BAUZA DE GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 25, Fo. 357, Nº 379)" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Angel Máximo García y Emma Celina Bauzá, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de Junio de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $120.00 20|pub. 12451 Ag.16_v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ANDRES JAUREGUI ISASA y EUGENIA RIVAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Lo. 44, Folio 329)", se hace saber que con fecha 24 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Andrés Jauregui Isasa y Eugenia Rivas, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rivera, 2 de Agosto de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 12421 Ag.16_v.set.13.

6—Disoluciones de Sociedades

De acuerdo con las leyes vigentes, hacemos saber al comercio y al público en general, que por escritura autorizada por el Esc. Martín Caballero Quintana, el 31 de Julio de 1961, disolvimos la sociedad comercial que habíamos constituído para la explotación de imprenta y afines, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Alvaro Díaz Quintana, y totalmente apartado de la misma el socio Pedro Gabriel Devita. — Treinta y Tres, 31 de Julio de 1961. — ALVARO DIAZ QUINTANA. — PEDRO GABRIEL DEVITTA.

6) $86.00 20|pub. 13388 Ag.16_v.set.13.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "José Pérez Quiroga contra ELCIRA LOPEZ. Divorcio por causal. (Lo. 44, Fo. 329)", se cita, llama y emplaza a Elcira López, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará

el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, 2 de Agosto de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48.00 10|pub. 13423 Ag.16-v.ag.30.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Por resolución del señor Ministro de Ganadería y Agricultura, dictada en el expediente administrativo caratulado: "Arq. LORENZO FINOCCHIO, solicita se le declare en uso de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, desde el 1º de Octubre de 1960, hasta el 12 de Enero de 1961, etc.", se cita, llama y emplaza al Arq. Lorenzo Finocchio para que comparezca dentro del tercer día a reanudar sus tareas o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Nº 7.819, de 7 de Febrero de 1925 y decreto de 15 de Octubre de 1929. — Santiago M. Pomodoro, Director de Secciones.
8) (C.C.) 3|pub. 32068 Ag.16-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Sucesión CECILIO GARCIA. Venta de inmuebles sucesorios. (Lo. 43, Folio 592)", se cita, llama y emplaza a Nélida Margarita, Ledis Holmes, María Paolina y Mary Isabel Barreto García, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, con quien se seguirá el juicio. — Rivera, 4 de Agosto de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) $72.00 10|pub. 13422 Ag.16-v.ag.30.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "ALTINO MENDES LIMA. Información de vida y costumbres. (Lo. 44, Fo. 298)", se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Rivera, 9 de Mayo de 1961. - Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera. - Altino Mendes Lima, constituyendo domicilio en Pte. Viera 1159, al señor Juez digo: Que, a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley 12.156), vengo a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, requerido por el artículo 6º de la ley referida. A tal efecto, ofrezco el testimonio de los señores Hugo Giani Chucarro y Ricardo Giani dos Santos, domiciliados, respectivamente, en Sarandí 726 y Agraciada 709, quienes podrán ser interrogados al tenor del interrogatorio siguiente: 1º) Por las generales de la ley; 2º) Si conoce a Altino Mendes Lima y desde cuando; 3º) Qué conducta le ha visto observar y qué concepto le merece su vida y costumbres; 4º) Por la razón de sus dichos. A lo expuesto y según el derecho invocado, al señor Juez solicito: 1º) Se tenga por presentado y constituido el domicilio; 2º) Se diligencie la información ofrecida y, previo pago de tributos, se me expida testimonio. Otrosí digo: Las citaciones de los testigos podrán entregarse al señor Pedro Forges, a quien autorizo para retirar el testimonio. — Altino Mendes Lima. — R. Scelza, Ag.". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 4 de Agosto de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
11) $132.00 10|pub. 13424 Ag.16-v.ag.30.

12—Licitaciones Públicas

ANCAP
LICITACION PUBLICA 4.623

Se pone en conocimiento de los interesados, que se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la licitación pública para la compra de vehículos automotores, para el día 31 de Octubre de 1961, a las 17 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 32069 Ag.16-v.ag.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 66-29
Casa Central: Colocación de pisos parquets y lambris
Primer llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la colocación de pisos de parquets y lambris en los locales de Casa Central, correspondientes al 2º piso, lado calle Solís, museo bancario y dos locales de planta baja, lado calle Solís, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1383 esq. Sierra, 2º piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón, en forma gratuita.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Salón de Reuniones del 2º piso de Casa Central, sobre calle Solís, el día 31 de Agosto de 1961, a la hora 14 y 30.
12) (C.C.) 5|pub. 32067 Ag.16-v.ag.22.

LICITACION PUBLICA Nº 66|30
Suministro de tres máquinas de contar billetes

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados, en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, el día 27 de Setiembre de 1961, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2º piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 32066 Ag.16-v.ag.22.

CONCEJO DPTAL. DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Llamado a licitación pública

N.o 33. — Reparación montacargas. (Segundo llamado). Hora 15. Pliegos $ 3.40.
Fecha de apertura: día 4 de Setiembre de 1961, en la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 32061 Ag.16-v.ag.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de nichos y casilleros en el Cementerio Central y en el Barrio Artigas, de acuerdo a los planos, memoria constructiva y pliego de condiciones, que los interesados pueden retirar de la Secretaría de este Concejo Departamental, Juan Carlos Gómez 20, dentro del horario de Oficina (lunes a viernes, 13 a 18 y 30 horas), previo pago en Tesorería de la cantidad de $ 50.00.

Las propuestas podrán presentarse hasta el momento de su apertura, que se hará el 31 de Agosto, a las 15 horas, si el número de proponentes alcanzase al mínimo de tres. — Salto, 4 de Agosto de 1961. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.
12) $48.00 8|pub. 13446 Ag.16-v.ag.28.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes Licitaciones Públicas:
H.C. N.o 767. — Precintos de Aluminio. — Segundo llamado. — Plaza. —
Apertura: 31 de Agosto de 1961, a la hora 9.
H.C. N.o 768. — Material de Radiología. — 2do. llamado. — Plaza.
Apertura: 24 de Agosto de 1961, a la hora 9.
H.C. N.o 769. — Especialidades Farmacéuticas. — 2do. llamado. — Plaza.
Apertura: 24 de Agosto de 1961, a la hora 10.
H.C. N.o 770. — Varios. — 2do. llamado. — Plaza.
Apertura: 24 de Agosto de 1961, a la hora 12.
Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe Secc. Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 32065 Ag.16-v.ag.28.

OFICINA INTERNACIONAL DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS Y ESPAÑA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la impresión de ochocientos ejemplares de cada uno de los tomos I y II de los "Documentos del VIII Congreso Postal Américoespañol", en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Oficina, calle Treinta y Tres Nº 1334, 1er. piso, Ap. 1, todos los días hábiles, de 14 y 30 a 17 y 30 horas, excepto sábados.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de Agosto corriente, a las 17 horas, en la sede de esta Oficina Internacional. — Montevideo, 14 de Agosto de 1961.
12) (C.C.) 8|pub. 32064 Ag.16-v.ag.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 28
Asunto N.o 161|90
(Segundo llamado)

Artículos: Sillas metálicas comunes.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní N.o 1559).
Apertura: 28 de Agosto de 1961, a las 10 hs. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Mayor (A) Víctor R. Catenaccio, Jefe de la Sección Adquisiciones. — Vo Bo: por el Director General: Atanasio Hierro, Subdirector, Secretario.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 32062 Ag.16-v.ag.22.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 16 de Agosto de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

PABLO FERIA, 72 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Paraná 735 y MICAELA FALAGIAN, 62 años, soltera, oriental, domiciliada Paraná 735.

4.a Sección

EUGENIO RODOLFO PAEZ PLATERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 856, ap. 6 e ISABEL MARIA TERESITA URIOSTE ETCHEGARAY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 856, ap. 6.

6.a Sección

WALTER FERREIRA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1536 y LUISA INES SANTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1257.
WALTER LOPEZ, 30 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Yaguarón 1645, ap. 8 y MARIA ELENA MARTINEZ, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Yaguarón 1645, ap. 8.

7.a Sección

WALTER CABALLERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 923 y ENILDA ALBA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 923.

8.a Sección

LUIS MARIA REVETRIA REVETRIA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Caraballo 1189, ap. 13, 2do. piso y SATURNINA SECUNDINA RABINO BLANCO, 38 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Gral. Caraballo 1139, ap. 13, 2do. piso.

10.a Sección

WILMAN NELSON UMPIERREZ, 26 años, soltero, técnico mecánico, oriental, domiciliado Pablo Páez 3723 y NELLY CARBONE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lambaré 1993.
RAMON MARTIN MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2371 y ELSA DE LA ROSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2371.
GUILLERMO ALBERTO MARIO BONINO, 65 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4810 e ISABEL TERESA GALEANO, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Verdi 4737.
JAIME VARELA PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barroso 3770 y LUISA VALIERO PEREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Barroso 3770.
JUAN PEDRO FRUGONI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4747 ap. 3 y MARIA PAOLINA BARRETO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santana 1731.
ELBIO WALTER ISI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 3625 y MARIA LAURA QUEPFERT, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Justo Maeso 3625.
JULIO RAMON EUGUI, 42 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Av. Italia 4728 y LUISA SUSANA JESUALDI, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Av. Italia 4728.

11.a Sección

RICARDO NELSON GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zurich 3438 y SONIA ODESSA PUENTES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Zurich 3716.
EMBER RAMOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélinzon 4900 y LILIAN IRIS NICOLINI, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Bélinzon 4846.

...EL MACHADO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Monte Caro 3418 y ELBA FUERTES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3033

13.a Sección

ROBERTO ENIO FERDINAND, 32 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Francia 1923 y VILLANUEVA EUGENIA CORREA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Francia 1923.

14.a Sección

CARLOS ALBERTO SATORRES, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Guaycurú 2911 y ELBA TERESA PAGLILLA, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Guaycurú 29...

...ANCISCO ALEJANDRO AIMAR, 28 años, soltero, obrero, argentino, domiciliado Suárez 3147 y ELSA OCHOAIZPURO, 37 años, soltera, argentina domiciliada Suárez 3147.

...RIQUE CARUSO LOPEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1232 y ANA MARIA LENS FORMOSO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Juan 2669

17.a Sección

ANIBAL LUCIO FLEITAS, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Chapicuy 3755 y RENÉ GIACOIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Saint Bois 5041.

MANUEL JUAN RODRIGUEZ, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Manantiales 4727 y EVA ANGELINA ARIAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manantiales 4727.

18.a Sección

RICARDO BENIGNO PEREIRA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2672 y TERESITA ALAMON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2672.

JORGE ALBERTO OTTINO FERRARO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Vázquez Ledesma 3079, ap. 3 y CECILIA LUISA DE FREITAS MACCHIAVELLO años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graseras 621.

PEDRO RIGOBERTO BUCHELLI, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canciones 2207 y MARIA ESTRELLA CERZON, 42 años, divorciada, española, domiciliada Canelones 2207.

MOISES HAIM, 69 años, soltero, jubilado, turco, domiciliado Fco. Vidal 664 y VIOLETA CRESPIN, 55 años, soltera, turca, domiciliada Fco. Vidal 664.

RUBEN CRESCENTI, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2273, ap. 4 y LIPSIA RAQUEL LEIVA SILVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2273, ap. 4.

MARCOS ENRIQUE DALLA ROSA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2523, ap. 12 ADA CATALINA MEDICI, 21 años soltera, oriental, domiciliada Echeverría 539.

...RIQUE ALONSO, 53 años, soltero, instalador, oriental, domiciliado Cnel. Mora 569 y R... SIERRA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Mora 579.

DOMINGO RENE GRAZIOSO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado C. de B. Blanca 2452 e IDALINA AMARAL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada C. de B. Blanca 2452.

RODOLFO AMERICO URLICH, 37 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado Av. Dr. Soca 1163 y MARIA ISABEL FERNANDEZ, 36 años, divorciada, española, domiciliada Av. Brasil 3105.

RUBIN KRYGER, 28 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado B. del Pino 1185 ap. 5 e IDA FELDMAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araúcho 1163, ap. 1.

19.a Sección

LEONCIO PAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Marcelino Berthelot 1660 y RAQUEL GONÇALVES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1660 Bis, ap. 16.

MIGUEL ANGEL BRISSOLES, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Velazco 957 y NANCY MIRIAM DIEGO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 2382.

20.a Sección

OROFIL GASAÑOL, 35 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Santa Lucía 3907 y PERLA BLANCA AROSTEGUI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 3907.

...LIO ANTONIO MOREIRA, 24 años, soltero, empleado, ... domiciliado C. Rojas ... y TERESA ... ROSA ... 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada C. Rojas 4331.

21.a Sección

ALVARO FEDERICO CURBELO BINDER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1415 y MARIA ALTEZA MARROCO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pantanoso 4596, ap. 2.

FRANCISCO AULETTA, 39 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Juan Paullier 1775 y OBDULIA ANGELICA KERVIS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1775

23.a Sección

ANGEL RUBI VILA, años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2159 y NORA GARCIA GOMEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2159.

JUAN VICENTE FERRARI, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Jaime Cibils 2781 y SINTA MARIA JULIA CIANCIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2781.

MIGUEL ANGEL CARDONE, 32 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Galicia 2173 y LUZ DEL MAR GUANCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2173.

24.a Sección

ROBERTO GONZALEZ, 32 años, divorciado, sastre, oriental, domiciliado Luis Lamas 3159 y GEMMA GATTO, 24 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Luis Lamas 3159.

Adjunta "A"

SALVADOR CANTERUCCIO, 85 años, soltero, jubilado, italiano domiciliado Isla de Flores 1262 y MARIA CARMEN SPIZZIRRO, 80 años, soltera, italiana, domiciliada Isla de Flores 1262.

14) $ 4.00 3|pub. v.ag.18.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PEDRO CESAR COSTA BELTRAN, solicita la inscripción de "Composiciones con piezas cilíndricas huecas de material cerámico", de las que se declara autor. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $ 12.00 10|pub. 13361 Ag.16-v.ag.30.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ALONSO, estableciéndose que donde dice "Alonzo" debe decir "Alonso". — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) $ 36.00 15|pub. 13375 Ag.16-v.set 6.

20—Remates

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados "Rodríguez de Alvarez, Blanca contra ALVAREZ PEREZ FRANCISCO", juicio de alimentos, (L.o 55, F.o 493), se hace saber que el día 1.o de Setiembre del año en curso, a las 14 y 15 horas, en el local de la calle Asilo N.o 3571, se procederá por intermedio del martillero Alberto Pereyra a la subasta de los bienes embargados en estos autos.

Se previene: El mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 20 o|o del importe de su compra. — Montevideo, Agosto 11 de 1961.

20) $60.00 10|pub. 13102 Ag.16-v.ag.30.

AMADO GALMES REYES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gagliardini Nicolás Luis con RAMON C. MAIDANA, MIRTHA E. PERCIBALLE DE MAIDANA, FLORENTINO I. ASCONEGUY y LUISA ACOSTA DE ASCONEGUY. Ejecución hipotecaria. L.o 50, F.o 118", se hace saber que el día 13 de Setiembre próximo venidero a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la 5a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 3448, que según plano del agrimensor José A. Rodríguez Lema, de Marzo de 1957, inscripto el 2 de Abril siguiente con el N.o 33.737, en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 256 metros, 25 decímetros, deslindada así: 8 metros, 5 centímetros de frente al Este, a la calle Maciel, por donde su puerta de entrada está señalada con el N.o 1365, entre las calles Rondeau y Washington; 31 metros, 63 centímetros al Sur, con los padrones 3447 y 3450; 8 metros, 8 centímetros al Oeste, con padrón 3452; y 31 metros, 82 centímetros, al Norte con padrón N.o 3445.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, Y 3) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $252.00 15|pub. 13459 Ag.16-v.set 6.

AMADO GALMES REYES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Val de Sciuto Telésfora y Vicente Sciuto con CATALINA VAL DE BADO y MARTIN LUIS BADO, SANTOS A. VAL y JULIA M. BADO DE VAL y sucesión de FRANCISCA M. VAL y ULPIANO INFANZON. Cesación de condominio, L.o 49, F.o 42", se hace saber que el día 13 de Setiembre próximo venidero, a las 16 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y sobre la base de pesos 24 000.00, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situado en la 10.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 68.136, señalado con el N.o 4, en el plano del agrimensor Alfredo Lorena, de Noviembre de 1907, compuesto de una superficie de 257 metros, 70 decímetros, con 8 metros, 59 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Justo Maeso por donde sus puertas de entrada están señaladas con los N.os 3615 y 3617, distando su punto medio 54 metros 59 centímetros de la esquina que forma este frente con la de Comercio; por 30 metros de fondo, lindando por el Nordeste con Serafín Ceneda; por el Noroeste, con Benigno Rial y por el Sudoeste, con José Campbell y Fragoso Sabino.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $252.00 15|pub. 13158 Ag.16-v.set.6.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Vearino Luis Jorge contra SOLER BARRERA RAMON". (Ejecución de prenda, L.o 47, F.o 483); se hace saber que el día 1.o de Setiembre del año en curso, a las 15 horas, en el local de la calle Asilo número 3571, se procederá por intermedio del martillero Alberto Pereyra, sin base y al mejor postor a la subasta de los bienes siguientes: Dos cargadores de batería; amoladora; una máquina de vulcanizar; una máquina de limpiar bujías; dos máquinas de valvulina; una máquina de lavar eléctrico metálico; gato hidráulico para dos toneladas.

Se previene: El mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma.

20) $72.00 10|pub. 13398 Ag.16-v.ag.30.

YAMANDU RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Juan Julio Orizia contra MARIA LUZ CAMACHO DE GARBARINO y otros. Ejecu-

...ción de hipoteca. (C.89)", se hace saber que el día 22 de Setiembre de 1961, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación (calle Carve 5708), se procederá al remate público y al mejor postor, por el martillero propuesto, Samandú Rodríguez Zicari, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número cuarenta y seis mil quinientos veintinueve, que es una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, que contiene, ubicada en Colón, 9a. Sección Judicial de Montevideo señalada con la letra "B" en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección de Topografía, el 22 de Octubre de 1926, según el cual se compone de un área de 255 metros y 9.580 centímetros con: 21 metros de frente al Sur de la calle Carve, por donde el edificio está señalado con el Nº 5708; al Este, 36 ms. de frente, por formar esq. a la calle 1º de Junio (hoy Del Arbol), por donde el edificio está señalado con los números 1853 y 1859, al Oeste, igual medida con el solar 83; y al Norte, 21 ms. con la fracción "A".

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, y en efectivo; II) Los gastos y honorarios de escritura, impuestos que le correspondan, impuestos municipales y comisión del rematador, serán de cargo del comprador; III) Que serán también de cargo del comprador, lo que pudiera adeudarse por vereda, colector y conexión, instalaciones sanitarias, impuestos nacionales o municipales que gravan el inmueble con derecho real, y toda otra carga análoga, así como los gastos que su cobro originare; IV) El título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 30 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $252.00 15|pub. 12750 Ag.16-v.set.6.

JUAN A. BRAGLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en los autos caratulados: "Banfi de Angione María Antonieta contra DAVERI DE AGUERRE CLOTILDE JOSEFA, AGUERRE DAVERI DE AMADO MARIA CLOTILDE. Ejecución hipotecaria. (L.o 1. F.o 41. Ficha C 103)", se hace saber al público que el día ocho de Setiembre próximo a las 15 horas en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero Juan A. Braglia, en presencia del señor Alguacil, asistido del Actuario, se procederá al remate público al mejor postor, sin tasación, ubicado en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, en la calle Nicaragua N.o 1655, padrón N.o 12.487, consistente en un solar de terreno, edificio y demás mejoras que contiene, según el plano demás mejoras que contiene, según el plano de una superficie metros cuadrados 141.2433 que se deslindan así: 9 metros, 04 de frente al S.E. a la calle Nicaragua 1655 por 15 metros, 74 al N.E. lindando con padrón 12.486; por 8 metros, 55 al N.O. y linda con padrón 12.489, por 3 lineas al S.O. de 13 metros, 16; otra de metros 0.06 y la tercera de 2 metros, 41 y linda con padrón 12.488.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los antecedentes del juicio se encuentra en poder de la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $198.00 15|pub. 13153 Ag.16-v.set.6.

ALBERTO PEREYRA

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de la Capital, dictada en autos: "Manuel Guelfi y Cia. S.A. c|. ROBERTO CHAVES". Ejecución de prenda. (N.o 3355. L.o 10. F.o 490), se hace saber que el día 1.o de Setiembre del año en curso, a las 15 y 45 horas en el local de la calle Asilo número 3571, se procederá por intermedio del martillero Alberto Pereyra, a la subasta sin base y al mejor postor de una cocina eléctrica (usada), marca "Magnel" T. 1040, N.o 06097.

Se previene: El mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 30 o|o de su oferta en garantía de la misma. — Montevideo, Agosto 9 de 1961.

20) $50.00 10|pub. 13399 Ag.16-v.ag.30.

ALBERTO PEREYRA

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 21.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 21.a Sección de la Capital, dictada en autos: "Manuel Guelfi y Cia. S. A. contra ORLANDO LUCIANO ARAUJO", ejecución de prenda, (N.o 3424, L.o 10. F.o 308), se hace saber que el día 1.o de Setiembre del año en curso a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Asilo N.o 3571, se procederá por intermedio del martillero Alberto Pereyra, a la subasta sin base y al mejor postor de una cocina a kerosene marca "Perfection", modelo K 83, N.o de gabinete 3737.

Se previene: El mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 30 o|o en garantía de su oferta. — Montevideo, Agosto 3 de 1961.

20) $60.00 10|pub. 13401 Ag.16-v.ag.30.

ALBERTO PEREYRA

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 24.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de la Capital, dictada en autos "Grissi Luis contra RAFAEL AURELIO", (Juicio ejecutivo), N.o 2933, L.o 13, F.o 363, se hace saber que el día 1.o de Setiembre del año en curso, a las 14 y 45 horas, en el local de la calle Asilo N.o 3571, se procederá por intermedio del martillero Alberto Pereyra, a la subasta con la base de las dos terceras partes de su tasación de los bienes embargados en estos autos.

Se previene: El mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 30 o|o de su oferta en garantía de la misma. — Montevideo, Agosto 3 de 1961.

20) $60.00 10 pub. 13400 Ag.16-v.ag.30.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en diligencia cometida al señor Juez Letrado de Primera Instancia en la ciudad de Pando, en los autos caratulados: "NICOLINI RICARDO. Quiebra (L.o 1, F.o 214), se hace saber al público que el día 15 de Setiembre próximo a las 16 horas en el lugar de ubicación del inmueble por el martillero Luis Durán Burgueño y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y con la base de $ 20.000.00 (veinte mil pesos), del siguiente bien: Los derechos de promitente comprador emergentes de la promesa de venta N.o 2.524, del Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos y que se refieren a una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada sobre la Ruta 106 en "Paso de Carrasco", 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 2002, y que es el solar N.o 1 del plano del agrimensor Angel Filippini de Marzo de 1939 aprobado por el Concejo Departamental de Canelones el 13 de Abril de 1939 e inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 24 de Abril de 1939, y compuesto de una superficie de 516 metros cuadrados que se deslindan así: 12 metros de frente al Sudeste a la Carretera al Parque Nacional de Carrasco y 43 metros de largo, lindando al Noreste con el solar N.o 2, al Sudeste con más terreno del vendedor y al Noroeste con parte del solar N.o 46.

Se previene: A) Que la promesa está totalmente cancelada no adeudándose nada por ese concepto; B) Que la promesa está inscripta con el N.o 1.539, F.o 330, L.o 21, en el Registro de Enajenación de Inmuebles a Plazo y por lo tanto regida por la Ley de Enajenación de Inmuebles a plazo de Junio de 1931; C) No existe contrato de arrendamiento vigente ni inscripto y que el inquilino no está acogido a ninguna ley; D) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto que ésta le sea aceptada y en garantía de cumplimiento. Y que asimismo el mejor postor deberá depositar dentro de los cuarenta y cinco días de realizado el remate la totalidad del saldo de precio en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Sucursal Canelones, a la orden del Juzgado Letrado de Primer Turno de Canelones y bajo el rubro de estos autos, entregando en el mencionado Juzgado y en estos autos el recibo de depósito todo dentro del indicado plazo de 45 días y si no lo hiciera así perderá de pleno derecho la cantidad entregada como garantía de cumplimiento; E) Que los gastos y honorarios de la correspondiente escritura, impuestos, certificados y demás así como el pago de toda la comisión legal del rematador la que junto con el impuesto municipal de remate se hará efectiva en el momento del remate, serán de cuenta del comprador. No existe permiso de construcción; F) Que la promesa y demás antecedentes obran en poder del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, Sección Ventas, calle Colonia número 999, esquina Julio Herrera y Obes (Promesa N.o 2524). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Agosto 11 de 1961. — César Lanata Sangirnetti, Actuario Adjunto.

20) $475.20 15|pub. 13362 Ag.16-v.set.11.

JULIO C. CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictado en autos: "Oficina de Recaudación a las Ganancias Elevadas contra ALVES HERMANOS, cobro ejecutivo de pesos, (L.o 5, F.o 525), se hace saber que por el martillero Julio C. Cabrera y en el lugar donde se encuentran las máquinas, el 15 de Setiembre a las 15 horas se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación de lo siguiente: 2 bancos de carpintero; dos cepillos de carpintero; un taladro, un juego de llaves; una sierra, un serrucho, un guinche elevador, una máquina barrenadora y escopladora a palancha; una morza, una máquina esmeril, una mesa de trabajo, un motor eléctrico 5 H.P., una máquina Universal (H.O. Escuder y Compañía Industriales Importadores).

Se hace constar que el remate se realizará en calle Ituzaingó esquina Paysandú. — Melo, Agosto 10 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.

20) $84.00 10 pub. 13374 Ag.16-v.ag.30.

MALAQUIAS DE MATTOS FORMOSO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "León Eduardo Esteves contra MANUEL CHARQUERO. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 29 de Agosto actual, a las 14 horas, en "Pueblo Ansina", 7.a Sección Judicial del Departamento por intermedio del martillero don Malaquías de Mattos Formoso, con asistencia del señor Juez de Paz de la referida sección, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de un Tractor marca Case, con arado de dos rejas y levante hidráulico, motor N.o 70. E. 2594, que tiene una tasación de $ 20 000.00. Pago y entrega inmediata del mismo. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $60 00 10|pub. 13385 Ag.16-v.ag.30.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, Dr. Nelson Nicoliello, dictada en autos: "NICASIO SOSA o JOSE NICASIO SOSA. Segunda copia de escritura. Lo. 29, Fo. 666, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Nicasio Sosa o José Nicasio Sosa, solicitando la expedición de segunda copia de la siguiente escritura. Escritura autorizada por el escribano Ramón R. Collazo en fecha 5 de Febrero de 1925 inscripta en el Registro competente con el N.o 51 al Fo. 15vto. de una fracción de campo ubicada en la 12.a Sección. Cañas, empadronada con el número 4878 con una superficie de 15 hectáreas, 2084 centiáreas, 47 decímetros, lindando al Norte, Arroyo de Cañas Chico; Sur con María Pereira de Silva, Este y Oeste, dos rectas respectivamente, con Alcides Orosil Pereira y Virgilina Pérez de Pereira da Silva. De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Melo, Junio 27 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.

21) $ 96.00 10|pub. 13412 Ag.16-v.ag.30.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AEROIMPORT LIMITADA

Por contrato privado de 3 de Agosto de 1961, inscripto en el Registro P. y Gral. de Comercio con el N.o 300 fo. 1040 del libro 2 de contratos, don MIGUEL PAIKES PERELYTE y don JOSE BALBI VARELA, constituyeron "Aeroimport Limitada", con domicilio en esta ciudad. Objeto: Importar, exportar, distribuir, comprar, vender, industrializar, representar toda clase de material aeronáutico y automotriz, artículos de material plástico, de goma, y cuero; representación y distribución de publicaciones técnicas; realización de trabajos aeronáuticos, entre otros, taxis, ambulancias y furgones aéreos, transporte de cargas, espolvoreo, pulverización, siembra y similiares y realizar cuantos actos o contratos se relacionen con dicho objeto. Capital: $ 60 000 aportado por partes iguales. La administración y uso de la firma social a todos los efectos, la ejercerán ambos socios conjuntamente, con el agregado de la denominación social. La dirección técnica la ejercerá el Sr. Balbi; la dirección comercial el Sr. Paikes. Domicilio de los administradores: Sr. Paikes, Libertad 2669, ap. 20; Sr. Balbi Varela, Blandengues 1673, ap. 1, de esta ciudad. Plazo: cinco años a contar del otorgamiento, prorrogable por períodos de dos años si no media preaviso en contrario alguno de los socios. Ejercicio social: se cierra el 30 de Junio de cada año; dentro de dos meses de finalizado el ejercicio, deberán practicar inventario y formular balance general que se someterá a la asamblea anual que se realizará a ese efecto 10 días después de dicho plazo. Las utilidades y las pérdidas se dividen en proporción a los aportes. La firma no puede ser fiadora de terceros; los socios requieren expresa autori-

zación. Disolución: arts. 481 y 484 Cod. de Comercio. En caso de fallecimiento o incapacidad podrá disolverse, o continuar con un representante del fallecido o incapacitado, a los efectos de su contralor. Las diferencias entre los socios en todo momento serán decididas por árbitros designados uno por cada parte los que designarán un tercero en caso de discordia. — Montevideo, Agosto de 1961.
22) $ 156.00 10|pub. 13413 Ag.16-v.ag.30.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 93.954. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Con esta fecha O' Farrel y Freira, por Novo Industrias (Dinamarca), solicita la marca "RAPITARD" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13378 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 93.942. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Con esta fecha, José M. Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALEGRE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13416 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 93.938. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados del señor Gregorio Babat, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BA-TA-CLAN" para distinguir artículo de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. —La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13415 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 93.937. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de County Laboratories Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "AMAMI" para distinguir artículos de la clase 10 (sic). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13414 Ag.16-vag.30.

ACTA N.o 93.943. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Con esta fecha José M. Rodríguez, de 1961. — Con esta fecha José M. Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALEGRICKOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 24.00 10|pub. 13417 Ag. 16-v.ag.30.

ACTA N.o 93.955. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Con esta fecha, O' Farrel y Freira, por Novo Industrias (Dinamarca), solicita la marca "ACTRAPID" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13379 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 93.913. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. Con esta fecha, Kanji Yuge y Noboru Yamanaka, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "YAMAHA" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13100 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 93.878. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Glenfield y Kennedy Limited, de Escocia, ha solicitado el registro de la marca "MICRO-STRAINING", para distinguir artículos de la clase 11 sic. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13060 Ag.16-v.ag.30.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD

ACTA N.o 13.761. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira por James Ernest Bromley y William Henry Hills (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato de elaboración de filamentos textiles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Eduardo Pintos. Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 13377 Ag.16-v.ag.30.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores José María y Genaro Maceiras el almacén de comestibles sito en la calle Piedras 865 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — ISIDORO ZIMMERMAN KATZER y CATALINA STEINER de ZIMMERMAN.
25) $ 72.00 20|pub. 13457 Ag.16-vset13.

En cumplimiento de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Juan Ramón Pereira el comercio que en el ramo de panadería tenemos establecidos en Guichón en la intersección de la calle Paz y 25 de Agosrto. Acreedores presentarse en el mismo domicilio. — NARCISO SEGUNDO CABRERA y MARIA ROMERO DE CABRERA.
25) $ 72.00 20|pu. 13457 Ag.16-v.set.13.

Bernardo Viera Fresenga, vende a Horacio Piaggio el comercio de Restauración 4449. — Acreedores presentarse, días y horas hábiles en el mismo comercio.
25) $ 24.00 20|pub. 13404 Ag.16-v.set.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender mi casa de comercio a los señores Manuel Rodríguez Fernández y Constantino González Iglesias la casa de comercio del ramo almacén de comestibles y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Cebollati 1239 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — SEVERINO ALVAREZ MUIÑO.
25) $ 72.00 20|pub. 13434 Ag.16-v.ag.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Francisco Fernández Pardal y José Manuel Méndez Fernández la casa de comercio del ramo: bar y bebidas alcohólicas emplazada en la Avda. Agraciada 4200 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — JESUS PEREZ BURGO. — PEDRO NION GARDA.
25) $ 72.00 20|pub. 13435 Ag.16-v.set.13.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Ladislao Adolfo Chudecki Wrobel la casa de comercio del ramo almacén y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Previsión 4271 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — JUAN UBALDO OVIEDO. — ARACELIS RODRIGUEZ. — MARIA O. COLAZZO DE OVIEDO. — MARIA ELOISA MENDEZ DE RODRIGUEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 13436 Ag.16-v.set.13.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor Orlando Ramón Mora la casa de comercio del ramo flambrería, bebidas alcohólicas embotelladas y helados emplazada en la calle Garibaldi 2070 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 19 de Julio de 1961. — ELIDES CARDOZO.
25) $ 72.00 20|pub. 13437 Ag.16-v.set.13

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido en venta el negocio establecido en el ramo de café y bar ubicado en Melo en la calle Aparicio Saravia N.o al señor Miguel Angel Martínez. Acreedores en Aparicio Saravia esquina Ituzaingó. — Por RAMON CABALLERO e HIJO. — JOSE RUBEN CABALLERO.
25) $ 48.00 20|pu. 13411 Ag.16-v.set.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometí vender a los señores Francisco y Manuel Mourelle Riveiro y Andrés Riveiro Anido el comercio sito en la calle 14 de Julio 1451 que gira en los ramos de bar y almacén de comestibles quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — TERESA AÑON DE VALVERDE.
25) $ 72.00 20|pub. 13455 Ag.16-v.set.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Manuel Lorenzo Pérez el comercio sito en Avda. Larrañaga 2250 que gira en los ramos de almacén y bar, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — JOSE LORENZO PEREZ y ELENA PENEDO DE LORENZO
25) $ 72.00 20|pub. 13456 Ag.16-v.set.13.

27—Varios

CAMARA DE COMERCIO BRITANICA EN EL URUGUAY
AVISO

La asamblea general anual de los socios de la Cámara de Comercio Británica en el Uruguay, tendrá lugar el miércoles, 30 de Agosto de 1961, a las 18 y 30 horas, en el Club Inglés, Treinta y Tres 1307, para tratar la siguiente orden del día:
1) Aprobación del acta anterior 2) Presentación de la memoria y balance del ejercicio anterior. 3) Elección de miembros del Consejo: 4) Elección de Contadores para la fiscalización de cuentas del nuevo ejercicio; 5) Fijación de la cuota de entrada y de las suscripciones a cobrarse durante el nuevo ejercicio, así como la forma de pago de las mismas; 6) Tratar cualquier otro asunto que haya sido materia de una solicitud especial; 7) Discutir los asuntos de la Cámara y recibir comunicaciones de los socios sobre cualquier materia relacionada con la gestión de la Cámara.
Segunda convocatoria
En el caso de que no hubiere el número de socios requerido, se convoca a una segunda reunión para las 19 horas del mismo día, (artículo 26).
Nota: Aparte de cualquier declaración o pregunta de los socios que hablan preferentemente castellano, los asuntos de la asamblea serán tratados en inglés. — Montevideo, Agosto de 1961. — Cámara de Comercio Británica en el Uruguay.
27) $9.60 1|pub. 13409 Ag.16-v.ag.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE VETERINARIA
Llamado a concurso

Profesor de Patología General Sueldo: pesos 625.00 (seiscientos veinticinco pesos), mensuales y una obligación de dos horas semanales de labor. Concurso abierto de méritos y pruebas. Provisión: Definitiva. — Plazo de inscripción: Hasta el 18 de Diciembre de 1961, a la hora 12. Las bases especiales y programa respectivos, así como toda otra información, están a disposición de los interesados en Sección Personal de la Facultad de Veterinaria. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Walter J. Marofías, Secretario
27) (C.C.) 3|pub. 32063 Ag.16-v.ag.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Repartido N.o 446
Llamado a aspirantes

De conformidad con lo resuelto por el Consejo de la Facultad, en su sesión del 8 de Agosto de 1961, llámase a aspirantes, por un plazo de 10 días para la provisión de 3 cargos de Ayudantes de Clase para los cursos de Práctica Notarial 2.o y 3.o.
La contratación estará sujeta a la existencia de disponibilidades presupuestales.
Los interesados deberán presentar sus solicitudes en los sellados de ley, en la Secretaría de la Facultad, 18 de Julio 1824, 2.o piso, acompañando una relación de sus méritos, títulos, antecedentes en la docencia y trabajos publicados.
Las inscripciones se recibirán hasta el lunes 28 de Agosto a las 11 horas. — La Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 32060 Ag.16-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
INFORMACION AD-PERPETUAM

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido PEDRO ANTONIO AGUSTIN SPORTUNO, iniciando acción de Información Ad-Perpetuam, a fin de justificar que es la misma persona que ha actuado indistintamente con los apellidos "Sportuno", "Spotuno", y "Sportorno". En consecuencia se cita a todos aquellos que tengan interés en oponerse a la presente gestión, para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
27) $60.00 10|pub. 13432 Ag.16-v.ag.30.

Ley 26, Setiembre 1904. Prometimos vender a María Velo de González el comercio de venta de pan, "La Vitamina", sito en Portugal 3761. Acreedores en plazo legal en dicho comercio. — Montevideo, 1.o Enero de 1961. — JAIME ROSENBERG. — MARIA VIRGINIA MARTINOTTI DE ROSENBERG.
25) $48.00 20|pub. 13460 Ag.16-v.set.13.

CIBILS MARTINEZ Y GARCIA

Prometí vender mi cuota social en la sociedad "Cibils Martínez y García", ubicada en Melo, calle Dr. Luis A. De Herrera N.o 569 a los señores Hugo Cibils Martínez y Carlos Francisco García. Acreedores presentarse en Melo, calle Dr. Luis A. De Herrera N.o 569. — FERNANDO MARTINEZ.
27) $48.00 20|pub. 13410 Ag.16-v.set.13.

FINANCIERA INVERSORA NEUCHATEL Sociedad Anónima

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Pri-

mer Turno, doctor Don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Financiera Inversora Neuchatel Sociedad Anónima", solicitado la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de Constitución de:

"FINANCIERA INVERSORA NEUCHATEL SOCIEDAD ANONIMA"

Reunidas las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima denominada "Financiera Inversora Neuchatel Sociedad Anónima" que se regirá por los presentes estatutos, el Ordenamiento Jurídico vigente, por lo establecido en la ley N.o 11.073 del 24 de junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior de lPaís.

Art. 2.o La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios. B) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; III) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sean por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del País siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) moneda nacional formado por diez mil acciones al portador de cien pesos cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores pudiendo ser una de las firmas de facsimil.

Art. 4.o En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art 5.o Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o Los accionistas en mora no participarán de las utilidades las que les correspondieren, acrecentarán el Fondo de Reserva.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 7.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar [illegible] comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 8.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico Titular.

Art. 9.o La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que le eligió hubiera designado suplentes, serán estos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse anotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y de encontrarse el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. — El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la Sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc. B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19 En las asambleas sociales cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20 Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad un día antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco o Casa Bancaria del País o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los ciento veinte días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, Disolución y Liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto, se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias se tendrá por rechazado el pedido formulado salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decretó la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, Distribución de Utilidades y Fondo de Reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones Transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundado-

res, señores José Luis Fossati y Contador José Pedro Damiani y además las señoritas Gloria del Carmen Spinelli e Isabel Laurenzano y los señores Miguel Cabot, Julio Cotelo y Francisco Delpoggio, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las Oficinas Públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los once días del mes de julio del año mil novecientos sesenta. — José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, escribano, certifica: que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y Contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso dos de esta Ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los once días del mes de julio del año mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — Juan C. Altieri, escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, octubre 13 de 1960. — Visto la gestión de "Financiera Inversora Neuchatel Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley N.o 11.073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Financiera Inversora Neuchatel Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, noviembre 21 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Gloria del Carmen Spinelli, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso 6.o, al señor Juez digo: I) Que como resulta del documento adjunto, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Financiera Inversora Neuchatel Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 31 de los estatutos acompañados estoy autorizado para solicitar que se inscriba en el Registro Público y General de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio artículos 32 y 407). III) A los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Financiera Inversora Neuchatel Sociedad Anónima". B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido. C) Que el domicilio de la sociedad es Buenos Aires 484, piso 2.o de esta ciudad. D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor, teniendo un capital autorizado de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos) moneda nacional. Por lo expuesto, el señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio. 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le concede la Matrícula de Comerciante. 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4.o. Que queda autorizada la señorita Isabel Laurenzano, para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. 1.er otrosidigo: No se acompaña la Patente de Giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. 2.o otrosidigo: Que actuamos en papel simple al amparo de la exención impositiva que nos concede el artículo 7.o de la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de ... régimen bajo el cual nos hemos amp... en oportunidad de constituir la sociedad ... estatutos sociales, artículo 1.o) 3.er otrosi... que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos en razón de las consideraciones anteriormente expuestas. — Gloria Spinelli.

23654. — Montevideo, noviembre 30 de 1960. — Vista al M. Público. — Landa. — B. Pereda de Ruiz.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 6205. — Señor Juez puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. (E. a. Financiera Inversora Neuchatel S. A.) — Montevideo, diciembre 19 de 1960. — Francisco Pagano.

25820. — Montevideo, diciembre 23 de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean, expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. — Landa. — H. del Castillo Lussich.

Montevideo 16 de marzo de 1961. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 81 al f.o 524 del libro 1 de estatutos. — Conste. — Brugnoni.

Montevideo, marzo 16 de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 78 al f.o 36 del L.o 1 de Matrículas de Comerciantes, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y uno. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$667.00 1|pub. 7958.

INVERSORA SAUS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la Sociedad "Inversora Saus Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de INVERSORA SAUS SOCIEDAD ANONIMA

Reunidas las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una Sociedad Anónima denominada "Inversora Saus Sociedad Anónima", que se regirá por los presentes estatutos, el Ordenamiento Jurídico vigente, por lo establecido en la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad es Montevideo pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del País.

Art. 2.o La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios. B) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; III) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero: operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de dos millones de pesos ($ 2.000.000) moneda nacional, formado por veinte mil acciones al portador de cien pesos cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsimil.

Art. 4.o En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 5.o Una vez integrado ... de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y dirección

Art. 7.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 8.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9.o La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; C) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas, serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que lo impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D)

Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o Casa Bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas, se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los ciento veinte días quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea, y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto: se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una comisión liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Art. 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea, en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores señores José Luis Fossati y Contador José Pedro Damiani y además la señora Rosario Vargas de Garrone, señoritas Isabel Laurenzano y Gloria del Carmen Spinelli y señor Miguel Cabot para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las oficinas públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones o Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los veinte días del mes de Abril del año mil novecientos sesenta. — Firmado: José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri. Escribano. Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y Contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso dos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veinte días del mes de Abril del año mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — Firmado: Juan C. Altieri, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Visto: La gestión de "Inversora Saus Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Inversora Saus Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 2.000.000 (dos millones de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Firmado: F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Gloria del Carmen Spinelli de López, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso 6.o al señor Juez digo: I) Que como resulta del documento acompañado, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Inversora Saus Sociedad Anónima" habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 31 de los estatutos adjuntos, estoy autorizada para solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciantes (Código de Comercio, artículos 32 y 407). III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Inversora Saus Sociedad Anónima". B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados el que se considera aquí reproducido. C) Que el domicilio de la sociedad es Buenos Aires 484, piso 3.o, de esta ciudad. D) Que la sociedad carece hasta el momento de gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 2.000.000 (dos millones de pesos) moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio. 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio, y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante. 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4.o) Que queda autorizado el señor Jorge Rodríguez para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. Primer otrosí digo: No se acompaña la Patente de Giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. 2.o otrosí digo: Que actuamos en papel simple al amparo de la escención impositiva que nos concede el artículo 7.o de la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de constituir la sociedad (estatutos sociales, artículo primero). 3.o otrosí digo: Que se ordene que las inscripciones se realicen libre del pago de tributos en razón de las consideraciones anteriormente expuestas. — Firmado: Gloria Spinelli de López. — Juan A. Salgado Gómez, Abogado.

1002. — Montevideo, Febrero 16 de 1961. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Firmado: Landa. — H. del Castillo Lussich.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 355. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. (Inversora Saus Estat. Civ. 1.o). — Montevideo, Febrero 17 de 1961. — Francisco Pagano.

1210. — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean devuélvanse recaudos y archívese. — Firmado: Landa. — H. del Castillo Lussich.

Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 80 al folio 517 del libro 1 de estatutos. — Conste. — Firmado: Brugnoni.

Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 76 al folio 35 del libro 1 de Matrículas de Comerciantes se efectuó la inscripción ordenada — Conste. — Firmado: Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticuatro de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

$ 833.00. — 1/pub. — 7959.

FINANCIERA INVERSORA LARRY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Financiera Inversora Larry Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de:

FINANCIERA INVERSORA LARRY S. A.

Reunidas las personas que firman al pie de la presente de común acuerdo convienen en constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una Sociedad Anónima denominada "Financiera Inversora Larry Sociedad Anónima" que se regirá: por los presentes estatutos, el ordenamiento jurídico vigente, por lo establecido en la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la Sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La Sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios: B) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; III) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la produc-

ción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La Sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) moneda nacional, formado por diez mil acciones al portador de cien pesos cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponde, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 7.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 8.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9.o La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc., B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental, declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad un día antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco o Casa Bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituidas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los ciento veinte días, quedando en este caso constituida legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las solicitudes.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese sólo efecto; se requiere para que la misma quede constituida un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias se tendrá por rechazado el pedido formulado salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, —si hubiere un remanente— se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas será propuesta por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores señores José Luis Fossati, Francisco Delpoggio y contador José Pedro Damiani y además las señoritas Gloria del Carmen Spinelli e Isabel Laurenzano y los señores Miguel Cabot y Julio Cotelo, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren conveniente y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las oficinas públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los veinte días del mes de Agosto del año mil novecientos sesenta. (Firmado:) José Luis Fossati. — F. Delpoggio. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati, Francisco Delpoggio que firma F. Delpoggio y contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso dos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veinte días del mes de Agosto del año mil novecientos sesenta. — (Firmado): Juan C. Altieri, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960 — Visto: La gestión de "Financiera Inversora Larry Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el Artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Financiera Inversora

Larry Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZ... — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Firmado: F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Gloria del Carmen Spinelli de López constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso sexto, al señor Juez, digo: 1.o) Que como resulta del documento adjunto, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Financiera Inversora Larry Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; 2.o) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 31 de los estatutos acompañados, estoy autorizada para solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407). 3.o) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Financiera Inversora Larry Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Buenos Aires 484, piso dos de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez pido: I) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio; II) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante; III) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; IV) Que queda autorizado para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite el señor Jorge Rodríguez. Primer otrosí digo: No se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. Segundo otrosí digo: Que actuamos en papel simple al amparo de la exención impositiva que nos concede el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de constituir la sociedad (estatutos sociales, artículo 1.o). Tercer otrosí digo: Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos en razón de las consideraciones anteriormente expuestas. (Firmado:) Gloria Spinelli de López.

1002. — Montevideo, Febrero 16 de 1961. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. (Firmado:) Landa. — H. del Castillo Lussich.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — 356. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. ("Financiera Inversora Larry". Estatuto. Civil 1.o). — Montevideo, Febrero 17 de 1961. — Firmado: Francisco Pagano.

1210. — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean, devuélvanse recaudos y archívese. (Firmado:) Landa. — H. del Castillo Lussich.

Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 79 al Fo. 510 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — Conste. — (Firmado): Brugnoni.

Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 73 al Fo. 33 vuelta del Lo. N.o 1 de Matrículas de Comerciantes, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Firmado: Brugnoni.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, veintiuno de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$667.00 1|pub. — 7960.

FINANCIERA INVERSORA CORAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Financiera Inversora Coral Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los siguientes estatutos.

Acta de constitución de

"FINANCIERA INVERSORA CORAL S. A."

Reunidas las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima denominada "Financiera Inversora Coral Sociedad Anónima" que se regirá: por los presentes estatutos, el ordenamiento jurídico vigente, por lo establecido en la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o. La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en generales cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; III) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compra, venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional, formado por cinco mil acciones al portador de cien pesos cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o. Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o. Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 7.o. El gobierno administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 8.o. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9.o. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasara a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social, quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad un día antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra éste quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los ciento veinte días, que-

cuando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores, señores José Luis Fossati, Francisco Delpoggio y contador José Pedro Damiani y a las señoritas Gloria del Carmen Spinelli [illegible] Isabel Laurenzano y los señores Miguel Cabot y Julio Cotelo, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para [illegible] su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la [illegible] de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las oficinas públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los veinte días del mes de Agosto del año mil novecientos sesenta. — (Fdo.): José Luis Fossati. — F. Delpoggio. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, escribano; Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati, Francisco Delpoggio, que firma F. Delpoggio y contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso dos de esta ciudad y de mi conocimiento.

En fe de ello, extiendo el presente que firmo y signo en Montevideo, a los veinte días del mes de Agosto del año mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — (Fdo.): Juan C. Altieri, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Visto: La gestión de "Financiera Inversora Coral Sociedad Anónima" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Financiera Inversora Coral Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital en la suma de $ 500.000,00 (quinientos mil pesos).

A sus fines, devuélvase la documentación presentada.

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

sentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Febrero 1961. — (Fdo.): F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Gloria del Carmen Spinelli de López, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso 6.o, al señor Juez digo: I) Que como resulta del documento adjunto, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Financiera Inversora Coral Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 31 de los estatutos acompañados, estoy autorizada para solicitar que se inscriba en el Registro Público y General de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto. A) Que la sociedad se denomina "Financiera Inversora Coral Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Buenos Aires 484, piso 2, de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional.

Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que queda autorizado el señor Jorge Rodríguez, para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite.

Primer otrosí digo: No se acompaña la Patente de Giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito.

Segundo otrosí digo: Que actuamos en papel simple al amparo de la exención impositva que nos concede el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de constituir la sociedad (estatutos sociales, artículo primero).

Tercer otrosí digo: Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos en razón de las consideraciones anteriormente expuestas. — (Fdo.): Gloria Spinelli de López. — Juan A. Salgado Gómez. Abogado.

1002. — Montevideo, Febrero 16|61. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — (Fdo.): Landa. — H. del Castillo Lussich.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 359. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado (Financiera Inversora Coral. Estatutos. Civil Primer) — Montevideo, Febrero 17|961. — (Fdo.): Francisco Pagano.

Montevideo Febrero 20|961. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones acreditadas que sean, devuélvanse recaudos y archívese. — (Fdo.): Lando. — H. del Castillo Lussich.

Montevideo, Marzo 7|1961. — Con esta fecha y con el N.o 77 al Fo. 496 del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada, conste. — (Fdo.): Brugnoni.

Montevideo, Marzo 16|1961. — Con esta fecha y con el N.o 79 al Fo. 36 vuelto del Lo. 1 de Matrículas de Comerciantes, se efectuó la inscripción ordenada; conste. — (Fdo.): Brugnoni.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, cinco de Abril de mil novecientos sesenta y uno — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$583.00 1|pub. 7961.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Cleveland S. A.

Balance General al 30 de abril de 1961

Activo —

Banco Francés e Italiano - Dólares	$	30.00
Deud. en Ex. - Chilenos	"	289.800.00
Valores Cartera - Chil.	"	225.000.00
	$	514.830.00

Pasivo —

Acreedores Varios ...	$	182.338.91
Capital Integrado	"	50.000.00
Resultados	"	282.491.09
	$	514.830.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1.o de mayo de 1960 al 30 de abril de 1961

Pérdidas —

Impuestos	$	612.27
Gastos Generales	"	263.00
Pérdidas del Ejercicio	$	875.27

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 19 de mayo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 12 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de junio 1953 y anotado con el N.o 6.111, a F.o 133, del Libro N.o 2.

$38.00. — 1|pub. — 8814.

Columbia Investment S. A.

Balance General al 31 de octubre de 1960

Activo —

Banco de Montevideo	u$s	50.00
Ctas. Ctes. Deudoras Argentinos	"	15.113.47
Finan. en el Exterior	"	18.897.46
Ctas. Ctes. Deudoras, Dólares	"	813.80
Acciones y Valores .	"	183.457.50
Gtos. de Constitución	"	380.00
	u$s	218.712.23

Pasivo —

Ctas. Ctes. Acreedores Argentinos .	u$s	135.698.75
Capital Integrado ..	"	50.000.00
Fondo de Reserva ..	"	24.344.21
Utilidades del Ejerc.	"	8.669.27
	u$s	218.712.23

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1.o de noviembre de 1959 al 31 de octubre de 1960

Pérdidas —

Amort. Gtos. Constit.	u$s	190.00
Gastos de Administ.	"	23.83
Impuestos	"	232.40
Utilidad del Ejerc. ..	"	8.669.27
	u$s	9.115.50

Ganancias —

Dividendos	u$s	8.741.74
Intereses	"	373.76
	u$s	9.115.50

Proyecto de Distribución

Utilidades del ejerc.	u$s	8.669.27
A Fondo de Reserva	u$s	8.669.27

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 19 de mayo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 16 de noviembre de 1956 y anotado con el número 7.264, a F.o 40, del Libro N.o 5.

$72.00. — 1 pub. — 8816.

Uruguayana S. A.

Balance General sintético al 31 de diciembre de 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de marzo de 1961

Activo —

Caja y Bancos	$	67.559.89
Cuentas Corrientes ...	"	38.836.73
Alquileres a Cobrar ..	"	21.443.86
Inmuebles	"	167.828.71
Edificio Rincón	"	429.402.74
Importes a Amortizar.	"	8.084.17
	$	733.156.10

Pasivo —

Caja de Jubilaciones ..	$	560.83
Caja de Asig. Famil...	"	238.24
Cuentas a Pagar	"	2.092.12
Capital Integrado	"	670.000.00
Fondo de Reserva ...	"	3.295.29
Utilidad Ejer. 1960 ..	"	56.332.86
Saldo Util. Ejer. 1959.	"	636.76
	$	733.156.10

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1960, aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 marzo 1960

Rubros que arrojaron utilidades:

Explotac. propiedades.	$	60.249.56
Intereses	"	4.161.08
	$	64.410.64

Rubros que arrojaron pérdidas:

Imp. Sust. del de Heren.	$	7.116.50
Imp. Artículo 16	"	961.28
	$	8.077.78
Utilid. Ejercic. 1960, a distribuir	"	56.332.86
	$	64.410.64

Distribución de Utilidades al 31 de diciembre de 1960

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de marzo de 1961

Utilidad Ejerc. 1960	$	56.332.86
Se deduce: Fondo de Reserva 2 o/o	"	1.126.66
	$	55.449.84
Se aumenta: Saldo utilidad Ejerc. 1959 ..	"	636.76
	$	56.086.60
Dividendo: 6.5 o/o sobre 670.0000.00 ..	"	55.275.00
Sdo. que pasa al próximo Ejercicio	$	811.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 31 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o Turno el 30 de junio de 1950 y anotado con el N.o 3.240 al F.o 202 del Libro respectivo.

$68.00. — 1 pub. — 8829.

Gamberra S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Banco	$	1.858.42
Inmuebles	"	1.010.769.04
	$	1.012.627.46

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	195.000.00
Banco Hipotecario	"	356.189.41
Acreedores	"	46.200.00
Capital integrado	"	400.000.00
Fondo de reserva	"	2.440.69
Reserva conservación inmuebles	"	4.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	8.797.36
	$	1.012.627.46

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	154.691.12

Pérdidas —

Gastos de administración	$	47.313.07
Gastos edificio	"	23.422.69
Intereses hipotecarios .	"	21.714.60
Impuestos municipales.	"	17.016.20
Comisiones bancarias ..	"	5.541.88
Contribución y sobretasas	"	9.596.66
Impuesto Sustitutivo de Herencias	"	3.555.31
Seguros	"	935.47
Patente de Giro	"	1.760.00
Intereses	"	15.000.00
Impuesto su deuda hipotecaria	"	2.247.71
Utilidad del ejercicio ..	"	5.987.53
	$	154.691.12

La asamblea no se realizado aún.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14|5|55 y anotado con el N.o 1790 a folio 95 del libro 4.

Proyecto de distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1960

Utilidad del ejercicio ..	$	5.987.53
Más: Saldo ejercicio anterior	"	2.809.83
	$	8.797.36

Distribución:

Fondo de reserva	$	239.50
Reserva para conservación inmueble	"	2.000.00
Dividendos	"	3.000.00
Saldo que pasa a nuevo ejercicio	"	3.557.86
	$	8.797.36

La asamblea aún no se realizó.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 digo 13 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14|5|55 y anotado con el N.o 1790 a folio 95 del libro 4.

$ 75.00 1|pub. 8633.

The Unión Investment And Trading Corp. Uruguay S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Bancos	$	80.52
Acciones	"	78.000.00
	$	78.080.52

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	$	14.491.99
Capital integrado	"	60.000.00
Fondo de reserva	"	180.25
Pérdidas y ganancias .	"	3.408.28
	$	78.080.52

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	563.16
Utilidades anteriores ..	"	3.971.44
Saldo cuenta pérdidas y ganancias	$	3.408.28

Aprobado por la asamblea general de accionistas del día 16 de mayo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 17 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31|10|49 y anotado con el N.o 5707 a folio 64 del libro 2.

$ 25.00 1|pub. 8629.

Financiera Panamericana S. A.

Balance general al 31 de marzo de 1961

Activo —

Valores en cartera	u$s	2.368.49
Gastos de constitución.	"	1.000.00
	u$s	3.368.49

Pasivo —

Cuentas corrientes en argentinos	u$s	162.04
Capital integrado	"	3.000.00
Utilidades del ejercicio	"	206.45
	u$s	3.368.49

Cuentas de pérdidas y ganancias

En el período 26 de abril de 1960 al 31 de marzo de 1961

Pérdidas —

Gastos de administración	u$s	26.28
Utilidades del ejercicio	"	206.45
	u$s	232.73

Ganancias —

Dividendos	u$s	232.73

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	u$s	206.45
A fondo de reserva ..	"	206.45

Aprobado por la asamblea general de accionistas realizada el día 23 de mayo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de marzo de 1960 y anotado con el número 2369 a fo. 188 del libro 11.

$ 51.00 1|pub. 8812.

Gotland Investment Sociedad Anónima

Balance general al 31 de agosto de 1960

Activo —

Cuentas corrientes, dólares	u$s	17.702.31
Gastos de constitución	"	2.250.00
Pérdidas del ejercicio .	"	47.69
	u$s	20.000.00

Pasivo —

Capital integrado	u$s	20.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1.o de setiembre de 1959 al 31 de agosto de 1960

Pérdidas —

Gastos de administración	u$s	47.69

Aprobado por la asamblea general de accionistas realizada el día 22 de mayo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de agosto de 1959 y anotado con el número 5228 a fo. 43 del libro 10.

$ 35.00 1|pub. 8813.

Marquina Sociedad Anónima

Estado de situación al 30 de junio de 1960

Aprobado por la asamblea general de accionistas de fecha 2 de marzo de 1961.

Activo —

Bancos	$	163.30
Cuentas corrientes ...	"	19.000.00
Gastos de constitución.	"	5.306.70
Pérdidas del ejercicio .	"	530.00
	$	25.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	25.000.00
	$	25.000 00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos de constitución.	$	530.00
	$	530.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 2 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de agosto de 1959 y anotado con el N.o 5387 a fo. 30 del libro 11.

$ 32.00 1|pub. 8631.

Tiber Sociedad Anónima

Estado de situación al 31 de agosto de 1959

Activo —

Banco de Montevideo .	$	2.500.00

Pasivo —

Capital integrado	$	2.500.00

No hay pérdidas ni ganancias.

Aprobado por la asamblea general de accionistas de fecha 5 de mayo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de marzo de 1959 y anotado con el N.o 2227 a fo. 118 del libro 58.

$ 23.00 1|pub. 8810.

BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSE

(Casa Central, Sucursalesy Sub-Agencia)

PROYECTO DE BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL TRIGESIMO EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1961, A PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE EL 19 DE AGOSTO DE 1961.

Disponible:			
Caja			$ 1.460.945.06
Banco de la República O. del Uruguay (cta. cte.)			" 711.979.89
Otros Bancos a la vista			" 232.609.23
Realizable (Cobertura del Encaje):			
Deuda Pública			" 442.265.00
Suma del Encaje			$ 2.847.799.18
Realizable:			
Inmuebles para venta			" 1.176.424.09
Exigible:			
Cuentas Corrientes		$ 1.071.759.00	
Valores Descontados		" 11.680.144.20	
Deudores en Gestión		" 26.027.02	
Otras Colocaciones		" 1.333.803.63	" 14.111.733.85
Inmovilizado:			
Muebles i Utiles, Equipos Contables y Material Rodante		$ 211.524.87	
Inmuebles para uso del Banco		" 373.880.07	" 585.404.94
Varias Cuentas Deudoras:			
Saldos Deudores no especificados			" 2.206.658.88
Total del Activo			$ 20.928.020.89
Cuentas de Orden :			
Valores Depositados			" 4.588.072.00
Total			$ 25.516.092.89

P A S I V O

Exigible a la Vista:			
Cuentas Corrientes y otros depósitos a menos de 30 días			$ 2.373.043.69
Exigible a Plazo:			
Caja de Ahorros (30 días de pre-aviso)		$ 8.258.880.06	
Depósitos a Plazo Fijo o a más de 30 días		" 2.167.911.69	" 10.426.791.75
Exigible:			
Varios Acreedores		$ 1.101.143.19	
Impuestos a Pagar		" 155.542.18	" 1.256.685.37
Varias Cuentas Acreedoras:			
Intereses a Vencer		$ 497.224.05	
Utilidades a Realizar		" 2.151.692.12	" 2.648.916.17
Fondo de Regularización de Activo:			
Reserva para conservación e impuestos de Inmuebles vendidos a plazo		$ 210.189.75	
Reservas para depreciación de Deuda Pública		" 54.000.00	" 264.189.75
Patrimonial:			
Capital Realizado		$ 2.672.450.00	
Reserva General	$ 678.962.33		
Fondo de Previsión	" 71.956.65	" 750.918.98	" 3.423.368.98
Utilidades a Distribuir			" 535.025.18
Total del Pasivo			$ 20.928.020.89
Cuentas de Orden:			
Depositantes de Valores			" 4.588.072.00
Total			$ 25.516.092.89

BALANCE DE RESULTADOS
CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

H A B E R

Intereses, Comisiones, Inmuebles, Arrendamientos, etc.		$ 2.253.349.23

D E B E

Gastos de Administración	$ 1.136.256.72	
Jubilaciones, Fondo de Retiro y Asignaciones Familiares	" 268.835.40	
Impuestos Fiscales	" 199.865.10	
Total del Presupuesto	$ 1.604.957.22	
Amortizaciones	" 113.366.83	$ 1.718.324.05
Utilidades a Distribuir		" 535.025.18
Total		$ 2.253.349.23

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
(Art. 40o. de los Estatutos)

a Accionistas:

12 o|o s|$ 2.190.850.00	" 36.295.20	
12 o|o s|$ 481.600.00 (en proporción al tiempo de integración)	" 36.295.20	$ 299.197.20
a Reservas: 10 o|o s|$ 535.025.18		" 53.502.52
a Fondo de Previsión		" 75.320.42
a Fondo de Fomento		" 8.025.38
a Directorio y Sindicatura		" 66.878.15
a Personal del Banco		" 32.101.51
Total		$ 535.025.18

San José, 30 de junio de 1961.

Esc. Eladio Fernández Menéndez, Presidente. — Esc. Pedro W. Cerdésimo, Secretario. — Nicolás Pereda Hijo, Gerente. — Julio C. Moreno Jardi, Contador.

$ 240.00. — 1|pub. — 13225.

O. T. O. S. A.
ESTADO GENERAL DE SITUACION AL 31 DE MAYO DE 1960

ACTIVO

Corriente:

Caja		$	102.53
Gastos de administración e impuestos, tasas y contribuciones a vencer		"	88.60
		$	191.13

Fijo:

Inmuebles		"	9.733.10

Nominal:

Gastos de constitución y de organización (Costo menos amortizaciones)		"	515.79

Pérdidas y ganancias:

Pérdidas de ejerc anteriores	$ 859.91		
Pérdidas del ejerc. 1959|960	" 693.76	"	1.553.67
Total del Activo		$	11.993.69

PASIVO

Corriente:

Acreedores		$ 2.993.69

Capital:

Capital autorizado	$ 20.000.00	
Acciones a emitir	" 11.000.00	
Capital integrado		" 9.000.00
Total del Pasivo		$ 11.993.69

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS ENTRE EL 1\|6\|959 Y EL 31\|5\|960

Impuestos, tasas y contribuciones	$ 277.89
Recargos, multas e intereses	" 6.53
Gastos de administración	" 237.41
Amortizaciones	" 171.93
Pérdidas del ejercicio	$ 693.76

Los presentes Estados han sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 5 al 7 del libro Inventario. certificado el 29 de agosto de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4.179 a folio 61 del libro N.o 7.

$ 66.00. — 1|pub. — 19151.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE DICIEMBRE DE 1960

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico.			
Plata	$ 671.60		
Vellón	" 3.652.15	$ 4.323.75	
(1) Encaje Fiduciario		" 2.681.995.94	$ 2.686.319.69
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente		$ 1.247.509.16	
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Comp.		" 4.062.741.44	" 5.310.250.60
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública (V$N 430.090.00)		$ 340.622.96	
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería		" 300.000.00	" 640.622.96
Suma de Encaje			$ 8.637.193.25
Realizable:			
Acciones y Valores		$ 104.515.26	
Inmuebles		" 380.395.60	" 484.910.86
Exigible:			
Cuentas Corrientes		$ 13.127.850.44	
Valores Descontados		" 41.580.044.50	
Deudores en Gestión		" 1.182.130.40	
Cauciones		" 200.000.00	
Préstamos en moneda extranjera a clientes		" 12.804.266.13	
Otras Colocaciones — Varias cuentas Deudoras		" 2.894.471.07	" 71.788.762.54
Cuentas en el Exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 16.032.241.46
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 951.433.24	
Edificios para uso del Banco		" 902.434.55	" 1.853.867.79
Varias Cuentas Deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 29.749.481.20
Total del Débito. — (Activo)			$ 128.546.457.10
Cuentas de Orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 22.947.300.88	
Valores Depositados		" 34.743.771.09	" 57.691.071.97
			$ 186.237.529.07

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital Realizado	$ 5.000.000.00	
Fondo de Reserva	" 3.081.043.00	$ 8.081.043.00
Exigible a la Vista:		
Cuentas Corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 12.372.514.96
Exigible a Plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías)30 días de pre-aviso)	$ 19.975.862.04	
Otros Depósitos a Plazo Fijo o a más de 30 días	" 10.792.097.19	" 30.767.959.23

Cuentas en el Exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 28.803.537.92
Exigible:		
Varios Acreedores		" 13.307.908.68
Varias Cuentas Acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 35.213.493.31
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 128.546.457.10
Cuentas de Orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 22.947.300.88	
Depositantes de Valores	" 34.743.771.09	" 57.691.071.97
		$ 186.237.529.07

(1) Incluye Cheques por $ 1.054.424.94.

$ 189.00 — 1|pub. — 13339.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO DE 1961

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 13.00		
Vellón	" 22.119.64	$ 22.132.64	
(1) Encaje Fiduciario		" 6.306.654.69	$ 6.328.787.33
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente		$ 500.867.17	
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Comp.		" 7.978.135.46	" 8.479.002.63
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública (V$N 1.191.690.00)			" 951.761.90
Suma de Encaje			$ 15.759.551.86
Realizable:			
Acciones y Valores		$ 61.611.88	
Inmuebles		" 332.258.78	" 393.870.66
Exigible:			
Cuentas Corrientes		$ 8.793.156.90	
Valores Descontados		" 39.829.064.87	
Deudores en Gestión		" 888.690.88	
Préstamos en moneda extranjera a clientes		" 17.057.807.31	
Otras Colocaciones — Varias cuentas Deudoras		" 2.611.266.20	" 69.179.986.16
Cuentas en el Exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 27.238.516.61
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 1.095.339.15	
Edificios para uso del Banco		" 890.410.54	" 1.985.749.69
Varias Cuentas Deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 24.970.674.84
Total del Débito — (Activo)			$ 139.528.349.82
Cuentas de Orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 32.921.089.69	
Valores Depositados		" 53.252.559.89	" 86.173.649.58
			$ 225.701.999.40

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial.		
Capital Realizado	$ 5.000.000.00	
Fondo de Reserva	" 3.581.283.00	$ 8.581.283.00
Exigible a la Vista:		
Cuentas Corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 19.808.385.65
Exigible a Plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 22.951.851.60	
Otros Depósitos a Plazo Fijo o a más de 30 días	" 4.656.311.05	" 27.608.162.66
Cuentas en el Exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 43.792.469.73
Exigible:		
Varios Acreedores		" 9.409.976.57
Varias Cuentas Acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 30.328.072.28
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 139.528.349.82
Cuentas de Orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 32.921.089.69	
Depositantes de Valores	" 53.252.559.89	" 86.173.649.58
		$ 225.701.999.40

(1) Incluye cheques por $ 2.863.293.69.

$ 189.00 — 1|pub. — 13340.

RINA S. A.

ESTADO GENERAL DE SITUACION AL 31 DE MAYO DE 1960

ACTIVO			PASIVO			
Corriente:			**Corriente:**			
Caja	$	99.12	Acreedores		$	4.808.30
Deudores	"	500.00				
Impuestos, tasas y contribuciones a vencer	"	309.95	**Capital y reservas:**			
	$	909.07	Capital autorizado	$ 70.000.00		
			Acciones a emitir	" 35.000.00		
Fijo:						
Inmuebles: costo menos amortizaciones	"	38.275.99	Capital integrado	$ 35.000.00		
			Beneficios no distribuidos	" 2.828.89	"	37.828.99
Nominal:						
Gastos de constitución y de organización:			**Pérdidas y ganancias:**			
Costo menos amortizaciones	"	4.721.64	Beneficio del Ejercicio		"	1.269.42
Total del Activo	$	43.906.70	Total del Pasivo		$	43.906.80

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS ENTRE EL 1|6|959 Y EL 30 5|960

Arrendamientos			$	6.000.00
Impuestos, tasas y contribuciones	$	2.023.76		
Recargos, multas e intereses	"	105.11		
Conservaciones, reparaciones y gastos de administración	"	1.044.25		
Amortizaciones	"	1.557.46	"	4.730.58
Beneficio del ejercicio (a cuenta nueva)			$	1.269.42

Las utilidades no fueron distribuidas.

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 6 y 7 del libro [illegible] el 29 de noviembre de [illegible] por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4.403 a folio 123 del libro N.o 7.

$ 54.00. — 1|pub. — 19155.